

LIBRO
DE ACTAS
DE LA
COMISION MUNICIPAL
DE
GOBIERNO

1.975

Actas que contiene este Libro

Sesion ordinaria de	Continuacion - Folio
18 de junio	19
" 25 "	73
" 2 julio	103
" 9 "	161
" 16 "	205
" 23 "	233 vta.
" 1 agosto - continua -	

Diligencia : El presente libro consta de documentos cincuenta folios útiles rubricados por el Exmo. Sr. Alcalde Presidente y sellados con el de las armas de esta Villa, y se dedica a las ACTAS de la Comisión Municipal de Gobierno, comenzando por la del dia de la fecha.

Madrid, 18 de junio de 1975.
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



16.- Obra de construcción
para los caminos en ~~en~~ muros
distrito Tres y cuarto - 0.974 hectáreas - 5.000.
C-1d. de impresión
en Asociación, 2 id. id. id. 3.817.

16.- Aplicar en gasto total de 35.029 ptas para el pago de los gastos de ocultamiento y conservación por obras y trabajos realizados por diferentes constructores, con cargo a los mismos que procedentes de diversos pagadores del presupuesto de 1.974, han de incorporarse como resultado al fondo para el ejercicio actual:

1.- Objeto de la obra ~~en la calle de la~~
2.- Construcción de
un paso de caminos
en la calle del Sol, municipio de Madrid
402.28 ~~894.73~~ hectáreas 2.039.
3.- Id. id. Traviesa de
andels sellado, 1 id. id. id. 1.472
3.- Id. id. Tallada, 54 id. id. id. 1.323.
4.- Id. id. Puente del
Tíber, 22 id. id. id. 1.045.
5.- Id. id. murallas, 13 id. id. id. 1.347.
6.- Id. id. Tejares, 16 id. id. id. 606.
7.- Impresión de un plan
de caminos en la calle
Zamizo, 24 id. id. id. 13.304.
8.- Id. id. Barranco, 32 id. id. id. 894.

9-Supresión de un pase funcionario
de carros en la c/ Almudena
para sujeto dona, 28-59/25 peseta — 203,-
10-Id id id 42-33 — id id — 183,-
11-Id id Alfonso II, 6 — id id — 288,-
12-Id id Zembla, 25 — id id — 264,-
13-Id id Rosario, 25 — id id — 242,-
14-Id id Tocino, 25 — id id — 205,-
15-Id id segadona
s/2, 2 — id id — 684,-
16-Id id Manuel
Cortina, 2 — id id — 252,-
17-Id id Segallana, 28 — id id — 422,-
18-Id id Llorente, 5 — id id — 230,-
19-Id id Luis Salazar, 29 — id id — 138,-
20-Id id Estebanach, 14 — id id — 169,-
21-Ampliación de un
pase de carro por la
calle de la Granada
Cava, n/2 — id id — 184,-
22-Aportar un gasto

total de 142/0 423 ptos. para abonar el
impuesto de una casa de ejercicio y los pe-
tudos por suministros calabozos a los
servicios y dependencias municipales, en
cargo a los establecimientos que proceden de la
recaudación del presupuesto de 1924, han
de incorporarse como descuentos al presu-
puesto para el ejercicio actual:

23-Objeto del suministro instalación señal



1- 180 juegos de tablas
y tenisillo para ropa a cargo
recaudación de bienes — 420/24 C.H. — 446.000,-
2- 136 bancos de madera
de lavado — 586/24 id. — 500.000,-
3- Mesas para baños — id. — 405.200,-
4- Mesas de diversos tipos
el servicio de colección
de placas solitaria en
dosis en el público 420/24 total — 14.000,-

5-Aportar un gasto total
de 10.308.084,46 ptos. para abonar el impuesto
eléctrica, 0,8%, el impuesto de los estable-
cimientos por suministro de energía
eléctrica para el alumbrado público
durante los meses de octubre y diciem-
bre del pasado año, con cargo al ex-
dito que, procedente de la partida 326
del presupuesto de 1924, ha de incor-
porarse como descuentos al formulado
para el ejercicio actual:

5-Objeto del suministro recetas

1- Energía eléctrica para el
alumbrado público, octubre 1923 — 8.454.013,-
2- Id. id. fines de diciembre — 8.454.013,-

5-Adoptar un acuerdo con
los siguientes apartados:

Primeros. — Adquirir por cuenta de
este el costo total tecnico de la tierra
de la parcela de 4.680 m² situada en el

zonio 2 del distrito de Moncloa, por
piedad de dicho organismo, por el pre-
cio total de \$ 368.340 pts., con destino a
la construcción de un Grupo Escolar,
con cargo a la partida 4 del presupues-
to estatal ordinario de 1.900 (2).

Segundo.-Zona 1 del pago de dicha mu-
ñidad de \$ 368.340 pts., se efectuará por
el Ayuntamiento en los siguientes términos:
la primera de las cuales deberá ser in-
grediente en la disminución general del
Fondo y Presupuesto, en la cuenta
Operaciones del Fondo, los procedimientos
dado a disposición del Instituto munici-
pal de la Ciudad, Encuentro a muel-
tico, en el término de quince días
hábiles siguientes a partir de la fecha
en que se le notifique la cesión para
la adjudicación de la parcela. El pago
de las dos siguientes fechas se efectuará
en idéntico plazo, a cuntas
de la fecha en que se cumplen uno año
desde que se habiosa verificado el pa-
go anterior.

Tercero.-Zona 2 debe imporsiase
por el Instituto de la Ciudad en
cada algunas sobre el número de partidas
o salas del edificio escolar que se le
de construir, siempre que se cumplen las
deudas características urbanísticas establecidas



en el Plan aprobado.

60.-Adquisición, mediante
contrato directo, por razón de su
existencia, a la casa Rosell, S.A., un
anteriorizador de automóviles para vehícu-
los del servicio municipal, en el
precio de \$ 80.448 pts., plazo de ente-
ga 15 días, el de garantía de un año
y el de amortización en diez años
cargado a la partida 38 del presupues-
to de gastos de 1.925.

61.-Adquisición, mediante
contrato directo, por razón de su exis-
tencia, a la Casa Electrotécnica Enca, S.A.,
dos equipos de radiotelefonos para los
vehículos del servicio de asistencia
de asistencia sanitaria, en el precio
de \$ 60.530 pts., fijándose el plazo de en-
tega en 3 meses a partir de la adqui-
cación, el de garantía de un año y
el de amortización en 10 años, con car-
go a la partida 598 del presupuesto de
gastos de 1.925.

62.-Aprobación la evaluación
de los pisos de propiedad municipal si-
tuados en la finca nº 145 de la calle
de Encarnación, que a continuación se
relacionan, a efectos de venderlo o pa-
ra de venta a los actuales inquilinos
de los mismos: 2000 y 20. Encarnación,

2. Antonio Seguado, por el precio de 108.830 pts; piso 2^o. Arcudatario,
2. Daniel Sánchez, por el precio de pts.
20.080; piso 2^o. Arcudatario, 22^o Alfonso Bentos, por el precio de 105.400 pts;
piso 2^o. Arcudatario, a José Fernández
por el precio de 111.640 pts; piso 3^o.
Arcudatario, 22^o Gloria Lebador, por
el precio de 115.340 pts; piso 4^o.
Arcudatario, 2^o. Rafael Amat, por
el precio de 45.440 pts; piso 2^o. Arcudatario, 2^o. Antonio Ruiz, por el precio
de 48.200 pts.

63 - Encargo comunión
público para contratar la adquisición
y suministro de 5.112 armarios precios
tízal, con cobata del mismo género,
para el personal del Ejército de tierra
municipal, y con capacidad, en lo de-
más, a las destinadas condiciones fa-
voretivas y económicas administrati-
vas establecidas para este contrata-
ción, siendo cargo el gasto ordinario
de 3.092.300 pts, a la partida 683 del
encuentro de partida de 2.920.

64 - Adquisición, mediante
el acuerdo directo, por razón de su
cuantía, a 2^o.do. Bartolomé Ramón,
el suministro de 95 libados confe-
cionados en paño azul marino, una 50



capa, botouadura encuadrada y cier-
tina del mismo género, para 200
cada libado, plazo de entrega
de 40 días, garantía de 3 meses y con
suficiencia, en los demás, a las estable-
cidas condiciones económicas-adminis-
trativas establecidas para esta con-
tratación, siendo cargo el gasto total
de 2.45.300 pts., a la partida 136 del
siguiente encuentro.

65 - Adquisición, mediante
el acuerdo directo, por razón de su
cuantía, a 2^o.do. Bartolomé Ramón,
el suministro de dos levitas de verano
sin gorra y 62 uniformes completos de
verano, de verano, sin gorra, para
personal del Servicio de Comunicación,
confeccionados todos a medida, y en
tejido de la muestra n.º 56.426 una
partida a su costa, al precio de pts.
5.400, cada levita, y a 3.425 pts. cada
uniforme, plazo de entrega de 30 días
a contar desde la fecha de firma de
los mismos, garantía de 3 meses y con
suficiencia, en los demás, a las estable-
cidas condiciones económicas-adminis-
trativas establecidas para esta contratación,
 siendo cargo el gasto total de 120.900 pts.,
 a la partida 238 del siguiente encuentro.

66 - Adquisición, mediante

ciento diez, por razón de su ene-
tis, a El Corte Inglés, el suministro
de 233 ceniceros blancos de Bragal, al
precio de 58 ptas. cada uno, y 233 ca-
bates negros de Bragal, al precio de
50 ptas. cada uno, para el personal
del Servicio Municipal de Conserjería,
plazo de entrega inmediato, paga-
da de los sucesos, y con exención de
lo demás, a las restantes condiciones
económicas administrativas estable-
das para este contrato particular; siendo
cargo el gasto total de 243.540 ptas., al
importo 138 del vigente presupuesto.

A tenor de lo propuesto por el
DELEGADO DE LOS SERVICIOS DE FERROCARRILES Y ENTRAMOSO, como resolu-
ción de los expedientes tramitados por
EL DEPARTAMENTO DE FERROCARRILES, se
acuerda:

C.º.—Acuerdos a la Com-
unidad de Propietarios de una finca sita
algunos de la calle del Mar de cara
la comisión de pago de derechos de
exención de apertura para proy-
yecto particular destinado exclusi-
vamente al uso de los ocupantes de de-
cho inmueble, teniendo en cuenta que
estos garajes al no constituir actividad
industrial ni comercial propiamente



dicha no figura en los epígrafes y la
rifas del impuesto industrial, siendo
por tanto, de aplicación lo establecido
en el art. 24 de la correspondiente
decreto y en la vigente Ley de Reg-
ión Local.

68.—Comodos a Sociedad
Comercial y Financiera DSA 202, S.A.,
la exención de pago de derechos de ex-
ención de apertura para apropiación
particular en la acera del callejón del Señor
Salvadore, 68 y 80, y calles del doctor
Elieling, 34, y General Martínez de San
José, 3, teniendo en cuenta que estos
apropiamientos al no constituir actividad
industrial ni comercial pro-
piamente dicha no figura en los
epígrafes y tarifas del impuesto in-
dustrial, siendo por tanto, de applica-
ción lo establecido en el art. 24 de la
correspondiente Decreto y en la vigente
ley de Región Local.

69.—Comodos a la Excmísima
de San Juan de la Cruz. La exención de
pago de derechos de licencia de obras de
ellos, así como de la boca de es-
tas, en el caserío que comprende en la
Plaza de San Juan de la Cruz, estando
teniendo en cuenta que se trata de in-
muble destinado al culto católico,

siendo, por tanto de aplicación lo dispuesto en el art. II del Concordato celebrado entre la Santa Sede y el Estado español y lo establecido en la norma fundante Andaluza y en la vigente Ley de Régimen Local.

20.- Conceder a la Cooperativa de Trabajos Fiscales la licenciación del 20 por 100 de derechos por los excepciones de licencia de obras y las de vallas, en relación con la finca de la superficie num. 5^a, del barrio del Tívoli, bloques 4 y 5, apartamiento y locales comerciales 1 y 2, teniendo en cuenta que dicha finca se encuentra regida a los términos de la legislación de viviendas de protección oficial, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Andaluza y en la vigente Ley de Régimen Local.

24.- al.-23.- Acuerdos y cumplimientos en sus propios términos, de responsabilidad con lo informado por el Servicio Autonómico, las reclamaciones, dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado las siguientes reclamaciones:

Reclamación n.º 5-263/73, promovida por la Cooperación de la Dirección



San Vicente de Zarzal, sobre ejercicio del arbitrio de equivalencia, relativo a finca situada en el nº 26 de la calle del Dr. Díaz.

Reclamación n.º 285/73, promovida por Igmpy Rand Española, S.A., sobre ejercicio del arbitrio de radicación, correspondiente al local citado en la calle Antonio Cabrerizo, nº 2.

Reclamación n.º 3-325/73, promovida por Igmpy Rand Española, S.A., sobre ejercicio del arbitrio de radicación correspondiente a local citado en la avenida de Andalucía 3, pta.

24.- Acuerdos y cumplimientos en sus propios términos, de responsabilidad con lo informado por el Servicio Autonómico, la reclamación dictada por la Defensoría Central de Trabajo, que ha estimado el recurso de alzada interpuesto por la Dirección General de los Pueblos por el título establecido dentro la multa cláve 76 al 29324/76, impuesta por infracción del Código de la Sanidad.

25.- Acuerdos y cumplimientos en sus propios términos, de responsabilidad con lo informado por el Servicio Autonómico, la reclamación, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado

la resolución n.º 752/73, promovida por la Comisión Telefónica Especial de España, sobre cesación de derechos por el concepto de celo patético de sus diversos órganos públicos.

A finales de lo propuesto por el
DISEÑO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN,
como resultado de las expectativas invitadas por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, se acordó:

7.C.- Aprobaba la convocatoria general de becas para el curso 1.975-76, así como las normas que han de seguir en adjudicación, que figuren unidas al expediente; así mismo, el gasto de 9.500.000 pts que supone dicha convocatoria, correspondiente a la partida 196, Capítulo 3º del 2º presupuesto de Gastos de 1.975; facultar a la Secretaría de Educación para que desarrolle los aspectos variados que la convocatoria contiene.

En el acta con el presidente asistió interino el Sr. Abascal, delegado de los Servicios de Educación, quien manifestó su acuerdo con la cuantía de las becas el aumento que habían experimentado en el curso 1.975-76 respecto del anterior; pues mientras en éste la cifra ascendía a 9.346.000 pts, en el curso



que viene a la indicada de 9.500.000. Se hablaron el destino las becas que no tienen una aceptación considerable y aumentando los que se solicitan.

Su lo que se refiere a las becas que corresponden a estudios superiores, de grado medio y de Educación General Básica, entre otras cosas destacó que la dotación de las mismas había subido en notable aumento, pues las de estudios universitarios pasaban de 8.000 a 18.000 pts, y las de estudios medios en incremento se cifraba en 4.000 pts.

La cuantía a becas relativas a alumnos y exalumnos de Entidades Municipales, en cambio no habla experimentado variaciones, salvo la Secretaría "Sociedad de la Salud" que habla visto disminuido su número y aumentando su cuantía que pasaba de 400.000 a 450.000 pts.

Una importante novedad la constituye la iniciativa de la Secretaría "Segura", que resultaba beneficiada por la cesación de 26 becas de 8.000 pts para niñas y que tenía un porcentaje acreditado en horas laborales.

Las becas de la Universidad Municipal para graduados habían supuesto

también un aumento considerable, residiendo, asimismo, al bajar el resultado de las atribuidas a votos institucionales y a los resultados de los mismos.

La Comisión quedó satisfecha.

A tenor de lo propuesto fue el ~~DECRETO DE LOS SEÑORES DE ECONOMÍA~~, como resolución de los señores beneficiados por la ~~EXCEPCION~~ de ~~DEPARTAMENTO ECONÓMICO~~ segundo:

II.- Adoptar en suero
do con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar el proyecto de
licitación para las obras de aduaniza-
ción, acondicionamiento del quincho
y terminación del nuevo edificio
necesario en las antiguas "Escuelas
Aguirre", cuyo importe total asciende
a la cantidad de 21.454.994,32 pt.,
que el total importe del presupuesto
llega la siguiente aplicación: 8.539.264 pt
a la partida C, Capítulo 12, del Presu-
puesto Extraordinario de 1.953, y en
cuanto al resto a la partida 14 del
supuesto Extraordinario de 4.928.

Segundo.- Hacer uso de la res-
olución de subasta y comiendo-subasta,
y convocar concurso público para su
adjudicación, al amparo de los art. 19



y 32-32 del Reglamento de Contrata-
ción de las Corporaciones Sociales, que
de poder exigir garantías y condicio-
nes especiales a los contratistas que
ascendan a la licitación, y dividí-
do a la mitad los plazos de la licita-
ción, fijando en 6 y 12 meses respec-
tivamente, los de ejecución y posue-
da, y el presupuesto de contratación
en la cantidad de 30.984.809 pt., que
debe considerarse máximo y que no
podrá ser rebajado en ningún
caso.

Tercero.- Los precios de este proy-
eto podrán ser objeto de revisión, en
el caso y en su día, mediante la
aplicación de la fórmula polinómica
usada los aprobados por la Comisión
Municipal de Cobroso en 31 de diciem-
bre de 1.954, que figura en la Memoria
y Trámite de Contratación, a cuyo efecto
se tendrá en cuenta el cuadro de pre-
cios presupuestados aprobado por el mis-
mo organo en 31 de abril de 1.954.

Cuarto.- Que la subvención con-
sidere por el Ministerio de Educación
y Ciencia, 16.835.493,30 pt., se impone,
en los plazos y forma que determina
el Decreto de 28 de enero de 1.953, en
los presupuestos Extraordinarios de 1.953.

(2), y 4.928, mencionados en la propuesta de 6.255.888 pts. al primero y 10.423.614 pts. al segundo, a través del informe de Villaverde de 23 de abril de 1.925.

28.- Recibido definitivamente, en su totalidad las obras comprendidas en el proyecto adicional a las de construcción del Colegio Iesuítico "Los Augustinos", situado en la Ciudad de los Augustinos (zona), de Villaverde, ejecutadas por el contratista, raúl ramón laboz toto, según proyecto y bajo la dirección facultativa del arquitecto juan esteban riego, por haber transcurrido el periodo de garantía legal de 12 meses, desde su recepción provisional en 3 de julio de 1.923, y ha clausurado las mismas en perfectas condiciones, según informe emitido por el arquitecto síndico de contrataciones municipales Lucio Pérez domínguez, de acuerdo con el contenido del art. 62º del Reglamento de Contratación de las Cooperativas Locales.

29.- Recibido definitivamente, en su totalidad las obras comprendidas en el proyecto adicional a las de construcción del Colegio Iesuítico "Los Augustinos", situado en la Colonia de los Augustinos.



de Villaverde, ejecutadas por el contratista Ramón Laboz toto, según proyecto y bajo la dirección facultativa de los arquitectos Ángel Rodríguez bocela y José Joaquín Zaldúa Peralta, por haber transcurrido el periodo de garantía legal de 12 meses, desde su recepción provisional en 31 de marzo de 1.923, y hallarse las mismas en perfectas condiciones, según informe emitido por el arquitecto síndico de contrataciones municipales Lucio Pérez domínguez, de acuerdo con el contenido del art. 62º 2º del Reglamento de Contratación de las Cooperativas Locales.

A finas de lo propuesto por el SELECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESTACIONES, como ejecución del los siguientes trámites tramitados por la SECRETARÍA, se acuerda:

30.- Aprobar un gasto de 45.000 pts. para abonar a los miembros del jurado calificador del concurso de los establecimientos "Lope de Vega", correspondiente al año 1.924, indemnizando a cada uno con 5.000 pts., como compensación de la labor realizada

y por su colaboración en el festejo del
Concurso el día 14 de mayo pasado,
siendo cargo el gasto total a la cantidad
de 222 del presupuesto de Gastos de Actos.
El importe total de las referidas in-
demnizaciones habrá de librarse, al
se habilitado de hasta de veinticuatro
surtidos, a D. Eulogio Tebollo.

84.- Aprobar un gasto total
de 11.215 pts., importe de la adqui-
sición de 50 ejemplares de "Gato Ma-
drid" (en aleman), para satisfacer
a la entidad comercial "Zomine-
guero", de Magallanes, 42, el citado
suministro, con cargo a la cantidad
9375 del presupuesto de Gastos de
1.925.

85.- Aprobar un gasto
de 13.500 pts., importe de la adqui-
sición de 50 ejemplares del libro de
D. José Tafolla, titulado, "Madrid
kilómetro 0", al precio neto de 270 pts.
ejemplares, con cargo a la cantidad
3.250 del presupuesto de Gastos de 1.925.

85.- Aprobar un gasto
total de 3.250 pts., importe de la ad-
quisición de 100 ejemplares de una
colección de libros escolares ofrecida
por la editorializada de Ediciones
Centrales, vieniente ejemplares titu-



lados "XVIII y Reyes" y los otros
vienientes "Tres de Mayo de Madrid",
al precio neto de 33.500 pts. cada uno,
con cargo a la cantidad 325 del pre-
supuesto de Gastos de 1.925.

84.- Aprobar un gasto
total de 30.000 pts., importe de 200
ejemplares del libro de Z. Villan
"Clemente de Ciego, titulado: Ma-
drid, ayer ayer, Madrid", al precio
neto de 300 pts. ejemplar, con cargo
a la cantidad 250 del presupues-
to de Gastos de 1.925.

85.- Aprobar un gas-
to de 30.320 pts., importe de la ad-
quisición de catálogos entrados para la
obra "Tramviares" organizada por
el III Festival de la Poesía en el mar-
tín de la Zarzuela, con cargo a la
cantidad 1 del presupuesto de Gastos
de 1.925, q. librar la recaudada en
ma al habilitado de hasta de ve-
nticuatro surtidos, a D. Eulogio Tebollo
brocha para su abono a la admi-
nistación de los teatros naciona-
les y artísticos de España.

86.- Aprobar un gasto
de 443.800 pts., importe de la factura
de la casa Arquimia por los trabajos
de impresión y encuadernación de

la revista municipal "Villa de Madrid", correspondiente al n.º 40/46, con cargo a la partida 333 del presupuesto de hasta de 1924.

97.- Aprobas un gasto de 106.702 pts, impuesto de la publicación presentada por Barberas, 27, por los grabados y a los costos para llevar a cabo la impresión del ejemplar de la revista municipal "Villa de Madrid", correspondiente al n.º 40/46, con cargo a la partida 333 del presupuesto de hasta de 1924.

A favor de lo propuesto fué el CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES, se acordó:

88.- Aprobas un gasto de 69.920 pts, para pago a 2. Sociedad Blas, en concepto de intereses de demora por la expropiación de la finca situada en la calle Cuarto de Bélgica, n.º 40, que corresponde a la d.º 56 del folio 33 del Plan Especial de la villa de la villa, con cargo a la partida 3, Capítulo 12, del presupuesto extraordinario de 1924 (ii).

89.- Aprobas un gasto de 32.357 pts, para pago a 22. Banda Almudena, en concepto de intereses de demora por la expropiación de la vi-



dencia de cielo y solados que se juzga en la finca situada en la calle Ricardo Túroso n.º 5, incluida en el folio 33 del Plan Especial de la villa de la villa, con cargo a la partida 3, Capítulo 12, del presupuesto extraordinario de 1924 (ii).

90.- Aprobas un gasto de 29.934 pts, para pago a 2. finca de la Hacienda Sabatini, en concepto de intereses de demora por la expropiación de la industria de "Ecogida de Residuos y Caja de Bureados", que se ejerce en la finca situada en la calle de Ricardo Túroso n.º 6, incluida en el folio 33 del Plan Especial de la villa de la villa, con cargo a la partida 3, Capítulo 12, del presupuesto extraordinario de 1924 (ii).

91.- Aprobas un gasto de 42.838 pts, para pago a 22. Alquiler de terreno, en concepto de intereses de demora por la expropiación de la industria de "Carbonería", que se ejerce en la finca situada en la calle de Ricardo Túroso n.º 29, incluida en el folio 33 del Plan Especial de la villa de la villa, con cargo a la partida 3, Capítulo 12, del plan

expuesto Extraordinario de 1.924 (xx).

92.- Aprobar un gasto de 49.005 pts, para pago a los fabricantes titulares, en concepto de intereses de demora por la expropriación de la industria de Alumacau-Carbon, que se ejerce en la finca situada en el camino viejo de Villalba, incluida en el Zócalo 38 del Bloque Especial de la Avenida de la Zarzuela, con cargo a la partida 3, Capítulo 72, del presupuesto Extraordinario de 1.924 (xx).

93.- Aprobar un gasto de 46.147 pts, para pago a la industria Tabaco Espejo, en concepto de intereses de demora por la expropriación de la industria de "Tabacos", que se ejerce en la finca situada en la calle Isabel López, nº 24, incluida en el Zócalo 38 del Bloque Especial de la Avenida de la Zarzuela, con cargo a la partida 3, Capítulo 72, del presupuesto Extraordinario de 1.924 (xx).

94.- Aprobar un gasto de 33.434 pts, para pago a la industria Apicio Laya, en concepto de intereses de demora por la expropriación de la industria de "Baudilex", que se ejerce en la finca situada en el nº 22 de la calle Ballestegui, nº 24, incluida



en el Zócalo 38 del Bloque Especial de la Avenida de la Zarzuela, con cargo a la partida 3, Capítulo 72, del presupuesto Extraordinario de 1.924 (xx).

95.- Aprobar un gasto de 57.242 pts, para pago a la industria Apicio Laya, en concepto de intereses de demora por la expropriación de la industria de "Tabacos" que se ejerce en la finca situada en la calle nº 24 de la calle Ballestegui, nº 24, incluida en el Zócalo 38 del Bloque Especial de la Avenida de la Zarzuela, con cargo a la partida 3, Capítulo 72, del presupuesto Extraordinario de 1.924 (xx).

96.- Aprobar un gasto de 9.554 pts, para pago a la industria Banderas González, en concepto de intereses de demora por la expropriación de la industria de "Zafidur", que se ejerce en la finca situada en la calle Adolfo Suárez, nº 24, incluida en el Zócalo 38, del Bloque Especial de la Avenida de la Zarzuela, con cargo a la partida 3, Capítulo 72, del presupuesto Extraordinario de 1.924 (xx).

97.- Aprobar un gasto de 10.430 pts, para pago a la industria Bienes Sevilla, en concepto de inte-

reces de denuncia por la expropiación de la industria de "Residuos", que se ejerce en la finca situada en la calle Ricardo López, n.º 5, incluida en el Zócalo 38 del Plan Especial de la Avenida de la Zarzuela, con cargo a la partida 3, Capítulo 75, del presupuesto extraordinario de 1.934 (xx).

98.- Aprobado un gasto de 28.948 ptas., para pago a = Basilio Jiménez - Amaro Rodalquiza, en concepto de intereses de denuncia por la expropiación de la industria de "Residuos", que se ejerce en la finca situada en el Camino Viejo de Madrid, n.º 3, incluida en el Zócalo 28, del Plan Especial de la Avenida de la Zarzuela, con cargo a la partida 3, Capítulo 75, del presupuesto extraordinario de 1.934 (xx).

99.- Aprobado un gasto de 30.435 ptas., para pago a = Pedro Salmerón Fernández, en concepto de intereses de denuncia por la expropiación de la finca situada en la calle Campeón de Méjico, 24, que corresponde a la n.º 36 del Zócalo 38 del Plan Especial de la Avenida de la Zarzuela, con cargo a la partida 3, Capítulo 75, del presupuesto extraordinario de 1.934 (xx).



100.- Aprobado un gasto de 383.850 ptas., para pago a = Feliz de Pedro Gómez, n.º 38, y a = Camino Salago de Zelio, todos herederos de = Manuel Salago Salago, en concepto de intereses de denuncia por la expropiación de la industria de "Altaresurcidos", situada en la calle de Ismael Rodríguez, n.º 83, incluida en el Zócalo 28 del Camino Rodríguez, con cargo a la partida 3, Capítulo 75 del presupuesto extraordinario de 1.934 (xx).

101.- Aprobado un gasto de 35.325 ptas., para pago a = Antonio Martínez Gómez, en concepto de intereses de denuncia por la expropiación de la finca situada en la calle Cuello Viejo, n.º 34, que corresponde a la n.º 20 bis del Zócalo 38 del Plan Especial de la Avenida de la Zarzuela, con cargo a la partida 3, Capítulo 75, del presupuesto extraordinario de 1.934 (xx).

102.- Aprobado un gasto de 153.418 ptas., para pago a = Juan Villalba Rizo, en concepto de intereses de denuncia por la expropiación de la finca situada en la calle Cuello Viejo, n.º 4, que corresponde a la n.º 93 del Zócalo 38 del Plan

Especial de la villa de la Vega, con cargo a la rentista 3, Capítulo 12, del presupuesto Extraordinario de 1.924 (xx).

103.- Aprobado un gasto de 92.123 pts, para pago a don José Domínguez Gómez, en concepto de intereses de demora por la expropiación de la finca sitiada en la calle de Federico Trías que 2, que corresponde a la cu 242 bis, del Zólega o 33 del Plan Especial de la villa de la Vega, con cargo a la rentista 3, Capítulo 12, del presupuesto Extraordinario de 1.924 (x).

104.- Aprobado un gasto de 29.834 pts, para pago a don José Mesta Radas Alarcón, en concepto de intereses de demora por la expropiación de la finca sitiada en la calle Ricardo Alcalá n.º 4, que corresponde al Zólega o 33 del Plan Especial de la villa de la Vega, con cargo a la rentista 3, Capítulo 12, del presupuesto Extraordinario de 1.924 (xx).

105.- Aprobado un gasto de 1694.150 pts, para pago a don Charles Alquaril autorizado, en concepto de intereses de demora por la expropiación de la



finca sitiada en la calle Camino de los 22, cu 23, que corresponde a la cu 279 bis del Zólega o 33 del Plan Especial de la villa de la Vega, con cargo a la rentista 3, Capítulo 12, del presupuesto Extraordinario de 1.924 (xx).

106.- Aprobado un gasto de 12.302 pts, para pago a don Antonio Lázaro Flores, en concepto de intereses de demora por la expropiación de la finca sitiada en la calle Federico Trías que 2, que corresponde a la cu 242 C, del Zólega o 33 del Plan Especial de la villa de la Vega, con cargo a la rentista 3, Capítulo 12, del presupuesto Extraordinario de 1.924 (xx).

107.- Aprobado un gasto de 104.002 pts, para pago a don Pedro Jiménez Gómez en concepto de intereses de demora por la expropiación de la finca sitiada en la calle Ricardo Trías que 26, que corresponde a la cu 242 del Zólega o 33 del Plan Especial de la villa de la Vega, con cargo a la rentista 3, Capítulo 12, del presupuesto Extraordinario de 1.924 (xx).

108.- Aprobado un gasto de 24.156 pts, para pago a don Francisco

acceso Zóloza, en concepto de intereses de devuena por la expropiación de la industria de "Recogida de residuos y Estación de Grado", que se ejerce en la finca situada en la calle de Concepción Pérez, n.º 27, incluida en el Zólogono 33 del Plan Especial de la villa de la Vega, con cargo a la Junta 3, Capítulo 74, del presupuesto Extraordinario de 1.924 (xx).

109.- Aprobación de gasto de 46.530 ptas., para pago a el Roberto Rubio Gómez, en concepto de intereses de devuena por la expropiación de la industria de "Tintura al fósil enero de tintos y colorantes", situada en la calle de Concepción Pérez, n.º 28, incluida en el Zólogono 33 del Plan Especial de la villa de la Vega, con cargo a la Junta 3, Capítulo 75 del presupuesto Extraordinario de 1.924 (xx).

110.- Aprobación de gasto de 19.904 ptas., para pago a el Difesa García, en concepto de intereses de devuena por la expropiación de la industria de "Casimiro", que se ejerce en la finca situada en la calle Alcalá, nº 1, incluida en el Zólogono 33 del Plan Especial de la villa de la Vega, con cargo a la Junta 3, Capítulo 76, del presupuesto



Extraordinario de 1.924 (xx).

111.- Aprobación de gasto de 120.000 ptas., para pago a el Ejecutivo Otoña Estebán, de la indemnización industrial por la actividad de Vigueras, que ejerce en la finca nº 20 de la calle Tienda de Otoña, Zólogono 33 del Distrito Avenida de la Vega, con cargo a la Junta 3, Capítulo 77, del presupuesto Extraordinario de 1.924 (xx).

112.- Aprobación definitivamente el proyecto de expropiación de terrenos situados en el sector nº 8 del Barrio de la Vega, adquirido por la Municipio de Madrid con destino a la construcción de un complejo de viviendas del que es promotor el Collegio de los Angeles, y de cuya expropiación será beneficiario, conforme al Decreto del Ministro de Educación y Ciencias 1.504/1.924 de 10 de junio.

113.- Aprobación inicialmente el proyecto de expropiación, redactado por la Junta de Compensación del Zólogono 1 del Plan Especial de la villa de la Vega, de las fincas comprendidas en dicho Zólogono cuyos propietarios no se incorporaron a dicha Junta, para un importe de 3.49.103.268 ptas., que están alquiladas por la citada Junta de Compensación.

ción, beneficiaria de la expropiación.

EROZOS SECCION

144.- Apóllas una del delegado de Hacienda y Servicios Municipales, informando la aprobación de su gasto de 11.800 pts., "a justificarse", impuesto de viajes de ida y vuelta a Alcalá de Henares de la ocasión de la licencia de Alumbrado a Alfonso Marcos Pérez, así como de alojamiento, comidas y transportes ordinarios en dicha ciudad, originados por la asistencia y presentación de una trabajo al Extemporio sobre alumbrado celebrado los días 9 al 12 de abril del corriente año, organizado por el Comité Capital de Iluminación a que pertenece este Ayuntamiento, en cuanto a la especialidad del alumbrado público, siendo el cargo el referido gasto de 11.800 pesos, a la cantidad de 16, Capital de del siguiente presupuesto, dedicado con toda la misma al Segundo Trámite de Pérez.

Reservando el despacho de los asuntos del OFICIO DEL DIA, previa su debida revisión de urgencia por unanimidad, y a tenor de lo propuesto por el SECRETARIO DE LOS JUECES DE EXCEDENTE, ETC., ETC. y INTEREXDORO, se acordó:



145.- Adquisición mediante concierto directo por razón de urgencia, 650 mdp. para de verano y 82 de invierno para conductos de fumigación dependientes de tales generales; siendo cargo, su importe total de 5.98.000 pts., a la cantidad de 72 del siguiente presupuesto.

146.- Zendas entradas de la recién vista, dictada por la visión general del Tesoro y zona puesta, por la que se aprueba el Extemporio General Ordinario de 1.945 de este ayuntamiento, por un importe nivulado de 14.033.787.774 pts.

147.- Adquisición mediante concierto por razón de su cuartel, de sistemas 4.0 de terminado en bilario con destino a la Señalera del deportamento contra la contaminación atmosférica de la delegación de Sanidad y del Término Municipal, que se relaciona en el expediente; siendo cargo el gasto correspondiente, importando 113.040 pts. a la cantidad de 653 del siguiente presupuesto.

EROZOS SECCION

148.- Apóllas una del delegado de los servicios de iluminación y Extemporios,

interveniendo la aprobación de un gasto de 383.000 pts., a justificar, impuesto de los que el organismo ha incumplido, viajes y estancias en motivo de la asistencia del Dr. ejal - Presidente de la Comisión de Inspección de Hacienda y Transportes, del propio delegado de Hacienda y de los Jueces y Señores Jefes de las Secciones de Inspección y Aplicación adscritos a dicha delegación, al Congreso 1926 (desarrollo del presupuesto de acuerdo a los acuerdos de Sesiones), que se celebra en sesión del 28 a 29 de octubre próximo, con cargo al vigente presupuesto.

149.- Quedan autorizadas de una carta del director de Philips Hispania agradeciendo la concesión de la medalla de Madrid, en su categoría de plata, a título póstumo al que fue empleado de los directos José Busto E. S. Benito Aduriz.

RUEOS Y ERIGUERTAS

1.- El delegado de Sanidad y del Medio Ambiente, Sr. Zita, indicó que hasta informar a los miembros de esta comisión de cuáles se habían ido cumpliendo



el acuerdo de la alcaldía de 34 de mayo último, en relación con la general cuestión de la contaminación atmosférica y sobre el cambio de combustible se detallaron industrios.

En efecto, de los 200 industrias que utilizaban fuel-oil, han quedado reducidas en estos momentos, a 20, de las cuales 12 tienen de blanco hasta el próximo 31 de septiembre y las 18 restantes a plazos más largos, ya que presentan ciertas dificultades para el rápido cambio de combustible, esto es que en plazo breve han de quitar por completo esta cuestión totalmente.

Esta actuación municipal se ha desarrollado muy eficientemente y sin que se haya producido ninguna molestia, recibiéndose una carta de felicitación del Sindicato Provincial de Sindicatos en el sentido de destacar la forma correcta y adecuada de como se ha llevado a cabo aquella.

De todo ello, rogaría que constre en acta la felicitación al presidente de Contaminación Atmosférica y a sus funcionarios por la magnífica labor y los bajo realizados que ha sido muy positivo y efectivo.

de acuerdo de conformidad.

J. - El delegado de Circulación y Transportes, Sr. Calleja, informó que por acuerdo de esta Comisión del pasado día 3 de mayo, y en relación con la conveniencia de renunciar a los nuevos títulos de licencias de automóviles que desde el primer momento adaptan sus vehículos al uso de butano o propano a efectos de evitar sanciones en el caso de la contaminación atmosférica, se dispuso que se hicieran las gestiones oportunas cerca del Jefe de Transportes y Comunicaciones para que tal recomendación tuviera su más alto efecto.

En ese bien estos gestiones se hicieron aunque creemos que no se logró la finalidad y efectividad que se pretendía; por lo que consideramos que tiene sentido que la autoridad competente individualmente a cada titulares de las nuevas licencias, procedimientos suficientemente del sello y los sanciones que pudieren establecerse con sus vehículos, pague diezmos o impiden en la contaminación.

El delegado de Saneamiento y del Medio Ambiente, Sr. Zito, se adhirió a lo



conveniente a la urgencia del Sr. Calleja, sin perjuicio de someter la misma nota a costa al Jefe de Estado.

Finalmente el Presidente, Sr. Barón, Director Ejecutivo de Alcalá, dijo que por ambos delegados se redactaría la nota de referencia y se procedería en consecuencia.

Así se acordó.

Y no habiendo más acuerdo que tomar, se levantó la sesión a las doce horas y veinte minutos.

/ El Presidente

Sr. Alcalde Ejecutivo

Sr. Alcalde Ejecutivo

Sr. de la Caja y Gobernador

Vice de la Junta

Sr. Técnico sanitario

Sr. Director de la D.G.T.

Se acuerda que
se pague

Se paga el día
de Petró

Se acuerda que
se pague

Alfredo Hernández

Se paga el día
de Petró

Se paga

Se acuerda que
se pague

Hernández

Se acuerda que
se pague

Aduana Repartición

Se paga

Se acuerda que
se pague

Se paga

Se acuerda que
se pague

Alvaro Gómez

Se acuerda que
se pague

Se paga

Se acuerda que
se pague

José María Fernández

Se acuerda que
se pague

Se paga

El Secretario General

- mm -



Sesión ordinaria de veinticinco de junio
de mil novecientos setenta y cinco.

En la Villa de Madrid, en el Salón de Comisiones de su Excmo. Ayto. Existeencial, el reunido el día 25 de junio de 1975, en sesión ordinaria, en primera convocatoria, la Excm. Comisión Municipal de Urbanismo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Ángel García-Lomana, y, comunicando los asuntos de acuerdo, Sres. Señores Regidores, D. José Zillado y del Moral, D. José, D. José Cajalet, D. José, Alfonso Cuesta, de la Villa y Villa, D. Tomás Martínez y D. Teodoro Gil, los delegados de Distritos Sres., D. José Sáez, S. Sánchez del Río, S. Sánchez y López del Hierro, P. González, D. José Llorente, D. Juanito, D. Santiago Martínez, D. Agustín López, D. José, D. José González y D. José Ramundo, y el Gerente Municipal de Urbanismo, Sra., D. González de Diego, asistieron:

do, por el Secretario General que encabeza, y estando presente el Subsecretario de Fomento, Sr. Juan Bautista.

Asistió en asistencia el Comandante, Sr. D. José Blanquillo Benítez.

Se abrió la sesión por la ordenanza a las once horas treinta minutos.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos:

1.- Para lectura del acta de la reunión anterior, celebrada el día 18 de junio de 1925, fue aprobada por unanimidad sin espacio alguno.

2.- Para lectura de las disposiciones de interés municipal publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, se acordó quedar pendiente de las mismas.

Antes de entrar en los asuntos al desarrollo de oficio, el Sr. Presidente propuso que constara en este la satisfacción, felicitación y felicitación de la Comisión Municipal de Bienestar, al Commo. Sr. Presidente del Gobierno, D. Carlos Arias Navarro, por su discurso pronunciado en el día de ayer ante el Pleno de los Estados Españoles, donde se trasladó al mismo del mencionado acuerdo.



Así se acordó.

ASUNTOS AL DECRETO DE OFICIO

3.- Ratificó un decreto de la Alcaldía Excedentaria por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contable, que la Corporación se persone en el recurso n.º 689/24, interpuesto ante la Sala 3^a de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Provincial de Madrid, por el Ayuntamiento de Guadalajara (Méjico), sobre instalación de casetas en la calle del Comandante Zorilla, 3.

4.- Ratificó un decreto de la Alcaldía Excedentaria por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contable, que la Corporación se persone en el recurso n.º 17/25, interpuesto ante la Sala 3^a de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Provincial de Madrid, por el Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra) que de fundado de la fianza n.º 36 de la calle de la Montaña.

5.- Aprobó, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Excedentaria, un gasto de 85.000 pts., occasionando con motivo de la sup-

ción ofrecida en honor de los cooperadores y expositores del XVII concurso Ilustrio y XXI Exposición de la uña Selecta, con cargo a la partida 1, capítulo 2º del presupuesto de los de 1.925.

6.- Aprobado, según lo propuesto por un dictamen de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 20.000 pts., el 20.5/30, occasionado con motivo de la recepción ofrecida a los asistentes a la entrega del premio al mejor uñero de la Asociación de Uñeros, con cargo a la partida 4, capítulo 3º del presupuesto de gastos de 1.925.

7.- Aprobado, según lo propuesto por un dictamen de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 30.000 pts., occasionado con motivo de la recepción ofrecida a los asistentes a la Asamblea de consumidores, con cargo a la partida 1, capítulo 2º del presupuesto de gastos de 1.925.

8.- Aprobado, según lo propuesto por un dictamen de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 13.250 pts., occasionado con motivo de la recepción ofrecida a los exsecretarios y excoordinadores postulantes con ocasión



de la Cuestación de Cárboles, con cargo a la partida 1, capítulo 2º del presupuesto de gastos de 1.925.

9.- Ratifico un dictamen de la Alcaldía Presidencia por el que se resuelve, de conformidad con lo informado por el Servicio Contable, que el Ayuntamiento se pague en el escrito n.º 5.456, interpuesto ante la Sala 3º de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Provincial, por don Francisco Martínez Esteban y otros sobre descripción integral del escrito de reposición interpuesto contra el acuerdo plenario de 23 de julio de 1.924, por el que se estableció y reguló el complemento de la destinada exclusiva.

10.- Ratifico un dictamen de la Alcaldía Presidencia por el que se resuelve, de conformidad con lo informado por el Servicio Contable, que el Ayuntamiento se pague en el escrito n.º 5.376/24, interpuesto, ante la Sala 3º de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Provincial, por don Santos Jiménez Gómez sobre el acuerdo del comité relativo a la clasificación como auxiliar administrativo para

diente de la antigua zona del Ex-
electorado español en Barcelona, en
decreto por decreto de la Alcaldía
Excedentaria de fecha 9 de octubre
de 1923.

14.- Ratifico con
decreto de la Alcaldía Excedentaria
por el que se señala, de conformi-
dad con lo informado por el Servicio
Documentario, que el Ayuntamiento
se presentó en el censo de 1920-21,
y al puesto ante la Alcaldía de los Es-
tados Administrativos de la Autono-
mía Territorial, por dos José Trujillo, su
Hijo y otros sobre la fijación del cu-
bierto 4/5 a los numerosos, como
miembros del Cuerpo de Suboficiales
y Sargentos.

A tenor de lo propuesto por la ~~ma-~~
~~ni- -res- -res- -res- -res-~~, como resolución de
los expedientes tramitados por el ~~ma-~~
~~ni- -res- -res- -res- -res-~~, se acordó:

15.- Disponeo, con el
dictamen de la Junta Consultiva
de Asuntos de Personal, se incremen-
te en un puesto de trabajo a uno
nominado, la Unidad Administrativa
de la Delegación de Sanidad y
Trabajo Social, y destino para la Ofi-
cina del mismo, al funcionario de



nico de Administración General de
Alberto José Ochoa, quien tendrá
derecho, mientras permanezca en
su destino, al complemento de
destino correspondiente.

X

15.- Convoca, con el dicta-
miento de la Junta Consultiva de
Asuntos de Personal, con arreglo a
las bases que obran en el expedien-
te y que se publicaron en el numero
de oportuno, convocatoria oportuna
y diligente para proveer las tres plazas
con destino al Servicio de estos Edi-
ficios Municipales que se designan
a continuación:

Servicio de Almacenes: Una de Regu-
lista Agente Oficial Titular.

Servicio de Biblioteca: Una de Oficial
Titular Repostero.

Servicio de Encuadernación: Una
de Oficial 2º de encuadrados.

16.- Convoca, con el dicta-
miento de la Junta Consultiva de Asun-
tos de Personal, convocatoria oportuna
y diligente para proveer las plazas de
Asociado de Trabajo con destino al Ser-
vicio de estos Edificios Municipales,
vacantes en la plantilla del Ayu-
tamiento de Madrid, con arreglo a
las bases que obran en el expediente

y que se publicaría en el momento oportuno.

15.- Encuadres, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, comisión oposición libre, con arreglo a los datos que obren en el expediente y que se publicaría en el momento oportuno, para procesar los 22 plazas del Servicio de Estudios y Oficinales que se expusieron anteriormente:

Sección de Fotografía: Una de auxiliares atendentes, una de auxiliar tipógrafo.

Sección de Composición Mecánica (Tipografía): Una de tipógrafa.

Sección de Máquinas: Tres de oficinales segundos.

Sección de Litografía: Una de oficial segundo encuadrado.

Sección de Encuadernación: Tres de ayudantes encuadrados, una de encuadres.

Telos: Una de ayudante de guardia noche.

16.- Asistentes: con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, al 2º proyecto de acuerdo suscitado con el puesto de Oficial de División de Instalaciones Técnicas



y auxiliares, vacante en la plantilla orgánica de la delegación de Sanas, sueldo y destino ambiente, asignación de oficinales, auxiliares permanezca en su desempeño, el complemento de destino correspondiente al nivel del puesto de trabajo expresado.

17.- Asistentes: con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, al acuerdo de Joaquín Suárez de León, al puesto de Oficial de División de Laboratorio de Estudios y Oficinales separados, vacante en la plantilla orgánica de la delegación de Sanas, sueldo y destino ambiente, asignación de oficinales, auxiliares permanezca en su desempeño, el complemento de destino correspondiente al nivel del puesto de trabajo expresado.

18.- Adoptado, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, un acuerdo con los siguientes apartados:

Comisiones: - Convalecidas el cumplimiento retroactivo establecido por la resolución traeza del acuerdo de la Comisión Municipal de Gastos no de 18-4-2-2, a favor de los titulares de puestos de trabajo del equipo auxiliar que colabora en la gestión

de esta tabla, a quienes se encuentra la misión de informar en las reuniones a que devo lugro la gestión de dicho arbitrio por estos en posisión del título superior otorgado para el impreso en el Subgrupo Céntrico de Administración Local y socios titulares de acuerdo su aptitud para elegir la participación correspondiente.

Segundo.- La gratificación a que hace referencia el apartado anterior tendrá una cuantía fija de 2.357 pt. mensuales, sin que para su cobro se haya tenido en cuenta el procedimiento de diferencias señalado en el acuerdo expresado, que en estos tiempos no se considera, quedando por tanto sin efecto.

Tercero.- La expresada gratificación tiene carácter provisional, no cosa derechos adquiridos y deberá anudarse en su día a lo que establece el futuro texto articulado de la Ley 29/1968, de 5 de diciembre.

4º.- Dáñeseles esa el dictamen de la Junta Consultiva de Acuerdo de Personal una gratificación por servicios especiales de 5.500 ptas para cada uno de los funcionarios que se encuentran en el expediente, por los tra-



bajos extraordinarios, salvo los que se liquiden de diferencia, desde el 2 de enero de 1.968, entre los haberes percibidos y los laborales del personal de las Instalaciones deportivas municipales.

5º.- Se dio cuenta de una propuesta interseccional, con el dictamen de la Junta Consultiva de Acuerdo de Personal, la autorización de las instalaciones complementarias del personal de establecimiento municipal, acogiendo a la Ley de 22 de julio de 1.958 de servicios civiles.

En relación con la precedente propuesta, informó el Sr. Teniente Alcalde, delegado de los Servicios de Seguridad y Policía Municipal, quienes solicitan que el acuerdo de que se trata fuere retirado del orden del día, puesto que en el Ayuntamiento existe una serie de leyes y oficiales sujetos a la mencionada Ley y aunque a los mismos se les viene aplicando determinadas cuantidades, con cargo a la excedencia del servicio, lo visto es que estos cuantos han resultado más pueras y se han integrado plenamente en esta corporación, no siendo, por ello, suficiente sancionar

rechos.

El Concejal, lo suyo, manifestó que no tenía inconveniente en que el lema volviera a ese objeto de estudio, pero había que tener en cuenta que se habían hecho las consultas previas a la Comisión Mixta de la Excedencia del Gobierno a fin de si el personal de que se trata permanecía en la situación de su servicio civil y si, por ello, seguían pagando las cantidades que se especifican en el decreto 1.951/34, de 28 de enero. Convenientemente se trataba de adaptar determinadas a las buenas de este tipo conal al mencionado decreto, entonces para que permanecieran en el cumplimiento todas las cantidades pendientes que quedaban sin bajar en el Ejército en este sentido. De todo modo, podía volverse a recomendar la propuesta y que asistiese a una primera reunión Consultiva de Asuntos de Personas, el señor Jefe de los Servicios.

Finalmente, se acordó retrasar la precedente propuesta al objeto de que el Concejal lo hiciese y lo delegado de los Servicios de Hacienda, Fondo y Estimación y Seguridad y Policía se



municipal estudiaran de nuevo este asunto, así como la propia Junta Consultiva de Asuntos de Personas.

31.- Se dio cuenta de una propuesta introducida aceptada, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personas, las adiciones y modificaciones al acuerdo de esta Comisión que regula las contribuciones del personal sanitario del Servicio de Asistencia Médico-Escolarística e higiénico.

Se acordó, a petición del Concejal lo suyo, retrasar la procedente propuesta del Orden del día para nuevo estudio.

32.- Acordado, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personas, al ordenanza 2. Entreguemos al Sr. Gobernador, una justificación por servicios especiales de 3.000 ptas., por su intervención en las subastas para la adjudicación de los situados destinados a la instalación de puestos de venta de helados y aperitivos, en distintos puntos de la Capital, durante los días 14 y 15 del mes de marzo de año en curso.

33.- Autorizadas, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asun-

los de personal, con gasto de 4.000 pts., con fin de que la citada entidad sea abonada con excedentes propias y por una sola vez al Caudillo, sucesor de Gallardos Benavides, Joaquín Gómez López, para la adquisición de una fortuna dental en pesos, con cargo al Servicio de Asistencia Médica, formación del que el citado socio está apto; dicho gasto será cargo a la partida 83 capitales 22 del presupuesto de gastos de 1.955.

34.- Sejar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Gastos de Personal, con efecto la cesión voluntaria que le fue concedida a don Germán García Sánchez en su cargo de Intendente, por acuerdo de esta Comisión Municipal de Gobernación de 23 de enero del corriente año, atendiendo las razones aducidas por el interesado, al no poder llevarse a efecto su contratación como delegado de Trabajo, de conformidad con el estatuto suscrito por esta corporación con anterioridad al nombramiento de un nuevo personal a su servicio con el resultado de contratarlo, concretando el término en seis meses al servicio sejario en el depósito



de cargo, con efecto desde la misma fecha en que se concedió la cesión;

a finas de lo propuesto por el SELECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE OBRA Y SERVICIOS URBANOS, como ejecución de los expedientes tramitados por la SECCIÓN DE HABITACIÓN Y OBRAS, se acordó:

35.- Adoptar, con efecto con el proyecto formulado para las obras de instalación de alumbrado público en la calle de Antonio López, entre el número de los números 31 y 32, y la carretera de Alcalá, con acuerdo con los siguientes apartados:

Primer.- Aprobar el proyecto citado. Segundo.- El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de pts. 3.242.448, será cargo a la partida 25 del presupuesto Especial de la Secretaría Municipal de Urbanismo de 1.954, que sigue íntegramente.

Tercero.- Contratar las obras mediante concurso público, conforme a los arts. 34.3 y 38.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cuarto.- Tener expediente de contrataciones especiales, haciendo constar

tos la insistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de los obras.

III C.- Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación e instalación de servicios en la calle de San Martín, entre las de Zamora Estadal y avenida Santiago, (anexo colonia Elépaz), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primeros.- Aprobar el proyecto citado.

Segundo.- El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de pts. 2.332.520, será cargo a la partida 26 capítulo 6 del presupuesto especial de la Seguridad Municipal de los años de 1.924, que sigue indicante.

Tercero.- Contratar las obras mediante concurso público, conforme a los arts. 32, 34, 38, 3 del reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

Cuarto.- Tener en expediente de autorizaciones especiales, haciendo con los la insistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de los obras.

V.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:



I. Primeros.- Aprobar el diseño de adjudicación formulado para la concesión, mediante licitación, de trabajos procedente de material diverso de aluminio de hasta un máximo de cuatro lotes, por un peso total, aproximadamente de 46.246 kg., valorados en 283.424 pts., por ladrillo de 20 metros de altura.

II. Segundo.- Hacer uso de la excepción de subasta, y convocar subasta en favor del concurso público para la adjudicación del contrato, con arreglo a lo previsto en los arts. 323 y 38, 2 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de poder exigir garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas que acudan a la licitación.

III. Tercero.- Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación e instalación de servicios en la calle Escolares en quincuagésima calle, un acuerdo con los siguientes apartados:

IV. Cuarto.- Aprobar el proyecto citado.

V. Quinto.- El importe de dicho proyecto que asciende a la suma de 2.626.628 pts., será cargo a la partida 26, capítulo 6.

del presupuesto Especial de la Gobernación Municipal de Madrid en el año de 1.924, que sigue íntegramente.

Tercero.—Treser uso de la excep-
ción de subasta, concurso subasta
y concurso en favor del concierto
directo, al amparo de la autorización
contenida en el art. 68 de la Ley Espe-
cial para el Municipio de Madrid, al
no exceder su importe de 500.000 ptas,
facultando al delegado de obras y
servicios urbanos para que, pudiendo
informe del Servicio Técnico comp-
lemento, proceda a su adjudicación
condiciones y plazos no superiores
a los que se aprecian.

Cuarto.—Tresor expediente de con-
tribuciones especiales, haciendo con-
tar la incertidumbre en el presente
caso de contribuciones o auxilios para la
ejecución de las obras.

Vº.—Adoptar, en calidad
con el proyecto formulado para obras
de ampliación de calzada punto al 13 y pavimentación de acceso en diversos
tramos de la calle Comendaduría, con
acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.—Aprobas el proyecto citado.

Segundo.—El importe de dicho proyecto,
que asciende a la suma de 433.450 ptas., se
carga a la partida 26, capítulo 6 del Pres-
upuesto Especial de la Gobernación Mu-
nicipal de Madrid.



cargo a la partida 26, capítulo 6 del
Presupuesto Especial de la Gobernación
Municipal de Madrid en 4.924, que
sigue íntegramente.

Tercero.—Treser uso de la excepción
de subasta, concurso subasta y concurso
en favor del concierto directo al amparo
de la autorización contenida en el art.
68 de la Ley Especial para el Municipio
de Madrid al no exceder su importe de
500.000 ptas., facultando al delegado de obras y
servicios urbanos para que, pudiendo
informe del Servicio Técnico comp-
lemento, proceda a su adjudicación
condiciones y plazos no superiores a los que se aprecian.

Cuarto.—Tresor expediente de con-
tribuciones especiales, haciendo constar la in-
certidumbre de contribuciones o auxilios para la
ejecución de las obras.

Vº.—Adoptar, en calidad con
el proyecto formulado para las obras de
pavimentación de la calle Encartelado
de Madrid, entre las de Manuel Caño y questa
lateral de la calle, con acuerdo con los siguientes
apartados:

Primero.—Aprobas el proyecto citado.

Segundo.—El importe de dicho proyecto,
que asciende a la suma de 129.450 ptas., se
carga a la partida 26, capítulo 6 del Pres-
upuesto Especial de la Gobernación Mu-
nicipal de Madrid.

de 1924, que sigue íntegramente:

Tercero.—Hacer uso de la competencia de subasta, concurso, subasta y concurso, en favor del concierto directo, al amparo de la autorización contenida en el art. 62 de la Ley especial para el Municipio de Madrid, al no exceder su importe de 500.000 pts., facultando al delegado de Fomento y Servicio Urbanos para que previo informe del Servicio Técnico competente proceda a su adjudicación en condiciones y precios que correspondan a los que se aprueben.

Cuarto.—Hacer expediente de contrataciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

Quinto.—Adoptar, en relación con el proyecto presentado para las obras de construcción sisaria en la plaza de Zaidín, un acuerdo con lo siguiente aportados:

Primer.—Aprobar el proyecto citado.

Segundo.—El importe de dicho proyecto asciende a la suma de 15.5.420 pts., con cargo a la partida 22 del capítulo 6 del presupuesto especial de la Sociedad Municipal de Hacienda de 4.924 pts., que sigue íntegramente:



Tercero.—Hacer uso de la competencia de subasta, concurso, subasta y concurso, en favor del concierto directo, al amparo de la autorización contenida en el artículo 62 de la Ley especial para el Municipio de Madrid, al no exceder su importe de 500.000 pts., facultando al delegado de Fomento y Servicio Urbanos para que previo informe del Servicio Técnico competente proceda a su adjudicación en condiciones y precios que correspondan a los que se aprueben.

Cuarto.—Hacer expediente de contrataciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

32.-g.-33.—Se dio cuenta de dos propuestas intercambiando una la aprobación del proyecto adicional de la construcción de 4.310 muros y 480 columpios en el Cuartelillo de Nuestra Señora de la Almudena, por importe de 3.510.524 pts., con cargo al siguiente presupuesto, cumpliéndose mediante concierto directo con la empresa Construcciones y Contratistas S.A., en el precio de 3.390.683 pts., suma de la cual deducida la baja gana en la adjudicación de las obras principales, quedó

la aprobación del proyecto adicional al de construcción de 980 m² ejecutado en el Cementerio de Casablanca, por importe de 4.732.423 pts., con cargo al siguiente presupuesto contable, done mediante acuerdo directo con la empresa Construcciones y Contratas, s.a., en el precio de pts. 1.842.522 una vez deducida la tasa aplicada en la adjudicación de las obras principales.

En relación con estos presupuestos, intervino el Señor del Ayuntamiento, D. Angel B. Beltrán, quien indicó respecto al n.º 23 que en la memoria del proyecto se especificaba que se acompañaban los planos correspondientes, información que no era cierta, situación en el n.º 23 se omitieron los planos respectivos.

Se acordó señalar dichos acuerdo, del orden del día a fin de que fueran completados los expedientes, incluyéndose los planos de que se trata.

34.- Se dio cuenta de una propuesta intercambiando adjudicar a Construcciones Angel B. Beltrán, s.a., en el precio de 3.737.344 pts., el cargo de las obras de restauración de la fachada en la Casa de la Junta,



diseño; y actuándose, devolverá la garantía provisional al otro licitador.

En relación con la precedente fue puesto intervino el Señor del Ayuntamiento, D. Angel B. Beltrán, quien manifestó que el convenio de que se trataba se había presentado dos licitadores: Angel B. Beltrán, s.a., y número 3863, s.a., ofreciendo este realizar las obras en precio inferior, asimismo, por lo que respecta a restauración artística, en ese sentido que la empresa no llevaba actividad especializada como lo demostraba el hecho de las obras que había realizado en este sentido y que pone a cuadros a la vista de los folletos que se adjuntan al expediente.

Por otra parte, Angel B. Beltrán ha sido realizado ya con autoridad obras de restauración en la propia Casa de la Junta y estima conveniente se diese una impresión sobre el tiempo que hace que se realizaron, estado de aquellas y circunstancias que ha sido motivo una nueva restauración.

El Señor Beltrán, delegado de obras y servicios urbanos, propuso al efecto de aclarar todos estos asuntos,

que se rebrisce el expediente del día del día para nuevo estudio.

Así se acordó:

3.5.- adjudicar a la Compra de Tabaco, S.A., en el precio ofrecido de 6.429.305 pts, el concurso convocado por acuerdo de 23 de noviembre de 1.914, para las obras de urbanización de la calle San Isidro, entre la concha de Humosa y la Cuadra de la Estación, al servicio del oficio de las condiciones exigidas en la convocatoria y considerando su proposición que representa una baja del 16,01 por ciento sobre los precios tipo del presupuesto de contrato de 7.214.872 pts, la más conveniente para los intereses municipales; y, al mismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

3.6.- adjudicar a la firma pesa Bonisseur, S.A., en el precio ofrecido de 230.878 pts, el concurso convocado por acuerdo de 4 de abril de 1.915, para las obras de urbanización de la calle del Mar de Azul, entre las de Alcalá y San Justo, al servicio del oficio de las condiciones exigidas en la convocatoria



y considerando su proposición, que representa una baja de 3,20 por ciento sobre los precios tipo del presupuesto de contrato de 242.049 pts, conveniente para los intereses municipales; y, al mismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

3.7.- Dáctase un pago de 23.054 pts, con cargo a la partida 46, capítulo 20 del presupuesto de los títulos de 1.915, al objeto de hacer frente al pago del adeudado por cuota mensual de energía eléctrica en el tramo reportivo de Horas laborables durante el período comprendido desde su inauguración, en 2^{do} de junio de 1.913, hasta el 31 de octubre de dicho año e indebidamente satisfecho a la red eléctrica, S.A., por la empresa constructora de dicho tramo reportivo, Sociedad de Obras y Construcciones, S.A., según su tipificación apostada, a la que deberá de ser librada la referida cantidad de 23.054 pts.

3.8.- Reciba de definitivamente, en cinco expedientes, las obras de alumbrado público realizadas por Industria Eléctrica Española S.A., en el tramo reportivo de Madrid

que a continuación se relacionan con los informes técnicos favorables y al haber transcurrido los correspondientes plazos de garantía de un año de su expediente provisional, que tuvo lugar en las fechas que, asimismo, se indican, y hallarse dichas obras en perfectas condiciones según lo dispuesto en el art. 62-2 del Reglamento de Contratación de las Cooperativas Locales:

Obras

Fecha de ejecución provisional

Calle de Antonio Machado y Julián Pérez Guerra 28-VI-23
 Calles de Orgaz, Tomás Moro, Alfa, San Felipe, Avenida de Colina y Francisco Gómez 25-VI-23
 Colonia de la Robla y calle Madrid 25-VII-23
 Colonia Santa Lucía de los Tícos 26-VI-23
 Barrio de Comillas, Colonia Rosales y calles de Soto y Guadalupe 15-VI-23

39.- Recibido definitivamente, en los expedientes, las obras de alumbrado público señaladas en los informes que a continuación se relacionan, con los informes técnicos favorables, y al haber transcurrido los



correspondientes plazos de garantía de un año desde su expediente provisional, que tuvo lugar en las fechas que, asimismo, se indican, y hallarse dichas obras en perfectas condiciones según lo dispuesto en el art. 62-2 del Reglamento de Contratación de las Cooperativas Locales:

Fecha de ejecución provisional

Calle de Alcalá, María de Huertas, Correos, María de Guzman y Mandado proyecto base y complementario ejecutadas por Sociedad Hispano de Construcciones Eléctricas, S.A. (S.E.C.E.) 1-VII-24

Calle de Asturias, alcaldía General, Monte Esquiero, esquina, Blanca de Asturias, Zurbano, Zuerbarán, fuentes y arroyos de los Tíos, ejecutadas por S.I.T. S.A. 1-VII-24

Plaza de Colón (obra civil) ejecutadas por Zarzuelo y Construcciones, S.A. 1-VII-24

40.- Recibido definitivamente, en los expedientes, las obras de construcción señaladas en los informes que a continuación se

relacionan, y al haber transcurrido los correspondientes plazos de garantía de dos años desde la expedición provisional, que tuvo lugar en las fechas que también se indican, y hallarse dichas obras en perfectas condiciones según lo dispuesto en el art. 62-2º del Reglamento de Contratación de las Comisiones Locales:

Clases fecha de aceptación provisional

Colecto del arroyo de Valdebebas entre los perfiles 165 a 243, ejecutadas por Alba, Obras y Construcciones de la quinta planta e Ingeniería, S.A. — 26-xx-75

Colecto del arroyo noreste de Montalbán (tramo 2, fases primera y segunda), ejecutadas por Consorcio de Obras y Construcciones, S.A. — 26-xx-75

Alicantillado tabularas el Camino de la Tercera, en la el parque inferior de la calle de las Alianzas y la del Belén, ejecutadas por Construcciones y Obras, S.A. — 5-xx-75

44. - Recibido definitivamente, en dos expedientes, los trabajos ejecutados en los cumplimientos que se continúan



se relacionan, con los informes técnicos favorables, y al haber transcurrido los correspondientes plazos de garantía de seis meses desde la aceptación provisional, que tuvieron lugar en las fechas que, asimismo, se indican, y hallarse dichas obras en perfectas condiciones según lo dispuesto en el art. 62-2º del Reglamento de Contratación de las Comisiones Locales:

Obras fecha de aceptación provisional

Contrucción del proyecto nº 2 de 1.114 secciones: 196 cuartos en los establecidos 41 y 42; 236 de primera clase en los nºs 43 y 53; 234 de segunda clase en los nºs 44 y 46; 360 de 3^{er} clase en los nºs 45 y 55 del Encuentro de Carrascal del, ejecutadas por la Jaimite Serrano Serradilla — 30-xx-75

Reparación de una parte del muro de cierre en el del Camino Civil, ejecutadas por las Obras y Construcciones, S.A. — 6-xx-75

En relación con el precedente sección anterior el Sr. Zorno, delegado de los Servicios de la Ciudad y Asistencia Social, quita en el acta de la constancia de dictánselas ejecutadas

turas, manifestó que en lo sucesivo debía omitirse la denominación de diputados de 1^a, 2^a y 3^a clase pues en la terminología se había suprimido desde la revisión de la ordenanza correspondiente. Toda son de la misma clase y se denominan actualmente diputados de tipo 3^a y temporales, designación que obedece al empleamiento que ocupan.

La Comisión votó su aprobación.

42.- Recibió de junta reunida, en dos expedientes, los obra de construcción en los cumplimientos que a continuación se relacionan con los informes técnicos favorables, y al haber transcurrido los correspondientes plazos de garantía dentro desde la recepción provisional, que tuvo lugar en el día 26 de febrero de 1.924, y hallarse dichas obras en perfectas condiciones según lo dispuesto en el art. 62.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales:

2.500 muros con columbarios en el nuevo tránsversal de la ampliación del Cementerio de Getafe, ejecutadas por D. Antonio Maestre Montes.



980 muros en el Cementerio de Getafe, ejecutadas por Construcciones y Contratas, S.A.

43.- Adjudicó a la Empresa Construcciones A. González Zouso, S.A., en el precio ofrecido de 4.345.458,20 pts., el concurso convocado por acuerdo de 4 de abril de 1.925, para las obras de pavimentación del zócalo de los Almendros, al amparo del ofertante las condiciones establecidas en la convocatoria y consideró su proposición, que representa una baja del 16,50 por ciento sobre los precios teóricos del presupuesto de contrata de 5.013.555 pts., la más conveniente para los intereses municipales, y, actuando, devolvió las garantías provisionales a los restantes licitadores.

44.- Se dio cuenta de una propuesta interrumpiendo el plazo en acuerdo con los siguientes apartados:
 Primero.- Aprobó inicialmente y, para el caso de que no se presentaran objeciones durante el plazo de información pública, autorizó provisionalmente el proyecto de urbanización del polígono de urbanización independiente Colonia del Encanto (plan pro-



cial de ordenación de la Estación de Goya) cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 9.654.434,75 pts., presentado por el Señor que tiene los mandos, para la realización de las obras por su cuenta y a su costa.

Segundo.- El referido proyecto de urbanización, será sometido a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el 2.º de Madrid, fijándose otro igual plazo del anuncio en el tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Tercero.- Considerante que dada la superior consideración de la Comisión de Urbanización y Construcción del Área Metropolitana de Madrid, cuya resolución se le dará traslado al promotor, con acuerdo del proyecto y de la documentación de su aprobación.

Se acordó aprobar la propuesta que se trataba, a petición del Sr. del Moral Tercero teniente de Alcalde, se agregara un nuevo párrafo al que se especifica, de acuerdo con el informe del Jefe del Departamento de Autorizaciones, que el alto gabinete de Madrid



las licencias de urbanización quede condicionada a la cesión previa de los terrenos, estableciéndose así mismo, que plazo de garantía en los ejercicios oltos de dos años.

4.º.- Adoptar en sucesión con los siguientes apartados:

5.º.- Aprobar la recepción provisional de las obras de reparación en el Tablado de Abroñación de Moratilla, realizadas por el Instituto Nacional de la Propiedad, mediante contrata adjudicada a la empresa conocida con parrofata.

Segundo.- Aceptar la subrogación a favor del Ayuntamiento de los derechos de manutención de la finca de 650.000 pts. depositados en dicho Organismo por la citada empresa adjudicataria, para respondes de las obras durante el plazo de garantía de dos años que dure a partir de esta fecha a cargo de los servicios municipales correspondientes la cesión o cesión de la obra y el ejercicio de estos derechos sobre el contratista, hasta que se complete el referido plazo de garantía.

Tercero.- La recepción dará inicio allongleftrightarrow de una sola vez suscribiéndose ante el Concejal Ejecutivo

H

te de la Junta Municipal del distrito de Arganzuela (Alcalde, Sr. D. Antonio Fernández Llorente, el promotor, Instituto General de la Vivienda, el representante de la Junta Municipal de Urbanismo, y los representantes de la Delegación de Obras y Servicios Urbanos, el Jefe político del departamento de Obras Públicas, y el Jefe político de la Sección de urbanizaciones).

40.- adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primeros.- Aprobar la recepción provisional de las obras de reparación de la urbanización en el Grupo San Blas que se realizarán por el Instituto General de la Vivienda, mediante contra la adjudicada a la empresa Bencos, Obras y Construcciones, S.C.R.

Segundo.- aceptar la cesión gratuita a favor del Ayuntamiento de los derechos dinamitantes de la fianza de 800.000 pts depositada en dicho organismo por la citada empresa adjudicataria para responder de las obras durante el plazo de garantía de dos años, quedando a partir de esta fecha a cargo de los servicios municipales con competencia la conservación de las obras y el ejercicio de estos derechos sobre el contrato.



esta, hasta que se cumpla el referido plazo de garantía.

Tercero.- la recepción dará paso al levantamiento de una acta que suscribirán ante el Ilmo. Sr. D. José Calvo Sotelo, Presidente del Ayuntamiento de distrito de San Blas-Argan- zuela, Ilmo. Sr. D. Julio Martínez Esteban, el promotor, Instituto General de la Vivienda, el representante de la Junta Municipal de Urbanismo, y los representantes de la Delegación de Obras y Servicios Urbanos, el Jefe político jefe del departamento de Obras Públicas, y el Jefe político de la Sección de urbanizaciones.

A tenor de lo propuesto por el DEPARTAMENTO DE LOS SERVICIOS DE OBRA y SERVICIOS MUNICIPALES, como resultado de los expedientes tramitados por la SECCIÓN DE INVESTIGACIONES Y PROTECCIÓN CIVIL, se acuerda:

41.- Se dio cuenta de una propuesta interrumpiendo anteriormente a la adquisición de todos los bienes muebles, cosa motivo de la festividad de nuestra Sección de los Veteranos, hasta el 30 de agosto del año en curso, la instalación y fun-

conocimiento de los elementos verdaderos que se relacionan en el expediente, en el solar propiedad de la Compañía urbanizadora del Zócalo, s.n., situado en la plaza de Castilla, quedando sujeta dicha autorización a las disposiciones vigentes y a las que se establecen para las instalaciones verbeneras en fiesta de fiestas.

Se acordó aprobar la precedente propuesta poniendo límite a la autorización de los días 5 a 23 de julio, ambos inclusive.

A finos de lo propuesto por el MERCADO DE LOS CARREROS DE ZOCALO, REDEJOS Y ENTRETIENOS, como resultado de los expedientes tramitados por el DIRECCION GENERAL DE EXCEPCIONES, se acordó:

48.- Seclarán presentes los expedientes relacionados por la Gobernación, por haber transcurrido el plazo que señala el art. 296 de la Ley de Regiones Sociales, a fin de que sean dados de baja en las Reservas que se incorporen al presupuesto de Gastos formulado para el ejercicio actual, conforme a lo dispuesto en el art. 294 del Reglamento de Hacienda Local.



49.- aprobar, en diez nuevos expedientes, las cantidades que se prescriben para defrescar las atenciones de los servicios, en calidad de a jorobadas, por un importe total de 3.420.334 pts:

X² Jutroscado para pagos: verde
1-2 puntito verde calle Capilla
Cerro Comedero 26

madrina ~ 1.000,-
3-2 José Zarita alimenta los
Requieva Requeridos ~ 40.000,-

3-2 José Martín Lloro de ojos
Alores Nuevo Cerro 17 ~ 3.200,-
4-2 Feliciano Ruiz of. zocatal
Camino ~ 0.5 T.T. ~ 100.000,-

5-2 Luis Benedicto Gatos diez
Bosque ~ 100 ~ 18.000,-
6-2 Antón Serranilla: Rbla

calle que empieza con
la Raya Tultenango ~ 10
mina en la Rambla gatos
Campo ~ inciso ~ 40.624,-

7-Jutroscado: relación
que empieza con la Rba
nunci y termina con la Rbla entre la
aguilaga ~ oficina ~ 50.600,-

8-Jutroscado: Rbla
calle que empieza
con la Rbla Alores Nuevo ~

y Comunica con lo
 202.- Camino Gestión normal 36.000,-
 2.- Eulogio Rebollo Asistencia para
 Greda consumo directo
 Especializado 3.630,-
 10.- D. Alfonso de la adquisición
 vera Marín mobiliario 1.500.000,-
 11.- Eusebio Ruiz material para
 asertos Anexo 200.000,-
 12.- D. Eulogio Rebollo gastos loca
 lencia 3.000.000,-
 13.- Manuel Cancho Recubrimiento
 Marín aceites 3.000.000,-
 14.- D. Eustasio Madrid Alumbrado
 Solana equipo electrico
 gasto 1.100.000,-
 15.- D. Tomás Pérez Material de ofi
 ceso López caja y dibujo 2.000,-
 16.- D. Enrique de Carrillo Papeles
 Arquitecto consumo para
 varios expedientes
 de divulgación 200.000,-
 17.- Leopoldo Zollin gastos encargos
 etcas 2.500.000,-
 18.- Jesús Suárez id. id. julio a 2.
 000.000,-
 19.- D. Eulogio Rebollo Adquisición libro
 Greda 1.000.000,-
 20.- Aprobadas una gasto de pt.
 1.300, para reintegros a la Junta Semia



pal del servicio de Ciudad Lineal el
 impuesto suscrito de fondos de la mis
 ma, por los desayunos servidos al
 personal que colaboró en la clasifica
 ción de soldados alistados pertenecien
 tes al actual escuadrón de incapa
 cidad a filas, con cargo a la par
 tida 43 del capítulo 2 del presupues
 to de gastos de 1.945.

51.- Aprobadas una gasto de
 182.630 pts., para abonar a perso
 nal ajeno a los plantillas munici
 pales el impuesto de los trabajos
 efectuados durante el mes de mayo
 pasado, como labores preparatorias a
 los estudios de tráfico realizados
 por la delegación de Censuración y
 Transportes, con cargo a la partida
 353, capítulo 2 del presupuesto de ga
 stos de 1.945.

52.- Aprobadas una gasto
 de 46.942 pts., para abonar a Edicio
 nes Eléctrica Española, s.a., el impuesto de
 su facturación 2.7.1944, de 46 de abril de
 1.945, por la asociación de la asociación
 de eléctrica con motivo del traslado
 del quiosco de venta del periódico por
 el ayuntamiento, sito en la calle de la
 Isabela, trasladado por la ad
 quisición de obras y servicios urbanos,

a propuesta de las de Seguridad y
Police Municipal, y Circulación
y Transportes, por estos importe
dos en su cumplimiento están
con cargo a la partida 372, capital
lo 2 del presupuesto de gastos de 1.925.

53.- Se dio cuenta de
una propuesta interpuesta, apro-
bada un gasto de 16.824 pt., para el
uso a 52. Elementos y Muebles de
Urbanización, etc., el importe de su
factura por trabajos efectuados en
motivo del traslado del jardín
para la venta de pescas, del que
el concejal en su intervención
dijo: «...se ha hecho en
el Ayuntamiento, ordenado por la delega-
ción de Obras y Servicios Urbanos,
con cargo al vigeante presupuestario
a petición del Sr. Director del Mus-
eo, delegado de los servicios de
Bacrienda, Renta y Patrimonio, se
acepta retirar la procedente pro-
puesta del Orden del día para su
estudio.

54.- Aprobó un gasto
de 428 pt., para abonar al Gober-
nador de Menor de Zaragoza, el im-
portante que corresponde al Ayunta-
miento, incluido gastos de giro, por las
cias a cargo del mismo de encuadres



de Madrid, como presidente
al 4º trimestre del pasado año, con
cargo al crédito que, procedente
de la partida 343 del presupuesto
de gastos de 1.924, ha de incorporarse
como Receltas al formulado para
el ejercicio actual.

55.- Aprobó un gasto
de 19.552,50 pt., para abonar al Gob-
ernador de Menor de Madrid
el importe que corresponde al Ayun-
tamiento por los estrenos a cargo de
aquel de encuadres naturales de la
Alhambra, durante el 4º trimestre del pa-
sado año, con cargo al crédito que
procedente de la partida 343 del pre-
supuesto de gastos de 1.924, ha de in-
corporarse como Receltas al formu-
lado para el ejercicio actual.

56.- Aprobó un gasto
total de 606,50 pt., para abonar a varios
tribunales militares de Menor el importe
que corresponde al Ayuntamiento, in-
cluidos gastos de giro, por las estren-
cias a cargo de aquéllos de menor
de Madrid, correspondientes
a períodos de tiempo comprendi-
dos en el año en curso, con cargo
a la partida 344 del presupuesto
de gastos de 1.925.

33.- aprobar un gasto total de \$4.094.824 pts. para abonar el importe de escuelas y una cantidad por obras y trabajos realizados por diferentes constructores, con cargo al capítulo 20 del siguiente presupuesto:

- II.- Objeto de la contable acuerdo 2000
- 1.- Reparación acceso a construcciones la galería servicios y constructos instituto de cultura id. - 32.189,-
 - 2.- Recogida de animales muertos en octubre 2.926 id. - 88.400,-
 - 3.- Reparación cepilladas en el cementerio Itoa. Sección de la Almudena id. - 296.045,-
 - 4.- Id. pasos circunvalación zanjada en ro. Segundo id. - 11.523,-
 - 5.- Id. id. zanjado de los muertos en mesón id. - 298.089,-
 - 6.- Id. id. entierro, mesón id. - 23.500,-
 - 7.- Id. id. id. id. - 20.022,-
 - 8.- Id. id. Edamantillo pleno id. - 153.928,-
 - 9.- Id. id. mesón id. - 153.928,-
 - 10.- Id. id. entierro de delay id. - 20.538,-
 - 11.- Reparación alcantarillas en calle Bajada de la iglesia id. - 202.802,-
 - 12.- Reparación alcantarilla llevada en calle Alfonso de Salamanca id. - 33.474,-



13.- Reparación alcantarilla soterrada en calle 3a -	id.	Guindiví
14.- Id. id. id. Soterrada,	id.	Guindiví
15.- Id. id. id. Guindiví	id.	Guindiví
16.- Id. id. id. Guindiví	id.	Guindiví
17.- Id. id. id. Otros	id.	Guindiví
18.- Id. id. id. Villalobos	id.	Guindiví
19.- Id. id. id. Benimargosa	id.	Guindiví
20.- Búnqueres nuevos en		
zanjados de canteo -		
clara, curva y febrero	id.	Guindiví
21.- Id. id. id. id.	id.	Guindiví
22.- Zanjado, curva y febrero	id.	Guindiví
23.- Reparación búnquero en Meriquero, 2	id.	Guindiví
24.- Id. en zona de zagal	id.	Guindiví
25.- Id. id. Soterrado	id.	Guindiví
26.- Id. id. 32 de la Zanjadora	id.	Guindiví
27.- Id. id. Olmedo	id.	Guindiví
28.- Id. id. Gualdrizquierdo	id.	Guindiví
29.- Id. id. Lumbres	id.	Guindiví
30.- Otros zanjas de ziego,		
concesión de ziegue		
zahera de la villa 25		
búnquero		
de ziego	id.	Guindiví
31.- Id. zahera del zagal, id.	id.	Guindiví
32.- Reparación búnquero		
zanjado de Villalobos		

- 30-Matales,curso diecinueve
 de regalos - 500.000,-
 33-Id. Guadarrama-Santillana id. - 440.300,-
 34-Reparaciones en el ~~muro~~
 cementicio de Ebro - ~~muro y terrazas~~
 Guadarrama - 100.000,-
 35-Recubiertos sótanos en
 el vestíbulo de los ~~edificios~~
 soterrados, abajo - Oficina - 500.000,-
 36-Conservación de alumbrado público zona
 centro, norte y sur - 2.000.000,-
 37-Forrado de apoyos - 2.500.000,-
 en calles zona este - 500.000,-
 38-Id. id. id. - 340.000,-
 39-Refacción de ~~calle~~ José Espínsa
 zona en el norte de abajo - 500.000,-
 40-Reparación columnas soterradas
 balaustrado curso q. y abajo,
 febrero - 2.000.000,-
 41-Escenografía de una
 ópera fiscalizada durante Luis Gómez
 el primer trimestre - 2.000.000,-
 42-Tejado de calzadas Ebro-Santillana
 Llano de Moncloa curso diecinueve - 100.000,-
 43-Id. id. Centro - 100.000,-
 44-Id. id. Guadarrama,curso - 100.000,-
 45-Id. id. febrero - 100.000,-
 46-Id. id. Guadarrama,curso - 1.000.000,-
 47-Id. id. Centro,curso - 500.000,-



de Madrid

- 48-Tejado en las viviendas Santillana
 Llano de Moncloa, febrero diecinueve - 500.000,-
 49-Reparación bacheo
 Paseo del Almendro, curso - id. - 1.000.000,-
 50-Id. id. Guadarrama,curso - id. - 240.000,-
 51-Id. id. Guadarrama,curso - id. - 100.000,-
 52-Id. id. Guadarrama,curso - id. - 150.000,-
 53-Id. id. Guadarrama, id. - 500.000,-
 54-Id. id. Guadarrama id. - id. - 480.000,-
 55-Reparación de baches
 en calles zonas de abajo, febrero - id. - 1.000.000,-
 56-Tejado en calles en el centro
 zonas Centro, febrero - id. - 300.000,-
 57-Id. id. Guadarrama,curso - id. - 350.000,-
 58-Id. id. Guadarrama, id. - id. - 150.000,-
 59-Id. id. Centro, id. - id. - 1.000.000,-
 60-Id. id. Centro, id. - id. - 1.000.000,-
 61-Reparación columnas soterradas y
 balaustrado, curso - abr. 2.000.000,-
 62-Abrochar en fachadas
 de 3.000-6.000 pts. para abonar el impuesto
 de licencia y las certificaciones por obras
 y trabajos y alquileres por disponerlos
 controlados, con cargo al capitalizante del
 siguiente presupuesto:
 El objeto del trabajo acceder acceder
 a la ejecución en la calle de Embajadores y en
 el segundo de inviernos-Torrelaguna, S.E. - de 6.000,-

- 8.- Conservación acuarios y colección
en el 2º trimestre y verano - 3.934,-
3.- Id. 4º trimestre 1936 id. - 4.222,-
4.- Id. id. Recintos Maimón 8.500,-
5.- Id. id. 2º trimestre Ejercito Verde - 14.325,-
6.- Id. id. Id. Zaragoza 5.000-13.456,-
7.- Id. id. 4º trimestre 1934 id. 384.385,-
8.- Trabajos varios en
los jardines de la fábrica 4.523.54-2.365,-
9.- Id. en la Zembla id. 6.527,-
10.- Conservación bós- numeros tipos
cuadras en el distrito - 1.500,-
11.- Reparación casetas rosalia'
en el el Jardín del Pueblo requerido
San Blas Fuenlabrada - Recio - 408.896,-
12.- El viviente en el
colegio Sta. Ana Salina - id. - 431.306,-
13.- Estandarte en vías
dependencias de Coop-
eraciones Municipales. Segundo semestre - 33.155,-
14.- Trabajos varios en
el colegio Lausíos fundación
de Zuera de Montaña - 350.815,-
15.- Id. id. Trab. la Estación ferroviaria
Salina - 169.225,-
16.- Id. id. Vistas de la Cava id. - 348.655,-
17.- Id. id. Lepanto id. - 324.295,-
18.- Id. id. varios colegios id. - 484.305,-
19.- Id. id. Vista del Rey Jardín Guinán
de Madrid - 420.410,-



- 20.- Trabajos varios en Jardín Botánico
el colegio Campamento Zarabanda - 445.883,-
21.- Id. id. Parque de la Cava id. - 668.403,-
22.- Id. id. Jardín Central - 4.000.000,-
23.- Id. id. Zaragoza - Bergaño Guindal. 499.344,-
24.- Reparación varias
en el Jardín del Pueblo.
Isla de la Salina - Segundo semestre - 303.013,-
25.- Id. id. Aeropuerto - Construcción
Torrejón, 2.2 - 412.304,-
26.- Id. id. Iglesia - Iglesia de San Pedro - 400.000,-
27.- Id. id. Ocaso V id. - 457.852,-
28.- Id. id. San Blas - Rosalía de Castro
400 pesetas - 100.339,-
29.- Id. id. sita en la
plaza de la Granada - Segunda - 402.225,-
30.- Conservación de ac-
ciones en el 2º trm. necesarias
mismo - - - - - Silván, 3.4 - 13.245,-
31.- Adquisición y otros
en la Comunidad de El
caldero del Canto - 4.432.018 - 42.745,-
32.- Vistas en el Jardín del Pueblo - id. - 35.006,-
33.- Id. id. en el Museo
Arqueológico - - - - - id. - 60.020,-
34.- Apoyos que lo total
de 5.499.552 pts. para abonar el impuesto
de once relaciones de facturas por
ministros realizadas a la Sección de Hacienda
y suministros, con cargo al cap-

tbla II del siguiente presupuesto:

<u>relacion de</u>	<u>recetas</u>
" 68	358.063,-
" 63	394.044,-
" 64	409.834,-
" 66	399.095,-
" 62	331.266,-
" 68	664.918,-
" 69	866.834,-
" 20	149.129,-
" 21	608.668,-
" 23	405.340,-
" 23	316.378,-

00.-Aprobos un gasto total de 353.050 pts para abonar el importe de estos recaudaciones de facturas por servicios realizados a los servicios y dependencias municipales, con cargo al capitalo VI del siguiente presupuesto:

<u>Objeto del movimiento</u>	<u>Detalle</u>	<u>anterior</u>	<u>actual</u>
4.-Suministro de una baja para cubrir del servicio de Lince	separado		
piensos	15 Subtotal	68.946,-	
3.-Id. id.	id. id.	20.596,-	
3.-Id. id.	id. id.	29.230,-	
4.-Id. id.	id. Subtotal de todos	45.472,-	
5.-Id. id.	id. anterior todos	14.951,-	
6.-Id. id.	id. Recaudado		Subtotal
			23.449,-



61.-Aprobos un gasto total de 239.534 pts para abonar el importe de cinco edificaciones por obras y trabajos realizados por diferentes contratistas, con cargo al capitalo VI del siguiente presupuesto:

- 1.-Objeto de la obra Detalle anterior actual
- 1.-Reparación de
callejón y acera
del callejón de espejos-24 en 1882 en 888.110,-
 - 2.-Supresión parcial
de caminos entre la
plaza José
Díaz, 14 45 Lasa 8682,-
 - 3.-Id. en la calle de
espejos 15 id. id. 10.026,-
 - 4.-Cortacarrilaje para
de caminos en la
plaza 15 id. id. 8.303,-
 - 5.-Id. en el número 15 en 1882 en 8.946,-

62.-Aprobos un gasto total de 154.434 pts para abonar el importe de estos edificios por obras y trabajos realizados por diferentes contratistas, con cargo a los edificios que procedentes de diversas partidas del presupuesto de 1884, han de incorporarse como resultado al presupuesto para el ejercicio actual:

- 1.-Objeto de la obra Detalle anterior actual
- 1.-Supresión de un par
de caminos en la calle de Raimundo

semillados Almendral 100 semillados
 número 44 — 679,75 libras - 38.184,-
 2-3d. Gaudíos
 de la 202 a 259 id. id. 4.801,-
 3-3d. id. Vistaña, 68 id. id. 3.420,-
 4-3d. id. Beatis
 Bobadilla id. id. 3.684,-
 5-3d. id. Bol. San
 juan, 49 c/0 a 100
 número de la 200 id. id. 4.224,-
 6-Contrucción de un
 paso de caminos 204 de Paseo
 en la calle Enrique Sánchez
 Retasco 3/2 — 600,76 libras - 10.840,-
 7-3d. id. Beatis
 Solana, 34 id. id. 16.604,-
 8-3d. id. Avenida 2/4 id. 200 libras - 16.025,-
 9-Alumbrado por una
 trinchera de un paso
 de caminos en la ca 2/2 a 200
 Ille de José Celestino delgado,
 sultos, 21 id. 5.72 — 4.920,-
 10-3d. id. General
 Ordóñez 3/2 id. id. 10.534,-
 11-3d. id. Avenida del
 Generalísimo, 15 id. id. 13.30,-
 12-3d. id. Domínguez Galán id. id. 4.020,-
 13-3d. id. Busto de los
 reyes a 2/30 id. id. 20.650,-
 14-3d. id. Gutiérrez Arribalzaga id. id. 30.517,-



de Madrid

63.-Aprobación en su punto de
 1.023.039 pts, para abonar el ade-
 quate de una solución de facturas n.º
 nuevo 65, por suministros realizados a
 la Sección de Material y Suministros
 con cargo al capital de la vi-
 gente presupuesto.

64.-Se dio cuenta de
 una propuesta interesando este
 punto en punto el censo de re-
 sistencia formulada por Ginebra, 5/7,
 contado el censo de esta Comisión
 de 14 de mayo último, con que se
 fijaban las condiciones de apro-
 piedad de parcelas cobrando de
 vía pública en finca sita en las
 calles de Apolonio González y Cordero
 del P. T.

A petición del Sr. Alfonso del Amo-
 rez, delegado de los Servicios de
 Enseñada, Recetas y Estimaciones, se
 acordó clavar la precedente pro-
 puesta del orden del día para
 nuevo estudio.

A tenor de lo propuesto por el
 DELEGADO DE LOS SERVICIOS DE ENSEÑADA,
 RECETAS Y ESTIMACIONES, como se
 trasciende de los expedientes tramitados
 por el DESPACHO DE TRABAJOS, se
 acordó:

65.- sectores, en cuyo expediente, la exención de pago del arrendamiento de plazas valle en las transmisiones de otras tantas piezas situadas en los emplazamientos que a continuación se establecen, en las que han sido enajenadas Tomé Silván, S.A., y otros, y siguientes las personas y entidades que, asimismo, se citan, teniendo en cuenta que se trata de primeras transmisiones de salarios a las tautes de la ejecución de proyectos de urbanización acogidos a los beneficios de la Ley de 2 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la base sexta de la correspondiente ordenanza y en el art. 320-4-f) de la vigente Ley de Edificación Local.

2.- Luis Echegaray Tellez, por la finca situada en el arroyo del Texu, expediente n.º 49.935/63.

2.- Vallecasoto, S.A., por la finca situada en el n.º 2 de la calle Camíjeras, expediente n.º 38.348/62.

2.- Vallecasoto, S.A., por la finca situada en la calle Zaudal, expediente n.º 22.663/62.

2.- Elche Beascochea y otros, por



los pisos situados en el n.º 27 de la calle Amparo; expediente número 100-442/62.

2.- Vallecasoto, S.A., por la finca situada en la calle Zaudal, expediente n.º 22.627/62.

66.- Exceder al servicio territorial de 2º de doctor. Aguirre la exención de pago de derechos por licencia de apertura para local en el n.º 63 de la calle de Boadilla, teniendo en cuenta que se trata de una dependencia del Ministerio de Agricultura, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el art. 34 de la correspondiente ordenanza y en la vigente Ley de 2º permiso local.

67.- Exceder a la Comunidad de Propietarios de la finca n.º 36 de la calle de Lagasca la exención de pago de derechos de licencia de apertura para aparcamiento en dicho inmueble, destinado exclusivamente a la guarda de vehículos de los componentes de la comunidad, teniendo en cuenta que estos garajes al no constituir actividad industrial o comercial proporcionante dicha estación exento del impuesto industrial, siendo, por tanto,

de aplicación lo establecido en el art. 24 de la correspondiente ordenanza y en la siguiente ley de régimen local.

03.- Conceder, en los expedientes, a los personas que son titulares se relacionan la cesión de pago de derechos de licencia de ejercicio para otros teatros locales siendos en los cumplimientos que, asimismo, se citan, teniendo en cuenta que se trata de establecimientos destinados al ejercicio de profesiones civiles incluidas en el impuesto de establecimiento del establecimiento, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el art. 24, apartado a) de la correspondiente ordenanza y en la siguiente ley de régimen local.

a) Teatro Grecia los establecidos por el local situado en el número 13 de la calle Augusto Lequena.

a) José González Benito por el local situado en el n.º 88 de la calle 4 de Mayo.

a) Teatro Zulu de Lequena por el local situado en el n.º 52 de la avenida de Río XX.

03.- Conceder a a) José González-Orjales Chuechilla



cesión del 50 por 100 en el establecimiento correspondiente a establecimiento en el n.º 49 de la calle de Colón, teniendo en cuenta que se trata de bienes destinados discretamente a la ensenanza por parte de centro reconocido por el Ministerio de Educación y Ciencias, en el que la población de tales bienes, corresponde, sin interposición de personas, el total del establecimiento, siendo por tanto, de aplicación lo establecido en el art. 15-2-2 de la correspondiente ordenanza y en la siguiente ley de régimen local.

04.- Conceder a Leocadio, s. s., la bonificación del 50 por 100 en el establecimiento correspondiente a establecimientos de baile de peña en el n.º 42 de la calle Nicolás Salmerón, teniendo en cuenta que se trata de establecimiento ubicado en zona industrial, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el art. 15-2-2 de la correspondiente ordenanza y en la siguiente ley de régimen local.

05.- Conceder a Zudástica del Solís, s. s., la bonificación del 50 por 100 en el establecimiento correspondiente a local en el n.º 49 de

la calle de Antonio Gómez de la Cuesta, en cuenta que se trata de establecimiento abierto en zona industrial, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza, art. 15. 2-3-2, q. en la siguiente Ley de Ejercicio Local.

23.- Decretos 22. Junio
Leymo Santo el funcionamiento de pago de liquidación del saldo de radicación correspondiente a local en el n.º 23 de la calle de Avilés, en el número de la zona, en doce plazos mensuales, de 4.502 pts. cada uno, con vencimientos sucesivos el 20 de cada mes, a partir del siguiente al de la notificación del acuerdo de que se trata y con los demás consecuencias que se especifican en el apartado; todo ello en virtud de lo dispuesto en el párrafo 3º del art. 232 de la siguiente Ley de Ejercicio Local.

24.- Acuerdos y cumplimiento en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Señor Contencioso, la resolución dictada por la Comisión Central de Sanacionamiento, que establece el número de plazas interpuso por el Señor Mariano Lobato, contra multa clara 27-1246/74, impuesta por omisión de huecos para efectos de cestas del inmueble citado en la calle de Bustamante n.º 40.

24.- Acuerdos y cumplimiento en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Señor Contencioso, la resolución dictada por la Comisión Central de Sanacionamiento, que establece el número de plazas interpuso por el Señor Mariano Lobato, contra multa clara 27-1246/74, impuesta por omisión de huecos para efectos de cestas del inmueble citado en la calle de Bustamante n.º 40.

25.- Aprobados los trabajos de fijas beneficiadas por las obras de planta baja de alumbrado público, ejecutados por el Ayuntamiento en la plaza de Colón, calle de Segura, entre la de Lázaro y la plaza de Bib-Rambla, calle de Jorge Juan, entre la de Lázaro y la plaza de Colón; y Segura, entre la del Arco de la Encarnación y la plaza de Colón, así como los trabajos que corresponden a bocas a cada uno de sus proyectantes, que han sido fijadas de conformidad con las bases de impresión establecidas y que se han dado a los interesados los sueldos



la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los arts. 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales.

26.- Aprobó la relación de fincas beneficiadas por las obras de instalación de bocas de riego y canalización de alumbrado, ejecutadas por el Ayuntamiento en el Barrio Imperial, entre la rotonda de Segovia y la glorieta de los Zorruedas, así como las en las que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se hagan saber a los interesados mediante la forma reglamentaria de conformidad con lo establecido en los arts. 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales.

27.- Aprobó la relación de fincas beneficiadas por las obras de instalación de alumbrado público, ejecutadas por el Ayuntamiento en la avenida San Juan, así como las en las que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se hagan saber a los interesados mediante la forma reglamentaria de conformidad con lo establecido en los arts. 30 y 40 del Reglamento



Madrid

haciendas locales.

28.- Aprobó la relación de fincas beneficiadas por las obras de pavimentación de aceras, ejecutadas por el Ayuntamiento en la avenida de la Albufera, entre las calles de Santa Leocadia y Santiago Alarcón, así como las en las que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados mediante la forma reglamentaria de conformidad con lo establecido en los arts. 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales.

29.- Aprobó la relación de fincas beneficiadas por las obras de pavimentación de la calle, aceras, aceraderos y bocas de riego, ejecutadas por el Ayuntamiento, en la calle del Arganzuela-Barrio, así como las en las que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se hagan saber a los interesados mediante la forma reglamentaria de conformidad con lo establecido en los arts. 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales.

80.- Aprobar la relación de fincas beneficiadas por las obras de pavimentación de la calzada, aceras y bocas de riego, ejecutadas por el Ayuntamiento, en la calle del Encuentro, así como las cuotas que corresponden abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con los baces de imposición aprobadas, y que se hagan saber a los interesados mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los arts. 20 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales.

81.- Aprobar la relación de fincas beneficiadas por las obras de pavimentación de la calzada con ejecución de capas de conglomerado asfáltico, aceras, bordillos y bocas de riego, ejecutadas por el Ayuntamiento, en la calle de Zeliqueo, y por obras de pavimentación de la calzada, aceras y bordillos, ejecutadas igualmente por el Ayuntamiento en la calle Sabaté, así como las cuotas que corresponden abonar a cada uno de sus propietarios que han sido fijadas de conformidad con los baces de imposición aprobadas, y que se hagan saber a los interesados mediante la forma reglamentaria.



Madrid

de conformidad con lo establecido en los arts. 20 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales.

82.- Aprobar las respectivas posiciones de los contribuyentes especiales que constan en el expediente, y las ventajas aplicables, impuestas por las obras de pavimentación y servicios complementarios, en la calle de Aguilera, como complemento del acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 28 de abril de 1.925, que autoriza en este sentido, que fue ejecutivo, de la sección de licencias para el Ayuntamiento de la cantidad necesaria para cubrir los gastos, de acuerdo con lo establecido en el expediente, que, una vez ultimado y aprobado el resultado de las fincas, cuantos bueyos y cuartos, habido de exponerse al público en la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los arts. 20 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales.

83.- Conceder a la Comisión de Recaudación licencias de los bueyes, siygas del Lazo de Corrección de Jueces, la ejecución de pago de los servicios especiales, por obras de alumbrado, sujetos a la fianza nº 12 de

la calle de Alarcón bucle, teniendo en cuenta las circunstancias de establecimiento y ejercicio canónico que concurren en la misma, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el art. 455 (c) de la siguiente Ley de Ejercicio Local.

84.- Señores a la Ciudad de Religiosos Hermanos de la Encarnación de la Osra, la ejecución de pago de los contribuciones especiales, por obras de alumbrado, realizadas a la finca nº 29 de la calle del Rey Fernando, teniendo en cuenta las circunstancias de establecimiento y ejercicio canónico que concurren en la misma, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el art. 454 (c) de la siguiente Ley de Ejercicio Local.

85.- Señores que no procede la imposición de contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado público en el Camino de Rio Tellepí, teniendo en cuenta que las obras de que se trata no pertenecen a finca especial a favor de fincas particulares, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en los art. 455 de la Ley de Ejercicio Local y 81



de la Ley Especial para el Municipio de Madrid.

86.- al-88.- señores y señoras en sus propios términos de conformidad con lo establecido en el Servicio Contable, las resoluciones, dictadas por el Tribunal Económico Administrativo provincial, que estimó parcialmente las siguientes reclamaciones promovidas por las personas que a continuación se indican:

Reclamación nº 2 433/23, promovida por don José Benítez Zamora, como jefe y en nombre y representación del Instituto Católico de Artes e Industrias, sobre aplicación de contribuciones especiales, por obras de alumbrado, asignadas a la finca nº 2 de la calle de Baltasar Gracián.

Reclamación nº 2 650/23, promovida por don Antonio García Jiménez de Villaverde, sobre aplicación de contribuciones especiales, por obras de pavimentación de la calle de la Asunción, local de riego y alcantarillado, asignadas a la finca nº 2 de la sede de este.

Reclamación nº 2 346/23, promovida por don Angel Gómez Jiménez de Villaverde, sobre aplicación de contribuciones

especiales, por obras de pavimentación de la calzada, aceras, bocas de riego y bordillos arreglados a la fecha u=8 de la Acta del Acto, a tenor de lo propuesto por el

DELEGADO DE LOS SERVICIOS DE CARRERAS Y TRANSPORTES Sociedad se acuerda:

89.- Adquiere mediante concurso directo, por razón de su cuenta, de la Casa Comercio-Zalazar, una lavadora automática modelo N° 3 "Lavafria-Re", con destino al Centro Asistencial de Universidades, siendo cargo su importe de 37.900 pts., a la Tarjeta 43 del Excapuesto de 1923.

90.- Adquiere mediante concurso directo, por razón de su cuenta, de la Casa Zorrilla y Segundo dos estufas para estufillería, modelo Especial Z-36, con destino al Equipo Señorío que u=4, siendo cargo su importe de 38.500 pts.; a la Tarjeta 43 del Excapuesto de 1.923.

A tenor de lo propuesto por el
DELEGADO DE LOS SERVICIOS DE CARRERAS Y TRANSPORTES se acuerda:

91.- Adoptar en acuerdo con los siguientes apartados:

Estimado.- Aprobado, en cumplimiento de la revisión de las tarifas de detención,



de estacionamiento o aparcamiento sobre estufas, que a continuación se relacionan y en la forma que así mismo se expresa:

Estacionamiento subterráneo de la plaza Mayor:

Primera hora o más corta	35,- pts.
Cada hora o más corta	30,- "
Máximo por 24 horas	300,- "

Estacionamiento subterráneo de las calles Velázquez - Juan Bravo, Velázquez de Ayala y Velázquez - Jorge Juan:

Cada hora o más corta	30,- pts.
Máximo 24 horas	300,- "

Estacionamiento subterráneo de la calle del Marqués de la Laurana:

Primera hora o más corta	30,- pts.
Cada media hora o más corta	30,- "
Máximo 24 horas	145,- "

Estacionamiento subterráneo de Sevilla:

Primera hora o más corta	35,- pts.
Cada hora o más corta	30,- "
Máximo 24 horas	300,- "

Estacionamiento subterráneo de la plaza de Santa Anna:

Primera hora o más corta	35,- pts.
Cada hora o más corta	30,- "
Máximo 24 horas	300,- "

Estacionamiento subterráneo de la plaza de los Serranos Reales:

Eximia hora o fracción - 30,- pts.
Cada hora o fracción - 30,- "
Máximo 3/4 horas - 300,- "
Estacionamiento subterráneo de la
Plaza de los Justiciares:

Cada hora o fracción - 30,- pts.

Máximo 3/4 horas - 300,- "

Estacionamiento subterráneo de la Plaza
de los Justiciares:

Eximia hora o fracción - 30,- pts.

Cada hora o fracción - 30,- "

Máximo 3/4 horas - 300,- "

Estacionamiento subterráneo de la
Plaza de Berlanga de Nella:

Eximia hora o fracción - 30,- pts.

Cada media hora o fracción - 30,- "

Máximo 3/4 horas - 300,- "

Estacionamiento subterráneo de la
calle de Encarnación:

Eximia hora o fracción - 30,- pts.

Cada hora o fracción - 30,- "

Máximo 3/4 horas - 300,- "

Estacionamiento subterráneo del 2º
de Calvo Sotelo:

Eximia hora o fracción - 30,- pts.

Cada media hora o fracción - 30,- "

Máximo 3/4 horas - 300,- "

Quinto.- Elevan las actuaciones
obligatorias para la aprobación definitiva
de las tarifas propuestas por la Junta



Septiembre de 2000, dado que las mis-
mas figuraron emitidas entre los de
los servicios concernidos al siguiente
de vigilancia especial, a que se re-
fiere el artículo 690/2.986, de 2 de
abril.

Se acuerda autorizar la cobrada
en virtud de las anteriores tarifas una
vez obtenida la perceptiva autoriza-
ción, o transcurrido el plazo fijo
en lo que respecta, a que se refiere al
artículo 58 del Decreto 3.422/1.974, de
30 de diciembre.

A tenor de lo propuesto por el
DELEGADO DE LOS SERVICIOS DE AGUA
EXTO, como ejecución de los cap-
taculos comunicados por LA JUNTA
DE AGUA, se acuerda:

9.- Abierto a 2.º pliego
dos plazos destinados, administrados de la
manera al 2º de la c/ de justicia de este
Capital donde la corporación tiene
arrendado en local para escuela, los
capacidades de 634 pts., por el importe
de agua consumida en dicho local,
y 300 pts. correspondiente a la base
de recogida de basuras, todo ello por
el periodo de 1.974, con cargo diezmos
impuestos, por un total de 1.484 pts., la
matrícula 163 del presupuesto de 1.975.

93.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

93.^a - Abonar a la villa de villa lauro, propietaria de la fuente n.º 33 del II.º de la plaza de esta capital, donde existen varios locales anejas a las escuelas y viviendas para el funcionamiento por la Corporación, la cantidad de 9.563 pts., importe del agua consumida en las escuelas y viviendas de los profesores, así como el importe de la tasa municipal por recogida de basuras, correspondiente al segundo cuarto del año alto 1.914, con cargo dicho importe a la partida 162 del presupuesto de 1.915.

93.^b - Sustituir del ministerio de Educación y Ciencia, a fin de que regrese a los presupuestos de las viviendas del funcionamiento, para que se reintegren a las tareas municipales la cantidad de 4.363 pts., correspondiente a dichas viviendas (1.463 por el agua consumida y 3.300 por la tasa de recogida de basuras).

94.- Aprobar un gasto de 456.309 pts. por trabajos realizados por la corporación municipal solares en el Colegio Nacional "Invictus" de Madrid



para acondicionamiento de aulas, con cargo dicho importe a la partida 71, Capítulo IV, del presupuesto especial de la Gobernación Municipal de la bananera de 1.914, que sigue íntegramente:

~~SELECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN~~
como recolocación de los expedientes emitidos por la ~~SECCIÓN DE INVESTIGACIONES~~, se acordó:

95.- Aprobar un gasto de 307.928 pts., importe de la factura de la casa Grapeta Zucyo, por los trabajos de impresión y encuadernación de la Revista Municipal "Villa de Madrid", correspondiente al n.º 44, con cargo la cantidad de 338.300 pts. a la partida 233 del presupuesto Ordinario de los años de 1.914, impuesto a Recallos del fonsocial para 1.915, y los 31.378 pts. restantes a la partida que con el n.º 333 figura en el siguiente presupuesto.

~~SELECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN~~
como recolocación de los expedientes emitidos por la ~~SECCIÓN DE INVESTIGACIONES, ESTADÍSTICAS Y ESTADÍSTICO~~, se acordó:

96.- Aprobar un gasto de 12.085 pts., para

satisfacer a la joyería Iglesias y Zarzo, el importe de las copas concedidas a diversos establecimientos que en su numeración se relacionan, para de terminados actos, que acimutaron a citar, siendo cargo a la cantidad de 3.323 del presupuesto de 4.925:

Tres copas concedidas a la Sociedad de Cooperativistas e Inquilinos de la Colonia Valderosa, con motivo de las fiestas de San Isidro, cada una de la misma, por importe de pts. 3.323.

una copa concedida al Club Atlético Español para otorgar en el sorteo de premios de los Chapmanadas de 1924, por importe de 2.180 pts.

una copa concedida para la XXI edición del Concurso de Cine, que tuvo lugar del 24 al 25 de octubre, por importe de 2.170 pts.

una copa concedida al Comité Social de la Junta Municipal del distrito Chamberí, para ser entregada en las fiestas del mismo, por importe de 6.030 pts.

una copa concedida al Departamento de deportes del Ayuntamiento de Madrid para la XXI Fiesta del deportista, por importe de 1.680 pts.

una copa concedida al Centro Andaluz



Social de Madrid, con motivo de los festivales deportivos y culturales organizados, por importe de 2.000 pts.

una copa concedida a la Sociedad de Tijeros "El Coloso", al vencedor del II Campeonato de Danto de Zúñiga celebrado, celebrando el pasado jueves de mayo, por importe de 2.000 pts.

una copa concedida al Club de Tiro "Villaverde", con motivo del Campeonato Nacional que tuvo lugar el día 14 de mayo pasado, por importe de 4.020 pts.

A tenor de lo propuesto por el ~~asesor auxiliar de instrucción~~, se acordó:

92.- Aprobar un gasto de pts. 34.443, para pago a la ²² Junta Deportiva de Madrid, en concepto de intereses de deuda, por la expropiación de la finca situada en la calle de Valentín Iglesias, nº 11 que corresponde a la nº 375-4, del libro verde de la zona, folio 100 de actuación municipal nº 26, 32 trce, con cargo al fondo de 94, Capítulo 42, del presupuesto de funcionamiento de 1.925 (primera etapa).

93.- Aprobar un gasto de pts. 50.160, para pago a la ²² Junta Deportiva de Madrid, en concepto de intereses de deuda, por la expropiación de la finca situada en la calle de Asunción nº 34,

que corresponde a la u^a 2.837, del Sector Avenida, de la Zona, Polígono de actuación municipal n^o 3C, 2^a fase, con cargo a la rentada 3/4, Capítulo 75, del Presupuesto extraordinario de 4.928 (primera etapa).

99.- Aprobar un gasto de 4.000 ptas., para pago a 2. Pedro García Valtés, del justiprecio por la expropiación de una finca situada en la calle de la Huelva, necesaria para la pública, con cargo a la rentada 63 del Ex presupuesto de Gasto de 4.928 (in corporado a los Recursos, Capítulo 83, Rentada 3 del presupuestado para el actual ejercicio).

100.- Aprobar un gasto de 1.130.300 ptas., para su constitución en la Caja General de Depósitos a favor de quien acrediite en condicione de titulares registrados y en concepto de justiprecio por la expropiación de la finca situada en la calle de José Romay n^o 3, que corresponde a la u^a 2.83 del Polígono 3/4 del Plan Especial de la zona de la Zona, con cargo a la rentada 3/4, Capítulo 75, del Ex presupuesto extraordinario de 4.928 (primera etapa).

101.- Aprobar un gasto de 12.420.000 ptas., de las que 6.420.000 ptas.



Madrid

deberá conseguirse en la Caja General de Depósitos, 8.250 ptas. habiendo ingresado en títulos auxiliares e independientes y 6.230.200 ptas. para pago a Segundas, s. n., en concepto de justiprecio por la expropiación de las fincas u^a 2.34, 237, 244 y 242 del Polígono 3/4 del Plan Especial de la zona de la Zona, con cargo a la rentada 3/4, Capítulo 75, del Ex presupuesto extraordinario de 4.928 (en).

102.- Aprobar un gasto de 44.200 ptas., para pago a 26 Encarreteros auxiliares, en concepto de intereses de devuosa, por la expropiación de la finca situada en la calle de los Toldos y Garde a 2.34, que corresponde a la u^a 2.83 bis, del Sector Avenida de la Zona, Polígono de actuación municipal n^o 3C, 2^a fase, con cargo a la rentada 3/4, Capítulo 75, del Ex presupuesto extraordinario de 4.928 (primera etapa).

103.- Aprobar un gasto de 64.010 ptas., para pago a 2. Segundo Guardia Correos, en concepto de intereses de devuosa por la expropiación de la finca situada en la calle de los Toldos, n^o 14, que corresponde a la u^a 2.83 del Sector Avenida de la Zona,

Urgencia de actuación municipal n.º 3, n.º 32, con cargo a la partida 34 Capítulo 72, del 2º presupuesto extraordinario de 4.974 (primera etapa).

104.- Aprobar un gasto de 37.954 pts, para pago a 2º destino Segundo Callejón, en concepto de intereses de demora, por la expropiación de la finca situada en la calle zapateros, n.º 20, que corresponde al art. 9 del Decreto Real de la 22, 2º Urgencia de actuación municipal n.º 20, n.º 32, con cargo a la partida 2/2, Capítulo 72, del 2º presupuesto extraordinario de 4.974 (primera etapa).

105.- Aprobar un gasto de 22.169 pts, para pago a 2º destino 2º rubro 2. Declaración, en concepto de intereses de demora, por la expropiación de la finca situada en la calle Sardina, 12 bis, que corresponde al n.º Urgencia 3.8 del Plan Especial de la 22, con cargo a la partida 2, Capítulo 72, del 2º presupuesto extraordinario de 4.974 (2º).

106.- Aprobar un gasto de 26.008 pts, para pago a 2º destino 2º rubro 2, en concepto de intereses de demora, por la expropiación de la finca situada en la calle Vicente de.



colea, n.º 29, que corresponde a la n.º 125 del Colegio 33 del Plan Especial Andalucía de la 22, con cargo a la partida 3, Capítulo 72, del 2º presupuesto extraordinario de 4.974 (2º).

107.- Aprobar un gasto de 38.829 pts, para pago a 2º destino 2º rubro 2. Declaración, en concepto de intereses de demora, por la expropiación de la finca situada en la calle Federico Trías, n.º 29, que corresponde a la n.º 125 del Colegio 33 del Plan Especial Andalucía de la 22, con cargo a la partida 3, Capítulo 72, del 2º presupuesto extraordinario de 4.974 (2º).



108.- Aprobar un gasto de 50.257 pts, para pago a 2º destino 2º rubro 2. Declaración, en concepto de intereses de demora, por la expropiación de la finca situada en la calle escrivano Tabernas, n.º 3, que corresponde al 2º Colegio 33 del Plan Especial Andalucía de la 22, con cargo a la partida 3, Capítulo 72, del 2º presupuesto extraordinario de 4.974 (2º).

109.- Aprobar un gasto de 48.324 pts, para pago a 2º destino 2º rubro 2. Declaración, en concepto de intereses de demora, por la expropiación de

de la finca situada en la calle Ricardo
Sobregas, n.º 94, que corresponde a
la u.º 2 del Bloqueo 38 del Bloque
Especial Andar de la Zarz, con cargo
a la partida 3, Capítulo VI, del Excep-
tivo Extraordinario de 1.924 (ss).

140.- Aprobas un gasto de
41.8.502 pts, para pago a don
Silvestre y ss Rosa del Molino como
heredera de ss Salina Montaña May-
or, en concepto de justiprecio por
la expropiación de la finca situa-
da en la calle de Ricardo Sobregas,
n.º 36, que corresponde a la u.º 28-2
del Bloqueo 38 del Bloque Especial Andar
de la Zarz, con cargo a la partida 3, Ca-
pítulo VI, del Excepuesto Extraordinario
de 1.924 (ss).

141.- Aprobas un gasto
33.573 pts, para pago a ss Oppen-
heimer Ivarno Latinius y ss Zolot,
ss Tchelisius, ss Sosurando, ss Cleve y ss
Matielde Ivarno Ivarno, como herederos
de ss Andés Lorenzo Sotela, en con-
cepto de intereses de demora por la ex-
propiación de la finca situada en la
calle de Excepcióne Mejías n.º 13, que
corresponde a la u.º 22 del Bloqueo
38 del Bloque Especial Andar de la Zarz,
con cargo a la partida 3, Capítulo VI.



del Excepuesto Extraordinario de
1.924 (ss).

142.- Aprobas un gasto
de 43.583 pts, para pago a ss Juan y
ss Josefa Tejera Latino, en concepto
de intereses de demora, por la expro-
piación de la finca situada en
el Camino de la Hoz de los Osos n.º 3,
que corresponde a la u.º 26 del Blo-
queo 38 del Bloque Especial Andar
de la Zarz, con cargo a la partida 3,
Capítulo VI del Excepuesto Extra-
ordinario de 1.924 (ss).

143.- Aprobas un gasto
de 40.300 pts, para pago a ss Civilianz,
ss Benito y ss Belén Luis Asturias
y Herederos de ss Mariano Asturias, en
concepto de intereses de demora
por la expropiación de la finca si-
tuada en la calle de Excepcióne Mejías
n.º 3, que corresponde a la u.º 22 del
Bloqueo 38 del Bloque Especial Andar
de la Zarz, con cargo a la partida 3,
Capítulo VI, del Excepuesto Extraordi-
nario de 1.924 (ss).

144.- Aprobas un gasto
de 50.526 pts, para pago a ss Eloy y ss
José Arguello, en concepto de intereses de
demora por la expropiación de la fu-
na situada en la calle Ricardo Sobregas,

nr 14, que corresponde a la nr 209 del Zócalo 38 del Ilmo. Epecial de la Adua de la Zona, con cargo a la Zona Tida 3, Capítulo 12, del Encargado Extraordinario de 1.946 (xx).

115.- Aprobas un gasto de 60.946 ptas. para pago a Melchor Lemoño Elizalde, en concepto de intereses de demora por la expropiación de la finca situada en la calle Concepción Mijares, nr 29, que corresponde a la nr 18 del Zócalo 38 del Ilmo. Epecial de la Adua de la Zona, con cargo a la Zona Tida 3, Capítulo 12, del Encargado Extraordinario de 1.946 (xx).

116.- Aprobas un gasto de 40.935 ptas. para pago a José Gómez Heredades Gil, en concepto de intereses de demora por la expropiación de la finca situada en la calle de Cuernavaca 202, nr 3, que corresponde a la nr 46 del Zócalo 38 del Ilmo. Epecial de la Adua de la Zona, con cargo a la Zona Tida 3, Capítulo 12, del Encargado Extraordinario de 1.946 (xx).

117.- Aprobas un gasto de 28.904 ptas. para pago a Angel Lopez Almazan, en concepto de intereses de demora por la expropiación de la finca en



situada en la calle Cuernavaca 202, nr 35, que corresponde a la nr 91 bis del Zócalo 38 del Ilmo. Epecial de la Adua de la Zona, con cargo a la Zona Tida 3, Capítulo 12, del Encargado Extraordinario de 1.946 (xx).

118.- Aprobas un gasto de 19.342 ptas. para pago a Manuel Jimenez Asfido, en concepto de intereses de demora por la expropiación de la finca situada en la calle Cedricio Salazar, nr 3, que corresponde a la nr 16 del Zócalo 38 del Ilmo. Epecial de la Adua de la Zona, con cargo a la Zona Tida 3, Capítulo 12, del Encargado Extraordinario de 1.946 (xx).

X

119.- Aprobas un gasto de 30.190 ptas. para pago a José Diaz 402, en concepto de intereses de demora por la expropiación de la finca situada en la calle Cedricio Salazar 3, que corresponde a la nr 163 del Zócalo 38 del Ilmo. Epecial de la Adua de la Zona, con cargo a la Zona Tida 3, Capítulo 12, del Encargado Extraordinario de 1.946 (xx).

120.- Aprobas un gasto de 4.816 ptas. para pago a Esteban Lopez Solano, en concepto de intereses de demora

ra por la expropiación de la finca sita
de en el Barrio de Alcalá, que
corresponde a la u^a 2 235-3, del 2º lego-
nro 38 del Barrio Especial de la Villa
de la Barra, con cargo a la Partida
3, Capítulo VZ, del Presupuesto Ex-
traordinario de 1.924 (**) .

1.3.1.- Aprobos un gasto
de 53.004 pts, para pago a 2. Esteban
Esquivel Andrade y 2.2. de sueldo sego
luna, en concepto de intereses de
demora por la expropiación de la
finca situada en la calle Ricardo
Sánchez, u^a 15, que corresponde a la
u^a 50 del 2º legonro 38 del Ilan Espe-
cial de la Villa de la Barra, con cargo
a la partida 3, Capítulo VZ, del Presu-
puesto Extraordinario de 1.924 (**).

1.3.2.- Aprobos un gasto
de 36.700 pts, para pago a 2. Juan
Calderón Rodríguez, en concepto de
intereses de demora por la expropiación
de la finca situada en la ca-
lle Cuernavaca, u^a 26, que corres-
ponde a la u^a 25 del 2º legonro 38 del Ilan
Especial de la Villa de la Barra, con cargo
a la partida 3, Capítulo VZ, del Presu-
puesto Extraordinario de 1.924 (**) .

1.3.3.- Aprobos un gasto
de 1.142 pts, para pago a 2. Alfonso Benítez.



H

Soles, en concepto de intereses de
demora, por la expropiación de la
finca situada en la calle Ricardo
Alcalá, u^a 23, que corresponde a la
u^a 115 bis, del 2º legonro 38 del Ilan
Especial de la Villa de la Barra, con
cargo a la partida 3, Capítulo VZ, del
Presupuesto Extraordinario de 1.924
(**).

1.3.4.- Aprobos un gasto
de 84.434 pts, para pago a 2. Juan
Quintana Gómez, en concepto de intere-
ses de demora por la expropiación
de la finca situada en la calle Sá-
nchez Sánchez, u^a 34, que correspon-
de a la u^a 128 del 2º legonro 38 del
Ilan Especial de la Villa de la Barra,
con cargo a la partida 3, Capítulo
VZ, del Presupuesto Extraordinario
de 1.924 (**) .

1.3.5.- Aprobos un gasto
de 48.482 pts, para pago a 2. Juan
Quintana Gómez-Rodríguez, en con-
cepto de intereses de demora por la
expropiación de la finca situada
en la calle Federico Sánchez, u^a 2,
que corresponde a la u^a 128 del 2º
legonro 38 del Ilan Especial de la
Villa de la Barra, con cargo a la parti-
da 3, Capítulo VZ, del Presupuesto Ex-

Excedimiento de 1.924 (xx).

126.- Aprobas en gasto de 124.193 pts, para pago a ²² Enca sa demandada Acciencia, en concepto de intereses de demora por la expropiación de la finca situada en la calle de Ricardo Salazar, n.º 13, que corresponde a la u.º 46 del Edificio 38 del Plan Especial de la avenida de la Zarzuela, con cargo a la renta de 3, Capítulo IV, del Excepcional Extraordinario de 1.924 (xx).

127.- Aprobas en gasto de 138.042 pts, para pago a ²² Beja en el servicio Martínez, en concepto de intereses de demora por la expropiación de la finca situada en la calle Concepción Zúñiga u.º 6, que corresponde a la u.º 98 del Edificio 38 del Plan Especial de la avenida de la Zarzuela, con cargo a la renta de 3, Capítulo IV, del Excepcional Extraordinario de 1.924 (xx).

128.- Aprobas en gasto de 55.063 pts, para abonar a ²² Gabiela Martínez Gutiérrez, en concepto de intereses de demora por la expropiación de la finca situada en la calle Federico Salazar, n.º 33, que corresponde a la u.º 128 del Edificio 38 del Plan Especial



cial de la avenida de la Zarzuela, con cargo a la renta de 3, Capítulo IV, del Excepcional Extraordinario de 1.924 (xx).

129.- Aprobas en gasto de 123.873 pts, para pago a ²² Enrique de la Torre Vélez, en concepto de intereses de demora por la expropiación de la finca situada en la Calle de la Candelaria, que corresponde a la u.º 149, del Edificio 38 del Plan Especial de la avenida de la Zarzuela, con cargo a la renta de 3, Capítulo IV, del Excepcional Extraordinario de 1.924 (xx).

X

130.- Aprobas en gasto de 58.543 pts, para pago a ²² Leocadio Sánchez Callejón, en concepto de intereses de demora por la expropiación de la finca situada en la calle Concepción Zúñiga, u.º 27, que corresponde a la u.º 23 del Edificio 38 del Plan Especial de la avenida de la Zarzuela, con cargo a la renta de 3, Capítulo IV, del Excepcional Extraordinario de 1.924 (xx).

131.- Aprobas en gasto de 47.590 pts, para pago a ²² Alonso Martínez Escrivá Mayorga, en concepto de intereses de demora por la expropiación de la finca situada en la calle Federico Salazar, n.º 13, que corresponde al Edificio 38 del Plan Especial

cial de la Adua. de la Zona, con cargo a la Zona 3, Capítulo 10 del Presupuesto Extraordinario de 1.974 (ex).

132.- Aprobar una gasto de 61.303 pts, para pago a la Sociedad de Intereses de Deudores, en concepto de intereses de deuda por la expropiedad de la finca situada en la calle General L. 102, nº 23, que corresponde a la cuota del Edificio 33 del Plan Especial de la Adua. de la Zona, con cargo a la Zona 3, Capítulo 10, del Presupuesto Extraordinario de 1.974 (ex).

133.- Aprobar un pago de 22.429 pts para pago a la 12 del Edificio de la Zona, en concepto de intereses de deuda por la expropiedad de la finca situada en la calle General L. 102, nº 69, que corresponde a la cuota del Edificio 33 del Plan Especial de la Adua. de la Zona, con cargo a la Zona 3, Capítulo 10, del Presupuesto Extraordinario de 1.974 (ex).

134.- Aprobar una gasto de 23.663 pts, para pago a la Agencia Central Automóvil, en concepto de intereses de deuda, por la expropiedad de la finca situada en la calle General L. 102, nº 32, que corresponde a la cuota del Edificio 33 del Plan Especial de la Adua. de la Zona, con cargo a la Zona 3, Capítulo 10, del Presupuesto Extraordinario de 1.974 (ex).



Plan Especial de la Adua. de la Zona, con cargo a la Zona 3, Capítulo 10, del Presupuesto Extraordinario de 1.974 (ex).

135.- Aprobar una gasto de 240.222 pts, para pago a la Sociedad de Intereses de Deudores, en concepto de intereses de deuda por la expropiedad de la finca situada en el Camino Viejo de Valdavido, 13, que corresponde a la cuota 103-B del Edificio 33 del Plan Especial de la Adua. de la Zona, con cargo a la Zona 3, Capítulo 10, del Presupuesto Extraordinario de 1.974 (ex).

J

136.- Aprobar una gasto de 90.402 pts, para pago a la Sociedad de Intereses de Deudores, en concepto de intereses de deuda por la expropiedad de la finca situada en el Camino Viejo de Valdavido, 13, que corresponde a la cuota 100 del Edificio 33 del Plan Especial de la Adua. de la Zona, con cargo a la Zona 3, Capítulo 10, del Presupuesto Extraordinario de 1.974 (ex).

137.- Aprobar una gasto de 42.350 pts, para pago a la Abel Zona 3 de Alcalá, en concepto de intereses de deuda por la expropiedad

ción de la finca situada en la calle Federico Gómez, n.º 7, que corresponde al Zócalo 33 del Plan Especial de la Avenida de la Zarzuela, con cargo a la partida 3, Capítulo 18, del Excepcionamiento Extraordinario de 1.914 (xx).

138.- Aprobado un gasto de 53.393 pts., para pago a 2. Zerdo Martínez Martínez, en concepto de intereses de demora por la expropiación de la finca situada en la calle Consuelo 26, n.º 234, que corresponde al Zócalo 33 del Plan Especial de la Avenida de la Zarzuela, con cargo a la partida 3, Capítulo 18, del Excepcionamiento Extraordinario de 1.914 (xx).

139.- Aprobado un gasto de 144.099 pts., para pago a 2. Concepción Alcolea Gómez Sáenz, d. José, = Angel, de Burriqueta, 223m1/2 y 223m2 Burriqueta 2 Alcolea Gómez, en concepto de intereses de demora por la expropiación de la finca situada en la calle de Ricardo Gómez, n.º 9, que corresponde al n.º 43, del Zócalo 33 del Plan Especial de la Avenida de la Zarzuela, con cargo a la partida 3, Capítulo 18, del Excepcionamiento Extraordinario de 1.914 (xx).

140.- Aprobado un gasto



134. 354 pts., para pago a 2. Juan Bel del Zócalo 26, en concepto de intereses de demora por la expropiación de la finca situada en el Camino Viejo de Vicálvaro, n.º 2, que corresponde al Zócalo 33 del Plan Especial de la Avenida de la Zarzuela, con cargo a la partida 3, Capítulo 18, del Excepcionamiento Extraordinario de 1.914 (xx).

141.- Aprobado un gasto de 14.963 pts., para pago a 2. Adelio Rodríguez del Río, en concepto de intereses de demora, por la expropiación de la finca situada en el Loteaje de Alcolea, n.º 3, que corresponde a la n.º 108 del Zócalo 33 del Plan Especial de la Avenida de la Zarzuela, con cargo a la partida 3, Capítulo 18, del Excepcionamiento Extraordinario de 1.914 (xx).

142.- Aprobado un gasto de 114.810 pts., para pago a 2. Francisco Lómea Sáenz, en concepto de intereses de demora por la expropiación de la finca situada en la calle Federico Gómez, n.º 20, que corresponde a la n.º 144 del Zócalo 33 del Plan Especial de la Avenida de la Zarzuela, con cargo a la partida 3, Capítulo 18, del Excepcionamiento Extraordinario de 1.914 (xx).

143.-Aprobas un gasto de 5.000.850 pt., para pago a D. Angel Tagle y Sáenz, vecino, D. Lucía Tagle García y D. Cecilio García González, en concepto de justificación por la expropiación de la finca situada en la calle banderas de Castilla, n.º 6, incluida en el polígono de bocanar, Madrid, con cargo a la partida 3, Capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1.972 (xx).

144.-Aprobas un gasto de 36.000 pt., para pago a D. Francisco Lavín López, en concepto de indemnizaciones de derribo por la expropiación de la finca situada en la calle Cuenca 16, que corresponde a la avenida de la avenida de la Tercera, con cargo a la partida 3, Capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1.972 (xx).

145.-Aprobas un gasto de 45.000 pt., para abusos a D. Santiago Gil González, en concepto de indemnizaciones de derribo por la expropiación de la finca situada en la calle Cuenca 16, que corresponde a la avenida de la avenida de la Tercera, con cargo a la partida 3, Capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1.972 (xx).

146.-Aprobas un gasto de 106.100 pt., para pago a D. Antonio Antón Badajoz, en concepto de indemnización que por su derecho ostenta le corresponde como inquilino de la



finca n.º 5 de la calle de Andalucía, afectada de expropiación, polígono 36, sector 1, apartado de la avenida de la Tercera, con cargo a la partida 34, Capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1.972 (primera etapa).

147.-Aprobas un gasto de 106.630 pt., para pago a D. Manuel Vélez Martínez, inquilino de la finca n.º 8 de la calle de Andalucía, afectada de expropiación, polígono 36, 3.º sector (parte surreal) del sector Andalucía de la Tercera, con cargo a la partida 34, Capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1.972 (primera etapa).

148.-Aprobas un gasto de 106.000 pt., para pago a D. Francisco Salgado Esteban, como inquilino de la finca n.º 2 de la calle de Julio Anguita, afectada de expropiación, polígono 36, 3.º sector (parte surreal) del sector Andalucía de la Tercera, con cargo a la partida 34, Capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1.972 (primera etapa).

149.-Aprobas un gasto de 106.930 pt., para pago a D. Tomás Gómez Moreno, en concepto de indemnización que por su derecho ostenta le corresponde, como inquilino de la finca n.º 15 de la calle de Antonio Gutiérrez, afectada de expropiación, polígono 36, 2.º del plan especial de la Tercera, con cargo a la partida 34, Capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1.972 (primera etapa).

150.- Aprobación de gasto de 14.663 pt., para pago a ²- Alejandro de la Torre Esteban, en concepto de intereses de deuda por la expropiación de la finca situada en la calle de Pablo Sánchez, n.º 23, que corresponde a la u.º 22 del folio 27 del Libro Especial de la Aduana de la Zona, con cargo a la 2x23, Capítulo VI, del Encuentro Extraordinario de 1.920 (primera etapa).

151.- Aprobación de gasto de 30.111 pt., para pago a ²- Esteban Sánchez, en concepto de intereses de deuda por la expropiación de la finca situada en el Barrio de Vicente Aleixandre, que corresponde a la u.º 204-3, del folio 33 del Libro Especial de la Aduana de la Zona, con cargo a la 2x23, Capítulo VI, del Encuentro Extraordinario de 1.920 (u.º).

152.- Aprobación de gasto de 26.500 pt., para pago a ²- Gregorio Martínez, ²- Retornito y ²- Encrucijada, ²- Barrio de los Ríos, ²- Ampio, ²- Lluita y ²- Granja Blanca, ²- Barrio y ²- Social, ²- elevado 2, como resultado de ²- Manuela Gómez Gutiérrez, en concepto de intereses de deuda por la expropiación de la finca situada en la calle de Pablo Sánchez, n.º 23, que corresponde a la u.º 21 del folio 27 del Libro Especial de la Aduana de la Zona, con cargo a la 2x23, Capítulo VI, del Encuentro Extraordinario de 1.920 (primera etapa).



(Handwritten mark)

153.- Aprobación de gasto de 24.332 pt., para pago a ²- Table de la Torre, en concepto de intereses de deuda por la expropiación de la finca situada en la calle de Vicente, n.º 3, que corresponde a la u.º 284 del folio 27 del Libro Especial de la Aduana de la Zona, con cargo a la 2x23, Capítulo VI, del Encuentro Extraordinario de 1.920 (primera etapa).

154.- Aprobación de gasto de 24.332 pt., para pago a ²- Encrucijada de la Torre, en concepto de intereses de deuda por la expropiación de la finca situada en la calle Vicente, n.º 3, que corresponde a la u.º 246 del folio 27 del Libro Especial de la Aduana de la Zona, con cargo a la 2x23, Capítulo VI, del Encuentro Extraordinario de 1.920 (primera etapa).

155.- Aprobación de gasto de 23.352 pt., para pago a ²- Encrucijada de la Torre, en concepto de intereses de deuda por la expropiación de la finca situada en la calle Vicente, n.º 3, que corresponde a los u.º 152-153 del folio 27 del Libro Especial de la Aduana de la Zona, con cargo a la 2x23, Capítulo VI, del Encuentro Extraordinario de 1.920 (primera etapa).

156.- Aprobación de gasto de 64.335 pt., de los que 22.985 pt. son para pago a ²- Encrucijada de la Torre, y el resto de 41.350 pt., deberá conseguirse en la Caja General de Depósitos a favor de ²- Segundo Cardoso, y ²- Gloria y ²- Retornito Ramón Muñoz y los herederos de

22. Juliana Ramos número 3, con concepto de la licencia de domus por la expropiación de la finca situada en la calle de Ronda del Barquero 3, que corresponde a la cc. 23 del 2º legajo 83 del plan especial de la villa de la villa, con cargo a la partida 3, Capítulo 12, del Excejo, puesto extrazonamiento de 1.974 (2).

157.- Aprobado un gasto de 46.514,20 ptas, para pago a 23. Edmundo Sánchez, socio con concepto de indemnización que forma parte del establecimiento que corresponde como sucesor de la finca cc. 25 de la calle de tabacalero, afectada de expropiación, 2º legajo 26, 32 del (San Basilio) del sector Avenida de la villa, con cargo a la partida 34, Capítulo 12, del Excejo, puesto extrazonamiento de 1.974 (primera etapa).

158.- Aprobado un gasto de 322,40 ptas, para constituir en la Caja General de Depósitos su concepto de depósito previo a la ocupación de la finca situada en la calle de Segundo de Belauste, 54,7, afectada de expropiación, que corresponde a los lods 103 y 103 bis, 2º legajo 86, 2240 (San Basilio) del sector Avenida de la villa, de propietario desconocido, de acuerdo con lo establecido en la Regla 42 del art. 53º de la L.R. de 10 de diciembre de 1.954, con cargo a la partida 34, Capítulo 12, del Excejo, puesto extrazonamiento de 1.973 (primera etapa).

159.- Aprobado un gasto de 61.



842.345, para constituir en la Caja General de Depósitos, su concepto de depósito previo a la ocupación de la finca situada en la calle de Excmo. Sr. Dr. D. José María Pérez, que corresponde a la cc. 244, 2º legajo 36, 22 del (San Basilio) del sector Avenida de la villa, de propietario desconocido, de acuerdo con lo establecido en la Regla 42, del art. 53º de la Ley de 10 de diciembre de 1.954, con cargo a la partida 34, Capítulo 12, del Excejo, puesto extrazonamiento de 1.974 (primera etapa).

160.- Aprobado un gasto de 49.300,00 ptas, para pago a 2. Sociedad Carlo, con concepto de indemnización industrial por la expropiación de la instalación de "Cáñamo" situada en la finca cc. 21 de la calle de la lechuga Aguirre, 2º legajo 26, 22 del (San Basilio) del sector Avenida de la villa, con cargo a la partida 34, Capítulo 12, del Excejo, puesto extrazonamiento de 1.973 (primera etapa).

161.- Aprobado un gasto de 2000 ptas, para constituir en la Caja General de Depósitos su concepto de depósito previo a la ocupación de la finca cc. 20 de la calle de Alfonso Carlos, 2º legajo 26, 2240 (San Basilio) del sector Avenida de la villa, de expropiación desconocido, de acuerdo con lo establecido en la Regla 42 del art. 53º de la L.R. de 10 de diciembre de 1.954, con cargo a la partida 34, Capítulo 12, del Excejo, puesto extrazonamiento de 1.973 (primera etapa).

del art. u^o 52 de la Ley de 10 de diciembre de 1954, con cargo a la partida 24 Capítulo 74, del Presupuesto Extraordinario de 1955 (primera etapa).

105.- Aprobas un gasto de 103.000 pts, para pago a los dueños de la calle Albareda, en concepto de indemnización de los daños sufridos de la finca n^o 24 de la calle de Alcalá, 19, apelada de "Caprichito", Polígono 26, 2^o Distrito (San Basilio), del Sector Avda. de la Paz, con cargo a la partida 24, Capítulo 74, del Presupuesto Extraordinario de 1955 (primera etapa).

106.- Aprobas un gasto de pt. 300.000 para pago a la Sociedad Especial de avales, en concepto de indemnización industrial por la expropiación de la industria de "Educares", situada en la calle de Alcalá, n^o 24, Polígono 26, 2^o Distrito (San Basilio) del Sector Avda. de la Paz, con cargo a la partida 24, Capítulo 74, del Presupuesto Extraordinario de 1955 (primera etapa).

107.- Aprobas un gasto de pt. 150.000 para pago a la Sociedad Madrid, en concepto de indemnización industrial por la expropiación de la industria de "Belgravia de Lácteos", situada en la finca n^o 24 de la calle de Alcalá, Madrid, Polígono 26, 2^o Distrito (San Basilio) del Sector Avda. de la Paz,



con cargo a la partida 24, Capítulo 74, del Presupuesto Extraordinario de 1955 (primera etapa).

108.- Aprobas un gasto de 450.000 pts para pago a Luis Moreno Suárez, en concepto de indemnización industrial, por la expropiación de la industria de "Caprichito", situada en la finca n^o 24 de la calle de Lealtad de Bermejales, 2^o Distrito, 2^o Dist. (San Basilio), del Sector Avda. de la Paz, con cargo a la partida 24, Capítulo 74, del Presupuesto Extraordinario de 1955 (primera etapa).

109.- Aprobas un gasto de 150.000 pts para pago a los dueños de la Sociedad Especial de avales, en concepto de indemnización industrial por la expropiación de la industria de "Educares", situada en la calle de Alcalá, de Alcalá 13, c/102 a Esteban Soriano, n^o 35, Polígono 26, 2^o Dist. (San Basilio) del Sector Avda. de la Paz, con cargo a la partida 24, Capítulo 74, del Presupuesto Extraordinario de 1955 (primera etapa).

110.- Aprobas un gasto de pt. 350.000 para pago a la Sociedad Madrid, propietaria de la finca n^o 24 de la calle de Burgos de Alcalá, afectada de expropiación, que corresponde a la n^o 230, polígono 26, 2^o Dist. (San Basilio), del Sector Avda. de la Paz, en concepto

de nota de aprecio formulada por la Administración, quedando subordinada dicha exacción provisoria al resultado del litigio que se encuentra pendiente de resolución en el Juzgado Provincial de Expropiación, con cargo a la cantidad 31, Capítulo 15, del Encargado Extraordinario de 1.928 (primera etapa).

168.- Aprobas una nota de # 344-269, para pago a la Sociedad Anónima Galicia, propietaria de la finca situada en la calle de los Jagos y Guadal, 2/12, afectada de expropiación, que corresponde a la n.º 4 del folio 33, 2º fasc., (Soc. General) del Libro Acredo de la 202, en concepto de exacción de aprecio formulada por la Administración, en concepto de exacción provisoria pendiente de resolución en el Juzgado Provincial de Expropiación, con cargo a la cantidad 31, Capítulo 15, del Encargado Extraordinario de 1.928 (primera etapa).

169.- Aprobas una nota de # 344-284, para constituir en la Caja General de Depósito, en concepto de depósito previo a la exacción de la finca situada en la calle de los Jagos, Apica, 2/12, afectada de expropiación,



que corresponde a la n.º 493, folio 33, 2º fasc. (Soc. General) del Libro Acredo de la 202, de 2º ejercicio de diciembre, de acuerdo con lo establecido en la Regla 4º del art. 5º de la Ley de 16 de diciembre de 1.914, con cargo a la cantidad 31, Capítulo 15, del Encargado Extraordinario de 1.928 (primera etapa).

170.- Aprobas una nota de # 345-284, para constituir en la Caja General de Depósito, en concepto de depósito previo a la exacción de la finca situada en la calle de los Jagos, 2/12, afectada de expropiación, que corresponde a la n.º 153, folio 33, 2º fasc. (Soc. General) del Libro Acredo de la 202, en concepto de exacción de aprecio formulada por la Administración, en concepto de exacción provisoria pendiente de resolución en el Juzgado Provincial de Expropiación, con cargo a la cantidad 31, Capítulo 15, del Encargado Extraordinario de 1.928 (primera etapa).

171.- Aprobas una nota de # 345-154-1, para pago a la Señora Eleuterio López, en concepto de indemnización por la exacción de la finca situada en el Encargo de Vicente Aranda, n.º 5, que corresponde a la n.º 504-7 del folio 33 del Libro Especial de la Acredo de la 202, con cargo a la cantidad 31, Capítulo 15, del Encargado Extraordinario

de 1984 (**) .

172.- Aprobación del gasto de ptos 3.084.000, para pago a la Municipalidad de Alcalá, en concepto de justificación por la expropiación de la finca situada en el Camino Viejo de Alcalá, que corresponde a la rec 236 del folígramo 33 del Plan Especial de la villa de la villa, con cargo a la redonda 3, Capítulo 10, del presupuesto Extraordinario de 1984 (**) .

173.- Aprobación del gasto de 28.405 ptos, para pago a Manuel González Sánchez, en concepto de multas de demora por la expropiación de la finca situada en la calle de Alquileres Rodilques, nº 40, incluida en el folígramo de fincas Rodilques, con cargo a la redonda 3, Capítulo 10, del presupuesto Extraordinario de 1984 (**) .

174.- Aprobación del gasto de 3.498.390 ptos, para pago a Manuel Láinez Mejías, en concepto de justificación por la expropiación de la finca situada en el Camino Viejo de Alcalá, que corresponde a la rec 154-4 del folígramo 33 del Plan Especial de la villa de la villa, con cargo a la redonda 3, Capítulo 10, del presupuesto Extraordinario de 1984 (**) .

175.- Aprobación del gasto de 150.000 ptos, para alquilar al Estado el local Oficial del Estado el impuesto de sufragio, de Madrid



liso al anuncio de expropiación de terrenos para obras de construcción de los Servicios Centrales (separación) y que, dicho gasto sea cargo a la redonda 3, Capítulo 10, del presupuesto Extraordinario de 1984.

Terminado el desplante de los asuntos del ~~ORDEN DEL DÍA~~, previa suya clasificación de urgencia, por unanimidad, y a finas de lo propuesto por el ~~DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL ESTADO~~, se acordó:

176.- Autorizar a la Comisión de Festejos de la Colonia de las Rosas, encargada en ejecutar el informe favorable del Presidente de la Junta Municipal del distrito, con autorización las fiestas populares de dicha Colonia, del 29 de junio al 2 de julio, la celebración de los actos que se celebrarán en el expediente, así mismo, a la apertura de industria los festejos, la instalación y funcionamiento de los elementos establecidos que también, se indican en el colo de propiedad municipal situado en la villa de la villa, entre la calle de Estafeta y la de Arriba, quedando anulados autorizaciones sujetas a las disposiciones vigentes y a las que se establecen para las instalaciones

H

verbocesas en favor de fiestas; también, confección la cuantía del canon de ocupación por importe de 35.688 pts., numerarios.

177.- Autorizar a la junta municipal del distrito de Tetuán, ayer dia, del 28 al 30 de julio próximo, la celebración de las fiestas patronales del distrito, en honor de la Virgen del Carmen, con instalación de una feria en el parque de Azorín, en la que se celebren bailes los días festivos y otras fiestas de fiestas, quedando sujeta dicha autorización a las disposiciones siguientes.

Por el mismo acuerdo se encarga que los actos, a tenor de lo dispuesto por el Decreto de los servicios de Infraestructura, Recursos y Fomento, se acuerde:

178.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primeros.- Aprobar las actuaciones y límites de la intervención general de fondos en orden a la liquidación del presupuesto especial de la banca municipal de Madrid en de 1.974, cuya cifra total es de "Recortes", como consecuencia de las ejecuciones de bajos en los estados de Supresos y Gastos aprobados por la Comisión Mixta



Y

o Madrid

municipal de Madrid, don para los Supresos la cifra de 1.672.533.490 pts. y para los Gastos la de 1.503.160.000 pts., con una diferencia en más en los "Recortes" de Supresos de 134.093.236 pts., cifra que constituye el superávit de la liquidación.

Segundo.- Que las expresadas cifras, conforme a lo dispuesto en el art. 223 de la Ley de Regimen Local, se incorporen a los correspondientes capitulos de "Recortes" del presupuesto especial de la banca municipal de Madrid, formulado para el ejercicio actual, siendo procederse por la Interventoria de Cuentas a realizar la refundición del presupuesto con la redacción de este "Recorte", lo que dará las siguientes cifras del presupuesto refundido para el año 1.975: Supresos 3.460.360.232 pts.; Gastos 3.326.076.558 pts., resultando por tanto, un superávit del presupuesto refundido de 134.093.236 pts.

179.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Terceros.- Adjedear discretamente, por razones de urgencia, a la Comisión Mixta los que, la confección y cumplimiento de 35 bojes de inicio y 55 de cierre para conductores de camións dependientes de Talleres Generales y Transportes

tos, con anejo al detalle que más abajo se cita:

55 hojas de envase o confecionadas a medida, compuesto de amietana, plástico, pantaña y goma, para cuchillos, en legal lana homologado, con gramo arroz u = 56.442, al precio de 4.230 pts. unidad.

55 hojas de vaso, confecionadas a medida, en legal lana arroz, compuesto de amietana, pantaña y goma, para cuchillos: legal lana homologado, con gramo arroz u = 56.431, al precio de 3.805 pts. unidad.

Segundo.-Que el gasto total de pts. 620.480,2 que asciende dicha adquisición, sea cargo a la partida 61 del vigente presupuesto de 1925.

Con el mismo carácter de urgencia y los anteriores, a tenor de lo propuesto por el DELEGADO DE LOS SERVICIOS DE ESTACIONES Y TRANSPORTES, se acordó:

180.- Adjudicarse, en diseño concierto directo, por razón de su encargo, a Sociedad Ibérica de Construcciones Siderúrgicas (S.C.E.S.), la instalación de señales luminosas y reguladoras del tráfico en la Ronda de Segovia n.º 38, por un importe de 246.030,93 pts., con cargo a la partida 124, Capítulo 18, del Presupuesto Especial de la Fuerza Municipal de Urbanismo de 1925.



Especial de la Fuerza Municipal de Urbanismo de 1925.

181.- Adjudicarse, mediante concierto directo, por razón de su encargo, a Sociedad Ibérica de Construcciones Siderúrgicas (S.C.E.S.), la instalación de señales luminosas y reguladoras del tráfico en el cruce del 22 de Santa Bárbara de la Cabeza-Misericordia, por un importe de 90.846,87 pts., con cargo a la partida 125, Capítulo 18, del Presupuesto Especial de la Fuerza Municipal de Urbanismo de 1925.



182.- Se dio cuenta de una carta de s. Constantino Lobo Muñoz presidente del Centro Obrero de Madrid, en la que con motivo de la celebración de una Romería Gallega en los Tíneos de la villa el próximo día 25 de julio, solicita que el Ayuntamiento le conceda la licencia autorizadora para celebrar la fiesta de que se trate.

Se acordó acceder a lo solicitado.

183.- Se dio cuenta de una carta de s. Alfonso González, regidor presidente del Comité de Estadio que en la qual, con motivo de la celebración en el parque Nuevo de septiembre, el dia 15, de la 2ª Reunión Extraordinaria de la Federación Gimnástica Internaciona, del

sta la autorización o acuerdo de los fondos de $\text{D}\text{r}.$ Cecilio Rodríguez para celebrar una cena. Se acordó acceder a lo solicitado.

184.- Se dió cuenta de una carta de $\text{D}\text{r}.$ José Martínez Solana, delegado general del Instituto Nacional de Investigación en la que, con motivo de la celebración los días 8 al 10 del próximo mes de septiembre del 1922 Congreso Mundial de Ciencias Biológicas y la 22 Convención Europea de Investigaciones Científicas y Estadísticas, solicita que el Ayuntamiento ofrezca una recepción el día 9 del citado mes en los pabellones de $\text{D}\text{r}.$ Cecilio Rodríguez a unos 300 personas.

Se acordó acceder a lo solicitado.

185.- Se dió cuenta de una petición del Sr. Tomás, delegado de los Servicios de Sanidad y Asistencia Social, informando la conveniencia de que asistiese la Coordinadora de Asistencias Sociales, $\text{D}\text{ña}$ María del Madrigal Gómez al Censo de población, dada la importancia del mismo, que tendrá lugar en el Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma de Barcelona, que se celebrará del 2 al 13 del presente mes de julio; los gastos que supondrá la oficina de asistencia por sufragio



viejos y extranjeros ascienden a la cantidad de 2.500 ptas.

Se acordó de conformidad, sin perjuicio de que el efectúe una petición Comisión Municipal de Gobierno la respectiva aprobación del gasto.

186.- Se dió cuenta de una carta de $\text{D}\text{r}.$ Cecilio Ruiz de Salazar, Intendente de Subjadores del ministerio de Asuntos Exteriores, en la que expresa su nombre propio y del de su socio la colaboración del Ayuntamiento en la visita del Doctor Soto.

187.- Se dió cuenta de una carta de $\text{D}\text{r}.$ Francisco Martínez de Villegas, director general de Hacienda, apreciando el festejo de esta ocasión y pueblo de Madrid por la noche en el Alto de Servicio del Cerro de la Victoria Asomada, = Cecilio Ruiz López.

RUSCOS Y FREGUENTES

1.- El Sr. del Moral, $\text{D}\text{r}.$ ceso Zemelote de Alcalde, municipal que guarda las cuentas a la Comisión Municipal de Gobierno de un tema comentado en la reunión que era la celebración del nuevo aniversario de municipio y en relación con el proyecto de instalado en el lago del Parque de Cristal, del Teatro del Retiro.

El cumplimiento no lo considera
la concejalía que esté interesada
en el lugar mencionado; además este
pasa a tales una serie de molestias,
lo que se mostraba apuesto.

Seguidamente citó, en el mismo dia
que, cierto lugarez consideraba in-
idóneo: la antigua Estación, el teatro
de las estafas... dándole, estando que el
proyecto por su importancia debía ser co-
nvertido a esta Comisión para su estu-
dio, opinión que fue ratificada por el
Sr. Díez, delegado de Obras y Servi-
cios Municipales.

El Sr. Asociado, delegado de los mi-
mos de Educación, indicó que el tra-
tor ya antiguo, todo proyecto de ubi-
cación del auditorio en la Estación que
el de que delante, pero estas instalaciones
no llegaron a cumplir. Detalló que
se había llegado a la conclusión de que
el estanque era el lugar ideal, después de
los estudios realizados al respecto por
los profesionales que experto.

Alta de las conferencias apun-
tadas por los señores Presidente
del Moral, fue la del cumpli-
miento del actual templo que
podría aislarse mediante una
pantalla vegetal doble. Ayuntamiento de Madrid



Finalmente el Sr. Presidente pro-
puso y así se acordó, que se estable-
zcan varias colecciones para hacer a
una próxima Comisión, y adoptar, en
su caso, una colección al respecto.

No habiendo más asuntos
que tratar, se levantó la sesión a
las tres horas.

El Presidente

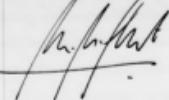
Atendido al acuerdo

ordenanza

Atendida la Tesis y dictado

dictamen

Sr. Excmto Alcalde

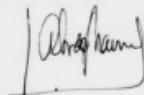


Ayuntamiento del Ayuntamiento

Sr. Dotor Pérez

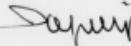


Ayuntamiento de Madrid



de Calleja de la Reina

de que se establece



Luis María Domínguez



de la Comisión de Fomento

de las Tablas de Cuentas



Luis María Domínguez

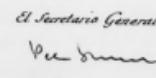
Ayuntamiento

de Madrid




de la Comisión de Fomento

de la Comisión de Fomento

Ayuntamiento de Madrid



Sesión ordinaria de dos de julio de mil novecientos setenta y cinco.

De la Villa de Madrid, en el Salón de Sesiones de su Delegación para Cuentas, se cluyó el día 3 de julio de 1.975, la sesión ordinaria en primera convocatoria, la Sesión General Apertura de Cuentas, bajo la Presidencia del Dr. Alfonso D. Miguel Angel García-Lomas y Martínez, encargado los Trámites de acuerdo, los Señores Delegados y de su personal, así como los Consejeros, los Alcaldes, Gobernador de la Vía y Ruta, Ayudante Gobernador, Jefe del Cuerpo de los Delegados de la Marina, los Pobres, Asilo, alcaldes del Ayuntamiento y Línea, del Ejido, Doctores del Colegio Oficial de Farmacéuticos, apoderados y señores de Organización Línea, Gobernador, Delegado y Jefe Delegado, el Gobernador Monje, el Gobernador de Hacienda, Dr. Gobernador de Hacienda, así como por el Secretario General que suscribió y estuvo presente el Gobernador de Fomento, Dr. Vicente García.

Se abrió la sesión con la Declaración:

ela a los once horas treinta minutos.

Orden del Día

asuntos:

1.- Dada lectura del acto que la sección anterior, el escrito el día 25 de julio de 1.975, fue aprobada por unanimidad del Pleno ayer mismo.

2.- Dada lectura de los informes, res de interés municipal que publicados en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, se acordó quedar autorizada de los mismos.

Asuntos al despacho de oficio.

3.- Aprobado, según lo dispuesto en un decreto de la Secretaría General, un gasto de 10.000 pts, destinando 200 milésimos de la recaudación efectuada en honor de un gasto de directores de Cajas de Pensiones de Pensiones, ese cargo a la partida 1, capítulo 11 del Presupuesto de Gastos de 1.975.

4.- Aprobado, según lo dispuesto en un decreto de la Secretaría General, un gasto de 692.129 pts, destinando 200 milésimos de la recaudación efectuada en una representación de la Corporación Municipal de Barcelona, ese cargo a la partida 1, capítulo 11 del Presupuesto de Gastos de 1.975.

5.- Aprobado, según lo dispuesto en un decreto de la Secretaría General,



una cantidad de 150.000 pesetas destinando esa cantidad de la recaudación efectuada en honor de los asistentes al III Congreso Iberoamericano de la Prensa, ese cargo a la partida 1, capítulo 11 del Presupuesto de Gastos de 1.975.

6.- Aprobado, según lo dispuesto en un decreto de la Secretaría General, un gasto de 26.000 pts, destinando 200 milésimos de la recaudación efectuada en honor de los asistentes a la Asamblea Iberoamericana del Comité Europeo de Cooperación Agrícola, ese cargo a la partida 1, capítulo 11 del Presupuesto de Gastos de 1.975.

7.- Ratificado un decreto de la Secretaría General, por el que se dispone de conformidad con lo establecido por el Decreto General, integrar en el presupuesto general de la Caja de Pensiones, ese cargo con el Poder Ejecutivo, en el Departamento Provincial, que ha establecido la recaudación de 1.894.73, que provista por d. Joaquín López Fernández, sobre excedente del ejercicio de plena actividad correspondiente a Transmisiones, del gasto segundo impuesto de la finca nº 21 de la calle de la Virgen del Castañar.

8.- Ratificado un decreto de la Secretaría General, por el que se dispone de conformidad con lo establecido

Con el Servicio Contingente, interponer
recurso contencioso administrativo con-
tra la Dirección, dictada por el Tribunal
Administrativo Provincial Madrid, que
ha estimado la sentencia n.º 2.388/72,
promovida por el Patronato de Caixa Mi-
litar, sobre exención del cobro de gastos
de viaje correspondiente a transmisión de
un hermano en el Pueblo de San Francisco
de Sales, fecha 3/2.

9.- Ratificar un decreto de
la Alcaldía Provincial por el que se de-
cide, de conformidad con lo informado
por el Servicio Contingente, interponer re-
curso contencioso administrativo contra
la Dirección, dictada por el Tribunal Pro-
vincial Administrativo Provincial, que
ha estimado al acargo la sentencia
n.º 2.342/73 promovida por el Doctor
Felicio Segura, S.T., sobre exención del 20
bien de gastos viaja correspondiente a
transmisión de una hija este en el pa-
mino de Setapé.

10.- Ratificar un decreto de
la Alcaldía Provincial por el que se
decide, de conformidad con lo informado
por el Servicio Contingente, que el sus-
iguiente interponga recurso ante la
Dirección General de la Seguridad So-
cial contra el asunto n.º 2.341/75 lecautado



por la Superintendencia de Toledo, con fecha
32 de mayo de 1975 en el Colegio nacio-
nal Luis de Velasco por falta de alegación
y oposición a la Seguridad Social de
dicho liquidador, por un importe to-
tal de 347.656 pesetas de cobrar al Se-
guro General de la Seguridad Social,
y de 98.959 ptas de Precio de Garantía de
estadística y Superintendentes Profesionales.

11.- Ratificar un decreto de
la Alcaldía Provincial por el que se de-
cide, de conformidad con lo informado
por el Servicio Contingente, que el sus-
iguiente interponga recurso ante la Di-
rección General de la Seguridad Social
contra el asunto n.º 2.35/75 lecautado por la
Superintendencia de Toledo, con fecha 22 de
mayo de 1975 en el Colegio Nacional
Antonio Machado por falta de alega-
ción y oposición a la Seguridad Social
de tres liquidadores, por un importe to-
tal de 290.416 ptas de cobrar al segurito
general de la Seguridad Social, y de paga-
res 2.157,2 de Precio de Garantía de Es-
tadística y Superintendentes Profesionales.

12.- Ratificar el proyecto por la Al-
caldía Provincial como resolución de
los expedientes tramitados por el DEPAR-
TO DE PERSONAL, se acuerda:

13.- Decidido, en el pleno.

de la Plata Consultora de Asuntos de Personal, una acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Autorizar, con carácter excepcional y transitorio, la contratación de un puesto de trabajo a nombre de Fondo Municipal, por el procedimiento previsto en el art. 94 de la Ley 108/1963 de 20 de julio, para que este servicio sea la Secretaría de Fondos Municipales.

Segundo.- La presente contratación tendrá una duración de seis meses, prorrogables por otro periodo de igual duración, siempre que así lo acuerde la Plata Consultora, a propuesta de la Secretaría de Fondos Municipales, que señalará las circunstancias que determinen que su necesidad, y ofrezca una probadilla de la Plata Consultora de Asuntos de Personal.

Tercero.- Contrato a suscribir, con el interesado quedará autorizado a emitir constatos de pleno derecho una vez transcurrido el plazo de seis meses o una año si caducado en el apartado anterior.

Quarto.- Los servicios Económicos de la Corporación, procederán a la elaboración económica al interesado acuerdo para transcurrido el plazo de vigencia, de que se señala para este contrato, el



mismo, dejando de efecto todo lo que se establece en la fecha que se establece y, con el Departamento de Personal de la Secretaría General, se tramitará la correspondiente baja en el Registro General de la Secretaría Social.

Quinto.- Considerando el interesado le atribuirán anual de 150.770,80 € la plaza de dos mensualidades de 75.245 pesos y 40% pagos extraordinarios de pesos 8.625, resta una, se les fijarán pesos de 1.200 y 18 en julio con cargo a la partida 29 Capítulo 1 del Presupuesto de Gastos de 1.975.

Sexto.- La Caja Económica y la Secretaría de Fondos Municipales cejan modalidades de aportación propuesta de acuerdo a la escala de los plazos de este cuadro que se consideran imprescindibles.

13.- Autorizar, con el interesado de la Plata Consultora de Asuntos de Personal, la prórroga de los contratos administrativos de prestación de servicios suscritos con D. Fernando San José Lázaro, D. Miguel Angel Rodríguez Fernández y D. Francisco García Grande como tales plazos de cinco años, con plazo de seis meses contados desde el 15 de julio de 1.975, fecha de renunciamiento de los em-

tos conciertos y en las mismas convocatorias pactadas.

14.- Dijo que, a propuesta de la Delegación de Trabajo y Asistencia Social y con el apóstrofe de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, fue designado como Presidente de la Comisión Asesora Mixta para la seguimiento los compromisos de acuerdo suscrito en el Colegio de Enfermeras, que establecieron previamente el Día 29 de junio, en consecuencia, sin efecto el acuerdo de esta Comisión de 28 de noviembre de 1974 por el que se le quedó para el cargo de presidente Social Inspector (no gerencia de Entidad de康扶助) y consiguiente nombramiento de comisionado de destino de 4.300 ptas mensuales que venían acordados inicialmente con el designado de aquel acuerdo de trabajo.

15.- Dijo que, en el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, un acuerdo era los siguientes acuerdos:

Permiso destinado a los funcionarios que se relacionan a continuación para que desempeñen las funciones de personal que almacenan se les dicen, durante todos los días en la sede social de la Delegación de Trabajo y Asistencia Social.



D. Manuel González García, D. José María Pérez Ruiz y D. Delfín González Gómez, para sustituir a los titulares de las autoridades centrales.

D. Luis Guillermo Fernández y D. Cecilio Muñoz Ruíz, para sustituir a los titulares de las autoridades centrales.

D. Celestino Pérez Castellón, D. Celso Lino Gómez Bustos y D. Ignacio Sánchez Almeida, para sustituir a los titulares de las autoridades centrales.

D. Luis Sáenz Durán, Inspector de Mercados participantes.

Segundo.- Los funcionarios estacionados, mientras continúen en el desempeño de estos plazos, tendrán derecho al cumplimiento de destino sobre permanente al mero en que estén clasificados.

16.- Consideró, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, de su conformidad con el acuerdo de la Comisión Asesora Mixta del Gobierno de 24 de julio de 1974, una legislación para servir de especial a los funcionarios y personal contratado destinados a las Juntas Municipales de Distrito que han sido creadas en las operaciones de descentralización del año pasado de 1975 durante los domingos.

2 y 7 de febrero y 7 de marzo del año en curso, se cumplimiento de lo dispuesto en el segundo reglamento de la Ley General de Servicio Militar, en la siguiente cuantía para cada día trabajado: secretarios y suplementos 1.500 pesetas, Técnicos administrativos, 1.223 pesetas, Oficiales administrativos 1.166 pesetas y Suboficiales 284 pesetas.

17.- Colocar, con el dictámen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, un acuerdo con los siguientes efectos:

Primer.- Conceder, a los funcionarios de servicios especiales, D. Antonio Rodríguez Bustos, D. Pedro Mariano Otero y D. José Aguilar Martínez, que pierdan sus servicios en el Templo de Debod, 50 horas mensuales en concepto de prolongación de juncada, 41 horas normales y 9 horas incremento 10% correspondiente al exceso de juncada los domingos.

Segundo.- Conceder la gratificación complementaria de acuerdo al establecido por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 15 de marzo de 1973 para los funcionarios de servicios especiales titulares, en una gratificación por servicios especiales de 4.200 pesetas mensuales de conformidad con lo dispuesto en el artº 13 de la Orden del



Ministerio de la Gobernación de 22 de octubre de 1975, que establecía en tanto continúe gozando sus servicios en el destino.

Tercero.- Esta gratificación tiene carácter personalizado, no estar siendo adquirido en ningún caso y deberá comenzarse en su día a lo que establezca el futuro texto articulado de la Ley 79/1.968 de 5 de diciembre, sobre todo lo que allí se establece de 2.240 pesetas que deviene procediendo los interesados a cuenta de futuras gratificaciones y la parte restante 474 que gozará por servicios especiales.

H

Quarto.- La gratificación que se establece tiene por objeto compensar al personal de que se trate de las horas extraordinarias prestadas por motivo del cumplimiento de la específica responsabilidad derivada de la función de autoridad en el Templo de Debod y actividad del dinero recibido, siendo pago sobre todo a la partida 68, capítulo 1 del Presupuesto de Gastos de 1975.

18.- Conceder, con el dictámen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, a D. Ricardo Bayo Alarcón, Oficinista jubilado en 20 de marzo de 1975 en la edad de pensionamiento por años de servicio, la au-

total de 40145 \$/s, equivalente a cinco mil quinientos pesos del último año que corrió. Ello fue efectuado en capital, por el director general, en concordancia a su simpleza y diligencia con que se cumplió en el cumplimiento de su deber a través de su larga vista profesional del Director de la Comisión, nos dejó a la guarda 5 capitulos III del Presupuesto de Gastos de 1975.

19. Conceder, en cuatro capítulos, con el efectivo de la Hasta Generalidad de Asuntos de Personal, otras tantas ayudas económicas de carácter generalizable y por una sola vez, que a continuación se detallan, a los funcionarios que continúan en este, en cargo a los partidos que también lo estén:

25000 \$/s al Capellán del Seminario de Nuestra Señora de la Almudena, jubilado, D. Alejandro Pérez Calvo, para pagar, en parte, la guerra situación económica en que se encuentra, con cargo a la partida 9, capítulo III del Presupuesto de Gastos de 1975.

950 \$/s, al operario del Servicio de Iluminación, jubilado, D. Vicente López Muriel, para la cobertura de una sola vez, por cuenta del Servicio de Iluminación, de la Hacienda Pública, para que sea cargo a la partida 9, capítulo III del Presupuesto de Gastos de 1975.



de Gastos de 1975.

144000 \$/s, al operario de Camareros, D. Joaquín Cárdenas, decízimo, para la cobertura de las prestaciones integrales que presta, por cuenta del Servicio de Iluminación Pública, para que sea cargo a la partida 9, capítulo I del Presupuesto de Gastos de 1975.

20.000 \$/s, a la Hacienda que fue operario de Peones y Taxis, D. Santiago Muñoz Chaves, para pagar, su parte, la guerra situación económica en que se encuentra, con cargo a la partida 9, capítulo III del Presupuesto de Gastos de 1975.



20. Otorgar a los Centros Sociales y a que se refiere se proporcione la cantidad de 7.253.342 pesos, la parte de estancias universitarias y de establecimientos pertenecientes a los diferentes Centros de enseñanza en capital de servicio de la Corporación y otras prendas de colonización para local, telefónica y beneficiarios de la Institución militar con cargo al gasto ordinario por su aplicación a la Institución Militar, para que sirvan de apoyo y promoción, y se pague a que se refieren las facturas adjuntas al expediente, dicho gasto será de cargo a la partida 8, capital, I, del Presupuesto de Gastos de 1975.

21. Otorgar a los Centros So-

nacionales a que se refiere el propietario
la cantidad de 1.368.461 pts, importe de
estudios encuestados y de costes de los
fieles en los ejercicios. Estos a pesar de
encuadre al 30/6/76 de la Corporación y de
sus gestiones de Alumbrado y Limpieza, Edi-
ficos y Construcciones de Instalaciones Municipales
con cargo al Poder Ejecutivo, tienen su apli-
cación a la Escuela Número Tercera
dística Municipal, y con el resultado a
que se refiere en las facturas adjuntas al
expediente. Dicho cargo será cargo a la
partida 86, ejercicio 5, del Presupuesto de
Gastos de 1975.

22.- Impresos al Gerario del
Servicio de Finanzas d. Doctor Bernabé
Lázaro, de conformidad con lo dispuesto
junto con el Contrato del expediente
de desguace que se le ha dirigido y la
apreciación del Colegio respectivo, la
ganancia administrativa de los vuelos de
desguace de aniego y suelto, fue este
último el artº 108.1.2º en relación con el pí-
cazo 2 del mismo acuerdo del Presupu-
sto de Finanzas d. d. Bernabé
Lázaro, con los cuales se una facta
que de acuerdo a la legislación al
servicio, consta lo que se indica en el
artº 108.1.2º
a fin de lo dispuesto con el

Delegado de los Servicios de Obras y
Servicios Urbanos como resultado de
los expedientes tramitados por la Sección
de Urbanismo y Obras se acuerda:

23.- Objeto a Conchita

Sociedad Constructora, S.A., en el precio o
importe de 3.058.289 pts, el acuerdo con-
venido por acuerdo de 9 de abril de 1975
para las obras de urbanización de la pla-
za de Angel Castaño, al cuarto de ejer-
cicio los establecimientos citados en la con-
venencia y considerando su proposición que
excedente una cifra del 27,7% por ciento
sobre los precios fijos del presupuesto de
contrato de 2.715.918 pts, la más conve-
niente para los intereses municipales,
asimismo, devolver las ganancias pro-
ducidas a los establecimientos.

24.- Objeto a la Empresa

Urbanas, S.A., en el precio o importe de pre-
stos 851.377, se acuerda lo establecido por
acuerdo de 4 de abril de 1975 para las
obras de instalación de alumbrado pú-
blico en la calle Carmelo, gerencia y
en el piso inferior de la planta de los es-
tablecimientos citados en la convocatoria y
considerando sus proposiciones, que excede
una cifra del 27,49% sobre los precios
fijos del precio fijado de contrato de pre-

pes 1.021.842, la más conveniente para los intereses municipales; y así mismo, devolver la garantía provisional a los actuales licitadores.

25.- Objeción a Tomé, S.A., en el precio ofrecido de 2.889.289 pts, al serlo más económico por acuerdo de 21 de mayo, 20 de 1975, para las obras de instalación de alumbrado público en el barrio de Pio XII, al considerar el expediente las anomalías detectadas en la conservación y condiciones del proyecto, que exigen una bajada del 29,47 por ciento sobre los precios tipo del presupuesto de contrata de precios 4.408.072, la más conveniente para los intereses municipales; así mismo, devolver la garantía provisional al presente licitador.

26.- Recibido de igual manera, en siete expedientes, las obras de instalación de alumbrado público en los cumplimientos que se relacionan, son informes técnicos favorables, y al haber transcurrido los correspondientes plazos de ejecución de un año desde su excepción provisional, que fueron las que en las fechas que, asimismo, se indican, y habiendo llevado a cabo las respectivas, según lo dispuesto en el artículo 62-2 del Reglamento de C.E.,

Fracturación de los Corpóreos Gordos: 0.00055 Fecha a cumplir: 1975
Lisoral

Calle de la Diagonal de Pd.
electr., ejecutadas por IMPEX,
S.A. 22-12-73

Tarjones de Valencia (Beatriz, Ru-
fino, Madrid, Franco, Juan) Iba-
ria y Estigia, ejecutadas por
IMPEX, S.A. 14-5-73

Calle de Monzón y avien-
ta del Doctor Federico Rubio
y Galí, entre los edificios de Fran-
cisco Rodríguez e Isabel II, ejec-
utadas por SAH, S.A. 1-6-74

Tarjones de la Plaza de Espa-
ña (instalación eléctrica) ejecu-
tadas por S.I.C.E., S.A. 21-2-73

Tarjones de la Plaza de Es-
paña (obra civil) ejecutadas
por S. Guiprón, S.A. 28-11-72

Tarjones de la Plaza de Al-
berto Alcocer (obra de alumbrado-
público), ejecutadas por Construc-
ciones y Construcción, S.A. 25-5-74

Tarjones de la Plaza de Al-
berto Alcocer (instalación elec-
trica), ejecutadas por Jadis-
tria Eléctrica, Francisco, Ben-
ito Illescas, S.A. 25-5-74

27. Recibido seguidamente, en las autorizaciones, las obras de construcción e instalaciones en los ampliamientos que se contemplan se relacionan, con las siguientes fechas de realización al haber transcurrido los correspondientes plazos de garantía de que tienen fecho su respectivo procedimiento, que fueron las fechas que comenzaron de acuerdo a la parte de dichas obras en perfecta condiciones según lo dispuesto en el art. 62-2 del Reglamento de Construcción de las Corporaciones locales, ^{Declaración de competencia provincial} o S.R.P.S.

accesos y acondicionamiento en el Parque Zoológico de la Carrera de Campo, ejecutadas por Complex, Empresa Construcción S.A. 22-7-72

Accesos al Parque de Carreras y Zoológico de la Carrera de Campo, ejecutadas por Cerveceros y Refrescos, S.A. 16-6-71

Paseo interior bajo el Suburbano, próximo a la estación de Estación, y los portales de fabricación sobre el Viaducto de Mezquites, en la Calle de Cañada, ejecutadas por Cerveceros y Refrescos, S.A. 26-6-71

28-29. Se dio cuenta de dos proyectos interrelacionados, la una ejecutadas inicialmente, y para el caso de que no se presenten estimaciones durante el periodo de información pública, tránsito provisionalmente, el proyecto de urbanización del polígono n.º 1 del plan especial de la comarca de la Dehesa de Navalcarnero promovido por la Junta de Coordinación del Plan de Desarrollo, para la realización de las obras para su ejecución, y a su costa, y la otra ejecutadas inicialmente, y para el caso de que no se presenten estimaciones durante el periodo de información pública, tránsito provisionalmente, el proyecto de urbanización de la garita n.º 0 del sector de la Tejilla, también promovido por la Compañía Constructora Portuguesa, S.A., para la realización de las obras para su ejecución y su costo.

Se acordó, a petición del Sr. Dña. Belén Gómez de Obra y Servicios Municipales, entre otros proyectos del organismo, darla para nuevo estudio.

A fin de lo propuesto en el Delegado de los Servicios de Obras y Servicios Urbanos como resultado de los expedientes tramitados por la Sección de Industrias y Actividades, se acordó:

50.- Se dio cuenta de una reunión interesante celebrada a D. M. que Jefe Delegación Oliva la instó a la sala del Casino Aliso, el 15 de Septiembre al 20 de noviembre del presente año en el salón de Proyección particular situado en la Plaza del General Gral. de los Pz., en vuelta a la sala de Juntas de Delegaciones. Hacía supe de esta autorización a las delegaciones segantes y a las que se establecen para las instalaciones verbeneras en fuera de fiestas.

Se informó que la propuesta proponía invitar al Dr. del Moral, Presidente de la Junta, quien indicó que consideraba necesario el apoyo de la D. G. para el criterio manteniendo al delegado en el de autorizar, gracias más allá de lo que se autorizara, gracias más allá de lo que se autorizara.

Se acordó a la liberación de este tipo de instalaciones, el Dr. Delegado estuvo conciente que se levantara rápidamente el problema mencionado en sucesivas reuniones.

El Delegado Municipal de Vivero, Dr. Gutiérrez de Diego, manifestó que ya se establecieron las bases, el sitio designado, cuyas características son de edificio de ladrillo, consideró conveniente que la Delegación de Obras y Servicios Urbanos estableciera reuniones periódicas de acuerdo con las instalaciones verbeneras.



contactos oportunos con el Ayuntamiento Provincial del Ejecutivo a fin de prever y establecer las periodos para las distintas instalaciones.

De nuevo, hizo uso de la palabra el Dr. del Moral, quien dijo que habría que dirigirlos con un grado de solemnidad de los discursos y, sin duda, el de las las instalaciones verbeneras; ambos tienen exigencias trámite diferentes. En cuanto a los discursos, habló de considerar que el trámite no lleva más instalación que las autorizaciones ya deban ser dadas la misma oportunidad a todos los invitados. Por lo que respecta a instalaciones verbeneras, se debe tratar a periodos de tiempo más estríngidos.

Finalmente se acordó establecer el procedimiento propuesto a fin de que sea recordado que las fiestas de que se trate y de las instalaciones verbeneras se celebren en el Ayuntamiento de Vivero, Dr. Gutiérrez de Diego y el Dr. Presidente de la Delegación, Dr. del Moral.

51.- Autorizó a la Comisión de Festes del Distrito dirigida por Don César Llorente de los Ríos que se le negase la licencia en una de las reuniones favorables del Presidente de la Junta Municipal del Distrito, era motivo de las fiestas de San Bartolomé.

de los Angeles, del 6 al 12 del presente mes de julio, la celebración de los actos que se celebraron en el establecimiento, así mismo, a la inauguración de la industria les Fierantes la instalación y funcionamiento de los elementos verbeneros que, también, se instalaron en el Solar de Propiedad del Ministerio de la Gobernación, situado en la referida Colonia, quedando sujetas dichas autorizaciones a las disposiciones siguientes y a las que se establecen para las instalaciones verbeneras en fuera de fiestas.

52. - Autorizar a la Sociedad de Vecinos de Villaseca de Soto, teniendo en cuenta el informe favorable del Presidente de la Junta Municipal en su trámite, los motores de las fiestas Patronales del Barrio en honor del Apóstol Santiago, la celebración de los actos que se celebraron en el establecimiento del 27 al 28, ambos inclusive, del presente mes de julio; así mismo, a la inauguración de la industria les Fierantes la instalación y funcionamiento de los elementos verbeneros que, también, se ubicaron en el solar de Propiedad de los Fierantes particulares, de D. Fermín, situado en la Colonia de los Rosales, entre las calles de Santa María y María Antonieta Ovial, perteneciente al Ayuntamiento de Madrid.



autóctonas autorizaciones sujetas a las disposiciones siguientes.

53. - Autorizar al Centro Social Mariano Martínez, teniendo en cuenta el informe favorable del Presidente de la Junta Municipal del Distrito, los motores de las fiestas Patronales en el Pueblo Viejo de Tielmes, en honor de San Bartolomé, que quedan sujetas dicha autorización a las disposiciones siguientes y a las que se establecen para las instalaciones verbeneras en fuera de fiestas.

A fin de lo dispuesto por el Delegado de los Servicios de Hacienda, Rentas y Patrimonio, como celebración de los establecimientos tramitados por el Departamento de Hacienda, se acuerda:

54. - Autorizar, en siete establecimientos, las autorizaciones que quedan para diferentes actividades de los servicios, su valor total de 2.129.143 pts.

Món. Interiores Para gastos de Páginas

D. Antonio Fernández-Delgado
de Gómez de Júcaro
diseñador 750.000,-

D. José María Nada
Cof. 26.872,-
D. José Apurón Toralés Cof. 78.962,-
D. Juan Miralles
del Valle Cof. 36.000,-

D. Eugenio Rebollo Redondo
García - Sa a la Oro-
- uista de la D.E.
- la junta de labores
- durante el año
- 1.974 70.000,-

D. Eugenio Rebollo Etapa del Sr.
García - presupuesto de
- Dibujos Municip.
- Pala Dragón,
- para Estimula
- a Subvención de la
- cultura 7.800,-

D. Antonio Fernández-Delgado de
Gómez de Júcaro diseño en el
- 360.000,-

35.- Ofrecer un gasto de ge-
stos 34.89.185 para abonar a Servicio
y Coordinación, S.L., el importe a que
ascenderán los gastos de drapier y estan-
cera de vehículos en el Parque de Ma-
drid



jerárquica durante el año 1974, con ar-
go a la partida 77, capítulo 27, del Presu-
puesto de Gastos de 1975.

36.- Ofrecer un gasto de 8.250.000,-
para abonar a Gobern. S.D. el importe de las
partidas 11-C-N-3727, de fecha 20 de mayo de
1975, para suministro de una máquina de
graficadora tipo modelo M.R. 11-S. 20.000,- con
destino al Gobierno de Páginas de este Gobier-
no, con cargo a la partida 80 del capí-
tulo 27 del Presupuesto de Gastos de 1975.

37.- Ofrecer un gasto total de ge-
stos 60.845.328 para abonar a Servicio de
Obra y Construcción, S.D. el importe de las
partidas correspondientes por la ejecución de las obras
vitales en los sectores centro y periférico
durante el mes de mayo último, con cargo
al capítulo II del proyecto presupuestario:
Món. Oficio de la Contrata Corrección Páginas
y Recogida de cadenas en Ferrocarril.
el Sector Centro de Ma. 3.400.
Prestado durante el mes de Mayo 2.000.

Mayo Presupuesto 3406376,-
el Sector Periférico 34.179.020,-

38.- Ofrecer un gasto total de ge-
stos 28.046.153 para abonar el importe de las
partidas correspondientes a Obra y Construcción
durante el mes de mayo, con cargo al capí-
tulo II del proyecto presupuestario:
Món. Oficio de la Contrata Corrección Páginas

1 Reparación acerae.	Cent. 3
2000 m² de aceras	Centálico, 39
22 el. el. Carrero Muñoz	126977,-
23 el. el. Carrero Muñoz	
Recaudos - - -	24. 126.869,-
3 el. el. P. Gómez	24. 45.637,-
4 el. el. Gómez	24. 184.704,-
5 el. el. Vigo Gómez	24. 102.566,-
6 el. el. Peña	24. 216.276,-
7 el. el. Cimadevila	24. 103.972,-
8 el. el. Huertas	24. 246.877,-
9 el. el. León	24. 57.270,-
10 el. el. Zarzón, Valiente	24. 387.448,-
11 el. el. Molina y en este caso - - -	24. 287.076,-
12 asesores en Miguel Serrano - - -	24. 225.992,-
13 Reconstrucción, alcantarilla -	
2000 m² de alcantarilla	24. 122,-
14 el. el. Sánchez López, 24.	24. 57,-
15 el. el. Ayuntamiento, 24.	24. -
16 Reparación techo de edel. P. Gómez	
2000 m² de techo, euro	24. 129.290,-
17 el. el. febrero	24. 128.511,-
18 el. el. Jiménez, euro	24. 482.382,-
19 el. el. Rueda febrero	24. 98.272,-
20 el. el. Cárdenas Distrito 8. Madero	
Cártellos, euro	24. 83.434,-
21 el. el. Tetuán Díaz	
Daval - - -	24. 208.042,-



22 el. Valencia, euro	24. 202.382,-
23 el. el. febrero	24. 158.795,-
24 el. el. Valencia, euro	24. 208.708,-
25 el. el. el. febrero	24. 87.855,-
26 el. Madrid, Madero	24. 209.692,-
27 el. el. Puerto, 24.	24. 515.888,-
28 Reparación, aceracadas aceracista y aceracadas de Callejón	24. 982.660,-
29 el. acceso aclarado	
en el Parque Legazpi	24. 782.894,-
30 Reparación de la - - -	
casas en callejón	
Gastr., euro - - -	24. 488.828,-
31 el. el. febre.	
32 - - - -	24. 205.851,-
33 el. el. Salamanca febrero - - -	24. 2.476.126,-
34 Reparación edel. Distrito	
5 Cárdenas, mes de enero	24. 72.874,-
35 el. el. febrero	24. 87.654,-
36 el. el. Salamanca 24.	24. 2.458.529,-
37 el. el. Distrito 5 Cárdenas mes de enero	
48 euro - - - -	24. 123.085,-
37 el. el. febrero	24. 366.281,-
38 el. el. Madrid	24. 444.061,-
39 el. el. Carrizo, euro	24. 312.649,-
40 Reparación, bacheas	
en Madrid, euro	24. 630.892,-
41 el. el. febrero	24. 208.270,-

42	pt. Centro, acero	pt.	292.671,-
43	pt. pt. febrero	pt.	325.382,-
44	pt. pt. Valencia, pt.	Dos. Juan	2679.993,-
45	pt. pt. marzo	pt.	2954.265,-
46	pt. pt. Retiro, febrero	pt.	204.732,-
47	pt. pt. marzo	pt.	328.872,-
48	pt. pt. Centro, pt.	pt.	62.668,-
49	pt. pt. Tetuán, pt.	pt.	717.162,-
50	Tapado salas de.	pt.	1.399.792,-
51	Mesa, diciembre 1974	pt.	650.492,-
52	pt. Retiro, diciembre 1974	pt.	39.688,-
53	pt. Colonia Madrid, acero	Mosque-	
		jano y	
		Sonchis, pt.	273.826,-
54	pt. pt. febrero	pt.	161.392,-
55	pt. Centro, acero	pt.	175.444,-
56	pt. pt. febrero	pt.	41.612,-
57	Reparación locales		
	Centro, acero	pt.	581.277,-
58	pt. pt. febrero	pt.	810.284,-
59	pt. pt. Centro, acero	pt.	156.262,-
60	pt. pt. febrero	pt.	153.870,-
61	pt. pt. acero	Reuniones	
		de Oficios	1812.808,-
62	pt. Colonia Madrid		
	febrero	pt.	367.281,-
63	pt. pt. Valencia, febrero	pt.	2006.842,-
64	pt. Colonia Madrid, febrero	pt.	458.059,-



65	Toldo sobre el		
	señor Alcalde Centro,		
	acero		
		pt.	711.606,-
66	pt. Retiro, pt.	pt.	800.313,-
67	pt. Valencia, febrero	pt.	887.832,-
68	Centro centro, acero		
	Exento público general	pt.	105.172,-
	de acero	pt.	316.591,-
69	pt. pt. febrero	pt.	18.704,-
70	pt. Zaragoza, pt. Diciembre	pt.	18.706,-
	mes Enero	pt.	1147.991,-
71	Conservación fer.		
	pt. Retiro, febrero		
	acero, trimestre	pt.	422.570,-
72	pt. Zaragoza, febrero	pt.	231.040,-
73	Centro centro, acero		
	Exento público en la Recamier		
	Año Este, febrero	pt.	200.000,-
		pt.	1482.907,-
74	Bastidor apertura - 1.º Piso.		
	pt. de salas 2º piso Este, 3º piso		
	acero		
75	Exploración local		
	pt. de salas en 1.º piso Centro		
	Este, local	pt.	100.000,-
		pt.	180.000,-
76	Conservación Juan		
	pt. y monumentos ar-		
	teísticos en ex-		
	pto	pt.	15741.246,-

59.- Agregar en gasto lo

de 8.672.533 peletas para abonar el importe de seiscientos veintidós mil y cuatro reales que faltaron por trabajos realizados por representantes de la, cosa con cargo al capítulo 17 del Presupuesto:

Nº 1. Objeto del trabajo corredor Peletas

1. Obras en el Tramo de la 13 Calle Centralidad Cerrada. 47.874,-

2. Otros con servicios de gente en la Junta Muni-

cipal de Economía. 84. 13.962,-

3. Subvenciones Municipales en Cuentas del E.G.E.S. 28. 52.709,-

4. Construcción Instala-
ción aire acondicionado
despacho Sr. Alcalde Madrid, S.P. 24.890,-

5. Obras en la Calle de la
Praestería de una fuga
de agua jardín. 0.0.85.53. 11.267,-

6. Instalación red tele. Cia. Tel.
oficina en la Oficina Jóvena Ma-

calle Centralidad. 2000 de Segura
y Colocamiento los. Construcción
toldo. 14.000

7. 276.941.
gastos

8. Agravios de inmuebles
descripciones en el Me-
jorazgo

84. 186.224,-



9. Reparaciones interiores. Despacho de 11ta. Sra. de la Palma, Sistur Atalá.	305.008,-
10. De Fronterizo en el Co. Cuartel lego Hernán Cortés Tomé	174.808,-
11. Reparaciones exterior nuevo Pte. Francisco de Quevedo todo mera-	
Línea	84.1680,-
12. Del Paseo X de Toledo Pto. 500,-	
— — — winter milia	222.419,-
13. Del Paseo del Pto. 24. 498.115,-	
14. Del Pto. del Pto. Revi- mundo	84. 450.843,-
15. Del Paseo la Estrella 24. 430.230,-	
16. Del Pto. Tomás 24. 429.652,-	
17. Del Paseo de la Goya Construcción Cerradas	478.588,-
18. Del Paseo Romano Francisco García Pto.	49.1501,-
19. Del Campanario Heredero, Pto. campos Peñal- lomé	399.625,-
20. Del Pto. plaza San Andrés Con- servación 24.000	423.822,-
21. Del Pto. en p. Larga 24.	492.417,-
22. Reparaciones teatro Delicado Nicasio	14.2836,-
23. Del Francisco de Luis 24.	349.024,-
24. Reparación y suministro Pto. de Colombia, calle Estación Nicanor Velasco	449.146,-

25 de Dic. Dic.	Sq.	457.208,-
26 de Dic. Dic.	Sq.	430.149,-
27 de Dic. Dic.	Sq.	876.870,-
27 Instalación y repa.- Muebles en el de Socialización y automóviles repartidos entre de los que se sacan en - S.D. 100,-		578.681,-
40. Compras en gastos totales de 3.260.797 pesetas para abonar el importe de treinta facturas y tres relaciones de pre- turas por suministros recibidos a los de- partamentos y reparticiones municipales en los últimos y respectivas municipios en los 80 al capitalo 17 del viernes pasadísimo. <u>Nuevos gastos de Comercio y Fábricas</u> 4 materialario a varios de - Recau- laciones nacionales - General Caja 421.800,- 2 Alquiler de maquinaria - Recau- cooperativa de Estabilizadora - Xeros en abril - - - - - 3.870,-		
3 Cambio de maquinaria - miento de maquinaria de Estabilizadora - - - - -	Sq.	1.250,-
4 Alquiler de maquinaria a Secretaría en abril	Sq.	10.206,-
5 Sq. al mardes	Sq.	6.220,-
6 Sq. Sq. mayo	Sq.	10.500,-
7 Sq. al regresamiento de la Secretaría y du- ministro de material	Sq.	182.451,-



8 de Sesión Ordinaria en su jefe - - - - -	Sq.	10.248,-
9 Alquiler de maquinaria a Delegación de Seguridad en abril - - - - -	Sq.	8.052,-
10 Sq. Sq. Sq.	Sq.	1.638,-
11 Compra de maquinaria para construcción Cuartel Ultima. de Corte Azque	Sq.	10.000,-
12 Materiales de la Caja. Varios. Inventario Parques. Jardines de	Sq.	42.064,-
13 Reparación de edificios	Sq.	62.825,-
14 Reportaje fotográfico de la Plaza de Callao Aeropar	Sq.	10.000,-
15 Reparación a Parques	Sq.	
9 Jardines	Sq.	112.370,-
16 Sq. Sq. Sq.	Sq.	57.820,-
17 Conservación vici- genia de Madrid 1.894	Sq.	3450,-
18 Asistencia médica Cuartel de a un Comercio quemados	Sq.	720,-
19 Materiales de Deportes. Delegación. Inventario de Casas Viejas. Inven- tario - - - - -	Sq.	87.195,-
20 Sq. a Parques y Pd.	Sq.	22.062,-
Alm. - - - - -	Sq.	
21 Boleto matinal al Desembocadura de la Cuenca Olímpica, Jarama - - - - -	Sq.	14.057,-
22 Sq. Sq. Sq.	Sq.	5700,-

23 Iluminación servidumbre alum
Béjar, Sp. 20.400-
 24 Materiales de plástico - Plasticos
centro 113.121.-
 25 Fotografías en color
del edificio sede de Sa-
gorria
 26 Aireadores nómadas Centro de
apariciones
 27 - - - Recipientes para
alimentación de aves
28 24. 26. 28. Circulars
 29 24. 26. 28.
 30 Circulars de la Belleza. Taller Ros
el de Segovia y otros 12.850-
 31 Iluminación de la
alberca de Segovia Taller
Ros el año 1952 12.000-
 32 Renta de cerca el
Departamento de Bellas Artes
y portales 4.750- 14.745-
 33 Apertura 24. 26. Sp. 492.895-
 34 El del Laboratorio Rosario
35 24. 26. 28. Sp. 34.265-
 36 24. 26. 28. Sp. 26.600-
 37 Construcción de muros
en Jardines y Paseos Ayuntamiento de Madrid
Sp. 61.564-

Ayuntamiento de Madrid

38 24. 26. 28. Sp. 18.010-
 39 Fotografías de Dña.
de la sede de la Asociación
de Teatro Operas Colón Bell 6.000-
 40 Restauración mosaicos Olympia
esa de acrílico a Jardines Mosaicos
y Paseos - - de piedra 200.-
 41 Materiales de carpintería -
madera de la industria y ferretería
varios - - y otros 28.613.-
 42 Alumbrado al Gaso - S.P.E.
Ayuntamiento de Peñíscola
actualmente 20.000- y otros 15.632.-
 43 Materiales para la Feria
Monasterio
 44 - - - otros 24.124.-
 45 - - - Costos en partes totales
de 1000.000 pesetas abonos al inventario
de mercaderías existencias por abono
y trabajos realizados para diferentes em-
prendimientos con cargo al capital 777.400.000
pesetas presupuestadas:
 36. 120.000 pesetas Cerradura Portones
 1 Construcción de los Paseos
 25.000 de armazones de Máscaras
 10.000 de Agustín Es. Velvetos
 20. 45 - - - 588.722 Zebras 14.902.-
 2 El que se de 20.-
 vacaciones en la calle de
 la Virgen de Gracia, Sp. El. 24. 5.620.-
 34. 24. 26. 28. Sp. 24. 5.620-



8 Construcción de un
piso de viviendas en
la calle Fernández de
la Cuesta, 26.
entre Burgos y Dels.
Calle de Siete, 6. Esp. 24. 1.220.-
11 Construcción de un
piso de viviendas en
la calle Antonio Góz.
ámez, 8. Esp. 24. 5.573.-
5 Ed. en la calle de
agüero, Burgos, 6. Esp. 24. 3.721.-
6 Ed. Ed. en la calle
Jorge Manrique, 112. Esp. 24. 15.486.-
7 Ed. Ed. Juncar, 34. Esp. 24. 5.460.-
8 Ed. Ed. Cañillas, 97. Esp. 24. 9.218.-
9 Ed. Ed. Studiora, 13. Esp. 24. 10.609.-
10 Ed. Ed. José Díaz, 2. Esp. 24. 2.870.-
11 Ed. Ed. Francisco
Almeida, 6. — Esp. 24. 11.431.-
12 La gestión de un
piso de viviendas en
la calle Marqués de Val.
decilla, 7. Pza. Durán,
V. L. — Esp. 24. 2.315.-
13 Ed. Ed. Conde de Viz.
Casas, 2. — Esp. 24. 6.854.-
14 Ed. Ed. Illes Casas, 8. Esp. 24. 7.005.-
15 Ed. Ed. Jardín Jap.
Pza. Bonella, 4. — Esp. 24. 9.284.-
16. Construcción de un



Gasto de edificaciones
en la calle de Guia. —
Goya, 9. — — — Esp. 74 los Grandes 5.699.-
17. Impuestos de una
piso de viviendas
en la calle de Cea.
receptor Galvánista
Nº 40. — — — Esp. 3.869.-
42. Alquiler a la Diputación del
Distrito (Patrimonio Nacional Administración de El Prado), la cantidad de 1.200 pes.
pesos, importe del sueldo de ocupación de
una guardia de 8.054,46 m/2,000 de la ins.
titución la Diputación de Madrid en
el Distrito de El Prado, durante el presente
año, con cesión a la Diputación 233, Capitalito 2,
se sigue el Pago.

43. Alquiler a la Diputación del
Distrito (Patrimonio Nacional Administración de El Prado), la cantidad de 300 pes.
pesos, importe del consumo de agua efectua.
do con el local de la Oficina de la Dipu.
tación de la Asociación en el Barrio de El Prado,
durante el periodo de alcaldía de
1971 a febrero del año en curso, con ces.
ión a la Diputación 233, Capitalito 2, del ve.
nte Pesetas.

44. Alquiler a la Diputación del
Distrito (Patrimonio Nacional Administración de El Prado), la cantidad de 200

seño 1.280, importe del consumo de agua habiendo en el Colegio de Nuestra Señora de Gracia, del barrio de Almagro el Cielo, durante el periodo de diciembre de 1974 a febrero del año en curso, con cargo a la Distrital 281, Capítulo 2º, del Ejercicio Presupuestado.

45.-Alquiler a la Refectoria del Estado (Patrimonio Nacional-Arquitectura de El Palacio) la cantidad que de 600 pesetas, importe del agua correspondiente a la Clínica Municipal de Arganda, situada en la calle del Doctor Gómez enero 16, durante los meses de diciembre de 1974 a febrero del año en curso, con cargo a la Distrital 281, Capítulo 2º, del Ejercicio Presupuestado.

46.-Alquiler al Ayuntamiento de Madrid de Casarrubios, la cantidad de pesetas 28.600, importe de los gastos por consumo de agua, abonándole y retención de basuras, del Albergue de Castañares y Colegio de la Paloma, correspondientes al 4º trimestre de 1974, con cargo a la Distrital 27, Capítulo 2º, del Ejercicio Presupuestado.

47.-Conocer sueldo del personal para la ejecución de acuerdo firmado de propuesta municipal que sitúase en los números 3 y 4 de la calle del Dr. Gregorio, 20 de la de Carreteras, 23 de



la de Corrales de 1973 de Basura Mercado, por un importe total de 22.458.626 pesetas, y asimismo aprobar los gastos de colecciones basurales y servidores del Municipio, establecer el efecto de cada uno de estos efectos al precio de liquidación, en la proporción correspondiente a cada servicio a los fines municipales establecidos para cada uno de los establecimientos que tienen el encargo del cumplimiento de la respectiva función, en la forma que se acuerde con la Corporación Municipal.

48.-Ajudicar a D. Julio Muñoz Melgarejo, quien ejecutó el servicio correspondiente para la ejecución de las unidades de 172 saharuanas para el personal del Cuerpo de Policía Municipal, con el siguiente detalle:

- a) Enajenación en fregel adulto muestra n.º 1:

18 saharuanas para ejercitarse a pesetas 3.400, unidad.

8 saharuanas para Jinetes de caballos a 2.600 pesetas unidad.

35 saharuanas para Jinetes a 2.225 pesetas unidad.

b) Enajenación en fregel adulto ejercitado muestra n.º 2:

36 saharuanas para caballos a pesetas 1.980 unidad.

324 sacerdotes para Polonia, a pesar de 1920 multitud.

Sac. Sacerdotes de Polonia, la orden Católica y punto para los de honorarios de gala, los de Suboficiales, Profesores ordinarios y punto para los de honorarios de gala y el resto de sacerdotes ordinarios honorarios en los correspondientes estímulos y sus retribuciones ordinarias; cuando excede el gasto total de Polonia, cuando excede el gasto total de Polonia, a la Partida No. Capítulo 2º, folio 958, 135, a la Partida No. Capítulo 2º, del Presupuesto de Gastos de 1925.

A fin de lo propuesto por el Delegado de los Servicios de Hacienda Pública y Político, como ejecución de los correspondientes trámites por el Departamento Presupuestario se responde:

49 - Desechar, en virtud de lo propuesto, la ejecución de gasto del Artículo de que salta en los Anexos I y II de las Partidas fiscales establecidas en los presupuestos anuales, en los que han sido incluidos de acuerdo con el acuerdo y otros y complementarios los gastos y anticipos que a continuación se detallan, teniendo en cuenta que se trata de gastos transitorios de carácter ejecutivos de la ejecución de los efectos de urbanización, sujetos a los compromisos reconocidos por la Ley de 3



diciembre de 1923. Sacado, por medio de adjunción, lo establecido en la Partida 2º de la correspondiente Presupuesta y de el artículo 520-1-f) de la Ley de Hacienda Local:

A los sacerdotes hijos del Sagrado Corazón de Jesús, por la fianza situada en la calle Llave de la Maza. Corte Pasadas, expediente n.º 20.832/73.

A D. Juan Ruiz Muñoz, por la fianza establecida en la calle General Gómez, 22. Pasadas 27, expediente n.º 26.492/73.

A D. Federico Sánchez, por fianza situada en la Piscina Canalejas, expediente número 88.247/70.

A D. Federico Sánchez, por fianza situada en la Piscina Canalejas, expediente número 88.255/70.

A D. Federico Sánchez, por la fianza y de la Piscina, expediente n.º 88.872/70.

A D. Federico Sánchez, por fianza situada en la Piscina Canalejas, expediente número 88.873/70.

A D. Federico Sánchez, por fianza situada en la Piscina, 21, expediente n.º 88.875/70.

A D. Juan Ruiz Muñoz, por fianza situada en la calle Santa Cecilia, 25, expediente n.º 88.402/73.

A D. Juan Ruiz Muñoz, por fianza situada en la calle General Gómez, 22, en la Piscina Ramírez,

28/6/70, expediente n.º 25.10.467 y 2562.67
a Dña. Pilar Sánchez Gómez por el piso

n.º 6 de la calle n.º 47 de la calle de Juan
Gutiérrez de los Llanos, expediente n.º 208535/70.

a Francisco Alba, 37, por lo-
cales situados en la calle n.º 7 de la c-
alle Juan Gutiérrez de los Llanos, expediente
n.º 248.544, 208.012 y 208.046/70.

a Dña. María Teresa Muñoz por el
piso 2.º B, de la calle n.º 55 de la calle Juan
Gutiérrez de los Llanos, expediente n.º 109.193/70.

a la Administración de Contribuciones del
distrito Los Rosales por plazas situadas en la
calle Camino del Pasaje, 54, pag. el tramo mi-
nimo 6.770/70.

a D. Leandro Corrión Pérez y
Fernández por locales situados en la calle Félix
en Gallego, 8/10, expediente n.º 248.530 al
248.533/70.

50. (Corrección a la Obra Social)
Santista Mita, la ejecución de pago del artí-
culo de Salares alifacidos, sin ele-
var correspondiente a la plaza n.º 3
de la calle de Palma del Río, teniendo en
cuenta que respecto de igual beneficio
en la contribución territorial urbana -
suelo, por tanto, de colección, se ha
decidido en la correspondiente Ordenan-
za y en el art. 89, punto 7º, de la Regla-
z. de la Ley de Regimen Local.



51. Corrección a la Obra Social, deve-
ración de ejecución de la contribu-
ción sobre la ejecución de pago de 48
rebas por el concepto de locales en elimitación
en la plaza n.º 30 de la calle de Estremera,
teniendo en cuenta que son de explotación
que al presente en la, los beneficiarios están
estados en el art. 10 de la Ley de Mue-
bles y Rentas de 6 de diciembre de
1941, siendo, por tanto, de aplicación lo
descrito en la correspondiente Ordenanza
y en la vigente Ley de Regimen Local.

52. Corrección al Decreto de Co-
ses Muebles, la ejecución de pago de derechos
de licencia de obras de explotación, así como
de la tasa de quales en relación con la plaza
número 6 de la calle del Almendro, 9/10 a la
Pizzería del Almendro, teniendo en cuenta
lo dispuesto en los artículos 9 de la 8/1963
de 8 de julio, y 19 y 20 del Decreto-Ley de
lo de 12/63 de 1963, siendo, por tanto, de
aplicación lo establecido en el art. 29 de la
correspondiente Ordenanza, en la vigente
Ley de Regimen Local.

53 al 55. Decretos y exequias en
sus propios términos de aniquilación con-
trario establecidos por el Servicio Centralizado,
los resultados dictados por el Tribunal
Supremo. Administración Provincial,
que ha situado las siguientes reclamaciones,

permisos por las personas y autoridades que a continuación se relacionan:

Declaración n° 22810/72 promovida por Constructora de Ziegler y Cia. S.A., sobre concesión del edificio de las oficinas correspondiente a transmisiones de fábrica situado titulado "Chico", del antiguo número de Díptico.

Declaración n° 5.221/72 promovida por D. Félix Gómez Rodríguez, sobre exención del edificio de las oficinas correspondiente a transmisión de fábricas situadas en la Carrancas, s/n.

Declaraciones n° 2.806/72 promovidas por Ejecutiva Pascual, s/n, sobre exención del edificio de oficinas situadas correspondiente a fábrica situada en la calle de Pico de Tejas Coloso, 4/a a número 1.

56.- Quedan las retenciones de fábricas autorizadas por los órganos de fiscalización, se aclarando que el edificio público, ejecutado por el Ayuntamiento en las calles de San Norberto y San Fulgencio, antres sitúandose en el polígono industrial de Valdebebas, así como los muelles que corresponden a esta zona de sus propietarios que han sido sujetos de conformidad con las bases de inspección, quedando, y que se ha de saber a los interesados mediante la firma de una confirmatoria de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del Reglamento de fábricas.



establecido en los artículos 30 y 40 del Reglamento de fábricas locales.

57.- Quedan las retenciones de fábricas beneficiadas por los órganos de fiscalización de la aduana, referentes a instalación de bares de cerveza, ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Zoglo, así como las eustas que corresponden a estos a cada uno de sus propietarios que han sido sujetos de conformidad con las bases de inspección que se han de saber a los interesados mediante la firma de conformidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del Reglamento de fábricas locales.

58.- Quedan la nueva retención de fábricas beneficiadas por los órganos de fiscalización de la aduana, así como, aduaneras, ejecutadas de acuerdo a instancias de bares de cerveza, ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Dr. Río-Hortega, entre la de Río de Pinto y el ferrocarril, así como los muelles que corresponden a cada uno de sus propietarios que han sido sujetos de conformidad con las bases de inspección, quedando, y que se ha de saber a los interesados mediante la firma de conformidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del Reglamento de fábricas locales.

Lascales.

Asimismo, pegas sin efecto, la que se adoptó en sesión de 12 de noviembre de 1974.

59.- Adoptar las bases de licitación de los contratos especiales que constan en el expediente y las condiciones a cumplir, incluyendo las bases de licitación de alumbrado público, ejecutadas por el Ayuntamiento en las calles de Paseo de la Castellana, Avenida, Ctra. de Madrid, Ctra. de Alcalá, Ctra. de la Constitución, como complemento del acuerdo de la Comisión Municipal de Urbanismo de 28 de mayo de 1975 que autorizó su realización, que fue ejecutado, para la ejecución de las obras por el Ayuntamiento de las autoridades necesarias para dotar los servicios de alumbrado y organizar los trámites de ejecución, que una vez ultimado y ejecutadas las relaciones de las finanzas, constituyentes y demás, habrá de responderse al acuerdo en la forma reglamentaria de acuerdo con lo establecido en los artículos los 30 y 40 del Reglamento de Hacienda Local.

60.- Acuerdos y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo establecido por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por el Tribunal de lo Único Administrativo Provincial de

estimó la contestación nº 2 41230/73, formada por Eurocis, S.A., sobre aglomeración de contribuciones especiales por obra de alumbrado, adoptadas a una finca situada en la calle del General Cecio.

Queda de lo que quedó por el Delegado de los Servicios de Circulación y Transportes se acordó:

61.- Adoptar un acuerdo con los siguientes acuerdos:

Primero.- Conocer la realización de un estudio de los tránsitos de transporte colectivo y de la circulación en la zona Central de Madrid, para conseguir un aumento de la seguridad de tránsito, en la zona, siendo éste un tránsito que asciende a la cifra de 2.157.000 personas, a la Distrito 257, Capítulo 2 del Decreto de Costos de 1975.

Segundo.- Autorizar al Sr. Delegado de Circulación y Transportes para que establezca directamente la ejecución de cada uno de los Capítulos que comprende la revisión del presupuesto. Establecer todo el carácter especializado que tiene cada uno de ellos.

62.- Adoptar un acuerdo con los siguientes acuerdos:

Primero.- Adoptar la realización de un estudio en su defecto el número que es

movimiento más detallado de la "re-
marcha de aparcamientos en el interior
de Feria Cádiz", a fin de proyectar y/o
garantizar la continuidad de aquellos aparcam-
ientos que tienen plazo hasta fin de mayo
que asciende a la suma de 2.000.000 pes-
etas a la Portada 267, Capítulo 2º del Pre-
seguimiento de Gastos de 1975.

Siguiente. Autorizar al Sr. Dele-
gado de Transportes y Fomento para que
entrate directamente la ejecución de la
decreto de los Capítulos que componen la
extinción del mencionado Estadio, fa-
do el ejercicio especializado que tiene en
el año de ellos.

63.- Adjuntar, mediante con-
ciso decreto, por razones de urgencia, a
la mejora Socialista Portada de Construcción
de los Estadios (S.I.C.E) la instalación de
señales automáticas reguladoras del trá-
fico en la calle Santo Domingo de Osornorio
y Pintor de Aranda, por un importe de ge-
stos 222.340,57, con cargo a la Portada 22,
Capítulo VI, del Presupuesto Especial de la
Gobernación Municipal de Madrid, formu-
lado para el ejercicio de 1975 y sujeto
de aprobación.

64.- Adjuntar, mediante con-
ciso decreto, por razones de urgencia,
a la mejora Socialista y Señales, 57,



(Ejercicio), la instalación de señales lumino-
sas automáticas reguladoras del tráfico
en la calle del Marqués de Cordera -
Santo Domingo, por un importe de gestos
923.410,02, con cargo a la Portada 22 Capí-
tulo VI, del Presupuesto Especial de la Ce-
ntralidad Municipal de Madrid, formu-
lado para el ejercicio de 1975 y sujeto
de aprobación.

65.- Adjuntar, mediante con-
ciso decreto, por razones de urgencia, a
la mejora Socialista y Señales, 57,
(Ejercicio), la instalación de señales lumino-
sas automáticas reguladoras del tráfico en
la calle Natividad Fernández Almagro, de
20 de Septiembre, por un importe de gestos
891.832,60, con cargo a la Portada 22, Ca-
pítulo VI, del Presupuesto Especial de la
Gobernación Municipal de Madrid, formu-
lado para el ejercicio de 1975 y sujeto
de aprobación.

66.- Adjuntar, mediante con-
ciso decreto, por razones de urgencia,
a la mejora Socialista y Señales, 57,
(Ejercicio), la instalación de señales lu-
minosas automáticas reguladoras del
tráfico en las calles de Montfort de Lem-
ario y Cervantes, por un importe de ge-
stos 1.142.669,27, con cargo a la Portada
22, Capítulo VI, del Presupuesto Especial

de la Gerencia Municipal de Urbanismo, formulado para el ejercicio de 1975 y pendiente de aprobación.

A tenor de lo propuesto por el Delegado de los Servicios de Educación, como resolución de los respectantes Tramitadores por la Sectión de Enseñanzas, se acordó:

67.-Realizar definitivamente el edificio de C. Amelio Segundo Villaverde, propietario de la finca situada en el n.º 78 de la calle de Barrio Nuevo, nº 2 de la Corporación. Se han concertados unos contratos para su ejecución, la autorización decretos 40.448, impugnado los respectivos en correspondencia a los años 1978 y 1974, en su día impugnado a la Dirección 103, Capítulo 17, del Reglamento de Gestión de 1976.

A tenor de lo propuesto por el Delegado de los Servicios de Educación, como resolución de los respectivos Tramitadores por la Sectión de Programación Escolar, se acordó:

68.-Realizar definitivamente las obras complementarias al proyecto edificio rural a fin de construcción del Colegio Rural "Guadarrama", situado en la calle 22, pabellones del Servicio de San José (D), calle 22-23, ejecutadas por la Empresa municipal Topesina, S.L., por haber trascu-



reido el periodo de garantía legal de 62 meses, desde su emplazamiento en el año 1978 y noviembre de 1978 y, habiendo sido las mismas en proyectos contractados de acuerdo con el contenido del art. 9.2.2.2. del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

A tenor de lo propuesto por el Delegado de los Servicios de Educación, como resolución de los respectivos Tramitadores por la Sectión de Cultura, se acordó:

69.-Concluir con éxito de gestiones 183.601, para la realización de las obras de construcción de un pedestal, emplazamiento y colocación de la figura de Bernardo de Galvez, en la plaza de Galvea, que se hace cargo a pedro por la Diputación Provincial, en los Tardes Galveanos a la Escuela (entre los días de 1980 a 2 de Diciembre, Semana y Día 1980), cuando corresponda el establecimiento a la Dirección 103, Capítulo 17 del Reglamento de Gestión de 1976.

A tenor de lo propuesto por el Delegado de los servicios de Fomento, como resolución de los respectivos Tramitadores por la Sectión de Obras, Fiestas y Recreio, se acordó:

70.-Aplicar en éxito de gestiones 172.881, para subsanar a del

de D. Ruiz, Adrián Pérez, Ayuntamiento de Madrid, D. Pérez de Beccaría, Cárdenas y Gómez, por el importe de los materiales suministrados para diferentes actos festivos celebrados en el año 1970, así como a la Diputación Provincial, Capítulo II, del Presupuesto Provincial.

71.- Pedirles, en nombre popular, un pago de 8.740 pesetas, para satisfacer a la Sociedad Egipcia y Náufraga, el importe de las joyas suministradas a diferentes particulares que a continuación se detallan, para efectuar los actos que continúan de ésta, siendo cargo a la Diputación Provincial de Cádiz, Capítulo II del Presupuesto de Gastos de 1970.

Una caja conteniendo al Sindicato de residencia de Hostelería y Turismo, para su uso particular en el Centenario de la Costera Regional Capitalina, 16.300 pesetas del XXV Aniversario de la Feria Interregional del Campo, por importe de pesetas 2.150.

Una caja conteniendo al Club Estadio, con destino al Banco de Pensiones de Retiro, destinado íntegramente al XI Congreso Regional de Caudillo, celebrado en la Feria Internacional del Campo, por importe de 6.685 pesetas.

Una caja conteniendo al Sindicato de Trabajadores de Construcción, Pintura y Decoración, destinando la cantidad de un pago de 11.966 pesetas, a "Instituciones", importe de los de Alcalá y estación del Aeropuerto de Madrid, Congreso Regional de Propaganda, Estudios de Periodistas, Teatro y Salvarante de Madrid.



Por importe de 2.150 pesetas.

Una caja conteniendo a la Asociación Española de Cardiólogos, en pago a uno de los asistentes mejor clasificados en el Campeonato Nacional e International de Ajedrez, por importe de 6.685 pesetas.

Una caja conteniendo a la Sociedad de Escritores "de Cangrejo", situada en Veneración de los padres de D. el Doctor, celebradas con importe de 1.010 pesetas.

El pago de lo que quedara por el desembolso de los servicios de suministro y alcantarillado, se acuerda:

72.- Pedirles un pago de pesetas 15.240, importe de la cuota establecida para los integrantes de la XXXIV Promoción de la Academia del Oficio de Pintor Muralista, para el Oficio de Pintor de Cuadro, esto es, pago a la Delegación de Cádiz, Capítulo I, que designe correspondiente.

PROPOSICIÓN

73.- Pedirles una, del Delegado de los Servicios de Seguridad y Policía Local, destinando la cantidad de un pago de 11.966 pesetas, a "Instituciones", importe de los de Alcalá y estación del Aeropuerto de Madrid, Congreso Regional de Propaganda, Estudios de Periodistas, Teatro y Salvarante de Madrid.

Mesa de Sesión Extraordinaria, a Barcelona, para citar a una Reunión del Grupo de Trabajo "Servicio de las Fincas", del Ministerio de Estudios de Colonización, donde, con cargo a la Dateda de Capítulo I, del Decreto de Cables de 1974.

Denunciado al Delegado de los Asuntos del Orden del Día, por la Sociedad de Explotación de Vizcaya, por sucesos cometidos y a continuación de lo propuesto por el Delegado de los Servicios de Hacienda, Rentas y Patrimonio, se responde:

74.- Urgencias, en su expediente de conformidad con lo establecido en el Servicio Exterior, otros tantos asuntos de servicios y administrativos entre los cuales están, dictadas por el Ministro de Desarrollo Rural, que ha citado los siguientes reclamaciones promovidas por diversos controles y que en atención a las citadas excepciones mencionadas:

Reclamación n.º 3108/73 promovida por la Provincia de Pontevedra, sobre excepción de la Tasa de Extracto de Gastos, correspondiente a finca situada en la calle Díaz, nº 4.

Reclamación n.º 3409/73 promovida por la Provincia de Segovia, sobre excepción de la Tasa de Extracto de Gastos, establecida a finca situada en la calle del



puente Margallo, 43.

Reclamación n.º 3411/73 promovida por la Provincia de Segovia, sobre excepción de la Tasa de Extracto de Gastos, correspondiente a finca situada en el Paseo de los Palauetos, nº 6.

Reclamación n.º 3420/73 promovida por la Provincia de Segovia, sobre excepción de la Tasa de Extracto de Gastos, correspondiente a finca situada en el Paseo de los Palauetos, nº 6.

Reclamación n.º 3406/73 promovida por la Provincia de Segovia, sobre excepción de la Tasa de Extracto de Gastos, correspondiente a finca situada en la calle Díaz, nº 4.

Reclamación n.º 3110/73 promovida por la Provincia de Segovia, sobre excepción de la Tasa de Extracto de Gastos, establecida a finca situada en la calle del Campero, nº 28.

Reclamación n.º 3749/73 promovida por D. Tomás y D. Ciudad Blanca López, sobre excepción del tributo de Plus Valía, correspondiente a finca situada en la calle situada en la calle Jiménez, nº 6.

Reclamación n.º 3810/73 promovida por D. Manuel de Vargas Bonas, sobre excepción del tributo de Plus Valía, correspondiente a finca situada en la calle Claudio Coello, 29, 5º.

Reclamación n.º 3407/73, promovida por Elfradietica Española, S.P., sobre cesión de la Tela de Cintura de Carrizales dentro a fábrica situada en la calle Pajaros, nº 4.

Reclamación n.º 3405/73, promovida por Elfradietica Española, S.P., sobre cesión de la Tela de Cintura de Carrizales dentro a fábrica situada en la calle de Enciso, que Rodríguez, S.P.

Reclamación n.º 1974/73, promovida por Damián Gómez García, sobre cesión del edificio de tallerías, con vagón saliente a local situado en la calle Tomás Gutiérn, 53.

Reclamaciones acumuladas n.ºs 202, 1.817 y 4.113/73, promovidas por Elfradietica Española, S.P., sobre cesión del edificio de tallerías, destinado a local situado en la calle de Génova el Pueblo, nº 228.

Reclamaciones acumuladas n.ºs 1.846 y 4.114, promovidas por Elfradietica Española, S.P., sobre cesión del edificio de tallerías, destinado a local situado en la calle Fernández, nº 26.

Reclamación n.º 2.529/73, promovida por D. Simón Pérez, sobre cesión del edificio de tallería de tallerías, destinado a local situado en la calle Fernández, nº 22.



Con el mismo carácter de urgencia que los anteriores, a favor de lo que corresponde al Gobernador del Servicio de Sanacionamiento y del Medio Ambiente, se acuerda:

75. Continuar el proyecto para la ejecución de otra residencia y montaje de una fábrica de concesionamiento de la estación de generación de la Plaza con un importe inicial de 640.000 pts, con cargo al presupuesto extraordinario de 1973 (y) contratar las necesarias normas públicas, con plazos establecidos para la ejecución.

76. Se da cuenta de una carta de S. José M. de Alarcos, Director General de Hidrocarburos de la Comisión de Energía de Industria, en la que, con motivo de la celebración de la reunión interdepartamental de Seguridad Industrial, tiene una reunión, en los Talleres de S. Casilio Rodríguez, el día 15 del próximo mes de septiembre, a unas 350 personas.

Se acuerda asistir a la celebración.

77. Declarar autorizada de mi acuerdo del Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores, adjuntando resumen de la persona mejorada destinadas a la ejecución de los actos que corresponden a la delegación de Gobernador del Servicio de Sanacionamiento y del Medio Ambiente, según lo informado por el Representante de España en la Unión Soviética, del acuerdo que tiene con estos actos de los que participan miembros de la Federación Soviética y de la República

de Chancery en México.

78.- Señor, adjunto de una carta de la
Directora del que fue Director de los Díezos Pa-
jos en Madrid, D. José E. J. Llorente, adjunta-
do la correspondencia y su oficio de la Secretaría de
Hacienda, en su antigüedad de Plata, a Hacienda, gestiona-

79.- Señor, cuenta de una carta del De-
legado de Colaboración de el Área Metropolitana, D. R.
Rodríguez García Soto, en la que informa de la con-
tinuidad de una Subcomisión para la elaboración
de Plan Especial de Organización Básica de la
Subsección Cuatros, al objeto de recopilar, fundar y
formular enmiendas adecuadas a su acuerdo, lí-
neas eléctricas, gas, teléfono, etc.

Dicha Subcomisión, está prevista por
el representante del Ministerio de Hacienda, se-
gundo a Teniente representante de las Fuer-
zas de Colaboración, e Industria, el Ayuntamiento
de Madrid y la Subdirección Provincial.

Se pide para que este Ayuntamiento
designe un representante en dicha Subcomisión
entre los titulares que el mismo tiene en el Área
Metropolitana.

Se acuerda a propuesta de la Asociación
Estatal, la designación en Díezos Director de el-
mado, Dr. Llorente, para que seguidamente a este regu-
lamento en la respectiva Subcomisión.

RUEGOS Y PREGUNTAS

1.º El Mandado Declarante indica que en
electricidad, agua y alcantarillado, es función



funcionamiento y explotación del Servicio de Te-
lefonos Municipales. Al respecto, expone que se encie-
rra una gran parte bajo la Administración de los
cos Municipales de Madrid. En ese caso, e integra
dejar el Consorcio Portuario de la Junta Central
de Comisiones de Pensiones, en el que los delega-
dos de Obras y Servicios Municipales de Administración
Local y Distrital, son D. M. y. Alarcón del Marqués
y el Secretario General, que encabeza la Oficina
y preparatoria las soluciones operativas en ac-
ciones, en el Servicio de que trate.

Se acuerda de conformidad.

Los señores miembros de la Comisión que tra-
tan de acuerdo la Subisión a los tres honorables, encue-
ntran y tienen minutas.

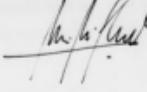
El Presidente

do S. M. / M. M. .

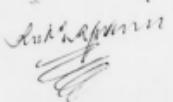
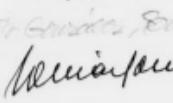
En diez horas quedó:

Dr. Casero García

Dr. Francisco Gómez: Dr. Vicente Martínez:

 Dr. Juan José Martínez: Dr. Vicente Martínez:

 Dr. Pedro Soto: Dr. Vicente Martínez:

 Dr. Luis Gili: Dr. Vicente Martínez:

 Dr. Vicente Martínez: Dr. Vicente Martínez:

 Dr. Vicente Martínez: Dr. Vicente Martínez:

 Dr. Vicente Martínez: Dr. Vicente Martínez:

 Dr. Vicente Martínez: Dr. Vicente Martínez:




Sesión ordinaria de nueve de julio de mil novecientos setenta y cinco.

En la Villa de Madrid, en el Salón de Comisiones de su Exma. Casa Consistorial, se reunió el día 9 de julio de 1975, en sesión ordinaria, en primera convocatoria, la Exma. Comisión Municipal de Gobierno, bajo la Presidencia del señor Alcalde, D. Miguel Angel Benítez-Lomas y Mata, concurriendo los señores De Alcalde, los Señores Tenientes, D. José Villalobos y del Moral, Segundo, los Encargados, D. José Alvarado Quesada, de la Hacienda, D. José Pérez, de la Tesorería, D. Luis, D. Juan José Martínez, D. Vicente Martínez y D. Pedro Soto, los delegados de asistencia, los Delegados, D. Vicente Martínez y D. Pedro Soto, D. José Gil, Asociación Vecinal, de Aquinaga de Henares, y D. José Llorente, D. José Llorente, y el Secretario Municipal de Hacienda, D. José González de Diego, asistidos por el Dr. Estadio General, que curó la mesa, y estando presente el Subintendente de

taudos Municipales, de acuerdo con la
Se abrió la sesión por la Presidenta
cia a las once horas y treinta mi-
nutos.

ORDEN DEL DÍA

acuerdos:

1.- Sobre lectura del acta
de la sesión anterior, celebrada el dia
2 del corriente año, fue aprobada
unánimemente sin embargo.

2.- Sobre lectura de las
disposiciones de interés municipal pa-
blicadas en los Boletines Oficiales del
Estado y de la Provincia, se acordó la
sua publicación de las mismas.

3.- Sobre de lo propuesto por la ~~secc-~~
~~DEPARTAMENTO~~, como resolución de la
expediente tramitado por el ~~SECRETARIO~~
~~MEXICO DE PERSONAS~~, se acordó:

3.- Convocar, con el dicta-
men de la Junta Consultiva de Acuer-
do Personal, comisión oposición para
procesos y plazos de licencias y/o
de guardalaciones, con destino a los
centros de educación especial depen-
dientes de la Junta de Educación Espe-
cial, del Ayuntamiento de Madrid, con
anexo a los casos que obren anotado
el expediente y que se publican en el
momento oportuno.



4.- Adoptar con acuerdo
con los siguientes apartados:

Primeros.- Terceros, de concuer-
do con la propuesta formulada por el
tribunal calificador de la oposición
celebrada al efecto, concretando acuerdo
del Señor de Zaldívar Gutiérrez
y Fernández, con el haber de 26,500
anual, correspondiente al ejercicio
1923, y con los demás derechos y deberes
consignados en las disposiciones lega-
les y reglamentarias que les sean de
aplicación, a los aspirantes que, por
orden de las calificaciones alcanzadas
por los mismos, se relacionan a con-
tinuación:

	anuales
= Clemente Roldán Sánchez	33,86
" Fidel Juárez Sánchez	33,20
" Francisco Jiménez Zouillo	33,30
" Angel Luis Encinares Madrid	33,30
" José Luis Vizcaíno Madrid	33,30
" Eusebio Alles Argandoña	31,85
" Sabina Sánchez López	31,30
" Manuel Carrascal delgado	31,33
" Joaquín García Llera	31,13
" Fermín José Recinos	31,10
" Diego Villa Algar	30,86
" Jesús Blasco Casas	30,73
" Lucio de la Torre Lorenzo	30,46

	Totales
" Ricardo Gómez Guardado	36,36
" Francisco Javier Galán Serrano	39,96
" Valentín Rodríguez Gómez	39,36
" Antonio Díaz Díaz	39,63
" Jesús López Rodríguez	39,60
" Antonio Miguel Jimeno Martínez	39,56
" Eusebio Gutiérrez del Río	39,53
" Luis Rodríguez Sánchez	39,30
" Ángel Ruiz Zuñano	39,16
" Pedro Iñaki Morales Alvarado	38,88
" Manuel Gómez Martínez	38,73
" José Luis Acosta Rey	38,70
" Juan Santiago Torquemada	38,46
" Ángel Sevilla Ruiz	38,30
" José Félix Fernández Martínez	38,30
" Manuel Redondo Zamudio	38,02
" Francisco Blázquez Díaz	37,86
" Antonio Sanchez Ruiz	37,83
" Felipe Jiménez Blázquez	37,63
" Juan Jiménez Zarza	37,46
" Eldo Gómez Gil	37,36
" Faustino Martínez Román	37,36
" Francisco Esteban Leiva	37,06
" Arturo Martínez Cao	37,13
" Guillermo Fernández Gómez	37,00
" Enrique Cañada Ramírez	37,00
" Adolfo Manuel Pérez Guardado	36,96
" José Díaz Gómez	36,96
" Agustín Ruiz Martínez	36,76
" Ángel Rojas García	36,70



	Totales
" Andrés Escudero Arquiza	26,80
" Vicente Ejedor Guardado	26,66
" Eugenio León Guardado	26,40
" Zenaida Tellería Díaz	26,13
" Victoriano Pérez Cabello	26,10
" José Miguel Gómez de Zayas	26,10
" Antonio J. Gómez Martínez	26,10
" Francisco González Zamudio	26,03
" Fausto García-Torres	25,83
" Fausto García-Torres	25,83
" Juan Rodríguez Fernández	25,60
" Miguel Uquiano Rubio	25,40
" Salvador Cambellín	25,33
" Juan Salustio Caso de la Rosa	25,30
" Emilie Luis García	25,30
" Carlos Buella Latorre	25,16
" Felipe León Moral	24,93
" José Izquierdo Rubio	24,86
" Manuel Pedraza Arribete	24,56
" José López Moya	24,48
" Juan Antonio Gómez Sánchez	24,00
" Leandro Martínez Latorre	24,00
" Tomás Asensi Gómez Guziluz	23,93
" Silviano Leónoviz Blasco	23,40
" Valentín Villalba Gómez	23,66
" Claro Muñoz Leiva	23,40
" Gregorio Blasco López	23,10
" José María Basualdo García	23,00
" Rafael Villorreal	23,00
" Domingo Siles Serrano	23,00

Segundo.- Sumar los totales.

res de 2. Salida convocatoria en diligencias no cumplir el requisito exigido en el apartado b) de la misma. 3. De la convocatoria de concurso de antecedentes penales y las de 2. Adolfo Diaz ha delegado por no haberse presentado dentro del plazo concedido al efecto, su documento se pierde.

Exento.- De conformidad con lo que se determina en la norma de apartado 3 de la convocatoria, corresponde a la alcaldía Presidente una propuesta favorable de nombramiento a favor de los concursantes que ha sido obtenido las mejores puntuaciones de los aprobados, sin plazos, tras su cabida en el número de los concursados a consecuencia de las adiciones a que hace referencia el apartado anterior.

3.- Terceros, con carácter definitivo, sombrío del separado acuerdo de convocatoria, eliminación de licencias, bonos y salvoconductos, porque Antonio Castillo Benítez, con el haber inicial de 25.000 ptas. anuales, tiene de 6.000 y cualquier otro encabezamiento asignado al cargo, uno o cuales demas derechos y deberes consignados en los acuerdos y disp-



siciones legales y reglamentarias que le caen de aplicación; todo lo que se hace constar en la propuesta formulada por la delegación de Seguridad y Policía Municipal, que el citado al término de la probación de dos meses que le fue concedida por acuerdo de esta Comisión de 5 de junio de 1.924 y a partir de la fecha en que fuere dado de alta en las legiones envidadas durante las pruebas de aptitud, ha aprobado los ejercicios que lo quedaron pendientes, con la calificación de 20 puntos.

6.- Adoptar, en los siguientes términos:

Eximero.- Terceros ordenanza, con efectos del día 23 de abril del corriente año, a 2. Juan Gómez Can-
po, 1000 de limpieza de Casas Consi-
deradas en propiedad, que ocupa en la actualidad el número uno de los de su clase en expectativa de reemplazar la vacante producida por fallecimiento de 2. Juan Esteban Torrijillo, fijándole el haber anual de 24.800 pt., resultante de acumular el inicial asignado a dicha plaza cuatro años que le corresponde por cuenta

a estos efectos coundos años, en los q
cincos días de servicios prestados en
cargos anteriores, de biendo asimis-
mo posiblés las correspondientes
tas extraordianrias y enalquier
otra cantidad asigndada al cargo.

Segundo.- Tomo tres de Declaranra, en
efecto del dñ 31 de enero del corri-
ente año, a D. Tomás Clemente Martí,
Mozo de Limpieza de Casas Consistoriales,
en su propiedad, que ocupa en la
actualidad el número uno de los
de su clase en expectativa de es-
curo, en la vacante producida por
jubilación forzosa de D. Ricardo Loya
Llamas; fijandole el haber anual de
cc. 850 pts., resultante de renunciar al
inicial asigndado a dicha plaza
dos bienios que le corresponden por
cuentas a estos efectos con diez años
en suel y veinticinete días de servicios
prestados en cargos anteriores, debiendo
asimismo posiblés las correspondientes
tas pagas extraordianrias y enalquier
otra cantidad asigndada al cargo.

7.- Adoptar, en los cap-
dientes, los siguientes acuerdos:

8º.- Disponer que el Mozo
de Limpieza de Casas Consistoriales en
expectativa de destino a Claudio de



J

de Madrid

dicho destino, que ocupa en la adie-
cidad el número uno de los numero-
sos en expectativa de destino por
acuerdo de la Comisión Municipal
de Gobierno de 13 de enero de 1915,
pase a cubrir su propiedad la citada
plaza, en la vacante producida por
acceso a Declaranra del que la se-
ñala desocupado a D. Tomás Cle-
mente Martí. El interesado proce-
de de Zaragoza y Zarzuelas, donde se
quedó como Oficinario el dñ 29 de
agosto de 1902, y estuvimos pase-
do a la situación de encadenia
activa en el citado cargo de Ofi-
cinio de Zaragoza y Zarzuelas, en
efecto del dñ 2 en que tomó pose-
sión del de Mozo de Limpieza de
Casas Consistoriales en propiedad.

Segundo.- Dispone que el Mozo
de Limpieza de Casas Consistoriales
a. Trabajo todo fondo, que ocupa
en la actualidad el número uno
de los numerosos en expectativa de
destino por acuerdo de la Comi-
sión Municipal de Gobierno de 13
de enero de 1915, pase a cubrir su
propiedad la citada plaza, en la
vacante producida por acceso a la
declaranra del que la señala ocupado a.

Juan Jiménez Campos. El informe procede de Basques y Sardinas, donde ingresó el día 1 de junio de 1.963, y asimismo, pese a la situación de excedencia activa en el citado cargo de Oficio de Basques y Sardinas ya clara descompensación, con efectos de día en que tomó posesión del de Jefe de Limpieza en propiedad.

8.- Terceros, con carácter provincial y transitorio, establecido Regalos de los Tribunales del Consulado de Administración y Asuntos Administrativos en sus dos modalidades de fijos y contratados con cargo a vacante, al auxilio administrativo contestado a Espesa para Eulalia Alvarez, con el fin de cubrir la vacante producida por el fallecimiento de S. Sebastián Rodríguez Rodríguez, y para ejercicio dicho cargo de forma conjunta con S. Alberto de los Ríos con responsabilidad solidaria y mancomunada, y de conformidad con la propuesta formulada por el representante de todos los municipios, debidamente conformada por el Jefe de Servicios Sociales, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 126, 128 y 129, y demás concernientes del régimen del planteamiento de funcionarios de Administración Local, así como las bases de ejecución del presupuesto de esta Corporación.



H

planteamiento de funcionarios de Administración Local, así como las bases de ejecución del presupuesto de esta Corporación.

9.- Cuartos, con carácter provincial y transitorio, establecido Regalos de los Tribunales de Instalaciones y Depósitos Municipales al Encargado de Asunción - José Esteban Gutiérrez, con el fin de cubrir la vacante producida por fallecimiento de S. Sebastián Rodríguez Rodríguez, para ejercicio de forma conjunta con S. Antonio Rodríguez Urquiza con responsabilidad solidaria y mancomunada, de acuerdo con la propuesta formulada por el representante de todos los municipios, debidamente conformada por el Subsecretario General, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 126, 128 y 129, y demás concernientes del régimen del planteamiento de funcionarios de Administración Local, así como las bases de ejecución del presupuesto de esta Corporación.

10.- Ademas, con el término de la Junta Consultiva de Servicios de Personal, con acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Autorizar, con carácter

especial y transitorio, la contratación de 15 técnicos, en otras tantas o cuartas de plantilla, para que presten los servicios propios de su profesión en la Beaumarchais Municipal.

Segundo.- La presente contratación tendrá una duración de seis meses, prorrogables por otro período de igual duración, siempre que así lo acuerde esta Comisión, a propuesta de la delegación de Sanidad y Asistencia Social, que establecerá las circunstancias que determinen su necesidad, y dictamine favorable de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal.

Tercero.- Los contactos a suscribir con los interesados, quedarán automáticamente resueltos de pleno derecho, cuando transcurra el plazo de vigencia de ese año señalado en el apartado anterior, y, en todo caso, en el momento mismo en que estos plazos sean cubiertos en propiedad.

Quarto.- Los servicios económicos de la Corporación procederán a dar la baja en número a los que resulten contratados por el presente acuerdo, cuando transcurra el plazo de vigencia que se señala para esta contratación. Asimismo, los interesados dejarán de prestar



servicios en las fechas que se indican por el reportamiento de personal de la Secretaría General, el transitorio la correspondiente baja en el Ejercicio General de la Seguridad Social.

Cuarto.- Atíquen a los interesados la retribución de 3.552,00 ptas., a razón de doce mensualidades de 240 pesos, y dos pagos extraordinarios de 150 pesos cada uno, en las festividades de la Virgen y el 28 de julio, con cargo a la partida 34, capítulo 1, del presupuesto de Gastos de 1.975.

Quinto.- La delegación de Sanidad y Asistencia Social, deberá efectuar la oportunidad propuesta de convocatoria para la provisión de propiedad de los plazas de este nivel vecinal, acordando dándole a lo dispuesto en el apartado 68/35, de 24 de marzo.

6º.- Dispone la transmisión de los contactos celebrados como satisfactores de José María González Hernández y D. Francisco de los Santos Bravo, en otros de auxiliares administrativos, de autorización laboral, fijándoles como sueldo inicial, el establecido o que en el futuro se establezca por la Corporación para este tipo de contrato y

reconociéndole el tiempo de servicios prestados en sus autorizadas puestas de tres horas a efectos de aumentos proporcionalmente.

12.- Modificarse el precio del contrato de arrendamiento de servicios curridos con 2. Sociedad Camacor, en virtud de la autorización conferida por acuerdo de esta Comisión de 12 de mayo de 1974, fijando en adelante la remuneración anual de sus servicios en 120.000 ptas. abonables en 12 mensualidades de 10.000 ptas., con cargo a la partida 45, capítulo 22 del Presupuesto de Gastos de 1.975.

13.- Conceder a 2.444 lic. Ramón Martínez, nombrado 4030 de Jefe Municipal por acuerdo de esta Comisión de 13 de abril de 1.975, prórroga de tres meses para la nueva ejecución del mencionado cargo, con efectos de 14 de junio pasadito, fecha en la que finaliza el plazo reglamentario que al efecto se le estableció concedido; ello de conformidad con lo establecido en la 24-2 del siguiente Reglamento de los servicios de Administración Local, por las causas justificadas establecidas



que está afectado de una enfermedad que le obliga a quedar en reposo absoluto durante el indicado plazo; advirtiéndole que si vuelve cumplido dicho plazo, incumpliendo tal preaviso quedará inciso en la situación de cesante, a los efectos de lo establecido en el apartado 4º del art. 34 y concordantes del mismo texto reglamentario.

14.- Conceder al auxiliar administrativo Francisco Martínez Gonzalo 22 licencia facultativa del servicio y del Castillo, el pago a la situación de cesantía voluntaria en que se encuentra a la liquidación prevista en el artículo de la Ley 8/1970 de 4 de julio, sobre funcionarios al servicio de organismos autonómicos, con efectos del día 12 de enero de 1.973 y hasta tanto que sea contratado en la Unión Autonómica de Económicas, con sede en Madrid, sin perjuicio de adquirir un ingreso por parte de este organismo de los correspondientes efectos a la sustitución de cesante de Intervención de la Administración Local por el expirado periodo de tiempo y sin perjuicio de

que la interesada haya de impor-
tar la cantidad que, en su caso, co-
rresponda a efectos de desechos fa-
ciles, todo ello en cumplimiento de
lo dispuesto en el decreto 1654/25, de 25
de mayo, por el que se dicta de ap-
licación a los funcionarios de Admi-
nistración Local lo dispuesto en la
enunciada Ley y toda vez que ha
sido la respectiva autoridad del
Ministerio de la Gobernación que ha
cumplido los demás trámites previ-
tos en dicho decreto.

15.- Bases, en dos
pedientes, a los administrativos de
Cámaras de Comercio, Tercos y 22 Cajas
Gentil Redondo el pago a la situa-
ción administrativa de Seguramien-
taria prevista en el art. 3º de la
Ley 1/1920 de 4 de julio, sobre pa-
raciones al servicio de Seguramen-
tación Nacional, por los períodos de
tiempo comprendidos entre el 12
de mayo y el 27 de junio, ambos
cluídos, y el 4 y 25 de junio, también
ambos incluidos del año en curso
en que han sido establecidas res-
pectivamente por la Conferencia
sobre la Seguridad y la Cooperación
en Europa y la Organización



Y
A

de Madrid

Internacional del Trabajo, con sede
en Ginebra (Suiza), cuya abono de
haberes cui impreso por parte de
la respectiva de las concepa-
sientes en las a la autoridad
local de Ejecución de la Admi-
nistración Local por los espacios
períodos de tiempo que se pague
de que los interesados hayan de in-
gresar la cantidad que, en su caso,
corresponda a efectos de desechos fa-
ciles; todo ello en cumplimiento
de lo dispuesto en el decreto 1654/25
de 25 de mayo, por el que se dicta
de aplicación a los funcionarios de
Administración Local lo dispuesto
en la enunciada Ley y toda vez
que han recabado las respectivas
autorizaciones del Ministerio de la
Gobernación y se han cumplido se-
gún los demás trámites previstos
en dicho decreto.

16.- Declaras en situa-
ción de excedencia activa al Ofi-
cio del Servicio de Seguridad.
Juan Zarzo Gil, zurdo, con efectos de 25
de abril de 1.925, fecha esta en que ha
concessato a efectos sus servicios en
la Corporación como delegado de Justicia
de Municipios, en calidad de contra-

lado. Ello de conformidad con las con-
diciones establecidas en el art. 6º del vi-
gente Reglamento de pensiones del ministerio de Hacienda Local.

17.- Excedentes, en los expre-
dientes, a los funcionarios, que a condición
se relacionan, el pago de la si-
tación de excedencia voluntaria, en
los efectos que, asimismo, se indican,
de conformidad con lo determinado
en los arts. 56, apartado d, 65, 66 y en
cordando del vigeniente Reglamento de pa-
sos de los funcionarios de administración local:

Nombre	Cargo	Efecto
Luis Sánchez	Asist. de finas	
rita	Municipales	2-778-35
do. Isabel Loza		
anotéqui	Administrador	10-778-35
do. Julián Valle	Secretario de Hacienda de la Valle	do. Municipales comuni-

18.- Excedentes, en los expre-
dientes, en virtud de jubilación por
edad o los funcionarios, que a condición
se relacionan, al estinarse en
los mismos, se aumentan incapidades
total y permanente tanto para el des-
arrollo de las funciones propias de su cargo,
que asimismo se citan, de confor-
midad con lo establecido en los arts.
30 de la Ley de 25 de mayo de 1964 y
5 y 7 del real decreto de 8 de mayo de 1964, y



sin perjuicio de emitir la expedien-
cia a la autoridad ejecutiva de ex-
ecución de la Administración Local, a
fin de que dicha entidad adopte
las resoluciones que correspondan en
cuanto a la fijación y señalación
de pensiones:

- » Ricardo Bustamante Solana, vigilante de
excedencias.
- » María Barros Esparrandiu, docente
femenino de Residencias Escolares del Colegio La Salomé - Cerezuelilla).
- » Antonio Martínez Oteiza, oficial de
la policía Municipal.

19.- Abonos a los excedentes en
ministradores que se relacionan en el
expediente la cantidad de 262.805
ptz, importe de los suministros de pro-
ductos farmacéuticos para la asiste-
cia médica, farmacéutica del perso-
nal en activo al servicio de la Con-
federación y clases pasivas de adminis-
tración Local, titulares y benefici-
arios de prestaciones asistencia con
cargo al Ayuntamiento por su afilia-
ción a la misma, dentro hasta seis
cargos a la partida 82, capítulo 7 del
recapítulo de Gastos de 1964.

20.- Abonos a los cargos
secretoriales a que se refiere el repe-

diente la cantidad de 4.444.935 pts, impuesto de estancias causadas y de asistencias prestadas en los respectivos costos a personal en servicio al servicio de la Corporación y clase pasión de Administración Local, titulares y beneficiarios de asistencias y demás con cargo al Ayuntamiento por su aplicación a la Dirección técnica municipal y por el periodo a que se refieren las facturas adjuntas al expediente, dicho gasto asciende a la partida 24, capítulo 2, del presupuesto de gastos de 4.925.

3/1.- Autorizan el abono de la cantidad de 3.338 pts, como cantidad de este Ayuntamiento al sorteo numerario del servicio común de la Seguridad Social, constituido por las Comisiones Técnicas calificadas, al resto comprendido esta corporación dentro del número 1 del art. 4º de la Ley de Seguridad Social.

Sobre gasto cosa propia la partida 23 capítulo 2, del presupuesto de gastos de 4.925, la citada cantidad ha de ser ingresada por la depositaria de ella en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, cuenta n.º 364 abierta bajo el título "Servicio de



señalismo Laboral".

3/2.- Conceder, en su expediente, con el dictamen en caso de caso de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, su concepto de premio por años de servicio, las cantidades que a continuación se detallan, y que se consideran equivalentes a las mencionadas del año anteriorizado al último, posiblemente activo, que asimismo se indican, según lo dispuesto en el acuerdo de sesión de 28 de abril de 1964, regulador de estos premios, sin posibilidades de cometidas o disminución ni aumento, toda vez que siendo estas pautas especiales y generales no estar sujetas a otros límites que no sean los mencionados establecidos a las personas y por los conceptos que seguidamente se establecen, siendo cargo dicho gasto a la partida 5, capítulo 222, del presupuesto de gastos de 4.925.

2/2- Josefa Pérez Rojas, quinientos de limpieza de Casas Consistoriales, jubilada el día 20 de mayo de 1965, 52.933 pts, equivalente a los mencionados.

2/2- Josefa Martínez Díez, como viuda

del que fue beneficiaria de la cotización municipal a fletes fallecido el 24 de marzo de 1.925, 35.856 pts., equivalente a las avenencias.

a - José Adalid Reina, beneficiario de la Beneficencia municipal, jubilado el 4 de enero de 1.915, 33.320 pts., equivalente a las avenencias.

a - Segundo Martínez, empleado de Caminos del Servicio de Asistencia Social, jubilado el 30 de febrero de 1.915, 42.324 pts., equivalente a las avenencias.

a - Santiago Siles Ruiz, vigilante de Archivos, jubilado el 1 de mayo de 1.915, 33.852 pts., equivalente a las avenencias.

a - Antonio Tomo Hernández, funcionario administrativo, jubilado el 12 de enero de 1.915, 40.880 pts., equivalente a una avenencia.

93.- Expediente, en cuanto expediente, con el dictámen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, otras tantas agujas reconditarias de expediente gracionable y por una sola vez, que a continuación se detallan a los funcionarios que asistieron a la reunión, con cargo a las partidas que también se indican:



J. M.

5.980 pts., al operario del servicio de Limpiezas a Francisco Benito Gómez, para sufragar los gastos ocasionados con motivo de la enfermedad padecida por su hijo, fallecido en Madrid, en periodo de vacaciones reglamentarias, por cuenta del servicio de Asistencia Social, suministrada al que el interesado estaba afiliado, con cargo a la partida 86, capital y del presupuesto de los años de 1.915.

15.000 pts., a la viuda del Encargado de 1º del servicio de Limpiezas, a Eugenio Lachoz-Sano Gómez, fallecido el 28 de abril de 1.915, a - Eusebio Grande Jiménez, para sufragar los gastos ocasionados con motivo del tratamiento médico a que fue sometido su esposo, en periodo de vacaciones reglamentarias, fuera de Madrid, por cuenta del servicio de Asistencia Social, suministrada al que el interesado estaba afiliado, con cargo a la partida 86, capital y del presupuesto de los años de 1.915.

10.000 pts., al operario del servicio de Limpiezas, a Luis Fernández Rodríguez, jubilado el 23 de abril de 1.915, en paro, en parte, la paga de cincuenta

ción económica en que se encuentra el interesado, con cargo a la partida 3, capítulo 200 del presupuesto de gastos de 1.925.

4.º excepto al Oficio del servicio de Talleres y Transportes, a destino Sociales Guadalajara, jefatura para la adquisición de una furgoneta que precisa, por cuenta del servicio de Asistencia médica-pensionista, al que el interesado está afiliado, con cargo a la partida 3, capítulo 200 del presupuesto de gastos de 1.925.

34.-Quedan enteradas de la reelección del Consejo de ministros de 6 de junio de 1.925, por la que se confirmó la propuesta del Ministerio de la Gobernación de 3 de mayo del mismo año, confirmatoria del acuerdo del Pleno Municipal de 27 de noviembre de 1.924, y, en su cumplimiento, disponen:

2.º Anexo.-Quedan el sacerdote al servicio activo del Templo de la Santa Cruz, especialidad de Teología, de retiro por disposición pública-social, a Antonio Beltrán Zonda.

Segundo.-Típico como fecha de antigüedad, tanto a efectos activos (en cuenta general) como pasivos, la del día 20 de febrero de 1.924, en que tomó



posesión del citado cargo, cesanteable, por tanto, 13 días más venidos y señalándose como fecha de inicio el 14, si salta no se produce interrupción de sus servicios, la de 10 de febrero de 1.925, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 304/25, de 13 de enero.

Exceso.-Supone la cantidad de inhabilitación para puestos de cargo y confianza y pérdida de los haberes dejados de percibir dentro el tiempo en que ha estado en exceso o destinado.

35.-Dispone, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, que en tanto se concluyan los estudios sobre el exceso sobre la determinación de los puestos de trabajo que han quedado clasificados como tipo 200 de Grupo, clase 4, se sigue el funcionario del Subgrupo Administrativo 2º de Oficinas Bachiller o similar, el complemento de destino establecido para las sefaturas individuales, en orden de los cometidos y funciones que tiene asignado en la Junta Municipal del distrito de Moncloa.

a tenor de lo propuesto por el
DELEGADO DE LOS SERVICIOS DE OBRAS
y SERVICIOS MUNICIPALES, como ejecu-
ción de los expedientes tramitados
por la SOCIEDAD DE URBANIZACIÓN Y OBRAS,
se acordó:

✓ - Adoptar, en rela-
ción con el proyecto formulado pa-
ra las obras de urbanización de la calle
de Zedro entre la Calle Rodó y la
por importe total de 6.884.635 ptas.
Incluirlo la cláusula de revisión
de precios económico-administrativa,
según se especifica en el acuerdo
la Memoria, sin acuerdo con los
siguientes apartados:

Primer.- Aprobado el proyecto citado.
Segundo.- El impuesto de dicho pro-
yecto que asciende a la suma de ptas.
6.061.343, será cargo a la partida
23, capítulo 6º del presupuesto especial
de la Gobernación Municipal de Urbanismo
de 1.954, que sigue íntegramente, a
tanto que por el Ministerio le sea
dada su autorización el formulado para
1.955, en el que figura partida des-
loga con el az. 20, correspondiente
la Corporación a incluir la diferencia
de 4.829.882 ptas. en futuro presupuesto.



H

Tercero.- Contratar las obras me-
diante concurso público conforme
a los arts. 37, 3 y 38, 3 del Regla-
miento de Contratación de las ob-
ras públicas locales.

Quarto.- En el presente caso,
no procede la imposición de con-
tribuciones especiales, al no deter-
minarse la existencia de personas o
clases beneficiadas especialmente
por las obras, relativas esencial-
mente, a mejoras de la circulación
vial.

✓ - Adoptar, en relación
con el proyecto de urbanización de
la calle Zedro mencionada, desde la plaza
del Emperador del Sol a la calle
de Señorío Zidal, sin acuerdo con
los siguientes apartados:

Primer.- Aprobado el proyecto citado.
Segundo.- El impuesto de dicho pro-
yecto, que asciende a la suma de
2.635.526 ptas. será cargo a la par-
tida 3, capítulo 6º del presupuesto
especial de la Gobernación Municipal
de Urbanismo de 4.923, pendiente
de aprobación.

Tercero.- Contratar las obras me-
diante concurso público, conforme
a los arts. 37, 3 y 38, 3 del Reglamento

de Contratación de las Corporaciones Locales.

Quinto. — Nuevo expediente de contrataciones especiales, haciendo constar la incertidumbre de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

28.— Adoptar, en relación con el proyecto de contrato entre repartidores en los casilleros 115, 116, 117, 118, 119, 120, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130 y 131 del Comercio de Granadilla, suscribiendo con los siguientes apartados:

Iº— Aprobar el proyecto citado.
Segundo. — El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.842.409 pts., será cargo a la partida 154, capítulo 2º del presupuesto de gastos de 1.915.

Tercero. — Contratar las obras mediante concurso público, conforme a los arts. 32, 34 y 38, 2º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

29.— Adoptar, en acuerdo con los siguientes apartados:

Iº— Aprobar el proyecto de las obras de conservación de banco del modelo avanzado I.S.O. iguala-



dos en los parques y otros pabellones, durante un periodo de tres años, por un precio de 4.500.000 pts. anuales.

Segundo. — El gasto correspondiente a la primera cuantidad se encargará a la partida 342, capítulo 2º del presupuesto de gastos de 1.915, sin perjuicio de conseguir en futuros presupuestos las restantes anualidades.

Tercero. — Contratar el servicio mediante concurso público, conforme a los arts. 32, 34 y 38, 2º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

30.— Adoptar, en relación con el proyecto de obra civil para instalación de cascadas y fuente, celadas de la Plaza de Colón, incluyéndose la cláusula de revisión de precios, cuya motivación se expresa en la memoria un acuerdo con los siguientes apartados:

Iº— Aprobar el proyecto citado.

Segundo. — El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 16.445.331 pts., como importe mínimo, con cargo a la partida 33 del presupuesto sobre dinario de 1.915.

Tercero. — Contratar las obras mediante concurso público, conforme a los arts. 32, 34 y 38, 2º del Reglamento de Contrata-

ción de las Corporaciones Locales.

Segundo.- Tercer expediente de contrataciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para ejercitio de los trabajos.

3.1.- Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de canteles, revestimiento y acabados de la calle cubierta bajo el Monumento a Colón incluyéndose la elaboración de revisión de precios económicos administrativos, cuya motivación se expresa en la memoria, un acuerdo con los siguientes apartados:

Tercero.- Aprobar el proyecto citado.

Segundo.- El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de ptas. 13.944,96, será cargo a la partida de Excepción Extraordinaria de 4.972.

Tercero.- Contratar las obras mediante concurso público, conforme a los art. 33, 3 y 33, 2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segundo.- Tercer expediente de contrataciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de los trabajos.

3.2.- Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la obra de canteles y montaje de la



fuentes océanas de la Plaza de Colón, 3^a fase, incluyéndose la elaboración de revisión de precios económicos administrativos cuya motivación se expresa en el anexo de la memoria, un acuerdo con los siguientes apartados:

Tercero.- Aprobar el proyecto citado.

Segundo.- El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de ptas. 14.043,912, será cargo al Encargo Extraordinario de 4.972 (partida de 2).

Tercero.- Contratar las obras mediante concurso directo por su conocida urgencia, incompatible con los formulados anteriormente, conforme a los arts. 41, 3 y 42, 2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; facultando al delegado de Obras y Servicios Municipales para su adjudicación.

Segundo.- Tercer expediente de contrataciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

3.3.- Adoptar, en relación con el proyecto de traslado del cerramiento del Paseo de Colón

del parque del Retiro a la Adua de
seguirlos Trelayo y demoliciones de jau-
les de la antigua Casa de de Tesoros
jue, incluyéndose en los diezmos de
diseños econdumito-administrativos,
la cláusula de revisión de precios en
que motivada se expresa en la se-
ñal, un acuerdo con los siguientes
aportados:

33.-Aprobación del proyecto citado.
Segundo.- El importe de dicho pro-
yecto, que asciende a la suma de pt.
4.420.842, será cargo la cantidad
de 4.768.940pt. a la partida 22 del
Expediente Especial de la Caja
Municipal de Urbanismo de 1.924,
que sigue informante, comprometi-
éndose la Corporación a incluir
la diferencia en futuro presupuesto.

34.-Contratar las obras en
directo convisto directo por su re-
necida urgencia, incompatible con
las formalidades licitatorias, con-
forme a los arts. 44,3 y 46,3 del Regu-
lamento de Contratación de las
posiciones Locales; facultando al
jefe de Obras y Servicios Urbanos,
para su adjudicación.

34.-Adoptar, en relación
con el proyecto formulado para la ad-



de ensanche de calzada y acceso en la
calle de Alcalá, entre la Adua, ci-
udad de Barcelona y la calle de Ta-
lo, un acuerdo con los siguientes
aportados:

Primer.-Aprobación del proyecto citado.
Segundo.- El importe de dicho pro-
yecto, que asciende a la suma de pt.
6.924.434, será cargo al ingreso
efectuado por "Industrial Comercial
de Levante, S.A.", por el importe te-
tal del presupuesto, seguire man-
damiento de ingreso n.º 8.433, de fe-
cha 22 de mayo de 1.916, en cuen-
ta "depósitos, gastos de urbanización,
García".

Tercero.-Contratar las obras en
directo convisto directo por su re-
necida urgencia, incompatible con
las formalidades licitatorias, con-
forme a los arts. 44,3 y 46,3 del Re-
gulamento de Contratación de las
posiciones Locales; facultando al
selegado de Obras y Servicios Uba-
nos, para su adjudicación.

35.-Adoptar, en rela-
ción con el proyecto de traslado de
una fuente abrevadero a la una
plaza de El Barrio, un acuerdo con lo
siguientes aportados:

Primero.-Aprobar el proyecto citado.
 Segundo.-El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 436.240 pts., será cargo a la partida 303, capítulo 22 del Excequio especial de Gastos de 1.925.

Tercero.-Contratar las obras mediante concurso directo por su conocida urgencia, incompatible con las formalidades licitatorias, conforme a los arts. 44, 3 y 43, 3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, facultando al delegado de Obras y Servicios Urbanos, para su ejecución.

36.- Adoptar, en sesión con el proyecto formulado para las obras de instalación de alumbrado público en el acceso Centro de Sedilla en Ronda de comunicaciones de Escape de Téjedos a Nájera, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.-Aprobar el proyecto citado.
 Segundo.-El importe de dicho proyecto que asciende a la suma de 1.223.120 pts., será cargo a la partida 25, capítulo 6 del Excequio Especial de la Junta Municipal de Urbanismo de 1.924, que sigue informado.



siguiente.

Tercero.-Contratar las obras mediante concurso directo por su conocida urgencia, incompatible con las formalidades licitatorias, conforme a los arts. 44, 3 y 43, 3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, facultando al delegado de Obras y Servicios Urbanos, para su adjudicación.

Cuarto.-Yaceras expediente de exhibiciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subsistencias o auxilios para su ejecución.

37.- Adoptar, en sesión con el proyecto de obras de alumbrado público controlada de las circunstancias existentes en el solar municipal sito en la calle del Maestro Guerra nº 6, a las calles de San Leonardo y Zocodover, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.-Aprobar el proyecto citado.
 Segundo.-El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 800.800 pts., será cargo a la partida 29, capítulo 22 del Excequio Especial de la Junta Municipal de Urbanismo de 1.924, que sigue informado.

Tercero.-Contratar las obras mediante

le concurso directo por su recono
cida urgencia, incompatible con
las finalidades licitatorias, con
fomue a los arts. 44, 3 y 42, 3 del
Reglamento de Contratación de las
Corporaciones Locales; facultando al
delegado de Obras y Servicios Municipa
los, para su adjudicación.

3.8.- Adoptar, en se
cione con el proyecto formulado
para las obras de pavimentación
e instalación de servicios en la
Cuesta de los Caños Higueras, en acuer
do con los siguientes apartados:

Primeros.- Aprobación del proyecto citado.
Segundo.- El importe de dicho pro
yecto, que asciende a la cantidad
de 360.846 ptas., será cargo al crédito 9,
como procedente de la partida 38
del Presupuesto de Gastos de 1.946, e
incorpora a las Recetas a obliga
ciones pendientes de pago en el pr
emulado para el actual ejercicio.

Tercero.- Contratar las obras ante
diante concurso directo por su re
conocida urgencia, incompatible
con las finalidades licitatorias, con
fomue a los arts. 44, 3 y 42, 3 del reg
lamento de Contratación de las
Corporaciones Locales; facultando al



delegado de Obras y Servicios Muni
cipales, para su adjudicación.

Cuarto.- Rescatar expediente de
contrataciones especiales, llevando
contra la inexistencia de caba
ciones o avalejos para la ejec
ción de las obras.

3.9.- Adoptar, en se
cione con el proyecto de obras de
infraestructura de alumbrado au
diéntico en la plaza de la Cebada,
en acuerdo con los siguientes ap
tados:

Primeros.- Aprobación del proyecto citado.
Segundo.- El importe de dicho
proyecto, que asciende a la量
de 4.952,310 ptas., será cargo al cr
dito consignado en la partida
9, capítulo 6º del Presupuesto Es
pecial de la Secretaría Municipal
de Urbanismo, formulado para
1.945, pendiente de aprobación.

Tercero.- Contratar las obras ante
diante concurso directo por su re
conocida urgencia, incompatible
con las finalidades licitatorias,
correspondiente a los arts. 44, 3 y 42, 3
del Reglamento de Contratación
de las Corporaciones Locales; facul
tando al delegado de Obras y Se
rvicios Municipales, para su adjudicación.

ciencia urbanos, para su adjudicación.

40.- Adoptar, en la
cámara con el proyecto presentado
para las obras de instalación de
alumbrado en la calle del sector
Tolosa Latona, en acuerdo con
los siguientes apartados:

Primero.- Aprobación del proyecto citado.
Segundo.- El importe de dicho pro-
yecto, que asciende a la suma de ptas.
43.632,50, será cargo al crédito con-
siguido en la partida 9, capítulo
6º del presupuesto Especial de la
Hacienda Municipal de Urbanismo
formulado para 1.925, pendiente de
aprobación.

Tercero.- Contratar las obras u-
nidad convisto directo por su cuan-
tía inferior a 500.000 ptas, conforme
a lo previsto en el art. 63 de la Ley
Especial para el Municipio de Ma-
drid, facultando al delegado de
obras y servicios urbanos para su
adjudicación.

Cuarto.- Recesar expediente de co-
municaciones especiales, haciendo con-
tra la inexistencia de convenios
o auxilios para su ejecución.

41.- Adoptar, en la cámara



con el proyecto para las obras
de circulación de los edificios
de 1.030 metros y 900 columnarios
en la zona sobre del sector "A" del
Centenario de Corbachuel, incluyán-
do la cláusula de revisión de pre-
cios cuya motivación se expone
en el anexo a la memoria, en su
do con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobación del proyecto citado.
Segundo.- El importe de dicho pro-
yecto, que asciende a la suma de
5.352.435 ptas, será cargo a la par-
tida 53 del presupuesto de Gastos
de 1.925.

Tercero.- Contratar las obras u-
nidad convisto directo por su cuan-
tía menor urgencia, incompatible
con las formalidades convencionales,
comprue a los arts. 42, 2 y 42, 3 del
Reglamento de Contratación de las
Organizaciones locales; adjudicando
la ejecución de las mismas a la En-
treza Construcciones y Construcción
SA, contratista de las principales en
el precio de 5.032.435 ptas, en el que
esta deducida la baja aplicada en
aquellas.

42.- Adjudicar a Cabe-
zas y Celdas, S.A., en el precio fijado

de 38.620.443 pts, el concurso convocado por acuerdo de 13 de abril de 1923 para las obras de construcción de la 3^a fase, 2^a etapa-partial, del Túnel que deportivo de la Alipio, al examinar el ofertante las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar en su proposición que representa una baja del 15,63 por ciento sobre los precios tipo del presupuesto de contrata de 44.360.555 pts, la más conveniente para los intereses municipales, y acuerdarse, dándose las garantías provisionales a los señores licitadores.

43.—Adjudicar a las tracciones sencillas tipo 3.425.466 pts, el concurso convocado por acuerdo de 9 de abril de 1923 para las obras de reparación de pavimento de un tramo de la calle sencilla del Rey, al examinar el ofertante las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar en su proposición que representa una baja del 15, se por ciento sobre los precios tipo del presupuesto de contrata de 3.944.848 pts, conveniente para los intereses municipales, y acuerdarse, de-



solvente las garantías provisionales a los restantes licitadores.

44.—Adjudicar a uno nuevo acuerdo tipo de acuerdo licitador, en el precio ofrecido de 3.94.859 pts, el concurso convocado por acuerdo de 3 de mayo de 1923, para las obras de reparación de cubiertas de la fachada principal del edificio de ultramar adosada, al examinar el ofertante las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar en su proposición que representa una baja del 6,85 por ciento sobre los precios tipo del presupuesto de contrata de 4.22.025 pts, conveniente para los intereses municipales.

45.—Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

I.º) Se clausura la licitación parcial del concurso suscitado por la Corporación para la Construcción de Obras y Construcciones, 3.41 para la ejecución de las obras de nueva ordenación y construcción de galería de conductos en la Glorieta de Ramiro Ledesma Ramírez, fases II, III y IV, que fueron adjudicados mediante concurso público y convocatoria conjunta de los tres efectos señalados, en virtud de acuerdo

de 1 de marzo de 1.932; ejecución que exclusivamente afectará a la fase *** Galería de Servicio, como consecuencia de la imposibilidad de su realización, debido a que en el mismo lugar se ha previsto la construcción de un paso inferior, y de acuerdo con lo que al efecto establece el art. 65.2 del Reglamento de Contratación de las Concurrencias Locales.

Segundo.- Dispone que el contrato contenido por la licitación para la refacción de el xx, con cargo a los fondos 13 y 83 del Encuentro Especial de la Gobernación Municipal de ordinario de 1.932 y 1.932, se efectuará, por importe de 6.669.454 ptas, que se efectúe hasta la suma de 1.596.855 ptas al proyecto complementario de las fases xx ** redactado por el Departamento de Obras Públicas, liberándose la restante cantidad de 5.073.199 pesetas.

Tercero.- Al no quedar sujeta la empresa adjudicataria a una grava responsabilidad como consecuencia de esta ejecución, se pide cedrá a liberto el aval del Banco Hispano Americano, importante 234.188



ptas, ingresado en depósito en la Caja General de Pensiones, como garantía definitiva de las obras según carta de pago de 2.443 de 4 de abril de 1.932, para lo cual deberá previamente constar la fianza definitiva por un importe de 3.84.490 ptas, que corresponde a las obras ejecutadas, sin excederlo de garantía.

Cuarto.- Libere el expediente de contrataciones especiales correspondiente a la fase xx, Construcción de galera de servicio.

Quinto.- Adoptar un acuerdo en los siguientes apartados:

Primeros.- Aprobar el suministro e instalación de equipos radiotelefónico para la Delegación de Obras y Servicios Urbanos, consistente en un equipo eníos-receptores de 50 W, tipo xx-2352; otro equipo eníos-receptores de 50 W, tipo xx-2353; una unidad de control remoto tipo xx; con antenas, accesorios, así como el abono de honorarios facultativos, por un importe total de ptas. 600.000.

Segundo.- El efectivo gasto de 600.000 ptas. será cargo al capítulo xx, partida 35; sustitución de servi-

Actas de comparecencias
por la Comisión

cios de comunicación en la delegación de Obra y Servicios Municipales, del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de 1926.

Ejecicio. — Continúan el señor director general y los jefes de instalaciones mediante acuerdo directo con Electrónica Eesa, S.A., según fórmula por forma de acta de mayo de 1926, en la respectiva oficina de contratos, al existir necesidad de una instalación incompatible con las formalidades burocráticas, conforme a los arts. 44, 3 y 42, 3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

42.- Recibir definitivamente, en cierto expediente, las obras de instalación de alumbrado público realizadas en los emplazamientos que a continuación se relacionan, con los informes técnicos favorables y haber transcurrido los correspondientes plazos de garantía de acuerdo desde su aceptación provisional, que tuvo lugar en las fechas que ostensivamente indican, y hallarse dichas obras en perfectas condiciones según lo dispuesto en el artículo 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales:



03845

Calle de La Peña de Ronda y Antonio Arrieta, ejecutados por Ramón Fernández, 6.8

18-6-24

Calle del Marqués de Almenara, Conde de Tótoles, Marqués de San Leopoldo, María Escrivá y Francisco Santos (proyecto completo), ejecutados por Ramón Fernández, 6.8

1-6-24

Calle del Marqués de Almenara, Conde de Tótoles, Marqués de San Leopoldo, María Escrivá y Francisco Santos (proyecto completo), ejecutados por Ramón Fernández, 6.8

4-6-24

Calle de Tútoles de Balboa, ejecutados por Ramón Fernández, 6.8 — 1-6-24

Calle de Tútoles de Balboa, proyecto complementario, ejecutados por Ramón Fernández, 6.8 — 4-6-24

Calle del Marqués de Almenara, Almenara y Pedro Redón, ejecutados por Fernández, 6.8 — 28-5-24

Zócalo industrial de Alcalá, ejecutados por Industrias Eléctricas Benito Velázquez, 6.8 — 31-5-24

A finos de lo propuesto por el Ministerio de los Servicios de Iluminación, Teléfonos y Telecomunicaciones, como ejecución de los proyectos han sido ejecutados por el Ministerio de Hacienda, acuerdo

48.- Aprobadas todas y cada una de las estipulaciones por obras y servicios y facturas por suministros, correspondientes al ejercicio de 1944, que relucen la Tesorería en el total de 236.182.924 ptas., y recuerda la obligatoriedad de pago de los mismos, constyuyendo el compromiso de habilitar el crédito necesario con cargo al suministro y cobro de la liquidación del Excedente de Fondo de 1944, aprobada en Comisión Municipal de Gobierno del día 26 de mayo del actual año.

49.- Adoptan un acuerdo con los siguientes apartados:

Primeros.- establecer en la forma que se especifica seguidamente el superávit que arroja la liquidación del Excedente general ordinario de 1944, acordada por esta Comisión en sesión de 22 de mayo último, y que asciende a la cantidad de pesetas 204.514.951.

ARTICULOS 2º Y 3º
Capítulo 2º Artículo único.
Artículo epígrafe Decreto
260 bis. Crédito reconocido.- "Reparaciones extraordinarias en bajas Escuelas e Interventorados" 30.995.303;



- 312 bis. Crédito reconocido.- "Decreto de reparación y restauración de inmuebles, edificios e instalaciones de Servicios Municipales" 12.645.537;
- 355 bis. Crédito reconocido.- "Causación de la señalización vial" 349.746;
- 265 bis. Crédito reconocido.- "Por atención de reparaciones por daños sufridos en el alumbrado de las vías públicas" 32.306.705;
- 266 bis. Crédito reconocido.- "Causación de galardones y servicios" 5.820.644;
- 302 bis. Crédito reconocido.- "Repación, conservación y restauración de tabiques, fachadas y techos en la república y construcción de las antiguas por los de nuevo empleo" 25.008.519;
- 269 bis. Crédito reconocido.- "Instalación y conservación de bibliotecas Municipales" 6.978.366;
- 271 bis. Crédito reconocido.- "Repación de bares y bautimios y conservación de paseos" 16.306.265;
- 272 bis. Crédito reconocido.- "Conservación de pasos a distintos niveles" 3.813.335;
- 343 bis. Crédito reconocido.- "Tributación"

- padre de casas, zonas y edificios
catastro — 62.834.503;
- 234 bis - Crédito reconocido "Conser-
vación de pavimentación de siego
asfáltico (contrato de 23-7-38) — 4.319.553;
- 235 bis - Crédito reconocido "Obras
modificaciones y totalidad de
aparatos, concesión de los
servicios eléctricos e instalaciones
eventuales" — 3.805.552;
- 236 bis - Crédito reconocido "Conser-
vación y establecimiento de las
instalaciones eléctricas del
alumbrado público" — 6.942.353;
- 237 bis - Crédito reconocido "Obras
laboriosas que afecten la reser-
ción de alumbrado de emer-
gencias" — 10.13.153;
- 238 bis - Crédito reconocido "Obras
de conservación y reparación
en los edificios municipales
y aquéllos que se consideren
necesarios en los mismos" — 6.802.028;
- 239 bis - Crédito reconocido "Conser-
vación y reforma de paseos y
plazas de acordonamiento de
jardinería de plazas y distritos" — 2.994.850;
- 240 bis - Crédito reconocido "Instala-
ción de fuentes en la vía
pública" — 682.812;



- 332 bis - Crédito reconocido "Repa-
ración en casas de baños" — 498.844;
- 333 bis - Crédito reconocido "Repa-
ración en escuelas" — 552.844;
- 362 bis - Crédito reconocido "Re-
sito o eliminación de los
duos sólidos urbanos en
vestiduras o fábrica de pe-
ñuelas particulares" — 1.212.494;
- 363 bis - "Iva pago del 15% de los
bienes de catedra y beneficio in-
dustrial de los proyectos de
obras que se aprueban con
cargo a los fondos de la sede
ma para la ejecución del
zoo de Madrid y sus posibles
sucursales legales para el en ade-
no con cargo al estableci-
miento" — 18.178.324;
-
- TOTAL CAPITULO 3^o** — 9.54.145.594
- Capítulo 4^o - **Artículo 1^o**
- 35 bis - Crédito reconocido "Banda de adapta-
ción de oficinas" — 2.30.500;
- 35 bis - "Proyecto de ampliación de
establecimientos de agua y tratamientos
para el 500 de la Casa de Campo" — 2.950.000;
-
- TOTAL CAPITULO 4^o** — 8.44.000

RESUMENES**ESTADOS COTIZADOS**

Capítulo 3^o —

material y diversos - 234.245.574,
 Capítulo C- Extraccionarios
 y de capital - 8.460.000,-
TOTAL - 242.705.574,-
SUJETOS DE CREDITO
 cap. 24-37-38-39 Epigrafe - Ductos
 1 1 1 4 Tributaciones y operación
 de los servicios delegados
 de servicios - 3.160.000,-
 1 1 13 33 Gasto anexo para
 pago del adiestramiento
 del personal y del uso
 y conservación del sistema
 cuenta - 14.000,-
TOTAL DEL CREDITO - 2.174.000,-
 2 11 1 1 Reparación del
 equipo apuntamiento - 6.000.000,-
 2 11 6 9 Gastos anexos a las aut
 oridades y funcionarios que
 tienen reconocida esta
 asignación, según aparte
 dice n.º 2 - 164.000,-
 2 11 6 10 Gastos nuevos y otros de
 carácter general e salvo
 excepto el establecimiento de
 la Alcadía residencia - 300.000,-
 2 11 7 12 Gastos de la conser
 vación - 500.000,-
 2 11 7 13 Telégrafos y teléfonos
 de las dependencias auto-



cap. 24-37-38-39 Epigrafe - Ductos
 2 11 8 13 Suministro y conservación - 6.000.000,-
 2 11 8 45-13 La prestación de
 servicio y estableci
 miento de teléfones del
 Ayuntamiento - 32.000,-
 2 11 33 56-13 Adiestramiento de ser
 vicios administración - 150.000,-
 2 11 24 52-13 Material de importación
 de todas clases entre lo
 que son municipales - 1.000.000,-
 2 11 33 68-13 Gastos anexos a los
 cuáles para la tramitación
 de los trámites del que
 que civil - 3.000.000,-
 2 11 35 61-13 Gastos de suministro y
 reparación del material
 móvil - 6.000.000,-
 2 11 35 62-13 Gastos de material de los
 establecidos por talleres
 generales - 3.000.000,-
 2 11 36 63-13 Utiles y herramientas de
 talleres generales - 4.000.000,-
 2 11 36 64-13 Estimación de trabajo de
 talleres generales - 182.300,-
 2 11 46 223-13 Entrenamiento preventivo
 móvil y gastos anexos
 de los Centros regulares - 1.043.840,-
 2 11 5 22 205-13 Gasto de los servicios

exp. ad. 1º abr. expresado revertir
de control de calidad, en
según su desempeño - 200.000,-
3 11-5 32 356 - Reconocimiento y
conservación de vertederos
y fosques en Zona o con
lotes - 4.500.000,-
TOTAL CAPITULO 3º - 24.954.934,-

3 1 2 2 - Ayuda familiar al per-
sonal de clases pasivas - 3.000.000
TOTAL CAPITULO 3º - 27.000.000

6 1 2 34 - Adquisiciones de ambili-
rio y mercados para diversos
departamentos - 1000.000,-
6 2 5 48 - Reparación, instalación y
mantenimiento de Centros de
Sanidad - 1.000.000,-
TOTAL CAPITULO 6º - 2.000.000,-

7 3 1 8 - Atencionesiciales
de coronas y asistencias
de la alcaldía - 200.000,-
sideraria - 200.000,-
TOTAL CAPITULO 7º - 400.000,-

REPARTIMIENTO DE LOS

SUPLEMENTOS

Capítulo 1º Personal activo - 2.424.000,-
 Capítulo 2º Personal y diverso - 34.954.934,-
 Capítulo 3º Clases Pasivas - 2.000.000,-
 Capítulo 6º Extramedio ordinario
 y de capital - 2.000.000,-



Capítulo 7º Recintos pueblos, inde-
terminados e impuestos - 500.000,-
TOTAL - 49.257.934,-

RESUMEN

Suplementos habilitarios de crédito - 36.356.830,-
 Suplementos suplementos de crédito - 63.253.784,-
TOTAL - 304.814.914,-

Segundo.- Que siendo necesario dis-
 poner inmediatamente de una que fe-
 te de los créditos habilitados, se dí el
 expediente de cada uno de los que
 autoriza el artículo 693 de la Ley de 24
 junio Local vigente, sin perjuicio
 de que se cumplen los requisitos exigidos
 por el artículo 693 del mismo Código
 Legal, informándose al público el ade-
 dicante por plazo de quince días hábiles
 contados a partir del siguiente al día
 publicación del acuerdo en el Boletín
 Oficial de la Provincia, con el fin de
 que puedan presentarse en dicho plazo
 las reclamaciones que estimare oportunas
 las que se consideren directamente in-
 teresadas.

3º.- Adoptarán acuerdo
 con los siguientes apartados:

Eximios.- Aprobas los siguientes
 suplementos se establece dentro
 del Presupuesto General Ordinario
 de Gestión vigente:

SUPLEMENTOS DE CREDITOS

exp. art. 892 state Ejercicio Recetas
 1 1 35 28 - Paga pago de los ptes
 social contabilizado transi-
 toimento con el pte
 de completo los mi-
 eros y del personal con
 totalido fijo 40.000.000,-
Total de los suplementos 40.000.000,-

Segundo.- El importe total de los suplementos de crédito, que asciende a la suma de 20.000.000 pts, se detraerá de las siguientes configuraciones que arrojan disponibilidad suficiente para ello:

2 2 845

exp. art. 892 state Ejercicio Recetas
 1 1 11 23 - Sueldos, pagos estatutarios
 diarios y demás cono-
 cimientos del personal
 de la administración municipal 20.000.000,-
 1 1 12 28 - Sueldos, pagos estatutarios
 diarios y demás cono-
 cimientos del personal
 de la administración municipal 50.000.000,-
Total de los mismos 50.000.000,-

Tercero.- Se al expediente la tramita-
 ción que exige el art. 15.º del Reglamento
 de la administración municipal de Madrid de 15
 de diciembre de 1964, en relación con
 el art. 892 de la siguiente Ley de Presupuesto



local, exponiéndose al público el resul-
 tante por plazo de quince días belli-
 cos, contados a partir del siguiente
 al de la publicación del anuncio en
 el Boletín Oficial de la Zona, con
 el fin de que puedan presentarse en
 dicho plazo las reclamaciones que se
 estimen oportunas por los que se con-
 sideren interesados.

5.1.- Aprobadas, en su
 término expediente, las cantidades
 que se permitan para diferentes
 tipos de los servicios en estable-
 de "a justificas" por el importe to-
 tal de 16.415.430 pts.

5.2- Totalizado Paga pago de Recetas
 1- Subsidios - Justo viaje a Tolosa
 Gaste 40.000,- 133.443,-
 2- Subsidios - Anuncios y suscripción
 Gaste 100,- 3.000.000,-
 3- Cuadro buida
 Piso Oficio - costos encargos 12.000,-
 4- Cuadro Oficio - costos expedición acc.
 des cargos - gastos y alimentación 320.000,-
 5- Cuadro Oficio - costos cuadernos y
 despensas que utilicen deportivo 500.000,-
 6- Cuadro Oficio - gastos de oficina
 del Oficio - año 1.965 5.000,-
 7- Cuadro Oficio - material de oficina y libro
 de Oficio - pieza dependencias 35.000,-

8-2-Salón de la Reina - Gastos por degustación	
Castillo	100.000,-
9-2-Escuela de Teatro - Adquisición de la ropa de escena - los y accesorios - 50.000,-	
10-2-Gabinete de la Reina - Gastos por degustación	
Castilla - Subvenciones - 120.000,-	
11-2-Teatro de la Reina - Abono facturado a varias fundaciones procedentes a finales	
lación	88.495,-
12-2-Exposición de Arte de Madrid y Aquinaga - gastos	100.000,-
13-2-Escuela de Representaciones en el Teatro de la Reina que tienen en ejecución	
distintas causas y se piden	
lación municipal - 1.050.000,-	
14-2-Alquiler de casa	
Mazón - Gastos de toda clase - 425.000,-	
15-2-Escuela de Teatro - Localidades del Teatro	
de la Reina - Festival de Ópera - 320.000,-	
16-2-Escuela de Teatro - suministros de teatro	
de la Reina - suministro piezas calle	
enmarcadas - 139	102.554,-
17-2-Asociación de personas auxiliares	
Apoyo - educativos - 300.000,-	
18-2-Aquiles - Coste del censo de	
Ullán y Zóbel - encuesta en 183/12 - 1.555.153,-	
19-2-Camilo José	
de Cavia - Libros y títulos - 2.000,-	
20-2-Zobolo de Ayuda - Gastos de desplazos propias	
Mazón - viáticos - 2.000.000,-	



21-2-Gasto de la Comisión de los y todas las de la Reina - Gastos en los desplazos - 152.000,-	
22-2-Telegrafista - Gastos de limpieza	
de la oficina del Comisario de la 23-2-Gabinete de la Reina - Gastos de comunicación y correspondencia - 2.999.483,-	
23-2-Telegrafista de	
24-2-del Comisario	
25-2-Gabinete de la Reina - id.	2.048.986,-
24-2-Telegrafista de	
25-2-Comisario - id.	
26-2-Ángela Jiménez - id.	2.210.888,-
27-2-Aprobación, en sede ope- diantes, en gasto total de 42.183 pts para abonar a diversas Compañías y socios donas e interesados el importe de la in- demnización por los daños ocasionados a sus vehículos, como consecuencia de los accidentes de tráfico ocurridos entre los mismos y vehículos del co- municado, con cargo al cap- ítulo VIII del siguiente presupuesto:	
28-2-Otros desplazamientos y gastos	
29-2-Asociación de personas auxiliares - 19.773,-	
30-2-Asociación de personas auxiliares - 4.810,-	
31-2-Asociación de personas auxiliares - 4.439,-	
32-2-Asociación de personas auxiliares - 4.050,-	

5.- Compañía ~~2227~~ 43.380,41 - 3.380,-
6.- Hacienda Nacional del Automóvil 418.594 - 1.920,-
7.- Hacienda Nacional de Tránsito 4.659.468 - 8.240,-
8.- Hacienda Nacional de Vías 44.965.553 - 1.500,-

53.- Aprobadas ~~en los~~ expedientes, con cargo total de 99.450 pts. (49.200 y 49.250) para abonar a Cecilio Sánchez el importe de sus facturas por los pagos realizados con destino al desembolso de Bienes extramunicipales, con cargo a la partida 28, capítulo 20 del presupuesto de Gastos de 1.925.

54.- Aprobadas una gasto de 134,50 pts. para abonar al Estado el excedente de Horas de Teléfonos el importe que corresponde al Ayuntamiento, incluidos los gastos de juros, por las estancias a cargo de aquél por recursos naturales de esta ciudad, correspondiente al año 1.924, con cargo al excedente que puede nter de la partida 249 del capítulo 20 del zona presupuesto de Gastos de 1.924, se ha incorporado como recullos al foste para el ejercicio actual.

55.- Aprobadas una gasto total de 156,50 pts. para abonar a varios Billeriales de Telefones de Mercosel, el importe que corresponde al Ayuntamiento, incluidos los gastos de juros, por estancias a cargo de aquéllos de recursos naturales de esta ciudad.



56., durante diferentes períodos del año en curso, con cargo a la partida 209 del capítulo 20 del presupuesto de Gastos de 1.925, y conforme a la relación que figura en el expediente.

56.- Aprobadas una gasto de 44.480 pts., para abonar a Camilo López Blázquez el importe del suministro de placas rotuladoras para vías públicas, conforme al pedido formulado por la Sección de Estadística, con cargo al excedente que procede de la partida 603 del presupuesto de Gasto fijo de Gastos de 1.924, se ha incorporado como recullos al foste para el ejercicio actual.

57.- Aprobadas una gasto de 44.462 pts., para abonar a Joaquín Saludes de Calzada el importe del suministro de placas rotuladoras para vías públicas, conforme al pedido formulado por la Sección de Estadística, con cargo al excedente que procede de la partida 603 del presupuesto de Gasto de 1.924, se ha incorporado como recullos al foste para el ejercicio actual.

58.- Aprobadas una gasto de 1.304,395 pts. para abonar a la Compañía Telefónica Nacional de España,

el impuesto de su relación de servicios por los servicios telefónicos prestados durante el mes de abril último en dependencias municipales y domicilio de determinados funcionarios y quienes por razón de su cargo se abonen el referido servicio, con cargo a la partida 18 del capítulo II del presupuesto de gastos de 1925.

59.- Apobares en que lo total de 32.383.405 ptas para abonar el impuesto de estrella y siete contribuciones por abono de los trabajos ejecutados por diferentes contratistas, con cargo al capítulo II del vigente presupuesto.

II: Objeto de la contable acuerdo

- 1- Reparto de salarios domésticos
del de Hacienda, abril - de febrero - 143.593,
- 2- Id. Asignaciones, meso id. - 152.423,
- 3- Id. Salarios maestros, meso id. - 450.663,
- 4- Id. Talleres - 200.000
mediados, id. - 553.216,
- 5- Id. Salario secretario - id. - 4.585.664,
- 6- Id. De Blas, phonomeno id. - 246.440,
- 7- Id. Montañez, 200.000
febrero - Lasa Osia 446.243,
- 8- Id. meso id. - 536.657,
- 9- Id. Hacienda, meso id. - 1028.913,
- 10- Id. id. meso id. - 389.754,



<u>III: Objeto de la contable acuerdo</u>	<u>recaudos</u>
11- Reparto salarios meso docé lito, Centro, meso Lasa Osia	- 85.400,
12- Reparación bacheos Centro, Centro	id. - 385.784,
13- Id. Hacienda, meso id. - 348.864,	
14- Id. Cuadra del, domingo, 1926 id.	- 518.223,
15- Id. id. meso id. - 639.924,	
16- Id. id. febrero id. - 1.195.220,	
17- Id. Chamberí, meso - 522.000, fondo 304.600,	
18- Id. id. febrero id. - 530.194,	
19- Id. Centro, meso id. - 343.447,	
20- Reparto de salas visitas de Chamberí, meso id. - 610.344,	
21- Id. Centro, meso id. - 28.384,	
22- Id. Estación, meso - 523.000, fondo 204.864,	
23- Id. Centro, id. id. - 57.134,	
24- Id. Chamberí, meso - 500.000, fondo 15.154,	
25- Id. Estación, id. id. - 534.896,	
26- Id. id. febrero id. - 345.880,	
27- Reparación bacheos Chamberí, meso id. - 593.793,	
28- Id. Estación, meso id. - 203.204,	
29- Conservación slum barrio público zona Este abril - 2.500, Zanjito	
30- Id. Zona Este meso - 2.542.234,	
31- Escalado apariel Zona Este - 1.000,	
32- id. meso - 3.036.314,	
33- id. meso - 3.036.314,	
34- id. meso - 3.036.314,	
35- id. meso - 3.036.314,	

- 32.- Recogida animales
enredos a vendedores Construcciones
en abil y ventarrón - 130.800,-
- 33.- Reparación alcantarillado en el Barrio Losino - id. - 315.549,-
- 34.- Id. obra hidráulica
Buenavista-
Buenillajos - id. - 264.883,-
- 35.- Reparación pozos de
agua en Barrio La
Santita del Zilar - id. - 323.425,-
- 36.- Id. alcantarillado
y drenachel - id. - 159.356,-
- 37.- Reparación vendedores en
el Camellero, abil, se
vicio nocturno - Asturias, 3.8-68.960,-
- 38.- Id. id. servicio nocturno - id. - 656.096,-
- 39.- Recogida de basuras en tramo de
varias zonas muro de abil Chico y Chico
Construcciones - 346.355,-
- 40.- Conservación instalaciones
captación y cloro
cisterna agua en Barrio Z. Loma
del Alto, abil - id. - 34.204,-
- 41.- Exploración estanques
cisternas depuradoras agua
residual de ríos de E.E. de Agua
la Villa y otros en abil - 13.466.839,-
- 42.- Reparación cistel reguladora de los
focos en Z. Serrilla



cistelos	cañeramiento y lateralos	15.347,-
43.- Id. id. arda de la 200	id.	17.306,-
44.- Id. id. A. Soña	id.	13.885,-
45.- Id. id. plaza de Castilla	id.	23.483,-
46.- Id. id. plaza Independencia	id.	23.533,-
47.- Id. id. id.	id.	14.442,-
48.- Id. id. plaza G. Marañón	id.	5.169,-
49.- Id. id. plaza de Castilla	id.	5.040,-
50.- Reparación cistelos de mibades en el muro	febrero	id. - 224.256,-
51.- Id. id. muro	id.	226.403,-
52.- Conservación cistelos en el L. Tínegra	id.	63.939,-
53.- Conservación cistelos desviados en el muro de pleno	3.0.0.0.	325.273,-
54.- Id. cistel plaza Legazpi	id.	2.514,-
55.- Id. pl. Alvaro Martínez	id.	32.402,-
56.- Id. Lemano	id.	14.404,-
57.- Id. id. plaza Campaña hasta Eugenio de Salvo	id.	3.046,-
58.- Reparación cistelos quebrada tráfico a aguas residuales	3.0.0.0.	3.0.0.0.
59.- Id. id. Río de Dolores	id.	84.444,-
60.- Id. id. plaza de España	id.	18.253,-
61.- Id. id. Arda Zarzuelal	id.	10.274,-
62.- Id. calle Cuesta Viveros id.	id.	13.669,-
63.- Id. e/ Zanueca	id.	46.964,-

24.- Reparación suelos raya
 Ladrillo fijo en ladr. s.s.c.e.,
 25.- maderas id. 5.11. - 29.745,-
 26.- id. id. And. América id. - 28.454,-
 27.- id. id. Andalucía id. - 4.247,-
 28.- id. Agujetas id. - 23.478,-
 29.- id. Capitan blanco id. - 5.804,-
 30.- id. And. Negro id. - 29.628,-
 31.- Limpieza y lavado contijos
 suelos y galardones id. y ladr. -
 fijo 15.000,- id. 44.088,-
 32.- Conservación estatua
 zinc en acero y tiza una
 de abil id. - 45.400,-
 33.- Reparación columnas
 balaustrado en aluminio id. - 4.994,-
 34.- Reparación valla
 poletones en acero.
 zinc pintura id. - 14.634,-
 35.- id. id. Lados de zócalo id. - 4.292,-
 36.- Recogida cascotes en
 elados para control
 ladrillo nuevo - Serranía - 26.877,-
 37.- id. id. id. - 59.963
 38.- id. id. id. - 43.269,-
 39.- Aprobación de gasto total
 de 1.529.040 pts. para abono del
 impuesto de cuotas certificadas y una
 facturación por obra y trabajo ejecutado
 por diferentes contratistas, con cargo al



capitulo II del siguiente presupuesto.
 II.- Objeto del trabajo acuerdo secretos
 1.- Taxis en el colegio
 nacional sito en la Andalucía plaza de San Bernardo 000.000,-
 2.- id. en el colegio Palacio Valdés id. - 111.190,-
 3.- id. id. sito en el Parque id. - 462.234,-
 4.- Conservación bocales en el entabro - 13.200,-
 5.- Reparación laboratorio de quirúrgicos copia del Zinemundo. saladero - 98.834,-
 6.- Aprobación de gasto total de 29.492.536 pts. para abono del impuesto de seis certificaciones y otras facturas por servicios realizados los servicios y dependencias municipales con cargo al capitulo II del siguiente presupuesto:
 II.- Objeto del suministro acuerdo secretos
 1.- Limpieza diaaria al cava en el mes de abil Casas de Robledo - 35.000,-
 2.- Material al cava Robledo - 314.629,-
 3.- id. id. id. - Serranía - 550
 4.- id. id. id. - Robledo - 11.057,-
 5.- Servicio para suministro de agua en el pueblo a Robledo - 365.646,-
 6.- id. id. id. - Transporte - 258.120,-
 7.- id. id. id. - id. - 435.920,-

- 8.-mobiliario a grupos para Escuelas
escolares Aviles 369.300,-
9.-material al deporte Tenis y
voleo de tres cuartos Aviles 2.844,-
10.-Anexo unir a la dir. tributaria
centralita telefónica canal de tele
comunicación 294,-
11.-Espejería Alemana
material a la colección de espejería
colección de circulación Alemania 50.729,-
12.-Leña y agua al edificio
el Gorroza, 3. de indoestánica
aportes a diciembre 1.920 Espaniolay enero
y enero y febrero 1.925 de Zabel 11-13.534,-
13.-Energía eléctrica unión
para el alumbrado pte. eléctrica
febrero 5.11 - 2.349.158,-
14.-Id. id. centrales de electricidad
febrero Madrid, 23. 95.656,-
15.-Id. id. enero y febrero,
febrero 6.11 - 1.14.636
16.-energía eléctrica para
el alumbrado público de electricidad
en marzo Madrid 1.004.838,-
17.-material al deporte tenis y
voleo de tres cuartos Aviles 15.280,-
18.-Id. id. Tenis y voleo de tres cuartos - 9.288,-
19.-Material para el
Laboratorio Municipal
de Física del Collado 33.000,-



- 20.-Tarima para el de tributario
tributario municipal Santander 45.420,-
21.-Id. id. tributario Buenos Aires 5.000,-
22.-Material para el
Laboratorio Comercial Argentina 6.490,-
23.-Alquileres en quinias
a la delegación de
Seguridad Rambla de Cervantes 2.000,-
24.-Material a la colección
histórica del Dr. Alcalde id. 2.050,-
25.-Id. id. repartimiento
de información id. 110.400,-
26.-Alquileres en quinias
copiadoras a Estadística id. 14.112,-
27.-Material a la delegación
de Policia del Ayuntamiento id. 3.2.500,-
principal España 24.346,-
28.-Id. a centros SV-22. Rayos
deportivos y otros 11.705,-
29.-Id. id. Celio y otros 1.23.422,-
30.-Aportaciones a la
Beneficencia en el año 1924 total
de Líneales de 1924 la manzana
2.540.143,-
31.-Id. id. enero id. 2.623.364,-
32.-estampillas colores
del tributo, deportiva subvenciones 28.000,-
33.-Material a la colección
histórica del Dr. Alcalde Argentina 53.560,-
34.-Delincuencia de los 30's
Plano de Madrid EDEN 68.630,-

- 35-Energia electrica
 para el alumbrado Union electrica
 publico, nuevo — 5.4-8.544.894;
 36-Mobilario para varios servicios
 grupos escolares — 2000-346.900;
 37-Revisión entre
 lista a la selección
 suministros y servicios de M. Obregón,
 ambiente — 5.4. — 268;
 38-Tiempo a Basquet esuela lyceo
 y fardines — del ejercito-38346;
 39-Asistencia médica Ciudad Universitaria
 a un funcionario — 5.4. — 550;
 40-Id. id. id. — Turística social
 revisión — 2.900;
 41-Alumbrado calle
 Auto Municipal 5.4.5. Nuevos
 Encuadre mayo y otros — 125.483;
 42-Material para Escuela tipografía
 liceos deportivos ademas y
 Municipales — otros — 169.342;
 43-Id. id. id. 250.550 leyes y otros — 124.480;
 44-Id. id. id. 5.4.400000 leyes y otros — 123.550;
 45-Id. id. id. 5.4.400000 leyes y otros — 138.016;
 46-Id. id. id. 5.4.400000 leyes y otros — 144.480;
 47-Id. id. id. 5.4.400000 leyes y otros — 152.028;
 48-Id. id. id. 5.4.400000 leyes y otros — 157.968;
 49-Id. id. id. 5.4.400000 leyes y otros — 163.466;
 50-Material para escuela
 maquinaria constante —



- 51-Bonos al cto — explotación; 5.4.-25.853;
 52-Material para
 maquinaria constante, id. — id. — 35.453;
 53-Instalaciones para
 divisionadas de aire - diswall — 26.083;
 54-Explotación central Cia. Galvánica
 lista telefónica al cto — cional electric
 numeración y
 Electrónica — 1.050;
 54-Id. maquinaria de la explotación
 francesa, id. — Industrial y C. — 300;
 55-Cuercos níquel, id. — id. — 4.525;
 56-Lista para maquinaria, id. — id. — 2.200;
 57-Revisión acueductos
 ciudades de aire, id. — Económica — 600;
 58-Trabajos reparación
 en una máquina estacionaria — Alcalá, 5.4. — 623;
 59-Lista homologada
 para el cto — id. — 10.980;
 60-Alquiler maquinaria, id. Taxis-2000-60.184;
 61-Trabajos estacionados
 en una máquina, id. — id. — 1.440;
 62-Material para el cto — id. — 39.800;
 63-Id. id. id. — id. — 10.000;
 64-Limpieza láser al
 cto en febrero — Cuartel — 25.000;
 65-Id. id. mano de obra — id. — 25.000;
 66-Contrata trabajos de obra: Opañuel, 5.4. — 24.120;
 67-Lanzador, al cto — Suelo, 5.4. — 44.685;
 68-Japecos, id. Roberto Zafra — 392.443;

64-Subvencion de Xonequell
undiquinas Bell - 166.334,-
40-3d. id. id. id. - 60.563,-
24-3d. id. id. id. 166.855,-
12-Alquiler undiquinas
en feste y meso id. 25.529,-
13-Alquiler casas undiquinas id. 30.443,-
24-Alquiler undiquinas al escaz. id. 82.943,-
25-3d. id. id. id. 35.952,-
26-Eticas impresas, id. id. 20.462,-

C.C. - Aprobadas una gasto
total de 2.167.055 pts, para abonar el un
pork de ochenta y dos constituciones por
obras y trabajos realizados por diplo-
mados en la alcaldia cargo al capitulo
varon del siguiente escrupulo:

2º Objeto de la obra realizada ascendio directo

1-Obras de construccion
casa de una parcela medidor de agua
carrizales en el río id. 2.000,-
Antonio de Alarcón, 2 - 006/46 recta - 13.124,-

3-3d. Vivienda de
petanala, 12 - id. id. 0.050;

3-3d. Juan Montijo y
Zofio, 33 id. 1.000,- 5.644.4.387,-

4-3d. Antonio Soler, 31 - id. id. 3.848,-

5-3d. Radio, 93 id. id. 3.846,-

6-3d. Alvaro Lopez, 34 - id. id. 3.834,-

7-3d. María de la Torre
Avilés, 12 - id. id. 5.504,-



8-3d. Callejo, 1/2 a Montijo y Zoz
Miguel Sola - 000/44 chm, 5.6 - 22.512,-
9-3d. Zapagozo 23 id. id. 4.334,-
10-3d. Uta, 24 id. id. 2.540,-
11-3d. Alvarez
Abellán, 12 id. id. 2.234,-
12-3d. Monasterio, 62 id. id. 13.213,-
13-3d. Nicolas Sanchez, 9 id. id. 5.320,-
14-3d. San Estebano
1/2 a San Estebano id. id. 2.44.032,-
15-3d. Manuel Zoya, 24 id. id. 10.099,-
16-3d. Zapagozo, 15 id. id. 4.664,-
17-3d. Andalucia, 62 - id. id. 13.024,-
18-3d. Ampliación id. /
Madero Alvaro, 55 id. id. 55.534,-
19-3d. Señor del
Soto 20-dos, 14 id. id. 10.035,-
20-3d. Abuelado por 25. Alfonso
constitución parroquia - 1.000,-
mujer e hijos, 4 id. id. 5.004,-
21-3d. C/ Segovia
Llerza, 33 id. id. 8.200,-
22-3d. Ramon Casan 16 id. id. 0.845,-
23-Constancia de un
paso de caminaje a pie Montijo y
los Sánchez, 93 - 039/48 donación - 3.925,-
24-3d. Antonio Ullaca, 13 - id. id. 1.539,-
25-3d. Señor del
Soto 20-dos, 30 id. id. 6.968,-
26-3d. Encelosamiento id. id. 10.595,-

- 32-3d. Alejandro de Montefano y
Sorceda id. 69/35 Encuadre - C-186;
 28-3d. Alfonsina del Moral id. id. 20.402;
 29-3d. Aches, 26 id. id. 28.804;
 30-3d. Isidro los Fernández id. id. 4.954;
 31-3d. id. id. 10.650;
 32-3d. Alfonso Monroy, 53 id. id. 8.084;
 33-3d. Chimbo, 2 id. id. 10.638;
 34-3d. Capilla de los id. id. 6.532;
 35-3d. Guadalupe, 46 id. id. 7.205;
 36-3d. Guerrero de Gascón id. id. 5.429;
 37-3d. Isidro Alba, 68 id. id. 8.287;
 38-3d. C/Bellantes y Túgar id. id. 8.287;
 39-Suposición id. id.
González de la id. id. 9.994;
 40-3d. Alejandro Gómez id. id. 5.064;
 41-3d. González, 15 id. id. 4.509;
 42-3d. Guerra, Bloque 12 id. id. 3.004;
 43-3d. id. id. 8.228;
 44-3d. Juan Antonio Guadarrama id. id. 2.532;
 45-3d. Isidro Muñoz, 40 id. id. 7.859;
 46-3d. Jiménez
Gómez, 40 id. id. 2.895;
 47-3d. Felipe Castro id. id. 6.301;
 48-3d. Antonio Urcera id. id. 7.068;
 49-3d. Esperanza Alba id. id. 3.455;
 50-3d. Antonio Jiménez id. id. 5.114;
 51-3d. Lantana, 32 id. id. 3.421;
 52-3d. Isidro Alba, 6 id. id. 8.656;
 53-Contrucción id.



- en el Tomo de Edictos firm
Madrid, 6-11-1893 Numer
Summa 200593
- 54-3d. c/ Blasconde Ramírez
García, 54 id. Menéndez 3.488;
 55-3d. General Ricardos, 33 id. id. 3.325;
 56-3d. Zorrilla, 30 id. id. 3.895;
 57-3d. Anda del 20. Edificio
Rubio y Gutiérrez id. id. 4.040;
 58-3d. c/ Jorge
Juan, 38 id. Fumeliano 9.203;
 59-3d. Acuña, 36 id. id. 13.284;
 60-Contrucción id. Madrid de José
c/ Castillejos, 9 id. Laza Oria 11.576;
 61-3d. c/ Juventina
de Cádiz, 95 id. id. 34.064;
 62-3d. c/ Aranayol, 6 id. id. 2.009;
 63-3d. c/ Vicente
Camarón, 68 id. id. 9.295;
 64-3d. c/ Obregón, 30 id. id. 6.329;
 65-3d. c/ Blas Jiménez
de Llübera, 99 id. id. 20.534;
 66-3d. Isidro de Muriel, 52 id. id. 8.444;
 67-3d. c/ Francisco
Arenzana, 39 id. id. 4.052;
 68-3d. c/ Blasconde, 12 id. id. 10.224;
 69-Suposición id. id.
Espinoza, 24 id. id. 8.449;
 70-Alquilerado por causas
Excepción de una parte id.

- camajos en la Plaza
Robledo, 3 — 59/23.5.c.s. — 5.500.
84 - 1d. Robledo, 37 — id. — id. — 9.943.
85 - Ropa y limpieza de
abolengo en la Casa Benito Ultra
de Campo — 422/24 Mayorga 565 463.
86 - Obras en pabellón
para dueña y casa
fincia de finca para
ferrocarril Central de 2^o Europa
Centro Animal de "Jerezas,"
Centro Blanco — 360/13 8.2. — 143.237.-
87 - Reparación de 4^o
censos municipales Zaldoya
durante el 4^o trimestre y año,
de 1.924 — 402/24 8.2. — 99.293.-
88 - 1d. solida en el
Parque del Retiro. 529/24 cierre y puerta
total 2.4. — 8.442.-
89 - Cuadernación de
censos municipales Robledo y
en el 4^o trimestre de Zaragoza,
1.924 — 402/24 8.2. — 2.952.-
90 - Reparación de 2^o
locas de riego en 2^o y Robledo,
rio 2^o de Montalbán 519/24 8.2. — 1.58.004.-
91 - 1d. fregas voluntarias en el
Parque del Retiro — id. — id. — 2.463.-
92 - Obras de red de riego en la
plaza de Colón en la Alegre — id. — 29.826.



de Madrid

- 93 - Instalación de una
máquina para cardar
lana de jardinería en la
"Zona" calle General
Domingo a la esquina a la calle 59/24 8.2. — 10.004.
94 - 1d. Robledo 80 mts.
introducir en el fondo que se realizó
en la oficina de la Zona y Robledo
del Retiro — id. — 6.1. — 10.095.
95 - Alumbraje sólid
hecho por particulares
previa justificación
de impuesto en la el
muelle de Arganzuela, 5 - 606/24 8.2.c.s. — 15.004.
96 - Apoyos en gusto te
tal de 31.592 pts. para abonar el importe
de las exoneraciones por obras y trabajos
realizados por diferentes contratistas con
cargo al capital de 1924 del vigente prece
puesto.
97 - Objeto de la obra concedido secreto
1 - Construcción de despensa en los
de casajos en la Calle de Juan Simón
muelle de Robledo 206 — 2.000. — 15.004.
2 - Id. en muelle de Robledo — id. — 6.093.
3 - Alumbraje por contratación en la finca
casa de paseo de casajos Benito
en el Aguilera de Robledo delgado,
Zocodover varia — 5.7. — 9.625.
98 - Apoyos en gusto te

de 342.440 pts, para abonar el importe de cinco facturas por suministros realizados a los servicios y dependencias municipales, con cargo al capítulo 8111 del siguiente presupuesto:

~~se ofijo del suministro realizada acuerdo cuenta~~

1- Adquisición con

plata de un vehículo

Auto-tanque para

Máquinas para el ~~de~~ Servicio
viejo de Fuenlabrada 04/24 Toledo - 5.225,-

2- Id. Camioneta tanque
de agua para
tuberías con destino
a la población de la
municipio y sede
ambiente 50.724 id. 5.684,-

3- Suministro de aceite
de lámparas en electrolito,
destino a Fuenlabrada 185/24 S.A. 65.000,-

4- Aportación del servicio
de suministros municipales
Sindicato Provincial del
Espectáculo con cargo
al año 4.946-533/24 punto 18.000,-

5- Suministro de pienso
para los animales en
término de acuerdo con
que de sedad 1.000.000,-

6.- Aprobación de gasto total



de 342.307 pts, para abonar el importe de una cesión de facturas y seis facturas por suministros realizados a los servicios y dependencias municipales, con cargo al capítulo 8111 del siguiente presupuesto:

~~se ofijo del suministro realizada acuerdo cuenta~~

1- Suministro de aceite

para lámparas del servicio
vicio de Fuenlabrada 12. Europa 49.033,-

2- Id. ----- id. 64.000,-

3- Id. ----- id. Suburbano 46.426,-

4- Id. ----- id. Zubir 18.253,-

5- Id. ----- id. id. 88.834,-

6- Id. ----- id. id. 94.006,-

7- Adquisición de una
técnica para los estudios
que se realicen

en el Laboratorio de Control y Electrificación
eléctrica 43 dal 13.320,-

6.- Aprobación de gasto de
4.353.443 pts, para abonar el importe de una cesión de facturas 0223 por su
ministro realizados a la Sección de Maté-
rial y suministros, con cargo al capítulo
8111 del siguiente presupuesto.

7.- Aprobación de gasto total
de 5.183.950 pts, para abonar el importe
de otras relaciones de facturas por su
ministros realizados a la Sección de
Material y suministros, con cargo

al capítulo 22 del siguiente presupuesto.
relación n^o 2

	Recetas.
" 14	642.352,-
" 15	531.945,-
" 16	363.362,-
" 17	338.743,-
" 18	263.089,-
" 19	1.082.309,-
" 20	1.259.166,-
" 21	394.089,-

68.- Adjudicar a Silvestre Legaria e hijos, 3.875 uniformes licitados; en el precio de 2.700 pesos, el acuerdo cau-
do por acuerdo de la Comisión Municipal
de Gobierno de fecha 21 de marzo de 1935,
para el suministro de 3.300 pares de zapatos
negros para el personal del Cuerpo
de Policía Municipal.

69.- Adjudicar a Caupio
y sus Compañeros 3.875 uniformes en el
precio de 4.624.520 pts, el acuerdo con-
cordado por acuerdo de la Comisión
Municipal de Gobierno de fecha 24 de mar-
zo de 1935, para el suministro de 5.300 in-
fusables arreos para el personal del
Cuerpo de Policía Municipal.

70.- Se dio cuenta de una
propuesta introduciendo adquisición media-
de acuerdo directo, por razón de su enajenación
de Silvestre Legaria e hijos 8.136 pesos de



H

zapatos negros, cosidos, no pegados, en
flecosados en box-calf y con peso de
seuela, al precio de 875 pts. el par, para
el personal dependiente de Concejalía,
plazo de entrega de veinte días, garan-
tia de tres años, y con condición en lo
de más, a las restantes condiciones eco-
nómico-administrativas establecidas por
esta contratación; siendo cargo el gasto
total, de 249.025 pts, a la partida 33 de
1935.

Se acordó, a petición del delegado de los
Servicios de Hacienda, Reales y Patrimonio,
elaborar la precedente propuesta del ob-
jetivo del año, para nuevo estadio.

71.- Seclaron dictácto el
acuerdo cauado el 12 de febrero del
corriente año, para contratar la adqui-
sición de 295 uniformes de punto azul
grisito para personal del Cuerpo de Po-
licía Municipal, por cuarto los uniformes
de tejidos presentados por los licitantes
en su número las características exige-
das en los pliegos de condiciones, devol-
viendo a los vencedores las garantías pro-
visionales; asimismo, facultar al de-
legado de los Servicios de Hacienda, Rea-
litas y Patrimonio, para ser contratada
mediante acuerdo directo, a través de lo
previsto en el art^o 44, 5^a del Reglamento

de contratación de los corporaciones locales.

72.- Declara en parte el recurso de reposición presentado por Zúñiga, S.A., contra el acuerdo de 14 de mayo de 1.975, que se establece en el particular que fija el valor de la parcela de 320.63 m², que se apropió a finca situada en la c/ Apóstol Santiago y Condes del Río, de la cantidad como precio de la misma la cantidad de 42.8.30 ptas, incrementada en la cantidad de 164.356 ptas, en concepto de intereses de demora, lo que supone la cifra total de 582.556 ptas, que debe ser ingresado en losca municipal en plazo de ocho días, a contar desde la fecha de recepción por la entidad interesada, de la notificación de su acuerdo, para el abono en otro caso a su cobro por la vía de ejecución, constituyéndose en sus restantes efectos, el acuerdo impugnado.

73.- Declara el acuerdo de la Comisión Municipal de Colación de fecha 12 de febrero de 1.975, en el sentido de que la apropiación de las parcelas de 83.500 m², 51.80 m², y demás constitutivos de superficie sobre la vía pública, a la finca situada calle Santiago Atico, nº 2 a la de Toledo,



quez Esme, se entienda hecha a favor de don Ramón Rodríguez Villanueva y Agustín Suárez Soriano, titulares doniciales de la misma, aceptándose la cesión gratuita de una parcela libre de cargas, con superficie de 365.23 m², hecha a favor de este Ayuntamiento por los nuevos dueños de la finca de referencia, por los medios que para su incorporación a la calle de Zamora-Zonal y sueltante de la alienación practicada por la zona 2 de edificaciones viviendas.

A tenor de lo propuesto por el 65-0 DE LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIONES, REGISTRO Y ESTADÍSTICAS, como ejecución de los expedientes tramitados por el DEPARTAMENTO DE TRABAJOS SOCIALES, se acordó:

74.- Declara, en ocho expedientes, la ejecución de pago del arbitrio de plus valía correspondiente a las transacciones de otras tierras situadas en distintos emplazamientos, en las que han sido encargados a Antonio Saavedra Alarcos y otros y adquiridas las personas y cantidad que a continuación se detallan teniendo en cuenta que se trata de primeras transacciones de solares sueltantes ejecución de proyectos de urbanización.

acordados a los beneficios de la Ley de 3 de diciembre de 1952, siendo, por tanto de aplicación lo establecido en la base 62 de la correspondiente Decreto y en el art. 526-1º) de la vigente Ley de Régimen Local.

A.º. Jesús Gómez Gómez, por la parcela de garaje situada en la calle de Moral de León, s/n, expediente nº.º 11.495/62.

A.º. Rafael Gómez Serrano y Ruíz, por el piso 3-4, de la finca nº.º 53 de la calle José del Hierro, expediente nº.º 235.839/62.

A.º. Vallehermoso, s/n, por finca situada en la Ronda, Cuauitlajos, expediente nº.º 238.344/62.

A.º. Mercedes Santisteban Herino, por finca situada en Zepelíllot, s/n, expediente nº.º 42.340/62.

A.º. Isabel Estévez de Valdela por el piso nº.º 2-3, de la finca nº.º 23 de la calle Juan Martínez de sendosa, expediente nº.º 24.922/62.

A.º. Gregorio Izquierdo Iglesias, por la parcela 108-B. Manzana 18, de la Ciudad de Madrid de Madrid, expediente nº.º 12.365/62.

A.º. Exploraciones y Construcciones, s.a., por finca que de la calle del Capitán



maya, expediente nº.º 26.004/62.

A.º. Manuel Láchez Costilla, por finca situada en la calle Juan Martínez de sendosa nº.º 47, piso 5-6, expediente nº.º 232.512/62.

J

25.- Conceder al Excmo. Oficio Oficial de Profesores de Madrid la ejecución del pago de derechos de licencia de actividad para los locales situados en el piso sexto, despacho 20 de la finca nº.º 26 de la calle de Sagasta, teniendo en cuenta que se trata, en el presente caso, de actividades civiles sujetas al impuesto del rendimiento de trabajo profesional, siendo, por tanto de aplicación lo establecido en el art.º 24 de la correspondiente Decreto y en la vigente Ley de Régimen Local.

26.- Conceder a la Dama de López Jiménez, la ejecución del pago de derechos de licencia de actividad para el local situado en el piso primero de la finca nº.º 44 de la calle de Sagasta, número 20, teniendo en cuenta que se trata, en el presente caso, de actividades civiles sujetas al impuesto del rendimiento del trabajo profesional, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el art.º 24 de la correspondiente

la ordenanza y en la vigente Ley de Té-
gimia Local.

27.- Conceder al Colegio Ofi-
cial de Arquitectos de Madrid, la exen-
ción de pago de descuento de licencia de
apertura para locales situados en el n.^o
12 de la calle del Barquillo y en el edificio
de San Lucas, teniendo en cuenta que
se trate, en el presente caso de activi-
dades civiles sujetas al impuesto del
rendimiento personal; ciudad, por tanto,
de aplicarle lo establecido en el artí-
culo de la correspondiente ordenanza y en
la vigente Ley de Té-gimia Local.

28.- Conceder a la Cap.
de Compensación del señalamiento
laboral, la exención de pago de des-
cuentos de licencia de apertura para ofi-
cios en las plantas primera y segunda
de la finca n.^o 205 de la calle de Tetuán,
teniendo en cuenta que se trate de
quejismo regulado por la Ley General
de la Seguridad Social de 30 de ma-
yo de 1.924, en relación con el artí-
culo 3º apartado 4º, del decreto del
ministerio de hacienda de 28 de mayo
de 1.908, siendo, por tanto, de aplicación
lo establecido en el artículo 34 de la
correspondiente ordenanza y en la
vigente Ley de Té-gimia Local.



H.C.

29.- Conceder a la finca n.^o
26 de julio de la Seguridad Social, la
exención de pago de descuentos de licen-
cia de apertura para andebolos de si-
tuados en el número 46 de la calle
de los Pajaritos y en la López, y por otra de
número 22, teniendo en cuenta
que se trata de organización regula-
do por la Ley General de la Seguri-
dad Social de 30 de mayo de 1.924, en
relación con el art. 2º, apartado 4º
del decreto del ministerio de hacienda
de 28 de mayo de 1.908, siendo,
por tanto, de aplicación lo estable-
cido en el art. 34 de la correspon-
diente ordenanza y en la vigente
Ley de Té-gimia Local.

30.- Conceder a los
hermanos Zarzuelos la exención de
pago de descuentos de licencia de apre-
turas para residencia de ancianos en la
finca n.^o 29 de la calle del Seguro, tien-
do en cuenta lo dispuesto en el de-
creto del ministerio de hacienda de 28 de
mayo de 1.908, siendo, por tanto, de
aplicación lo establecido en el art. 34 de
la correspondiente ordenanza y en
la vigente Ley de Té-gimia Local.

31.- Conceder a la finca
18 de julio de la Seguridad Social, la

ejecución del pago de derechos por los conceptos de obras y vallas en relación con la finca n^o 68 de la calle de Madrid sellado, teniendo en cuenta que se trata de entidad comprendida en los beneficios de la ley general de la Seguridad Social de 20 de mayo de 1.926, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el art. 2º 3º de la correspondiente ordenanza y en la gente Ley de Seguridad Social.

82.- Asunto: - la ejecución del depósito de 3.000 pts., constituido en la Caja General de depósitos el 8 de octubre de 1.926, por don José Zelázquez Armentero, según registro n^o C-8204 y 143952 de registro, para respondido del pago de la multa clav. 34-522 n^o 838/24, impuesta por tener un colar sin valla en la calle de Osuna, sin n^o, y aplicada al pago de la multa, constituida por resolución de la Comisión de Urbanismo y Construcción del Ayuntamiento de Madrid.

83.- y 84.- Asuntos y causas en sus propios términos de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones dictadas por el Tribunal Económico Administrativo Provincial, que ha estimado improcedentes las siguientes reclamaciones, promovidas por las personas que a continuación se relacionan:



Reclamación número 3.668/28, promovida por el Sr. Juan Álvarez García, sobre ejecución del cobro de plusvalía correspondiente a la transmisión de la finca número 6 de la calle de Alcalá.

Reclamación número 1.830/27, promovida por el Dr. D. Miguel Lopera Lízcano, sobre ejecución del cobro de plusvalía correspondiente a la transmisión del piso nº 2 de deschado de la Blonda de Toledo número 8.

85.- al 88.- Asuntos y causas en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones dictadas por el Tribunal Económico Administrativo Provincial, que ha estimado improcedentes las siguientes reclamaciones, promovidas por las personas y entidades que a continuación se relacionan:

Reclamación número 3.004/23, promovida por Sist-Lagasca, S. A., sobre ejecución del cobro de

plazo de tres, correspondiente a la transmisión del piso 2º de la finca situada en la calle de José Ortega y Gasset, nº 28.

Reclamación número 3.000/22, promovida por Lister-Lagares, S.A., sobre exacción del edificio de tres plantas, correspondiente a la transmisión de piso 2º de la finca número 23 de la calle José Ortega y Gasset.

Reclamación número 3.008/22, promovida por Lister-Lagares, S.A., sobre exacción del edificio de tres plantas, correspondiente a la transmisión de plaza de garaje de la finca número 23 de la calle José Ortega y Gasset.

Reclamación número 3.045/22, promovida por don Santiago García Corrales, sobre exacción del edificio de tres plantas correspondiente a la transmisión de finca situada en el Camino de los Zeloseras sin número.

89.- Declaro y cumplir, de conformidad con lo informado por el Servicio Contable, la reclamación dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial



H

ciat, que ha estimado la reclamación número 4.028/22, promovida por Comayela, Empalme y Tocón, S.A., sobre exacción del edificio de vivienda y garaje situado en las calles de la Lomaz y Encinos.

90.- Aprobar las reclamaciones de fincas beneficiadas por las obras de instalación de alumbrado público, ejecutadas por el ayuntamiento en las calles de la Encinosa, Virgen de Lugo, Travesía de Zarzana, Zaira Caozo, Señor del Castillo, Asturias Marcos, Amalia de los Ríos, Justicia de la Encina, Alberto Marcos, Plaza España, Iglesia de Anacleto Marcos, ediles de Guía de la Encina, Timoteo Martín, Josefina Gómez, Luis de la Encina, Colmenar Viejo, Torrejón de la Encina, Pedro Rojas, Ruiz Zubeld, Plaza de la Taza de los Remedios, ediles del Valle, Bicos de Europa, Zicote y Solares, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados mediante la

forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales.

34.- al.- 92.- Aprobas las bases de imposición de las contribuciones especiales, que constan en los expedientes, y los porcentajes a aplicar, impuestos por las obras que a continuación se indican, como complemento de los acuerdos de la Comisión Municipal de Hacienda que asumieronse citan, que autorizan su ejecución, que fueron ejecutadas, desde la arquicación hecha por el Ayuntamiento de las cantidades necesarias para dotar los gastos de siendo prece que no los trámites de los expedientes, que una vez ultimados, y aprobadas las ejecuciones de las mismas, contrabalanceadas, se labróán de expusese al público en la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales:

Obras de urbanización de la calle Isabel Bracho, aprobadas por acuerdo de 28 de mayo de 1925.



H

Obras de modernización de las instalaciones de alumbrado público en la Colonia de la policía Aserrada, aprobadas por acuerdo de 28 de mayo de 1925.

Obras de modernización y ampliación de las instalaciones de alumbrado en la Colonia de Santa Ana (primera fase), aprobadas por acuerdo de 28 de mayo de 1925.

Obras de construcción de aceras en la calle del General Solano, entre la plaza del Cardenal y la calle del Zocadillo, aprobadas por acuerdo de 28 de junio de 1925.

Obras de pavimentación e instalación de servicios en las calles del Tielo, entre las de San Mariano y Espuña; San Mariano, entre las de Tielo y Virgen, y Ocio, entre las de San Mariano y Espuña, aprobadas por acuerdo de 28 de mayo de 1925.

Obras de instalación de alumbrado público en las calles de Ávila y Juan de Oñate, aprobadas por acuerdo de 28 de mayo de 1925.

Obras de pavimentación de aceras en la calle de Goya, entre los de Sancho y Alcalá, aprobadas por acuerdo de 28 de mayo de 1925.

98.- Se dio cuenta de una propuesta interesando sobre las bases de imposición de las contribuciones especiales y los porcentajes a aplicar, en la cuenta que se indica en la propuesta, como complemento del acuerdo de la Comisión Municipal de Segovia aprobatorio del proyecto de las obras de pavimentación de la acera de las calles de Tellerías, en la calle de la Constitución, de Zarzuela y Villaverde, y la Gran Avenida y adelante, en la Gran Avenida y la calle del Estado Nuevo.

Se acordó, a petición del delegado de los servicios de hacienda, tenías y patrimonio, rechazar la procedente propuesta del Ayuntamiento, para nuevo estadio.

99.- Conceder al Sr. D. Esteban Secundino Alarcón en su fin de plaza, la exención de pago de las contribuciones especiales, por obras de pavimentación de la acera, aceras y alcobas lederas, sujetas a la finca número 55 de la calle del Cardenal Cisneros, teniendo en cuenta las circunstancias de su solicitud y existente constancia.



conveniente en dicha Comunidad, siendo, por tanto de aplicación, lo establecido en la correspondiente Ordenanza, y en el artículo 422, apartado 2º de la siguiente Ley de Hacienda Local.

H

100.- y - 101.- Declaró y cumplió en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contable, las resoluciones, dictadas por el Tribunal Económico Administrativo Provincial, que han tomado las siguientes decisiones, promovidas por la persona y entidad que a continuación se relacionan:

La clase 1º número 3.929/73, promovida por Benítez, sobre aplicación de contribuciones especiales por obras de alumbrado, sujetas a una finca sin número de la ronda de Segovia.

La clase 1º número 4.909/73, promovida por el Sr. D. Esteban Secundino Alarcón, contra la liquidación de contribuciones especiales por obras de alumbrado sujetas a la finca número 55 de la calle de Claudio Coello.

a tenor de lo propuesto por el
DELEGADO DE LOS SERVICIOS DE CO-
CULTURA Y TRANSPORTES, se acordó:

102.- Adjudicar, en
siguiente concurso directo, por re-
sultado de urgencia, a la empresa
mencionada, y detallada, c.n., (52558), la
instalación de lámparas lumínicas
y reguladores del tráfico en el con-
junto de las calles de Atocha, Bas-
tillón, por un importe de pesetas
525.846,73, con cargo a la Escuela
12, Capítulo 52, del presupuesto
especial de la Secretaría Ministe-
rial de Urbanismo formulado para
el ejercicio de 1.973 y pendiente
de aprobar.

a tenor de lo propuesto por
el DELEGADO DE LOS SERVICIOS DE
CULTURA, como reclamante de los
expedientes tramitados por la secció-
n de enseñanza, se acordó:

103.- Aprobar un pa-
to de 425.319 pesetas, importe de
los trabajos realizados por la
ciudad de Molina, en el Colegio
Nacional "Alfonso X, el Sabio",
para adecuamiento de acceso,
con cargo a la Escuela 12, Capítulo



62, del siguiente presupuesto expre-
sado de Urbanismo, que sigue con
carácter intimo:

a tenor de lo propuesto por
el DELEGADO DE LOS SERVICIOS DE
CULTURA, como reclamante de los
expedientes tramitados por la secció-
n de cultura, se acordó:

104.- Aprobar un
gasto de 50.500 pesetas, importe
de la adquisición de 100 ejempla-
res del libro titulado "Las Calles
de Madrid", original de autor
y Cambonero, ofrecido por la
librería Quatropie, c.c., con em-
go a la Escuela 123, Capítulo
52, del presupuesto de Gastos de
1.973.

105.- Abonar a los
miembros de los Jurados Califas
dors de los Concursos convocados
bajo la denominación genérica
"Villa de Madrid", para otorgar los
premios "Ortega y Gasset", "Romulo
de la Fuente", "Antonio Machado", "San-
to Tomás", "Medieval Romano", "San-
bat", "Iluminaciones y Arquitectura", y
"José de Alarcón", así como
los integrantes de la Comisión Juri-
adora de Beas, a razón de 500 pts.

por actuación, en los diferentes Se-
vicios y Comisiones calificadoras, sin
de cargo el gasto total de 1.925 pesetas
sobre la partida 533, Capítulo 22,
del presupuesto de gasto de 1.975, le
correspondiendo el importe total de los
jefes indemnizaciones a 2.000 pesetas
rebello Socia, Habilitado de gasto
de Regimen Interior.

A tenor de lo propuesto por el
SELECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDU-
CACIÓN, como resolución de los res-
puestos tomados por la SECCIÓN
DE DECORACIONES, FESTIVAS Y FIESTAS,
se acordó:

105.- Aprobación de
gasto de 1.674.000 pesetas, a que se
cuentan las indemnizaciones y abu-
ciones que requiere el XXXX Bur-
sillo Escolar Municipal de Educa-
ción Oficial, Estación y Deportes,
que tendrá lugar del 12 de
julio al 31 de agosto del presente
año, no incluyéndose en esta
cifra las cantidades correspondien-
tes a las gratificaciones del perso-
nal municipal que intervienen
en el desarrollo, que suponen una
deducción de 120.000 pesetas, excepto
de la totalidad de la partida por



puntaria, siendo cargo de dicha
partida a la partida 533, Capítulo 22,
del presupuesto de gastos de 1.925.

106.- Aprobación de
los expedientes, con gasto de pes-
tas 13.313, para satisfacer a la
Sociedad Iglesias y Navarro, el im-
porte de las copas suministradas a
diversas entidades que a continua-
ción se clasifican, para determina-
dos actos, que asimismo se citan,
siendo cargo a la partida 533 del
presupuesto de gastos de 1.975:

Una copa concedida a la junta
municipal del distrito de Retiro-
Balsas, como premio por
la exposición de pinturas
de los artistas aficionados del dis-
trito de La Estrella, por importe
de 1.253 ptas.

Otros copas concedidas a la junta
municipal del distrito de Alcalá,
con destino a las diferentes compe-
ticiones deportivas celebradas por
la festividad de San Antonio de
la Florida, por importe de 5.229
pesetas.

Otras copas concedidas a la jun-
ta municipal del distrito de Valle-
cas-Mediodía, para los otorgados.

en las competiciones deportivas que se celebraron durante los pasados festejos del mismo, por importe de 3.553 pts.

Una copa concedida a la Sociedad de Cazadores Casablanca, para los otorgada al mismo ganador de la temporada finalizada, por importe de 5.685 pts.

Tres copas concedidas al Hospital Infantil "San Rafael", con motivo de las competiciones celebradas entre los niños en el acogedoros en las vacaciones veraniegas, por importe de 3.385 pts.

Una copa concedida a la agrupación de Tropas del ministerio del Ejército, con destino al "Trofeo Anual de Lanzados", completo de Atletismo, por importe de 2.519 pts.

A tenor de lo propuesto por el DELEGADO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, como resolución de la expediente tramitado por la sección de PROGRAMACION ESCOLAR, se acordó:

108.- adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

I.º punto: - Aprobas el proyecto, formulado de ampliación de la mis-



H

lades, conocimiento, modernización y zonas deportivas para el Colegio Nacional "XXV Años de Zarzuela", de la calle Zorrastra del Valle, del Barrio San Blas, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 23.390.073,78 pesetas, de los que 23.068.246,15 pesetas corresponden al presupuesto de construcción (descuidada la Caja del 6,33% que reige para el presupuesto privativo de este Centro), y el resto, a honorarios facultativos; dichas obras habrán de ajustarse a los pliegos de Condiciones Técnicas redactadas para el proyecto original, aprobado por esta misma Comisión en 32 de enero de 4.913, y al de los Convenios Adicionales, redactados al efecto y que constan en el expediente, con unos plazos de ejecución y garantía de 4 y 12 meses, respectivamente.

Segundo. - Adjudicar directamente estas obras por el importe de su presupuesto de cantidad, deducida la Caja mencionada, es decir, por la cantidad de 23.068.246,15 pesetas, al contratista D. Ramón Lahoz Bolo, de conformidad con la propuesta formulada por la direc-

isión de sucesiones sucesivas, y aceptada por dicho organismo, adjudicación de las obras principales por acuerdo de este organismo de 21 de enero de 1.923, con aplicación de los artículos 42-3^o y 42-3^o del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tercero. - Dce el total importe del presupuesto 13.068.526,60 pesetas, tenga aplicación a la partida 24 del 2º presupuesto extraordinario de 1.923 (Tercera etapa).

Cuarto. - Dce la subvención concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, se ingrese, una vez recibida del mismo, en el presupuesto extraordinario de 1.923 ya mencionado.

103.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primer. - Aprueba el proyecto redactado para la ejecución de obras complementarias a la construcción del Colegio Nacional Ciudad de Toledo, situado en la vía de los Zócalos de Villaverde, que se eleva a la cantidad total de 3.062.934,60 pesetas, de las que 2.963.362,55 pesetas corresponden al presupuesto de contado



H

y el resto a honorarios facultativos, obras que habrán de aportarse a los elegidos de condiciones técnicas y económicas-Administrativas y dadas para el proyecto original, excepto en los plazos de ejecución y garantía que se fijan en 3 y 28 meses, respectivamente.

Segundo. - Adjudicarse directamente dichas obras en la cantidad de su presupuesto de contado, y con aplicación de los apartados a) y b) del artículo 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales a Construcción e Inmobiliaria Ejecución, 3.º A, adjudicación de las obras del proyecto principal por acuerdo de la misma Comisión de 25 de enero de 1.923.

Tercero. - Dce el total importe del presupuesto, 3.062.934,60 pesetas, tenga aplicación a la partida 24, Tercera etapa del 2º presupuesto extraordinario de 1.923.

Cuarto. - Dce la subvención concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia 3.320.036 pesetas, se ingrese, una vez recibida de dicho organismo, en el 2º presupuesto extraordinario de 1.923, ya citado.

140.- Aprobados el día
señalado "proyecto reformado llevado
a cabo", que recoge las variaciones
introducidas en el de obras de amplia-
ción y reforma para el Colegio Na-
cional "Bosque", aprobado
por esta Comisión y adjudicado
al contratista don José Fernández
de Molina, en 34 de octubre de
1.923, y que no supone variación
económica alguna respecto de aquél,
pero si en cuanto a las obras a reali-
zar, y, ateniéndose, a continuación la eje-
cución de las nuevas obras que compon-
en, aprobadas por el Ministerio de
Educación y Ciencia, con una plazo
de ejecución y garantía de diez me-
ses respectivamente y de acuerdo con
los pliegos de condiciones que se han
para el proyecto original.

141.- Adjudicarse a
Ramón Latorre Latorre, en el precio de
31.584.330 pesetas, el concurso público
convocado por acuerdo de 22 de abril
de 1.925, para la contratación de las
obras de construcción de un Colegio
Nacional de 16 localidades y otros ser-
vicios en la calle Zarzuelo del Barrio
de Aluche, al sciamis el ofertante la
condiciones exigidas en la convocatoria.



sir y considerar su proposición que
representa la baja del 39.33% so-
bre los precios tipo del presupuesto
de contratación del 44.848.260,43 pes-
etas, la más conveniente para los in-
tereses municipales; asimismo, de-
volver las garantías provisionales
a los restantes licitadores.

142.- Adjudicarse
a Construcciones angel B. Zelaieta,
S. A., Calleja, en el precio de pese-
tas 34.000.482, el concurso pu-
blico convocado por acuerdo de
28 de abril de 1.925, para la con-
tratación de las obras de demolición
y nueva construcción del Colegio
Nacional "Bosque", de la calle San-
cos Rodríguez, 109, al sciamis el
ofertante las condiciones exigidas
en la convocatoria y considerar
su proposición que representa
la baja del 6.36% sobre los precios
tipo del presupuesto de contrata-
ción de 54.282.354,05 pesetas, la más
conveniente para los intereses mu-
nicipales; asimismo, devolver
las garantías provisionales a los
restantes licitadores.

143.- Adjudicarse a
Lesca, S. A., en el precio de 98.089.459

pesetas, el concurso público convoca-
do por acuerdo de 23 de abril de
1925, para la contratación conjun-
ta de las obras de construcción de
los Colegios Nacionales de 56 uni-
dades y otros servicios cada uno,
en los talleres y en los locales
Zaldívar y en el Pueblo de Valdecañas
200, al rebajar el ofertante las
condiciones exigidas en la con-
vocatoria y considerar su profe-
sión, que representa la bajada
de 2,40% sobre los precios tipo del pre-
supuesto de contrata de 105.525.346,18
pesetas, la más conveniente para
los intereses municipales; asimis-
mo, devolver las garantías provisio-
nales a los restantes licitadores.

En relación con el precedente acuer-
do y los anteriores intervinieron el Sr.
Aparicio, delegado de los servicios
de Educación, quien manifestó,
respecto a la adjudicación del con-
curso para la ejecución conjunta
de las obras de los Colegios Nacio-
nales, que ello suponía la pos-
ibilidad de que a esta licitación
conjunta acudieran grandes em-
presas con las consiguientes venti-
fazas para la Corporación, la expresa-



cia obtenida en este sentido posici-
ría marcar el camino para futu-
ras actuaciones.

La ejecución de los cinco nuevos
Colegios supone 88 unidades y
unos 3.500 puestos escolares, que en
los primeros que entran en esta
programación aceptada por el
ministerio de Educación y Ciencia
con un presupuesto de 5.500 uni-
dades de pesetas para el año en
curso, y con la subvención por
aquello del 80%.

Se refirió, asimismo, al proye-
to de poner en marcha 24 cole-
gios más, aprovechando la pausa
estival. Se indicó a continuación
la propuesta de ampliación que se
llevó a 94 unidades y 3.200 pue-
tos escolares. Son en general peque-
ñas ampliaciones que afectan a más de
veinti colegios para poder así cumplir los ocho grados actuales.

La Comisión mostró su conformidad.

A tenor de lo propuesto por el SE-
LLEDO DE LOS SERVICIOS DE INVESTI-
GACIÓN Y DEL MEDIO AMBIENTE, se
acordó:

14.- Revisar el conve-
no que el viernes satisface a don Luis

Bueno sucesivo y Anexo, concesionario del servicio de extracción y transporte de los aguas procedentes de los pozos negros, dejado todo establecido, a partir del día 1 de julio de 1924, en 129,48 pesetas metro cúbico, siendo cargo el importe de las diferencias por trámites la mencionada cantidad, de pesetas 1.528,92, así como el correspondiente a las estipulaciones que se formalizan por dicho concepto en lo sucesivo, con cargo a la partida 3/3, capítulo 22, del presupuesto de gastos de 1.925.

115.- Adjudicar a D. Francisco Martínez Madrid, áureo licitador, en el precio de 1.156,332 pesetas, el camión convocado por acuerdo de la Comisión municipal de Gobierno de 26 de febrero último, para obras de rectificación y acondicionamiento del cauce en el desague de la finca del Marqués de Torrelodones, al tiempo el efectuar las condiciones exigidas en la convocatoria y considerando su proposición que representa la baja de 0,3483% sobre los precios tipo M.R.P. presupuestado de contrata, la más económica para los intereses municipales, plazo de ejecución de tres meses y demás condiciones fijadas en la oferta presentada, con cargo al encuadrado importe de 1.156,332 pesetas a la partida 480 del presupuesto de gastos de 1.924, incorporando al del Recintos a Blegados sus pendientes de pago en el pasado para 1.925.

116.- Adoptar en acuerdo con los siguientes apartados:

Y

Primero.- Convocar licitación para la adquisición de seis camiones de caja abierta, basculantes, con destino al Departamento de Limpiezas, por un importe máximo de 6.000 pesetas, con cargo a la partida 18, capítulo 18 del presupuesto de gastos de 1.925.

Segundo.- Que parte del precio de la adquisición lo constituya el importe de la tasa de la efectuada por el Departamento de Limpiezas, de diez camiones a cestillo, ascendiente a la cantidad de 193.000 pesetas; y, asimismo, que el adjudicatario se haga cargo de los diez camiones cuyas características, marca, matrícula y precio por unidad,



se especifican en el Edicto de Corte
circular, comprometiéndose a efectuar
el cambio de titulación de dichos
vehículos en el plazo máximo de
un mes a partir de la fecha de re-
cibo de la notificación de la ad-
judicación.

En el ministro el despatcho de los
acuerdos del 28 DE JUNIO DEL 1907, para
su declaración de urgencia, por
unanimidad, y a finos de lo po-
uesto por el DEPARTAMENTO DE LOS
SERVICIOS DE OBRA Y SERVICIOS
MUNICIPALES, se acordó:

117.- Autorizase a
la Junta Municipal del distrito
de Tetuán-San Juan, con motivo
de las fiestas a celebrar en el Distrito,
en honor de Santa Lucía del Oce-
ano, del 14 al 17 del presente
mes de julio, la celebración de los
actos que se relacionan en el ex-
pediente; y, asimismo, a la Agrupación
de Jinetes de Tetuán, dentro del
del 15 al 17 del citado mes, la
instalación de los elementos
buenos que, también se indi-
can, en el solar de propiedad particular
situated en la explanada de la Glorieta
del Barrio de Espartinas, en la Esquina



sector de la calle del Encanto,
quedando sujeta esta autorización a
jetas a las disposiciones vigentes y a
las que se establecen para las insta-
laciones establecidas en puertas de fiesta.

118.- Advertido a la Se-

ñoría de Festejos del Barrio de San
José Obrero, teniendo en cuenta el
informe favorable del Presidente de
la Junta Municipal del distrito, con
 motivo de las fiestas de la Comunidad
durante los días 15 y 18 del concur-
te, la celebración de los actos que se
relacionan en el expediente, que
dando sujeta dicha autorización
a las disposiciones vigentes.

119.- Advertido a la Señoría

Junta Obrera de Madrid, teniendo en
cuenta el informe favorable del
Presidente de la Junta Munici-
pal del distrito, la instalación
de los elementos verdes que se
relacionan en el expediente, hasta
el día 31 del presente mes de julio,
en el solar de propiedad particular
del Barrio de Tetuán, sitiado en la
calle de Trafalgar, nº 2 a la de La
Chana, quedando sujeta dicha auto-
rización a las disposiciones vigentes
y a las que se establecen para las in-

laciones verbales en fuera de fiesta.

Con el mismo carácter de urgencia que los anteriores, y a causa de lo propuesto por el DELEGADO DE LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIONES, RECLAMOS Y SISTEMAS, se acordó:

130.- Se dará entrada de la recociencia dictada por la rección General del Ejército, y supuesta de 13 de junio último, en la que se comunica la refundación en una sola ordenanza general, titulada "Ordenanza regularizada de los derechos y gastos por la utilización del ejército y servidores Municipales", de las tres ordenanzas anteriores reguladoras de los derechos y gastos por la utilización de los servicios del Ejército Municipal, de los Servicios Centrales y de los Servicios Municipales de Madrid, aprobadas por el Ayuntamiento el año el día 21 de marzo de 1935, asimismo, se atenderá la modificación introducida en su texto.

131.- Se dio cuenta de una carta de s. Manuel Santander Gómez y de Cáceres, delegado regional de la Juventud, en la que, con motivo de celebrarse en Madrid



H

el próximo mes de septiembre la XXII edición de los Encuentros Internacionales de Investigación Profesional, solicita del Ayuntamiento su colaboración, y que la misma se concertará lo siguiente: Ser el Alcalde Presidente de esta el viernes día 15 del citado mes a las representaciones de los países participantes, al gran desfile cultural y Oficio de Madrid; fiesta de despedida en los jardines de don Cecilio Rodríguez, que podrá consistir en una cena pública con espectáculo, y posibilidad de exporner propaganda mural en los transportes públicos y establecimientos de promoción oficial.

Se acordó acuerdo a lo solicitado, pero, en cuanto a la cena, ofrecer una recepción en la forma acostumbrada, y, asimismo, no autorizar la propaganda en los transportes públicos.

132.- Se dará entrada de la siguiente carta del Excmo. Sr. Ministro del Ejército, Francisco Coloma Gallegos:

Excmo. Sr. - Tengo mucho gusto en acercarle a su escritorio de fecha 20 de junio pasado en el que se comunica que el Excmo. Ayuntamiento tiene en su sesión del pasado día 22 acordado hacer constar en detta su respaldo por los

recientes hechos acuerdos en el Salón
y me traslada tanto la adhesión
incondicional de la Corporación a los tra-
zos acordados como la expectación de conser-
vándose por los vecinos allí producidos
el cumplimiento y desarrollo del acuerdo
de Ejecutivo y el auto propio, lo comunico
que se han llegado a los familiares de
los muertos la condolencia de dicha
Corporación municipal. — Dicho acuerdo
a V.E. muchos años. — Madrid, 5 de
julio de 1926. — Firmo: Sr. Alcalde ex-
ecutivo del Ayuntamiento de Madrid".

123.— Quedan entabla-
da la siguiente carta del Alcalde Ejecu-
tivo del Ayuntamiento de Espia de
Carrasco, Oviedo:

"El Ilmo. Ayuntamiento en pleno
de mi Presidencia, en su Sesión
ordinaria celebrada el pasado día
18 de abril del presente, y a través
de una Sociedad de esta Alcaldía
Presidencia, acordó por unanimi-
dad de sus miembros asistentes sin
ninguna denominación de "Calle de Mi-
dad", a la vía recientemente ade-
vizada, sita en la zona residen-
cial de San Blas, que concuerda en
la plaza de su mismo nombre y
enlaza con la calle de Santa Rita.



Esta Alcaldía ha expresado de esta
forma los reconocidos y sinceros
vínculos que unen a los dos Ayunta-
mientos afectados, representati-
vos de sus pueblos y sus habi-
tantes. — Lo cual me complazco
y me honra en trasladar a V.E.
que guarda a V.E. muchos años. —
Firma de Carrasco, a 30 de junio de 1926.
El Alcalde Ejecutivo. — Firmo: Sr.
Alcalde Ejecutivo del Ayuntamiento
de Madrid".

Asimismo, se acordó agradar
a la citada Corporación el acuerdo
de que se trata.

MUSEOS Y TREGUERAS

1.— El Sr. Lleras,
miembro Ejecutivo de Alcalde, por
poco felicitó al Club de fútbol
Real Madrid y que el Ayuntamiento
le ofreciera la tradicional recepción
por haber obtenido brillantemente
la Copa de 3.º el Generalísimo.

Encuéntre, que se felicitara al
Club de fútbol Atlético de Ma-
drid por su participación en la
final de dicha Copa, ofreciendo
un espectáculo ejemplar todo
el punto de vista deportivo y cívico.

El Alcalde ejecutivo mani-

festivo, en relación con la recepción al Real Madrid, que a sugerencia de S. Santiago Resurrección, la misma se aplazaba hasta el mes de septiembre una vez que regresen los jugadores de las vacaciones.

Así se acordó.

3.- El Dr del Moral, Excmo. Encargado de Alcalde indicó que, recientemente había comprobado que en el zarcero de Rosales y en lugares en que anteriormente había una gran cantidad señalaron la ubicación del Teleférico, se había instalado una cabina o zona del mismo sobre el dominio de audiencia, de color blanqueado con fines de propaganda. Añadió la cuestión estética sobre el particular, convencido ademas suficientemente quién y cuando se dio la oportunidad para la citada instalación, teniendo en cuenta los aspectos fiscales y sustitutivos de estos temas. De esta opinión se adhirió expresamente el Encargado de la

Finalmente el Alcalde encargado dijo que por la tarde,



ción de Asuntos Sociales Municipales, haciendo tales gestiones oportunas, se informara y seclararía este asunto, teniendo en cuenta siempre la necesaria coordinación que debe existir entre los distintos servicios municipales.

La Comisión mostró su conformidad.

No teniendo más asunto que tratar, se levantó la sesión a las doce horas y veinticinco minutos.

El Presidente

Dr. del Moral Aguirre.

Excmo. Encargado de la Caja de Pensiones.

Dr. del Moral Aguirre.

Excmo. Encargado de la Caja de Pensiones.

Sr. D. María Santamaría

Sr. Guillermo Guinie

Sr. D. Felipe de Alarcón

Sr. Alvaro del Puerto

Sr. Apurri-Arostegui

Sr. Gómez-Bonilla

Sr. Moreno-Barroso

El Secretario General

Vicepresidente

Ayuntamiento de Madrid

Sr. D. Luis Sáenz

Sr. D. José Sáenz

Sr. D. Juan López

Sr. D. José López



Sesión ordinaria de discursos de julio
de mil novecientos setenta y cinco.

En la villa de Madrid,
en el Salón de Comisiones, de
la Exma. Casa Consistorial, se
reunió el dia 16 de julio de 1975
en sesión ordinaria, en primera
convocatoria, la Exma. Comisión
Municipal de Gobierno, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde, a sueldo
Ángel García-Lomas y Mata, con
cuerpo de los Exmos. Señores de
el alcalde, los Señores concejales, los Con-
cejales, los Exmo. Señores de la
vila y villa, D. José López, teniente de
hacienda, Plañuelos buendia y sueldo de
llo, los delegados de Sanidad, des-
tillón de los, Alvaro del Puerto
y López del Rincón, D. José Gil, Calleja
González-Camino, Apurri-Arostegui
de Aguinaga López, González-
Gutiérrez y Rita Ramírez, y el Señor
Municipal de Alcalá, Sr. González

de siego, asistidos por el Secretario General, que suscribe, y estando presente el Gobernador de Toledo, Sr. Doctor Beaumia.

Examinada la existencia del Señor de Génito de Alcalde, lo designado y el Excmo. Señor de Alcalde, lo del Moral elegido.

Se abrió la sesión por la Sociedad a las once horas treinta y cinco minutos.

ORDENES DEL DIA

Acuerdos:

1.- Sobre lectura de acta de la sesión anterior, celebrada el día 9 de julio de 1925, fue aprobada por unanimidad sin votos alguno.

2.- Sobre lectura de las disposiciones de interés municipal publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, se acordó quedar enterrada de las mismas.

El Alcalde Presidente, pidió entrar en el Oficina del Señor, indicando que constase en acta el contenido de la Comunicación por el Of. de acuerdo de sus nuevos servidores del orden público, el Oficial sometido a su



zodiáquico martirio, ocurrido en la noche de ayer, en la calle de Alcaza de esta capital, siendo testigo y estaba en servicio por primera vez, contaba con veintidós años y era hijo de un modesto labrador de Villarrubia de la Sierra, pueblo de la provincia de Toledo. Asimismo, fueron de nuevo constados numerosos y variadas reacciones por estos hechos, que perturbaron la paz de España.

Siguientemente el delegado de Hacienda, Recetas y Estancamiento, Alfonso del Marzo, hizo constar en acta la felicitación de esta Comisión a nuestro compatriota Sr. del Moral, Excmo. Señor de Alcalde, por haber sido designado Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Hacienda, en representación del Consejo Delegado del Mutualismo Laboral, estando teniendo posesión de dicho cargo este mismo.

Se acordó de aplaudirlas.

ORDENES DEL DIA

3.- Aprobado, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, que gasto de Pts. 4.845, originado con motivo de la

sistencia de los funcionarios administradores y de la Junta de Fomento, el día 22 de Mayo de 1940 y de 22 de Mayo de los Angeles, cada de ellos, y de 22 de Mayo de la Delegación de Investigación y Transportes, al Censo que se ha celebrado en la Escuela Técnica del Instituto de Estudios de Administración Local sobre Estadística organizada dentro de las Juntas de posiciones locales, del 14 de abril último, con cargo a la partida 26, capítulo 2 del presupuesto de Gastos de 1.940.

4.- Ratificas, en nombre de la Alcaldía Presidencia por la que se resuelve, de conformidad con lo informado por el Servicio Contable, que la Corporación se pague en el procedimiento diligenciario vial nº 2.090/25-C, que se tramita ante el Juzgado de Instrucción nº 12 en motivo de la colisión del vehículo municipal lead road matrícula nº 5563-C, en la carretera de Colmenar el día 24 de mayo último.

5.- Ratificas, en estos expedientes, de conformidad con lo informado por el Servicio Contable, otros tantos decretos de la



Alcaldía Presidencia por los que se resuelve que el Ayuntamiento se pague en los casos interpuestos ante la Sala 32 de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Provincial, por los funcionarios técnicos que a continuación se mencionan, contra el acuerdo pleaderio el que se estableció y regula el cumplimiento de diligencias exclusivas.

Recurso nº 4.254/40, interpuesto por D. Francisco de Asís Toledo que Loreto y otros 34 Técnicos.

Recurso nº 4.350/40, interpuesto por don Alfonso Sánchez Rodríguez 33 Técnicos.

Recurso nº 4.348/40, interpuesto por D. Alfredo Fernández Vidal y otros 18 Técnicos.

Recurso nº 4.353/40, interpuesto por D. José M. Gómez Gómez y otros 37 Técnicos.

6.- Ratificas, en los expedientes, otros tantos decretos de la Alcaldía Presidencia por los que se resuelve, de conformidad con lo informado por el Servicio Contable, que el Ayuntamiento se pague en los casos interpuestos ante la Sala 32 de lo Contencioso

Administrativo de la Auditoria Es-
tatal, por los funcionarios que
continúan en sus funciones, sobre
su integración en el Subgrupo
de Administrativos:

Recurso n.º 202/45, interpuesto
por el Dr. del Rosario, jefe de sección,
Auxiliar Administrativo.

Recurso n.º 233/45, interpuesto
por el Dr. Luis Antonio González de Rueda,
Auxiliar Administrativo y otros.

Recurso n.º 246/45, interpuesto por
el Dr. Fermín Berlanga Berlanga, Auxiliar
Administrativo y otros.

A finas de lo propuesto por la
DELEGACIÓN TERRITORIAL, como res-
ulta de los expedientes tramitados
por el DIRECCIÓN DE PERSONAL,
se acordó:

1.º. Adoptar, con el dicto
acuerdo de la Junta Consultiva de Des-
tinos de Personal, un acuerdo con lo
siguientes apartados:

Primeros. — Autorizar, sin perjuicio
de la facultad de la Alcaldía Escri-
bana respecto al desgarrido
del correspondiente contrato, la
adscripción, por el procedimiento
previsto en el art. 9.º de la Ley 10/45
de 30 de julio, de Dr. Juanita Moreno



H

para que con el carácter de
colaboradora temporal, preste ser-
vicios en calidad de Subdadora en
la Delegación de Educación, por
plazo de seis meses, poniéndole punto
periodo de igual duración, poniendo
que habrá de cesarse por la
delegación correspondiente mani-
festando las circunstancias que obli-
gan a la misma.

Segundo. — Los servicios documen-
tos de la Corporación procederán a la
de baja en volumen a la contra-
tada, si no se autorizase la prórroga
económica de su contrato y, con ca-
racter indefectible, cuando trans-
curra el plazo de vigencia máximo
de un año que el señala en la pre-
sente contratación o sea la plazo
cabida por provisión reglamentaria.

Tercero. — En el la delegación de
Educación deberá comunicarse a la
Secretaría General el caso en la pro-
lación de servicios de la contratada
una vez transcurra el plazo de seis
meses, si no mediana prórroga
previa, y con carácter indefectible,
transcurrido el plazo de un año.

Asimismo, la interesada dejará
de prestar sus servicios en las fechas

que se indicase y por la Sección de Gestión del Personal de Empleo y Contratado de la Secretaría General, se tramitarán la correspondiente baja de la interesada en el Expediente General de la Seguridad Social.

Quinto.- Asignar a la interesada la establecida anual de 152.925 pts, a razón de 15 vacaciones de 8640 pts, y dos extraordinarias de 5.280 pts cada una, en las fechas de 23 de junio y 28 de julio; dicho gasto será cargo de la partida 54, capítulo 2 del presupuesto de los de 1.945.

8.- Adoptar, en el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, un acuerdo con los siguientes apartados:

I.º Ítemo.- Autorizar, en el ejercicio de la facultad de la Alcaldía de sedección respecto al otorgamiento del correspondiente contrato, la adscripción por el procedimiento previsto en el art. 9.3 de la Ley 10/43, de 20 de julio, de 35 puestos de 200 de bruto para que presten sus servicios en la delegación de Seguridad y Bienestar Municipal, por plazo de seis meses, quedando resuelta de



H

plazo dentro de estos contratos cuando transcurra el plazo establecido y en todo caso, al ser provisoria su ejecución las plazas cuya contratación se autoriza, a cuyo efecto la delegación deberá formular la oportuna propuesta de convocatoria.

Segundo.- Los servicios económicos de la Corporación procederán a dar de baja en número de los contratados cuando transcurra el plazo de vigencia de seis meses que se establece en los contratos.

Tercero.- La delegación de Seguridad y Bienestar Municipal de cada comarca a la Secretaría General el caso en la prestación de servicios de los contratados anualmente transcurrido el plazo de seis meses establecido en el apartado previo.

Asimismo, los interesados dejarán de prestar sus servicios a fecha que se indique y por la Sección de Gestión del Personal de Empleo y Contratado de la Secretaría General se tramitarán la correspondiente baja en el Expediente General de la Seguridad Social.

Cuarto.- Asignar a los interesados la establecida anual de 152.925 pts,

orden de 18 enero y cantidad de 2.978 ptas. y dos extraordinarios en las fechas 10 y 12 de febrero y 23 de junio de 4.375 ptas cada una, confección a lo establecido en el acuerdo pleno de 03 de junio de 1.974, y posterior modificaciones; dicho gasto certifica a la partida 24, capítulo 2 del presupuesto de partida de 2.978.

9.- Autorizar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, y a propuesta de la delegación de Seguridad y Policía Municipal, una prórroga de seis meses en los convenios suscritos con: Juan José Sánchez Martínez y Benjamín Ruiz Díaz, ambos jefes de sección de Seguridad y Policía Municipal de confección con lo establecido en el apartado 4º del acuerdo de esta Comisión de 1º de enero de 1.975, que aprobó su contratación.

10.- Adoptar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primeros.- Disponer se acredite a los funcionarios de Talleres Generales y Taller Móvil que se relacionan



seguidamente, las cantidades que para cada uno se indican, en concepto de diferencia por la distinta valoración de horas extraordinarias, realizadas en los períodos que se establejan, concretados de acuerdo de los distintos largos del servicio:

Periodo
Ejercicio
Cantidades
a abonar

- = Manuel Tagel
Sotilete, Zén - 14-02-09 a 16-02-24 - 13.603,-
- = José Pérez Gómez 19-02-09 a 06-01-86
Tobos, Zén - 06-01-86 a 31-12-79 - 43.349,-
- = Miguel González
Barajas, Lavapiés
(jubilado) - 01-01-09 a 31-12-78 - 16.485,-
- = Fernando Llorente
Exposito, Zén - 15-06-70 a 31-12-79 - 69.937,-
- = Manuel Benítez
Barrios, Ayudante
Exposito (jubilado) 16-02-09 a 31-12-79 - 10.124,-

Segundo.- Considerando presta la reclamación de los interesados respecto los períodos que exigen los cinco días inmediatamente anteriores a la fecha de entrada de sus peticiones en el Registro General de la Corporación, en aplicación de lo dispuesto en el artº 2º de la Ley de Régimen Local.

11.- Cuestionar, en dos expedientes, a los funcionarios que a

continuación se relacionan, el punto a la situación de excedencia voluntaria, con los efectos que, asimismo, se indican, de conformidad con lo determinado en los arts. 56, apartado 1, 62 y 63 y concordante del vigente Reglamento de Funcionamiento de Administración Local:

<u>Número</u>	<u>Caso</u>	<u>Efectos</u>
2.-	cuando Oficio de Presas Aturza Gil y Fuentes	— 1-2-25
22.-	Vidrio Zenda Herencia de Linares Guadalajara — fijos de Oficinas	Constitucional — 14-5-25

13.- Decretos, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, al cargo de la Jefatura Municipal, en situación de excedencia voluntaria, = Aquellos Objetos reales, próximos del auxilio social, en que este establecimiento ha procedido por acuerdo de esta Comisión de 6 de junio de 1.924, por imposta de los los tesoros de sus herencias, con efectos de 9 de abril de 1.926, por el plazo máximo de un año, o hasta que comience el desarrollo de la pensión de jubilación por invalidez que se iniciado en expediente aparte; ello al amparo de lo establecido en el acuerdo plenario de 3 de febrero de 1.923.



Decido en el segundo plenario de 3 de febrero de 1.923.

13.- Dispone al Ayuntamiento de Liérganes a su jefe constellderada, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal del expediente disciplinario que se le ha seguido y la acuerdanza del delegado respectivo, la cuestión administrativa de multa de diez días de haber, que establece el art. 203 4 34, en relación con el párrafo 2 del mismo precepto del Reglamento de Funcionamiento de Administración Local, por el motivo de una falta grave de conducta irregular, establecida en el artículo 206.1.3º del Código Legal.

14.- Queda ratificada la acuerdanza del Cojunto de Asuntos, de 6 de junio de 1.925, por la que se ratificó la propuesta del secretario de la Comisión de la Sobrescripción de 3 de mayo del mismo año, conforme a la del acuerdo del Ilmo. Ayuntamiento de 29 de noviembre de 1.924, por la que se pone fin al expediente de revisión del de separación política-social de D. Francisco Urquiza Espejo, auxiliar Administrativo, y en su ejecución, dispone:

Primer.- Conceder el resarcimiento al servicio activo del servicio administrativo, destituido por separación político-social, o Ejecutivo Marqués Escudero.

Segundo.- Sifarle como fecha de antigüedad, tanto a efectos de sueldo, como a efectos de pensiones (auxilios y demás) como pasivo, la de 9 de marzo de 1.973, en que tomó posesión del primer cargo por el designado en este Ayuntamiento, reconociéndole, por tanto, 14 años corridos y revalidándose como fecha de comienzo del 15º, si antes no se produce interrupción de sus servicios la del 9 de marzo de 1.976, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 554/75, de 25 de marzo.

Tercero.- Suponerle la causa de inhabilitación para puestos de mando y confianza y pérdida de los haberes dejados de percibir durante el tiempo en que ha estado suspendido o destituido, en vista de su separación político-social.

45.- Suelos dentro de la centuria, dictada por la sala 3º de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid



solo de fecha 30 de mayo de 1.975, por la que se declara la inadmisibilidad del recurso n.º 134/744, seguido por el Alcalde de la 3º sección municipal don Ricardo Iglesias Zárate sobre acuerdo de antigüedad.

16.- Autorizar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, un gasto de 4.600 pts, con el fin de que la citada cantidad sea abonada, con carácter gravable y por una sola vez, al vigilante de edificios de servicio Antonio Savela Albarrán, para la adquisición de unas gafas que precisa, con cargo al servicio de Asistencia Pública Municipal, al que el interesado está afiliado, dicho gasto tendrá que encuadrarse a la partida 80 del capítulo 2 del Presupuesto de Gestión 1.975.

A tenor de lo propuesto por el DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS, como resolución de los expedientes tramitados por la SECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CREDITOS, se acuerda:

17.- Adoptar, en relación

con el proyecto de acondicionamiento del acceso al Cementerio de El Pardo y separación de cabecera del paseo y vivienda del guarda, con acuerdo con los siguientes apartados:

Iº.- Aprobos el proyecto citado.
2º.- El importe de dicho proyecto, que asciende a las cantidad de 531.993 ptas., será cargo a la partida 154, capítulo 3º del presupuesto de basico de 1.915.

Decreto.- Contratar las obras mediante concurso público, conforme a los arts. 32, 34 y 38.2 del Reglamento de Contratación de los Exporcacionales Locales.

18.- Recibido definitivamente, en cuatro expedientes, los oficios de instalación de alumbrado público autorizadas por 3456, 3.8.14, los cuales asimilados que a continuación se relacionan, con los informes técnicos favorables, y al haber tenido en cuenta los correspondientes plazos de garantía de un año desde su ejecución provisional, que tuvo lugar en las fechas que se indican, y hayanse dichas obras en perfectas condiciones segun lo



dispuesto en el art. 62.3 del Reglamento de Contratación de los Exporcacionales Locales:

OBRAS

Techo de carpita provisional

sobre calles transversales de urbanización Catón, Santo Ángel, Pedro Zaldívar, Celarén, José Sáenz, las Alturas, Ángel Arias, Lucero Solano, Teulada, Manuel Martínez, Zúñiga, que se comunican y Ramírez de Arellano) 34-5-84

Calles del Callejón, Molineras, Tultán, Condesa de Benavente, Anna, Angelita Cordero, General Ricardos, Titas Cordero, y Marqués de la Cabeza (transversales de Atiense) 34-5-84

Colonia de San Vicente (Los Arroyos, San Vicente, Rosales, Zafarraya), quej de la Iglesia Santa, Zuleta, Madrid de España, Molineras, Zafarraya, Vista Alegre, Marqués de Zino Belasco, Manipa, Gil, Ontanón, Encuentro, Carrasco Lejáns y Ángel Lasa) 34-5-84

Calles de Estadio López de Hoyos, villa Cost, Manolo Belasco, Alfonso Sacristán, Torrevaldés, Zizur, Alameda, Julia Belmechana, quejua de Castellón, Sevilla, Rubí y Arturo Gómez (transversales de Atiense) 34-5-84

19.- Recibido definitivamente, en cinco expedientes, los trámites realizados en los cumplimientos que se continuaron el año anterior, con los informes técnicos favorables, y al haber transcurrido los correspondientes plazos de garantía, que asimismo se citan, desde su establecimiento provisional, que tuvo lugar en las fechas que, también, se indican, y hallarse dichos trámites en perfecto cumplimiento según lo dispuesto en el artículo 63º-2º del Reglamento de Contratación de los Expedientes Locales:

03276 plazos escrita de garantía
garantía provisional

Finalización y servicios complementarios en el pa-
seo de los vienes, ejecuta-
dos por Cuartelos y Ezpe-
los, S.A. 5 años - 10-6-69

Modernización en la red de
alumbrado, alcantarillado,
aceras y desague, comple-
mentación a la construc-
ción del paso inferior
de la ciudad de Toledo,
ejecutadas por Cuartel-
los y Ezpejeros, S.A. 5 años - 8-5-73

Modernización del acceso a la estación de
Tren de Toledo, del metropolitano de



señal, ejecutadas por
Cuartelos y Ezpejeros, S.A. 5 años - 8-5-73

Contratación de gastos
de servicios en el paso
de los servicios, ejecutadas
por Alzados y Cimenes,
C.A. CALZADA 5 años - 8-12-69

Finalización e ini-
cialización de servicios com-
plementarios en el camino
Viejo de Villaverde, desde
la calle Alenza a la calle
Zamorano, ejecutadas por
Construcciones Tortilla, S.A. 5 años - 8-12-69

A tenor de lo propuesto por el DELEGADO DE LOS SERVICIOS DE OBRES
y SERVICIOS URBANOS, como ejecución de los expedientes tramitados por la SECCIÓN DE EXPEDIENTES Y RECLAMACIONES, el acuerdo:

1º.- Responer, de conformidad con lo informado por el Delegado de los Servicios, que la Corporación se personar en el recinto nº 453/24, intrapuesto, ante la sala 3º de los Contenciosos - Administración de la Audiencia Provincial de Madrid, por cuarto, 8-5, sobre denegación de licencia de apertura para domicilio social y oficinas en la calle de Alba, número, 74.

a finos de lo propuesto por el
DELEGADO DE LOS SERVICIOS DE AGUA
SEÑALIZACIONES Y ESTACIONES, como resu-
lencia de los expedientes tramitados por
el DEPARTAMENTO DE HACIENDA, al
acuerdo:

34.- Liquidar retenida
 de las cantidades libadas a justificares
 a las cuentas municipales de distrito
 para atender a los gastos urgentes y
 laicos con desalijos de fuentes vi-
 viendas durante el periodo compren-
 dido entre el 4 de enero de 1.924 y
 el 30 de junio ultimo, por un impo-
 te total de 42.392.492 pts.

<u>distritos</u>	<u>total retenidas</u>
Arganzuela-Villaverde	3.003.005,-
Carabanchel-Salvatierra	3.685.000,- 35.400,
Salamanca	1.027.755,-
Centro	10.836.489,-
San Blas-Zocodover	11.500.000,- 64.136,
Retiro-Garcia	1.455.354,-
Chamartín	1.150.000,-
Ciudad Lineal	3.800.000,-
Tetuán-Mediodía	1.053.115,-
Retiro-Mediodía	600.000,-
Moraleja	44.000,-
Almudena	322.000,-

35.- Aprobar, en cuantos sup-
 diertis, las cantidades que se peseñan



para diferentes alcances de los ser-
 vicios, en calidad de a justificares, por
 un importe total de 4.303.344 pts:

36.- Subvencionado Ex pago de suelta
 1.- Juan José Servicio ocasionado
Almudena por desalijos de
fuentes mineras 8.000,-

37.- Julio Alau
Lada Castaño id. id. id. 1.619.140,-

38.- Julio Alau
Lada Castaño id. id. id. 0.545.300,-

39.- Manuel Zarzuelo
Esfabordadas
Ulo Sijpos Recaudos durante
el 3º trimestre del
año actual 00.500,-

34.- Aprobar un gasto de pts.
 34.859, para abonar el acuerdo tanto
 real de los sueldos de riesgos de la li-
 cenciatura, en la c/ n.º 534 que tiene
 abierto en el Banco de España, el im-
 porte de la liquidación complementa-
 raria de las cuotas correspondientes al
 seguro obligatorio, por las altas bajas
 de los oficiales de propiedades munici-
 pal durante el año 1.924, con cargo
 a la partida 24 del 2º encapítulo de
 gastos de 1.924.

35.- Aprobar un gasto de
 32.000 pts., para abonar a Juan
Siguel Barranco Almudena, el importe

de su factura por los trabajos de delimitación para la Sección de Contratación con Municipios, con cargo a la partida 23 del presupuesto especial de la Secretaría Municipal de Urbanismo de 1924, que sigue íntegramente.

35.- Aprobación de gasto de 32.500 pts., para alquiler de 22 locaciones temporales en Madrid, el importe de su factura por los trabajos de delimitación para la Sección de Contratación con Municipios, con cargo a la partida 23 del presupuesto especial de la Secretaría Municipal de Urbanismo de 1924, que sigue íntegramente.

36.- Autorizar la devolución a Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, c.s., (excluso), de la fianza definitiva para respondes del cumplimiento de un vehículo una vez auto unión DAW, modelo 2002, tipo Capitán Eugenio, con destino a la sección municipal, constituida en la Caja General de Depósitos el día 5 de septiembre de 1923, el que corresponde a 2.941,453 de reajustos, por un importe de 15.000 pts. todo lo que se ha cumplido los reajustos que determina el art. 18 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.



37.- Aprobar un gasto total de 45.509,624 pts., para abonar el importe de veinte una cantidad similar por alquiler de trabajos realizados por diferentes contratistas, con cargo al capital de 22 del vigente presupuesto:	
2.- Objeto de la contratación	Capital
1.- Reparación alcantarillado Contratación villa en el año anterior Contratación 438.456,-	
3-2d. id. Toledo	349.603,-
3-2d. id. Ocaña Alta	169.456,-
4-2d. id. Alcalá de Henares	354.146,-
5-2d. id. Berlanga	160.445,-
6-2d. id. Alcalá	434.669,-
7-2d. id. Olio	333.155,-
8-2d. id. Colombia	133.303,-
9-2d. id. Guarratejana	193.553,-
10-2d. id. Olías del Rey	36.136,-
11-2d. id. Granciega	64.252,-
12-2d. id. Montaña	120.548,-
13-2d. id. 22 de los Viños	34.664,-
14-2d. id. 30 de Junio	49.349,-
15-2d. Arrendamiento en el Cuartel Nuevo	313.492,-
16-2d. Alquiler de la Sección General	33.945,-
17-2d. id. Plaza Zaidín	104.633,-
18-2d. Liceo Madrid	394.608,-
19-2d. id. Luis de Camilo	103.153,-

30 - Reparación balata
 de servicios calle 20. Construcciones
 Esquedo y Canto - 88.844.
 31 - Encuesta a nivel
 borduras de hierro en
 los distritos Salamanca id. 29.449.
 32 - Id. canto y plomo id. 14.263.
 33 - Instalaciones bajas
 en hierro calles distri-
 tito Latina, canto id. 34.534.
 34 - Id. id. 14.148-20 id. 30.863.
 35 - Id. id. Latina, plomo id. 35.606.
 36 - Reparación ventanas
 y rejillas de hierro id. 2.309.
 37 - Id. Alcalá de Henares en ferro id. 39.062.
 38 - Jardinerías y plantaciones id. 20.123.
 39 - Id. id. Asturias Loria id. 16.873.
 40 - Limpieza paseos abiertos id. 38.029.
 41 - Id. id. Chamberí, id. 13.828.
 42 - Tapado calas distrito montaña
 de Arganzuela, canto 20.000. 3.203.757.
 43 - Id. id. Tetuán, muros fachadas
 Tetuán - 365.274.
 44 - Id. id. abiertos - 354.825.
 45 - Id. Centro, muros - 19.854.
 46 - Id. Chamberí, id. - 103.664.
 47 - Id. id. abiertos - 932.067.
 48 - Id. Latina, 22 -
 guineuas de canto - 948.535.
 49 - Id. 32º guineuas, id. - 938.520.47



40 - Tapado calas distrito Juan de Ávila
 1 de Agosto, canto - Tetuán - 3.000.000.
 41 - Reparación baches
 Salamanca, canto id. 4.047.807.
 42 - Id. id. id. id. id. 4.306.204.
 43 - Id. id. muros id. 3.425.089.
 44 - Id. id. canto id. 380.023.
 45 - Id. Tetuán, muros id. 85.140.
 46 - Id. Chamberí, muros id. 55.123.
 47 - Id. Moncloa, muros pavimentación
 desfloses y
 pavimentación 30.824.
 48 - Id. id. abiertos id. 339.883.
 49 - Id. Arganzuela, canto id. 1.089.136.
 50 - Id. plomo id. 128.060.
 51 - Id. Centro, id. id. 8.960.053.
 52 - Id. abiertos id. 918.193.
 53 - Id. id. muros id. 564.366.
 54 - Id. Vallecas, id. id. 984.203.
 55 - Id. Retiro, id. id. 402.034.
 56 - Id. Tetuán, id. id. 48.353.
 57 - Id. Chamberí, id. id. 58.123.
 58 - Id. Latina, calles en el centro abiertos id. 6.013.345.
 59 - Id. Centro, muros id. 403.845.
 60 - Id. id. abiertos id. 469.126.
 61 - Id. Tetuán, id. id. 482.483.
 62 - Id. Latina, muros id. 37.537.
 63 - Id. Chamberí, muros id. 49.186.
 64 - Id. Moncloa, muros id. 194.805.

- 85 - Reparación calas, Brauines Nuevas
 Chambril, muros de fondo id. 84.523,
 86 - Id. id. abil id. 600.535,-
 87 - Id. Estación, muros id. 105.205,-
 88 - Id. abil id. 115.575
 89 - Reparación baches
 distrito Chambril, muros id. 219.054,-
 90 - Id. Estación muros id. 144.014,-
 91 - Id. Embalse del río Tormes. 144.637,-
 92 - Id. Chambril, muros Distrito id. 658.536,-
 93 - Id. Estación, muros id. 305.564,-
 94 - Id. Suelos, falso y muros id. 45.825,-
 95 - Id. Arganzuela, curva id. 155.675,-
 96 - Id. Vallecas, diciembre
 1924 tapado calles id. 226.877,-
 97 - Id. Chambril, muros id. 268.210,-
 98 - Id. Suelos, muros id. 286.825,-
 99 - Id. Embalse del río Tormes id. 408.525,-
 100 - Id. Arganzuela, muros id. 185.025,-
 101 - Reparación estatal eje
 ladora blijvo en plaza Encalada
 de Juan de la Cosa Suelos 555,-
 102 - Conservación
 señales tráfico id. 222.085
 103 - Id. id. cisterna sala
 manca abil id. 404.229,-
 104 - Id. sistema Margen, id. id. 190.855,-
 105 - Id. cisterna centralizado Estación
 por computadoras en abil España - 88.105,-
 106 - Id. id. muros id. 88.105,-



Y

- 107 - Reparación de puentes destruidos y
 que para estabilización de la vía 309.000,-
 108 - Reparación columnas
 taludamiento E-2 Osa-
 tellana id. 5.025
 109 - Transporte apoyos 2.000,-
 en calle Zorrilla este id. 205.814,-
 110 - Estabilización de los muros
 por los 5000, en la
 procesión de 1.924 id. 6.820,-
 111 - Alumbrado en avenidas
 generales extensamente
 el Orla Nova id. 49.634,-
 112 - Reparación estatal
 reguladores trifásicos
 113 - Esquedo id. 16.664,-
 114 - Id. 2- de la Ospina id. 6.625,-
 115 - Id. Alfonso III id. 21.555,-
 116 - Id. Toledo id. 11.080,-
 117 - Conservación elementos
 carreteras fijo señales auto
 móviles aux de abil id. 2.283.300,-
 118 - Copias para equipos
 control de tráfico seco
 gida de camiones aux señales,
 de febrero 8.7. 3.24.863,-
 119 - Conservación equipo id. id. 53.463,-
 120 - Id. id. id. 28.483,-
 121 - Mantenimiento estaciones
 depuradoras aguas

Residuales (restos) de la S.E. Aguas del
Villa, etc. mayo — total 5.832,33,-
101 - Conservación fuentes
y monumentos históricos,
abril — total 5.429,95,-

108.- Aprobación de gasto
total de 5.683,324 ptas para abonar el
importe de seis estipendios por obra
y trabajos realizados por diferentes
contratistas, con cargo al capitalo
en del siguiente presupuesto:
1.- Objeto del trabajo recolección recetas
1.- Conservación restauración
accesorios murales y escudos,
paños 1º trimestre s.m. 20.846,-
2.- Id. id. accesorios máscara 9.900,-

3.- Conservación ins
latación aire en
plaza de la villa (2º
trimestre 1.974) Boysa 34.000,-
4.- Id. id. 2º 1973 id. 34.000,-
5.- Conservación ins
accondicionamiento des
pabellón de Alcalde s.m.s.m. 25.000,-
6.- Reparación en
buela en zona vivienda
de directos en al-
berque Santuario del Socorro
calzada de Alcalde plaza 4.753,86,-



19.- Aprobación de gasto
total de 4.000,000 ptas para abonar el
importe de seis relaciones de facturas
por suministros y servicios a la red de
servicio y suministros, con cargo
al capitalo en del siguiente presupuesto:

relación n.º	importe
" 83	518.400,-
" 84	530.000,-
" 90	323.830,-
" 91	808.020,-
" 95	192.000,-
" 93	343.240,-
" 94	1.129.400,-

30.- Aprobación de gasto de
188.528 ptas para abonar el importe
de cinco facturas por suministros rea-
lizados a los servicios y dependencias
municipales, con cargo al capitalo
en del siguiente presupuesto:

1.- Objeto del suministro <u>total</u> <u>recolección</u> <u>recetas</u>	
1.- Suministro de ma-	
terial para <u>estaciones</u>	
del servicio de lim- <u>servicio</u>	
piezas	12 Zaloc. 29.564,-
1.- Id. id.	id. Antonio Lapea 15.334,-
3.- Id. id.	id. Antonio Vilas 16.850,-
4.- Id. id.	id. Central de Intur 4.340,-
5.- Id. id.	id. sede de Alcalde 50.358,-

34.- Aprobadas una gasto total de 41.883.050 pts. para abonar el importe de cinco certificaciones y siete facturas por suministros realizados a los servicios y dependencias municipales, con cargo al capital del siguiente presupuesto:

Objeto del suministro recibido en cuenta

- 1.- Asuas de río para tapado de calas por obras municipales enero y febrero en cuenta - 129.825-
- 2.- Material a mercaderías adhesivas en los años 1.924 a 1.925 Wallgraph inclusivas - S.A. - 133.000-
- 3.- Material a Dazqal 3.a España, y fardines - S.A. - 34.000-
- 4.- Transportes efectuados transportes a Dazqal y fardines - saldo - 429.150-
- 5.- Gas a dependencias municipales enero y febrero - 5.4 - 1.812.449-
- 6.- Energía eléctrica enero y febrero reguladoras eléctricas, teléfonos, enero y febrero - 5.4 - 2.031.847-
- 7.- Id. id. a Dependencias Municipales enero y febrero - 4.855.205-
- 8.- Id. id. id. - hidroeléctrica tipo Hidra - 5.4 - 2.855.305-
- 9.- Material para el de Laboratorio de análisis municipal - Gabinete Zona - 35.454-



10 material para el laboratorio municipal - Gabinete - 48.850,-
11- Id. id. id. - id. - 43.845,-
12- Id. id. id. - id. - 49.580,-

35.- Aprobadas una gasto total de 1.283.254 pts. para abonar el importe de los reclamos de facturas por suministros realizados a la Sección de Material y Suministros, con cargo al capital del siguiente presupuesto:

<u>Relación de</u>	<u>Recibido</u>
" 95	813.058,-
" 95	422.616,-

36.- Aprobar una gasto total de 500.244 pts. para abonar el importe de los reclamos de facturas por suministros realizados a los servicios y depósitos municipales, con cargo al capital del siguiente presupuesto:

<u>Objeto del suministro recibido en cuenta</u>
1.- Servicio mobiliario al Departamento de Fábricas y Fabricaciones y Actividades - otros - 143.448-
2.- Servicio material de jardinería y ferias para varios Co. resultados legales Trivales - saldo - 359.195,-

37.- Aprobadas una gasto total de 600.968 pts. para abonar el pago de cincuenta y cinco certifica-

ejecutados por oficinas y trabajos escalafonados por diferentes contratos, con cargo al capítulo 70000 del vigente presupuesto:

xx. Oficio de la obra pública ejecutada en este

- 1.- Oficio de pasos de
carruajes en la c/ ^{2.º} General Alvear
Zarzuela, 9 - 630.730 de Guadra - 1.985,-
- 2.- Id. Eloy Gonzalo, 10 - id. - id. - 8.845,-
- 3.- Id. Capitán Z. 05
gibar, 68 - id. - id. - 0.083,-
- 4.- Id. Galileos, 5 - id. - id. - 4.863,-
- 5.- Id. Cascozo, 14 - id. - ^{2.º} Oficio de la obra pública - 19.583,-
- 6.- Id. Escrivá y del
Toro, 39 - id. - id. - 3.264,-
- 7.- Id. Avenida Rafael Casanova, 200 de José
Gutiérrez de la Torre, 2 - id. - id. - 28.315,-
- 8.- Id. Recreo, 31 - 600.730 - id. - 0.263,-
- 9.- Id. c/ de Bermejuelas, 42 - id. - id. - 0.203,-
- 10.- Id. Granada, 2/4 - id. - id. - 2.828,-
- 11.- Id. Escrivá
Alvarez, 34 - id. - id. - 4.804,-
- 12.- Id. Recreo, 36 - id. - id. - 13.304,-
- 13.- Id. Rodríguez Gómez, 10 id. - id. - 0.504,-
- 14.- Id. Recreo, 20 ^{2.º} Oficio de la obra pública
Meca, 14 - M. de la Torre, 2 - 2.315,-
- 15.- Los Claveles, 38 - id. - id. - 1.844,-
- 16.- Id. Discobolo, 41 - id. - id. - 11.303,-
- 17.- Id. Granada, 26 ^{2.º} Oficio de la obra pública
Felipe Sarmiento, 6 - id. - id. - 36.564,-
- 18.- Id. Alcalá, 230 - id. - id. - Av. 19.650,-



19.- Oficio de construcción
de una puerta de
carruajes en la c/ Luis
Cabrera, 92 - 0/02 a
Madero
General Silíceo - 600.744 Salazar - 28.203,-
30.- Id. id. id. 0/03 a id. - id. - 14.683,-
31.- Id. id. en General
Mola, 2/02 a ^{2.º} Oficio de la obra pública - id. - id. - 16.604,-
32.- Id. en la c/ del
Cine, 15 - id. - id. - 3.000,-
33.- Id. suposición id.
en 2.º Ramo de la obra, 30 id. - id. - 8.646,-
34.- Id. en Escrivá
Rodríguez, 23 por la obra ^{2.º} Oficio de la
carruaje de la Encina - id. - id. - 0.516,-
35.- Id. en ^{2.º} Oficio de la obra
discarga, 23 y 30 por la
de la discarga - id. - id. - 10.904,-
36.- Id. en Zarzuela, 8 - id. - id. - 8.083,-
37.- Id. en 2.º Letrero 0/02
a M. de la Torre, 2 - id. - id. - 3.982,-
38.- Id. en Escrivá 4 - id. - id. - 8.033,-
39.- Id. id. en la puerta
n.º 22 de la calle Antón
jerónimo - id. - id. - 0.803,-
40.- Id. puerta a la fachada ^{2.º} Oficio de la
carruaje de la discarga - id. - id. - 9.499,-
41.- Id. en ^{2.º} Oficio de la obra
discarga, 23 id. - id. - 5.083,-
42.- Id. Alcalá, 230 ^{2.º} Oficio de la obra
discarga - id. - id. - 6.948,-

33 - Id. en fábrica 2000 de Juan Antonio
Peregrina, 3 - 200/24 Zamora - 2.850.
34 - Id. en Cuadros, 11 - id. id. 2.850.
35 - Id. en Gutiérrez, id. Montaña y 2000
en Isabellita 2000, 27 - id. id. 5.000.
36 - Id. en Grauado
alrededor de 2000, 6 - id. id. 4.800.
37 - Id. en Gravino
Grosman, n.º 24 - id. id. 4.000.
38 - Id. en Roque de Vito
Buenos, 20 - id. id. 20.000.
39 - Id. en Vito, 25 - id. id. 8.000.
40 - Id. en Tierra de
Europa n.º 60 - id. id. 5.000.
41 - Id. en Láchez
Barcaístegui 1/2
a Regalado - id. id. 20.000.
42 - Id. Rio Ulla, 3 - id. id. 8.000.
43 - Id. Lugo Santander, 60 - id. id. 12.000.
44 - Id. Academia, 9 - id. id. 12.000.
45 - Id. Santo Ávila, 29 - id. id. 10.000.
46 - Id. suposición id. en
casa del sacerdote,
47 por la c/ Zaragoza 24 - id. id. 15.000.
48 - Abusos de concubina
casa y almacenes, id. 2.000.
en el Landaluce, 28 - id. id. 5.000.
49 - Id. en General
Sobres, f. al n.º 25 - id. id. 6.000.
50 - Id. en Ctra. 3000 mts, 51 - id. id. 10.000.



H

35 - Aprobación de gastos de
994-830 pto, para abonar con certidumbre
expresiva que se cuenta, a cada institución
el 30/12, el premio que le corresponde
por haber sido uno de los individuos
en medida pertenecientes a organiza-
ciones oficiales a efectos de la selec-
ción de la matrícula de la Escuela por
recogida de bacanas dominicadas y de
segundo con el convenio aprobado
por la Comisión Municipal de Bobadilla
no de 3 de enero de 1945, con cargo
al capital de 20, partida 30 del vigente
Presupuesto General del Estado.

36 - Se dio cuenta de una
propuesta intercambiada entre el 20/6/45
entre los señores Rincón, como vice-
presidente del colegio nacional Argentino,

33 - Id. en fábrica 2000 de Juan Antonio
Peregrina, 3 - 200/24 Zamora - 2.850.
34 - Id. en Cuadros, 11 - id. id. 2.850.
35 - Id. en Gutiérrez, id. Montaña y 2000
en Isabellita 2000, 27 - id. id. 5.000.
36 - Id. en Grauado
alrededor de 2000, 6 - id. id. 4.800.
37 - Id. en Gravino
Grosman, n.º 24 - id. id. 4.000.
38 - Id. en Roque de Vito
Buenos, 20 - id. id. 20.000.
39 - Id. en Vito, 25 - id. id. 8.000.
40 - Id. en Tierra de
Europa n.º 60 - id. id. 5.000.
41 - Id. en Láchez
Barcaístegui 1/2
a Regalado - id. id. 20.000.
42 - Id. Rio Ulla, 3 - id. id. 8.000.
43 - Id. Lugo Santander, 60 - id. id. 12.000.
44 - Id. Academia, 9 - id. id. 12.000.
45 - Id. Santo Ávila, 29 - id. id. 10.000.
46 - Id. suposición id. en
casa del sacerdote,
47 por la c/ Zaragoza 24 - id. id. 15.000.
48 - Abusos de concubina
casa y almacenes, id. 2.000.
en el Landaluce, 28 - id. id. 5.000.
49 - Id. en General
Sobres, f. al n.º 25 - id. id. 6.000.
50 - Id. en Ctra. 3000 mts, 51 - id. id. 10.000.

el uno a título meramente pecuario de los locales situados en la planta primera de sótano de los edificios 3º y 4º de la Oficina de Correos, hoy calle de Toledo, 66 y 68, con las condiciones que se especifican en el expediente.

A petición del Sr. Alcalde de Madrid, delegado de los Servicios de acuerdo de, locales y establecimientos, se acordó a tratar la presente propuesta del Oficio del año para nuevo estudio.

32.- Adjudicarse a Sevilla una, c.a., en el precio de 644.500 pts. el concurso convocado por acuerdo de esta Comisión de fecha 26 de febrero del corriente año, para el suministro de 3.300 pares de botas bajas de cuero y serraje, para el personal del Ayuntamiento de Limpiezas, al precio de 180 pts. el par, y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los distintos licitadores.

33.- Adjudicarse a Seville segundero e hijos, c.a., en el precio de pt. 945.500, el concurso convocado por acuerdo de esta Comisión de 26 de febrero del corriente año, para el suministro de 3.400 pares de botas bajas de cuero, sobre cuero fino de goma, para el personal



de repartimiento de Limpiezas, al precio de 300 pts. el par; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los distintos licitadores.

34.- Adquisición, mediante concurso directo, por razón de su cuenta, de el Estilo English, 3.5.324 camisas blancas y 346 coberturas de goma de látex, con destino para el personal de la delegación de Educación, plazo de entrega inmediato, y de facultad de tres meses, y suscripción en lo demás al pliego de condiciones económicas administrativas establecidas para esta contratación, siendo cargo el gasto total de 32.150 pts. a la partida 34, capítulo 2º del presupuesto de Gastos de 1.325.

35.- Adquisición, mediante concurso directo, por razón de su cuenta, de camisas Campeador, la confección a medida y suministro de 58 chaquetones de invierno largos tipo 3/4 de piel de cabra negra y goma de picos, con destino de la villa bordada, con destino al personal del Ejército de Tierra Municipal, plazo de entrega de 40 días a contar desde

la fecha de toma de medidas y de
garantía de cuatro meses, y con
sujeción en los demás al pliego de
condiciones económico-administra-
tivas redactadas para esta contrac-
tación; siendo cargo el gasto total
de 349.450 pts. a la partida 24, capí-
tulo 22 del Presupuesto de gastos
de 1.925.

44.- Adquisición, media-
te concurso directo, por razón
de su encantamiento, de la impresión, el
ministro de 520 metros de man-
quera *Waterman* de 45 milí-
metros de diámetro al precio de
194 pts. el metro lineal, con de-
lito al servicio municipal de
extinción de incendios, plazo de
entrega de 3 a 10 días, y garantía
de tal precio, y con sujeción en los
días, al pliego de condiciones eco-
nómico-administrativas redactadas
para esta contratación; siendo cargo
el gasto total de 28.940 pts. a la par-
tida 42, capítulo 22 del Presupuesto
de gastos de 1.925.

45.- Adquisición, media-
te concurso directo, por razón de
encantamiento, de sartén Zamora, S. L., el
ministro de 152 pzas de manopla



H

de piel de de cebra de invierno y 120
pzas de manoplas de piel de cebra
de verano, de las características y con-
diciones que figuraron en su oficio
de fecha 20 de junio último, a los
precios de 750 pts. el par, los de in-
vierno, y 2.200 pts el par, los de ve-
rano, con destino al Cuerpo de
Policía Municipal; plazo de ente-
ga de dos meses, a contar desde la
fecha de recepción del vale de fe-
cho, y garantía de los mencionados
convenios en los demás al pliego de
condiciones económico-adminis-
trativas redactadas para esta con-
tratación, siendo cargo el gasto total
de 162.400 pts. a la partida 24, capítu-
lo 22 del Presupuesto de gastos de 1.925.

A finos de lo propuesto por
el ~~SECRETARIO DE LOS SERVICIOS DE SE-
GURIDAD, REPARTO Y ENTRAMADAS~~, co-
mo resolución de los respectivos
miembros por el ~~SECRETARIO DE SE-
GURIDAD, REPARTO Y ENTRAMADAS~~
~~ENTRAMADAS~~, se acordó:

46.- Conceder a la mu-
ñeca *Brutita* 10 líquos, la confección
del 10 por 100 de los descubres
de leche por obras de nueva foun-
ta a realizar en la finca n.º 36
de la calle de la Gata de Oro, teniente

en cuenta que la misma está acogida a los beneficios de la legislación de viviendas de protección oficial, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el art. 2º de la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de vivienda Local.

44.- Conceder a don Francisco y a don Cecilio Bracho Tizquiero, la bonificación del 20% de los derechos de licencia por obras de nueva planta a realizar en la finca nº 9 de la calle de Elisa Lehera, teniendo en cuenta que la misma está acogida a los beneficios de la legislación de viviendas de protección oficial; siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el art. 2º de la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de vivienda Local.

45.- Conceder a don Francisco y a don Cecilio Bracho Tizquiero, la bonificación del 20% de los derechos de licencia por obras de nueva planta a realizar en la finca nº 6 de la calle de Elisa Lehera, teniendo en cuenta que la misma está acogida a los beneficios de la legislación de vivienda Local.



A

des de protección oficial, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el art. 2º de la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de vivienda Local.

46.- Conceder a don Francisco Corolla Marquina la exención total del pago de los derechos de licencia por obras de nueva planta a realizar en la finca nº 54 de la avenida de los Sitios, en el Zarzuelo del Condado de Orgaz, teniendo en cuenta que la misma está acogida a los beneficios fiscales de la Ley de 3 de diciembre de 1953; siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el art. 2º de la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de vivienda Local.

47.- Conceder a don Gregorio Vázquez la exención total del pago de los derechos de licencia por obras de nueva planta a realizar en la finca nº 26 de la calle de Lamadrid, en la Ciudad Satélite La Florida, teniendo en cuenta que la misma está acogida a los beneficios fiscales de la Ley de 2 de diciembre de 1952; siendo, por tanto, de aplicación lo establecido

cido en el art. 2º de la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de Seguros Sociales.

48.-a.-50.- Acuerdos y cumplimientos en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado las siguientes reclamaciones promovidas por la persona y entidades que a continuación se detallan:

Reclamación n.º 4.024/73, promovida por don Manuel Alonso Gaitán, sobre ejecución del alquiler de solares sin edificios correspondiente a finca situada en la calle Alfonso II, n.º 27.

Reclamación n.º 2.476/73, promovida por Sestos y Adquisiciones, S.A., sobre ejecución del alquiler de solares sin edificios correspondiente a finca situada en las calles Ramón 15, Antón Sellado, Julián Besteiro y Salas.

Reclamación n.º 3.364/73, promovida por Inmobiliaria del Cuzco, S.A., sobre ejecución del alquiler de solares sin edificios correspondiente a finca situada en la calle del Ciprés, Toga, 20, número 0.



51.- Acuerdos y cumplimientos en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado la reclamación n.º 3.406/73, promovida por Constructora Inmobiliaria Galicia, S.A., sobre ejecución del alquiler de solares sin edificios, correspondiente a finca situada en la calle del Doctor Barrio, 3/nº.

52.-y-53.- Acuerdos y cumplimientos en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado las siguientes reclamaciones, promovidas por la persona y entidad que a continuación se relacionan:

Reclamación n.º 2.735/73, promovida por 22 Pisos Arquitectos Sánchez, sobre ejecución del alquiler de solares sin edificios correspondiente a finca situada en la calle Vitoria, 2, e/ a la de Orense.

Reclamación n.º 3.593/74, promovida

por la Compañía Telefónica Nacional de España, sobre demanda de la Dña. de autor de un viaje, relativamente finca situada en la calle Torres Vieras, nº 34. 40.

54.- Aprobación de retribución de fiacos beneficiados por las obras de instalación de alumbrado público ejercitadas por el Ayuntamiento en el Paseo San Blas (primera fase), así como los motos que corresponden abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijados de acuerdo con las bases de imposición aprobadas, y que se hace saber a los interesados inmediatamente la forma reglamentaria, se conformidad con lo establecido en los arts. 30 y 40 del Reglamento de Fincuendas Locales.

55.- El - 59.- Aprobación de bases de imposición de las contribuciones especiales, que constan en los expedientes, y los porcentajes a aplicar, impuestos por las obras de continuación se indican, como complementos de los acuerdos de la Comisión Municipal de los presupuestos se citan, que autorizan su realización, que fueron ejecutadas la asignación hecha por el



H

Ayuntamiento de los cuantos necesarios para cubrir los gastos, debiendo pagar quince los trámites de los expedientes, que una vez ultimados y aprobados las actuaciones de los fincas, contabilizados y cuotados, habrá de efectuarse el pago blando en la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los arts. 30 y 40 del Reglamento de Fincuendas Locales.

Obras de pavimentación e instalación de servicios en la Plaza de la Justicia, calles de Luis Linares, hasta la de bustavo residencia Beltrana y Tavira, desde el Clavelito hasta la de Luis Linares, aprobadas por acuerdo de 28 de mayo de 1925.

Obras de pavimentación e instalación de servicios en la Plaza de Teuñostro y calles de la Chacra Verde, desde la del Clavelito hasta la de Teuñofrente, y Teuñofrente, desde la de Chacra Verde hasta la de la Atalaya, aprobadas por acuerdo de 28 de mayo de 1925.

Obras de pavimentación e instalación de servicios en la calle de Argos, aprobadas por acuerdo de 28 de mayo de 1925.

Obras de urbanización en la calle

de Santiago de Estíua, desde la parte del final, aprobadas por acuerdo de 28 de mayo de 1.925.

Obras de pavimentación de la calle, aceras e instalación de absorbentes en la calle Lámita (acceso al Colegio Inicial Edificio 22), aprobadas por acuerdo de 4 de junio de 1.925.

60.- Conceder, accediendo a lo solicitado, a las Religiosas Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, la ejecución de pago de las contribuciones especiales, por obras de alumbrado, asignadas a la finca nº 26 de la calle de Doctor López, teniendo en cuenta las circunstancias de catolicidad y excepción canónica que comunesen en aquella Comunidad, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente ordenanza y en el artº 472- c) de la siguiente Ley de Regimen Local; asimismo, una vez el recibo nº 3246, que obra en la Recaudación Ejecutiva de la zona, girado inmediatamente.



finca en número de la calle del rey ocho de Julio, teniendo en cuenta las circunstancias de catolicidad y excepción canónica que comunesen en aquella Comunidad, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente ordenanza y en el artº 472- c) de la siguiente Ley de Regimen Local; asimismo, una vez el recibo nº 3246, que obra en la Recaudación Ejecutiva de la zona, girado inmediatamente.

61.- Conceder, accediendo parcialmente a lo solicitado, a los padres Salesianos, la ejecución parcial de pago, en el 42 por 100 de su impuesto, de las contribuciones especiales, por obras de alumbrado, asignadas a la finca nº 1 de la calle de José Antonio Aranosa, teniendo en cuenta que en tal proposición la finca está dedicada a Zarzuela, localidad de la Comunidad y en cesión provisoria, y las circunstancias de catolicidad y excepción canónica que comunesen en aquella, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente ordenanza y en el artº 472- c) de la siguiente Ley de Regimen Local; debiendo

62.- Conceder, accediendo a lo solicitado, a las Religiosas del Santo Ángel, la ejecución de pago de las contribuciones especiales, por obras de alumbrado, asignadas a una

do, en consecuencia, girarse recibo por un importe de 5.700 pts., que responde al 53 por 100 de la parte de finca dedicada a actividades ~~reuniones~~.

63.- reclama la cancelación de pago de las contribuciones especiales por las obras de modernización e instalación de alumbrado público realizadas en las ciudades vecinales, números 1 y 2, del Barrio XXX de Moratalaz, teniendo en cuenta que el posible beneficiario era la Junta Municipal de Urbanismo, esto es el propio Ayuntamiento, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente ordenanza y en los arts. 468-1 y 470-2 de la vigente Ley de Urbanismo Local.

64.- Acatas y cumplirás en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el servicio contencioso, la resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial, que estimó la reclamación número 304/73, promovida por 22 Alumnos Residentes de Madrid, como directiva del Colegio Mayor Universitario Cardenal Spínola, sobre aplicación de contribuciones especiales, por obras de alumbrado, asignadas a la finca n.º 7 de la calle del Valle.

a 33 de la calle del Amoroso.

65.- Acatas y cumplirás en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el servicio contencioso, la resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial, que estimó la reclamación número 304/73, promovida por 22 Alumnos Residentes de Madrid, como directiva del Colegio Mayor Universitario Cardenal Spínola, sobre aplicación de contribuciones especiales, por obras de alumbrado, asignadas a la finca n.º 7 de la calle del Valle.

A tenor de lo propuesto por el SELECCIÓN DE LOS SECTORES DE EXCEPCIÓN Y TRANSITORIOS, se acordó:

66.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primer.- Aprobas la realización de una estación sobre elevación y proyección de la autopista y del parque automovilístico por zonas de Madrid, cuyo importe asciende a la cantidad de 625.000 pts., en cargo a la partida 252, Capítulo 22 de presupuesto de gastos de 4.925.

Segundo.- autorizar al delegado



de Circulación y Transportes, para que contrate directamente la ejecución de cada uno de los capítulos que comprende la realización del mencionado estadio, dado el carácter especializado que tiene cada uno de ellos.

67.- Adoptar su acuerdo con los siguientes apartados:

Primeros.- Aprobar la realización de un estadio sobre planeamiento detallado de 35 kilómetros de ejes, situado de la Red Artística de Madrid comprendidos entre el Segundo y Quinto Cinturón, cargo impuesto a ciencia de la cantidad de 1.820 m², con cargo a la redada 25%, Capital 3% del equipamiento de bustos de 1.915.

Segundo.- Autorizar al delegado de Fomento y Transportes para que contrate directamente la ejecución de cada uno de los capítulos que comprende la realización del mencionado estadio, dado el carácter especializado que tiene cada uno de ellos.

A tenor de lo propuesto por el ~~SELECCIÓN DE BANCOS~~, como ejecución de los expedientes tramitado por la SECCIÓN DE PROGRAMACIÓN ECONÓMICA,



de Madrid

68.- Adoptar su acuerdo con los siguientes apartados:

Primeros.- Aprobar el proyecto para la construcción industrializada de un edificio escolar de 24 unidades y servicios cumpliendo los criterios establecidos en la Escuela "C" del Barrio 3 del Paseo San Blas, por un presupuesto total de 43.344.343,43 p.
de los que corresponde al de contrata 40.325.246,71 p., y el resto de 3.014,53 p.
a honorarios facultativos y certificados de oficio, sujetándose en su desarrollo y ejecución a los Reglones de Condiciones Generales de la Dirección General de Arquitectura y al ministerio de la Vivienda, particularmente propuesto por la Delegación de Educación y al de los Económico-Administrativos de la Sección de Contratación, que figuren en el proyecto y respectivo, con sus plazos de ejecución y garantía de que se cumpla todo lo establecido.

Segundo.- Que el total impuesto del presupuesto tenga la siguiente aplicación: la cantidad de 34.330.579 p.
a la ejecución convocada por el ministerio de Educación y Ciencias, y
que resolución de la Junta de Com-

trucciones, Instalaciones y Equipo Escolar de 23 de mayo de 1.925; el resto, hasta el total importe del presupuesto, a la cantidad 4 del Presupuesto Estimativo diario de 1.925.

Tercero. - Ajustar los dictámenes de la ejecución de estos obras, por 22 zonas de arquitectura, a la Empresa "Saracol, S.A.", en la cantidad de 42.925.246,92 pts. de cuantía, al acuerdo de lo dispuesto en los arts. 42 3º y 42-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, según propuesta efectuada por la dirección de Obras y Construcciones Municipales y aceptada por dicha empresa.

Cuarto. - Los precios de este proyecto podrán cesar objeto de revisión en su caso y en su día, mediante la aplicación de la fórmula polinómica nº 2 de las establecidas por la Comisión Municipal de Obra Pública, 27 de diciembre de 1.924, que figura en la Memoria y Anexos de Estimaciones, a cuyo efecto se tendrá en cuenta el cambio de precios establecidos aprobados por el mismo organismo en 3 de abril de 1.924.

59. - Adoptar con acuerdo con los siguientes apartados:



Tercero. - Aprobar el proyecto para la construcción industrializada de un edificio escolar de 34 aulas y servicios complementarios en la calle "E", del Barrio 8 del barrio San Blas, por un presupuesto total de 42.120.424,40 pts. de los que corresponde al de contrata 40.368.423,32 pts., y el resto de 1.03.005,09 pertenece a honorarios facultativos rectificadores de oficio; ajustándose en su desarrollo y ejecución a los plazos de Trámite General de la Dirección General de Arquitectura y Ministerio de la Hacienda, particularmente propuesto por la delegación de Estimación y al de los Económico-Administrativas de la Sección de Contratación, que figurarán en el proyecto y expediente, con unos plazos de ejecución y garantía de doce meses cada uno respectivamente.

Segundo. - Que el total importe del presupuesto tenga la siguiente aplicación: la cantidad de 33.809.720 pts., a la subvención concedida por el Ministerio de Educación y Ciencias, según resolución de la Junta de Contrataciones, Instalaciones y equipo Escolar de 23 de mayo de 1.925, y

el resto, hasta el total importe del presupuesto a la partida 4 del Excepcional Extraordinario de 4.922.

Ejecutor. — Adjudicar directamente la ejecución de estas obras, por acuerdo de su Junta, a "máximo", 3.825, con la cantidad de 40.363/429,32 ptas. de costa, al amparo de lo dispuesto en los arts. 41-3º y 42-3º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, según propuesta presentada por la dirección de constructores Municipales y aceptada por dicha corporación.

Cuarto. — Los precios de este proyecto podrán ser objeto de revisión en su caso y en su día, mediante la aplicación de la fórmula polinómica usada de los aprobados por la Comisión Municipal de lo mismo en 22 de diciembre de 1.924, que figura en la memoria y diligencias de Contracciones, a cuyo efecto se tendrá en cuenta el cuadro de precios descompuestos aprobados por el mismo organismo en 3 de abril de 1.924.

Quinto. — Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

I. — Aprobar el proyecto para la construcción industrializada de un edificio escolar de 34 aulas



y servicios complementarios en la calle Encarnación de Zarzuela, número 22 de Moratalaz, por un presupuesto total de \$1.309.340,63 ptas., de lo que corresponde al de coste la partida 50. 222.429,23, y el resto de partida 4134.646,90 de honorarios facultativos, ajustándose en su desarrollo y ejecución a los diligencias de acuerdo con los señalamientos de la dirección general de Arquitectura y Ministerio de Hacienda, es decirlos propuesto por la delegación de Estudios, y al de los constructores Administradores de la Junta de Contratación, que figuraron en el proyecto y expediente, con un plan de ejecución y garantía de dos veces cada uno, respectivamente.

Segundo. — Que el total importe del presupuesto tenga la siguiente aplicación: la cantidad de 1.140.435,51 ptas. a la partida 4 del Excepcional Extraordinario de 1.924, y el resto de partida 39.884,99, a la Subvención concedida por el Ministerio de Hacienda y Fomento, según resolución de la Junta de Contracciones, Zarzuela, nº 4 del año Escolar de 23 de mayo de 1.925.

Tercero. — Adjudicar directamente

la ejecución de estas obras por razón de urgencia, a "Domicil, 5.8.5.", en la cantidad de 50.332.259,78 pesetas, de contrata, al amparo de lo dispuesto en los arts. 46-3-4, 46-3 del Reglamento de Contratación de las Dependencias Municipales, según propuesta efectuada por la Dirección de Construcciones Municipales, y aceptada por dicha Empresa.

Segundo.- Los precios de este proyecto podrán ser objeto de revisión, en su caso y en su tipo, mediante la aplicación de la fórmula polinómica usada en las aprobadas por la Comisión Municipal de Presupuesto, en 27 de diciembre de 1.924, que figura en la memoria y anexos de Condicionados, a cuyo efecto se tendrá en cuenta el cambio de precios descompuestos aprobado por el mismo organo en 3 de abril de 1.924.

3.1.- Adoptarán su acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar el proyecto para la construcción industrializada de un edificio escolar de 34 unidades y servicios complementarios en la calle Luis de Hoyos del Barrio de Salazar, por un presupuesto total de



56.228.252,63 pts., de los que corresponde al de contrato 50.834.878,35 pts., y el resto de 5.142.353,32 pts., abonando los gastos de ejecución en los términos establecidos en la memoria y anexos de la Dirección General de Arquitectura y Ministerio de la Hacienda, establecidas propuestas por la celebración de licitación, y al de las Económico-Administrativas de la Sección de Contratación que figura en el proyecto y respectivamente, con unos plazos de ejecución y garantía de doce meses cada uno, respectivamente.

Segundo.- Que el total impuesto del presupuesto tenga la siguiente aplicación: la cantidad de 56.228.331 pts. para la partida 4 del presupuesto extraordinario de 1.925, y el resto de 40.404.447 pts., a la subvención concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, según resolución de la Junta de Construcciones, Fuerzas Armadas y Equipo Escolar de 33 de mayo de 1.925.

Tercero.- Adjuntarán dictámenes sobre la ejecución de estas obras por razón de urgencia, a "Domicil, 5.8.5,"

en la cantidad de 50.631.898,95 ptas.
de contrato, al amparo de lo dispuesto
en los arts 44-3º y 45-3 del Reglamento
de Contratación de las Exposiciones
Locales, según propuesta efectuada
por la Dirección de Construcciones
Municipales y aceptada por dicha
Cuerpo.

Cuarto.- Los precios de este pro-
yecto podrán ser objeto de re-
visión, en su caso y en su día,
durante la aplicación de la fórmula
polémica n.º 2 de las aprobadas por
la Comisión Municipal de Presupuesto
en 22 de diciembre de 1.924, que figura
en la memoria y Reglos de Construc-
ciones, a cuyo efecto se tendrá en cuen-
ta el cuadro de precios desencuadrados
aprobado por el mismo Cuerpo
el 2 de abril de 1.924.

5º.- Adoptarán en acuerdo
con los siguientes apartados:

Primerº.- Aprobar el proyecto para
la construcción de un Cuarto constan-
te de dos cuerpos de edificio de 16 unida-
des cada uno y otros servicios, al final
de Polvoranca, del Barrio VXX de
Villalaz, con un presupuesto total de
49.744.764,76 ptas., de la que correspon-
drá al de contrato 48.644.713,65 ptas.



y el resto, de 4.092.044,73 pesetas a
honorarios facultativos, quedan
dicho en su desarrollo y ejecución
a los Reglos de Condiciones Generales de la
Dirección General de Arquitectura y
Ministerio de la Vivienda, estos
cuales propuesto por la Delegación
de Educación, y al de los servidores
Administrativos de la Dirección de Con-
strucción, que figuran en el proye-
to y expediente, con sus plazos
de ejecución y garantía de inicio
y fin en el orden respectivamente.

Segundo.- Que el total importe
del presupuesto tenga la siguien-
te aplicación: la cantidad de ptas.
41.534.500, a la subvención concedida
por el Ministerio de Educa-
ción y Ciencia, según resolución
de la Junta de Construcciones
y Edificaciones y Equipo Escolar de 33
de mayo de 1.915; y el resto, hasta
el total del Presupuesto, a la partida 4
del Presupuesto Extraordinario de 1.923.

Tercero.- Adjudicarán directamente
la ejecución de estos obras, por
medio de arquitecto, a la Cooperativa
"Jesus Nuevo Nazareno", en la cui-
tad de 48.644.713,65 ptas. de contrato
al amparo de lo dispuesto en la ley.

44-32 y 44-33 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, según propuesta efectuada por la Sociedad de Constructores Municipales y aceptada por la Asamblea Cooperativa.

Cuarto.- Los precios de este proyecto podrán ser objeto de revisión en su caso y en ese día, mediante la aplicación de la fórmula política minor 11% de las aprobadas por la Comisión Municipal de Gobierno en 5% de diciembre de 1.924, que figura en la Sección 1.º del Anexo, a cuyo efecto se tendrá en cuenta el cuadro de precios de compuestos aprobado por el mismo organismo en 3 de abril de 1.924.

23.- Recibir definitivamente las obras de construcción del Colegio Femenino "Immaculada Concepción" realizadas por Constructora M. S. S. en el Barrio de Torrejón de Velasco (Barrio de la Carretera de Madrid a Toledo), prefabricado, con los informes técnicos favorables y al haber transcurrido los correspondientes plazos de garantía de un año, desde su expedición provisional, que tuvo lugar el día 23 de octubre de 1.924, y la



llave de dichas obras en los proyectos ejecutivos segúne lo dispuesto en el art. 62-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

A fin de lo propuesto por el DELEGADO DE LOS SERVICIOS DE ESPORTES, COMO RECLAMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TRAMITADOS POR LA SECCIÓN DE DEPORTES, ESTUDIOS Y TURISMO, se acuerda:

24.- Aprobar, en su trámite expediente, un cargo de 2.595 pts., para satisfacer a la Iglesia Iglesia de Tavero, el importe de las copas celebradas a diversos clubes que a continuación se relacionan, para determinados actos, que acuñaron se están, siendo cargo a la Entidad 333 del Encargado de Cuentas de 1.925.

Tres copas concedidas a la Junta Municipal del Distrito de San Blas-Torlares para competiciones deportivas organizadas por los vecinos del Barrio de Torrelaguna en honor de sus patronos San Pedro y San Pablo por importe de 3.564 pts.

Tres Copas concedidas a la Junta Municipal del Distrito de Tetuán

Moratalaz, con destino a los campeones deportivos de las fiestas de Moratalaz, por importe de 2.384 pts.

Una copa concedida al Club Ciclista Chacarilla, para ser otorgada en el Campeonato de España de Juveniles 2, por importe de 1.222 pts.

Otra copa concedida a la Agrupación de Corredores y Excursionistas de Estremera y Aldeanueva de Villaviciosa, para el Campeonato de Ejeo al Estado celebrado con motivo de las fiestas patronales, por importe de 1.222 pts.

A favor de lo propuesto por el DELEGADO DE LOS SERVICIOS DE BANCOS Y MERCADOS, se acordó:

75 - Autorizar a la F.E.T.T., concesionaria de la explotación de las instalaciones fijas y fábrica de hielo del Mercado Central de Zureñar, la fijación del precio de 40 pts. para la broma de hielo, que procedente de la mencionada fábrica, servirán a los usuarios del Mercado, de conformidad con lo previsto en la base 32 de las regulares dichas concesiones, conforme a lo dispuesto en la Ley



de Regimen Local y reglamento de servicios de las Corporaciones Locales.

A favor de lo propuesto por el DELEGADO DE LOS SERVICIOS DE BANCOS Y MERCADOS, se acordó:

76 - Aprobación de gasto de 32.253 pts., a que asciende la diferencia justificada por el encarecimiento que han sufrido los vehículos de la adquisición de dos automóviles Seat 1.544 E.S., dotados de avisador óptico, sirena y farolas especiales con destino a la Policía Municipal, y aprobada por la Comisión Municipal de Subvenciones de 28 de mayo pasado, abonándose a la Sociedad adjudicataria de esta adquisición, siendo cargo dicho aumento a la partida 26, póliza 74, del Presupuesto de Gasto de 1.975.

77 - Aprobación de gasto de 1.834 pts., a que asciende la diferencia justificada por el encarecimiento que han sufrido los vehículos de la adquisición de tres automóviles Seat 1.544 E.S., cinco plazas,

dotados con avivador óptico, sistema y pintura especial, con destino a la Policía Municipal y aprobada por la Comisión Municipal de Gobierno de 58 de mayo pasado, destinándose a Sevilla, adjudi- catoria del mismo, siendo cargo dicho acuerdo a la partida 3^a capital 7^{ta} del Presupuesto de los de 1.975.

28.- Adquisición, media- te concurso directo, por razón de su cuenta, de Eurotubos, S.A., un aparato de precisión al concreto Buechi, con destino a la Policía Municipal, siendo cargo su importe de 105.000 pts. a la partida 363, capítulo 3^a del Presupuesto de Gastos de 1.975.

29.- Aprobación en gasto de 5.000 pts., importe de la compra de flores que van a procederse a alumnos de la 3^a Sociedad de la Policía Municipal, en el con- cuerdo a los Dados del Requinto de Automóviles, siendo cargo dicho importe a la Partida 363, Capítulo 3^a, del Presupuesto de Gastos de 1.975.

A tenor de lo propuesto por



el DECRETO DE LOS SERVICIOS DE
SEGUROZAMIENTO Y DEL ALMOHADILLADO
se acuerda:

80.- Recibido definiti- vamente, en setenta expedientes, las obras de alcantarillado, realizadas en los cumplimientos que a con- cepción se designaron, con los re- sultados técnicos favorables, y al ha- ber transcurrido los correspondien- tes plazos de garantía de un año, desde su recepción provisional, que tuvo lugar en las fechas en- tañadas se indican, y declarar dichas obras en perfectas condicio- nes, según lo dispuesto en el art. 63-3 del Reglamento de Contrata- ción de las Corporaciones Locales;

Obras Plazo de garantía provisional

Obras de alcantarillado en las calles de Santiago y otras del Barrio de la Gracia (Moratalaz) ejecu- tadas por don José de Liria y Saiz - 1 año - 28-3-1974;

Obras de alcantarillado en la Colonia de la vecina Agrícola de Orcasitas ejecu- tadas por Juan Antonio y Osvaldo, S.E. - 1 año - 28-6-1974;

0644 Ilonso de la Torre de Madrid ^{Lucha de marcas}
provisional

Obras de alcantarillado

Tuberías en el Km. 2

de la Carretera de Santa

Bárbara (Orcasitas), ejec

utadas por Zentenarios

y Encallados, S.A. — 1 año - 28-6-1914.

Obras de alcantarillado

en las calles de Santa

Bárbara y otras de la

Morada, ejecutadas por

dón Gregorio Marañón

Serv. — 1 año - 28-6-1914.

Obras de alcantarillado

tuberías en la zona del Km.

0,700 de la Carretera de

Villavieja (Orcasitas),

ejecutadas por Zentenarios

y Encallados, S.A. — 1 año - 28-6-1914.

Obras de alcantarillado

tuberías en la zona "Zona

del Chorro" (Orcasitas), ejecu

tadas por Zentenarios y En-

callados, S.A. — 1 año - 28-6-1914.

Obras de alcantarillado en

el Poblado de la Agrícola

de Orcasitas (Villavieja), ejec

utadas por Zentenarios y En-

callados, S.A. — 1 año - 28-6-1914.

Obras de alcantarillado en la colonia



del Zorrino y Zorro de la
Asqueta (Orcasitas),
ejecutadas por dón Grego-
rio Marañón Serv. — 1 año - 28-6-1914.

84.- Declaro desistido,
por falta de licitadores, el con-
curso para obras de construcción de
un evacuatorio público subterráneo
en el Zorro de Zorrilla, por
un importe de 4.958.995 pts., y
adjudicar directamente aquéllos,
a tenor de lo dispuesto en
el artº 42-5 del Reglamento de
Contratación de las Cooperativas
Locales, a Construcciones de
el B. Beltrán, S.A., en el precio
límite de 4.883.645 pts.

85.- Declaro desistido
por falta de licitadores, el con-
curso para obras de construc-
ción de un evacuatorio público
subterráneo, en el Zorro de San
elio Zorrilla, por un importe de
4.958.995 pts., y adjudicar
directamente aquéllos, a tenor
de lo dispuesto en el artº 44-5
del Reglamento de Contratación
de las Cooperativas Locales, a
Construcciones Angel B. Beltrán, S.A.,
en el precio límite de 4.883.645 pts.

A tenor de lo propuesto por el
Gobierno Militar Central de Madrid,
se acuerda:

83.- Aprobar un gasto de 1.004.455 pts., para pago a los herederos de 2º Felipe Cordero, en concepto de justificación por la expropiación de la finca situada en la calle de Bachiller Sorribas, nº 15, que corresponde a la cuarta del Zócalo 3/4 del Plan Especial de la Ciudad de la Zarza, con cargo a la partida 3/4, Capítulo VI, del II presupuesto extraordinario de 1.924.

84.- Aprobar un gasto de 265.070 pts., para pago a 2º Benito Julián, 2º Mauricio Argazketa, 2º del Carmen, 2º José Luis y 2º Manuel Lourdes Martínez, en concepto de intereses de demora por la expropiación de la finca situada en la calle de Calle Ibañez, nº 1/4, que corresponde a la cuarta del Zócalo 3/4 del Plan Especial de la Ciudad de la Zarza, cargo a la partida 9/4, Capítulo VI, del II presupuesto extraordinario de 1.924.

85.- Aprobar un gasto de 3.246.445 pts., para pago a 2º



para señas, en concepto de justificación por la expropiación de la finca situada en el Zócalo del Aborigen, que corresponde a la cuarta 150-3 del Zócalo 33 del Plan Especial de la Ciudad de la Zarza, con cargo a la partida 3, Capítulo VI, del II presupuesto extraordinario de 1.924.

86.- Aprobar un gasto de 545.440 pts., para pago a 2º Luis y 2º Alfredo Ruiz. Ruiz, como heredero de 2º Faustino Ruiz, en concepto de intereses de demora por la expropiación de la finca situada en la calle de Tienda Ruiz, nº 3, afectada por el Tramo Izquierdo de los Tres Díos o Camino de los Tres Díos - Camino del Sol de la Ciudad de la Zarza, con cargo a la partida 4, Capítulo VI, del II presupuesto extraordinario de 1.924.

87.- Aprobar un gasto de 838.503 pts., para pago a 2º Justificación Sucesión Ruiz, en concepto de justificación por la expropiación de la finca situada en la Tienda de Alcañiz, incluida en el Zócalo 33 del Plan Especial de la Ciudad de la Zarza, cargo a la partida 3, Capítulo VI, del II presupuesto extraordinario de 1.924.

88.- Aprobar un gasto de pts.

258.862, para pago a <sup>2^a Expropiación
Suarez Serna, en concepto de justiprecio
por la expropiación de la finca situa-
da en el Camino de los Almendros, que
falta de expropiación, por el folio
38 del Plan Especial de la villa de la
Luz, con cargo a la 2^a Cofida 3, Capítulo
72, del Excupuesto Extraordinario de
1.974 (22).</sup>

89.- Aprobas mi gasto de
3.514.750 pts., para pagos a Camilio
Suarez Serna, en concepto de justiprecio
por la expropiación de la finca situa-
da en el Camino del Abroñigal, que corres-
ponde a la u2 150-c del folio
38 del Plan Especial de la villa de la Luz, con
cargo a la 2^a Cofida 3, Capítulo 72 de
Excupuesto Extraordinario de 1.974 (22).

90.- Aprobas mi gasto de
3.392.464 pts., para pago a 2^a Expro-
pación Suarez Serna, en concepto de
justiprecio por la expropiación de la
finca situaada en el Camino Bajo de
Vicálvaro, n2 5, que corresponde a la u2
129 del folio 38 del Plan Especial
de la villa de la Luz, con cargo a la 2^a
Cofida 3, Capítulo 72 del Excupuesto Extraor-
dinario de 1.974 (22).

91.- Aprobas mi gasto de
3.534.460 pts., para pago a 2^a Expro-
pación



Suarez Serna, en concepto de justiprecio por
la expropiación de la finca situaada en
el Camino del Abroñigal, que corresponde
a la u2 129-a del folio 38 del
Plan Especial de la villa de la Luz, con
cargo a la 2^a Cofida 3, Capítulo 72 del Ex-
cupuesto Extraordinario de 1.974 (22).

92.- Aprobas mi gasto de
10.678 pts., para pago a 2^a Expro-
pación Suarez Serna, en concepto de justi-
precio por la expropiación de la finca
situaada en el Camino de los Almendros
que, incluida en el Camino Nuevo
Cuesta del Sagrado Corazn, del folio
38 del Plan Especial de la villa de la Luz, con
cargo a la 2^a Cofida 4, Capítulo 72, del
Excupuesto Extraordinario de 1.974.

93.- Aprobas mi gasto de
95.454 pts., para pago a 2^a Expro-
pación Suarez Serna, en concepto de intereses de lavoro
por la expropiación de la finca situaada
en la calle de los Amigos, número u2,
que corresponde a la u2 120 del folio
38 del Plan Especial de la villa
de la Luz, con cargo a la 2^a Cofida 4,
Capítulo 72, del Excupuesto Extraor-
dinario de 1.974.

94.- Aprobas mi gasto de
102.911 pts., para pago a 2^a Expro-
pación

Amelio Martínez, en concepto de intereses de demora por la expropiación de la finca situada en la calle de Salvadores Robles n.º 3, que corresponde a la n.º 104 del folio 32 del Plan Especial de la Avenida de la Cava, con cargo a la partida 34, Capítulo 72, del presupuesto extraordinario de 1.912.

95.- Aprobas mi gasto de 120.999 pts., para pago a D. Fausto y Dña. Beatriz Benavides Sánchez, 2.º suy. 2. Luis. 2. José, 2. Angel y 2. Félix, 2.º envidos fácticos, con su heredero de D. Juan Benavides López, en concepto de intereses de demora por la expropiación de la finca situada en la calle Salvadores Robles, 16 1/2 y 2.º envidio de Zamora, que corresponde a la n.º 115 del folio 32 del Plan Especial de la Avenida de la Cava, con cargo a la partida 34, Capítulo 72, del presupuesto extraordinario de 1.912.

96.- Aprobas mi gasto de 1.429, para pago a D. Mariano Martínez Rovira, en concepto de intereses de demora por la expropiación de la industria de "Recogida de Residuos", instalada en la finca n.º 11 del Barrio de los Tostales, incluida en el Barrio de los Tostales, en la del Sagrado Corazón del Plan Especial de la Avenida de la Cava, con cargo a la partida 34, Capítulo 72, del presupuesto extraordinario de 1.912.



del Plan Especial de la Avenida de la Cava, con cargo a la partida 4, Capítulo 72, del presupuesto extraordinario de 1.912.

97.- Aprobas mi gasto de 12.375 2/3 pts., para pago a los señores Sánchez en concepto de intereses de demora por la expropiación de la industria de "Explota" instalada en la finca n.º 3 de la calle de San Juan Sánchez, incluida en el Barrio de los Tostales - Cuesta del Sagrado Corazón del Barrio Avenida de la Cava, con cargo a la partida 4, Capítulo 72, del presupuesto extraordinario de 1.912.

H

98.- Aprobas mi gasto de 21.487 pts., para pago a D. Luis Ángel González en concepto de intereses de demora por la expropiación de la industria de "Recogida de Residuos", instalada en la finca n.º 11 del Barrio de los Tostales, incluida en el Barrio de los Tostales, en la del Sagrado Corazón del Plan Especial de la Avenida de la Cava, con cargo a la partida 4, Capítulo 72, del presupuesto extraordinario de 1.912.

99.- Aprobas mi gasto de 13.304 5/8 pts., para pago a la Compañía Mercantil Minera Explotaciones del Tostadero, en concepto de loja de especie formulada por la

Administración, con concepto de cargo provisional a cuenta, a recubrir del litigio que se encuentra pendiente de resolución en el Juzgado Provincial de Expropiación, por la expropiación de la finca nº 2 de la calle de Almadecillas, del sector Avenida de la 2023, con cargo a la partida 4^a, Capítulo 75, del presupuesto extraordinario de 4.920 (primera etapa).

100.- Aprobado un gasto de 101.933 pts., para pago a 2^a Tesorería de Tello, inquilina de la finca nº 2 de la calle de Andalucía, afectada de expropiación, que corresponde al Zócalo 36, 2^a tramo (San Juan), del Sector Avenida de la 2023, con cargo a la partida 23, Capítulo 75, del presupuesto extraordinario de 4.920 (primera etapa).

101.- Aprobado un gasto de 864.448 pts., para pago a 2^a Tesorería de Madrid, con concepto de justo precio por la expropiación de la finca situada en la calle de Estrecha 89, entre Autonómico 26, que corresponde a la nº 2/4, Zócalo 36, 1^a tramo (San Juan), del Sector Avenida de la 2023, con cargo a la partida 33, Capítulo 75, del presupuesto extraordinario de 4.920 (2^a).

102.- Aprobado un gasto de



102. 260 pts., para pago a 2^a Tesorería de Madrid, inquilina de la finca nº 2/2 de la calle de Estrecha 89, afectada de expropiación, que corresponde al Zócalo 36, 2^a tramo (San Juan), del Sector Avenida de la 2023, con cargo a la partida 23, Capítulo 75, del presupuesto extraordinario de 4.920.

PROTOCOLO DE 2023

103.- Aprobado una, del delegado de los servicios de Educacion, informando la aprobación de un plan de ampliación urgente de unidades escolares, con los siguientes apartados:

Estimación.- Accepta, en principio, la propuesta de la Junta de Comisiones de Gestión y Equipo Escolar del ministerio de Educacion y Ciencia de llevar a cabo, durante los meses de octubre del año en curso, la ampliación de las unidades escolares que a continuación se relacionan, por un importe de 1.235.000.000 pts., de forma que las nuevas aulas, objeto de las respectivas ampliaciones, puedan entrar en funcionamiento al principio del curso escolar 1925-26. El funcionamiento de esta inversión se verificará en la proposición de 100.000.000 de pts. a cargo de la subvención que concede el minis-

rio de Educación y Ciencia y 95.000.000
de pts. a cargo del Ayuntamiento.

Aluviones	3 unidades
en el Coloma	2 "
en el Río del Maipo	2 "
Illino y sus alrededores	2 "
República Dominicana	2 "
Caracas	3 "
San Juan de la Costa	2 "
República Dominicana	2 "
Colombia	1 "
San Bartolomé	3 "
Bolivia	6 "
Zaragoza	8 "
Colombia	4 "
Sistema de agua	13 "
Túnel de la Esperanza (x)	8 "
Túnel de la Esperanza (xx)	8 "
Túnel de la Esperanza (xxx)	8 "
Victor de la Sierra	12 "
Sucre Aluvión	2 "
Proy. Invierte lava	4 "
Total	94 unidades
Muestras escolares	3.200

Segundo. — Escalofío a la delegación de Educación para que adopte cuanto se necesita en materiales para llevar a cabo esta operación en el plazo previsto, recomendando, en su caso, si se considera oportuno, a la autoridad competente,



pliegos de mejoramiento de unidades, a prototipos arquitectónicos que fueron elaborados por el Ministerio de Educación y Ciencia y por el Ayuntamiento para las ampliaciones propuestas el pasado verano.

Tercero. — Destinar a la contratación directa por espacios de ocupación de estos obras, facultándose a las delegaciones de Educación y de Obras y Servicios Urbanos para su adjudicación, de la que se dará cuenta oportunamente a esta Comisión, en la vez considerado los proyectos y presupuestos estipulados a efecto de la reglamentación formulariística.

En relación con el precedente anexo, el Dr. Apóstoli Kocholt, delegado de Educación, hizo referencia a las contrataciones escolares iniciadas en la legislatura 1945, que supusieron una inversión de unos 1.500 millones de pts., de los que solo 300 son a cargo del Ayuntamiento, correspondiendo lo restante 1.200 millones a la subvención del Ministerio de Educación y Ciencia.

En este caso se trata de llevar a cabo el Plan de Ampliaciones urgentes a iglesias durante los meses de verano, para lo cual se ha puesto ya a disposición de la Corporación Municipal, por parte del Ministerio de Educación, la cantidad de

100.000.000 de pts., correspondiente a la ampliación del 30 por ciento, que añade a la proporción del 30 por ciento del Ayuntamiento, posibilita alcanzar una volumen de obra de 125 millones de pts.

La ampliación se eleva a una total de 14 unidades y 3.700 puestos escolares, consistente las obras, en su mayor parte sencillas, en el movimiento de labriegos que permitirán obtener nuevas aulas para los niveles 2º y 3º de E.C.B. y, consecuentemente, cuenta también la condición de edificios destinados a los centros afectados. Las construcciones responden a módulos de 6, 8 y 12 unidades y sección, ya experimentaladas, con resultado positivo, en las ampliaciones del pasado verano.

Agrega el Sr. Apóstoli que para que estas nuevas construcciones puedan estar en funcionamiento el próximo curso el pleno cuenta a procedimientos de urgencia en la contratación, consecuentemente a la vía excepcional del concurso directo, de modo que cumplan las pruebas.

Finaliza el despatcho de los asuntos del DESEN DEL 27/7, previa su declaración de urgencia, por unanimidad, y a tenor de lo propuesto por el SELECCIÓN DE LOS SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS, se acordó:

104.- Adoptar, en el sentido de



el proyecto formulado para las obras de instalación de alumbrado público en la calle ZAMORA de este barrio, del Término de El Retiro, con acuerdo con los siguientes apartados:

Zamora.- Aprobar el proyecto citado.

Segundo.- El importe de dicho proyecto que asciende a la suma de punto 1.725.453, sera cargo a la partida 15, Capítulo 6º del Budgeto Ejecutivo de la Hacienda Municipal de Madrid año de 1.924, que sigue íntegramente:

Tercero.- Tales uso de la ejecución de subasta, concurso-subasta y concurso, en favor del concurso directo por la ejecución urgencia de las obras, prevista en el art. 44-3 y acreditada conforme al 44-3 del Código Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; facultando al delegado de obras y servicios Municipales para que, previo informe del Servicio Técnico competente, proceda a su adjudicación en condiciones y precios no superiores a los que se establecen.

Con el mismo carácter de urgencia que el anterior, a tenor de lo propuesto por el SELECCIÓN DE LOS SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, se acordó:

105.- Ratificaron el acuerdo de esta Comisión, de 30 de junio último, por el que se aprobó la revisión de las tarifas del estacionamiento subterráneo de la Plaza de los Doctoros, en el sentido de suprimirse ese aparcamiento, quedando establecido el primero y el segundo de la siguiente forma:

"Primer.- Aprobar la revisión de las tarifas del estacionamiento subterráneo de la Plaza de los Doctoros, en la forma siguiente: primera hora: fracción, 30 pts; cada hora y media, 30 pts; máximo 24 horas 360 pts.

Segundo.- En traslado del acuerdo precedente a la Dirección General de Administración Local, al objeto de que remita las actuaciones a la Comisión Provincial de Precios, sigue caudo, a efectos de lo establecido en el artº 3º-1 del Decreto 1.112/1.975, de 30 de mayo, que la fecha para la puesta en vigor es el día 1 de septiembre de 1975.

106.- Ratificaron, en dos apartados, el acuerdo de esta Comisión de 30 de junio pasado, por el que se aprobaban las revisiones de las tarifas de los siguientes estacionamientos subterráneos: Plaza Mayor, Alcalá,



Plaza Bravo, Alcalá - Ayala y Alcalá, Plaza Mayor, Plaza del Desquie de La Mancha, el Ayuntamiento, Plaza de la Constitución, Plaza de las Escuelas, Reales, Plaza de las Cortes; Plaza Fernández de Sella, el Mercadal y el de Salvo Díaz, en el sentido de su primer acuerdo aprobado hoy y de darlos el segundo de la siguiente forma: sea trasladado del acuerdo precedente a la Dirección General de Administración Local, al objeto de que remita las actuaciones a la Comisión Provincial de Precios, siguiendo, a efectos de lo establecido en el artº 3º-1 del Decreto 1.112/1.975, de 30 de mayo, que la fecha para la puesta en vigor es el día 1 de septiembre de 1975".

107.- Se dio cuenta de una carta de don Gómez del Río, presidente del Comité Organizador del Simposio Interuniversitario de Asistencia Sanitaria, en la que con motivo de celebrarse en Madrid el próximo día 27 de septiembre al 4 de octubre el referido Simposio, ofrece a la Declaración Presidencia su voto favorable del Comité de Trabajo, y se

licita que el Ayuntamiento ofrezca una recepción a los participantes en número aproximado de 100 personas.

Se acordó acceder a lo solicitado.

408.- Sección entera de la siguiente carta del Excmo. Sr. D. Eduardo Díaz de Mora o Dotor Asís, Alcalde de Madrid: "Si quisiste amigo y compatriota de la Comunidad Municipal el conocido comunicado, el contenido de la telegrama en el que testimonia la eulogia y apelación esa Corporación y pueblo madrileño por los cobardes actos de terrorismo perpetrados en pasados días, acordando expresar en nombre de la Ciudad el entrañable y sincero agradecimiento por vuestras solidaridad, al tiempo que se congratula de conocer la hermandad y amistad que une a nuestras ciudades. Yependiente del acuerdo municipal quiero testimoniar que personalmente gozé de tal por vuestras sentimientos, significativos que tienen plena conciencia y fe en nuestros hermanos que saldrán adelante con cercanía y fortaleza para garantizar la paz y dignidad de todos los españoles. Es el riesgo de que traerá nuestra gratitud a los miembros de la Corporación, recibe un cordial saludo y fuerte abrazo de tu buen amigo y compatriota".



209.- Sección entera de la siguiente carta del Excmo. Sr. Alcalde de Madrid, = Eduardo Díaz de Mora: "Si quisiste amigo y compatriota. En nombre de esta Ciudad, sea Corporación Municipal y suyo propio,quiero expresaros mierto agradecimiento por el numeroso telegramas de repudio del faltid acto de terrorismo del pasado 37, que de haberse llevado a efecto habría apresurado muerte de todo para todos. Me dirás que una cosa gozística por este testimonio de afecto e interés, te abraza fuertemente tu buen amigo y compatriota".

RISGOS Y RÉGIMENES

1.- El Dr. Rita Zamudio, delegado de Inmigración y del medio ambiente, se refirió al problema de los peones callejeros de peatinos que afectaba, al nuevo, a las delegaciones.

En lo que respecta a su delegación - la past. - atañe a limpieza y salto la necesidad de suprimir las defecaciones actualmente existentes, para no basta con la labores que ahora se realizan, haciendo del pacífico la instalación de lavabos, etc., y en definitiva,

la creación de un servicio o personal "ad hoc".

En cambio hizo alarde de la necesidad de una vigilancia permanente en estos paseos, lo que impone la ocupación constante de una serie de policías. Sobre este particular tocaba en cuenta la opinión de la Comisión municipal de Fomento.

En su punto, el Sr. Gillojo y González-Samino, delegado de Hacienda y Transportes, puso de manifiesto la necesidad de aumentar y aumentar el número de estos paseos custodiados, por la mayor seguridad que dan a los peatones y permite aumentar la capacidad de las vías urbanas. Igualmente, la colaboración existió con el Ministerio de Obras Públicas para el establecimiento de estos paseos nuevos a las nuevas necesidades del sector, dando concretamente el caso de la que se conocía los radares.

Un paseo de importancia, que mejoraría notablemente la circulación del sector, es el que se está construyendo el lateral derecho del trazado del Zanjón, pasada la plaza de Cibeles.

En su punto el Concejal Sr. Alvaro Díaz expuso su experiencia durante el tiempo en que fue presidente



de la Junta de Retiro - Moratalaz, recordando la gran importancia del paseo a esos en el paso del invierno.

El Concejal Sr. de la Villa y Villalba, insistió en el problema de la limpieza, pero refirió también a los paseos de verano, siendo necesario el servicio de agua a precios bajos que aquella garantizase en condiciones adecuadas.

Finalmente, el Alcalde presidente aludió a la necesidad de establecer una vigilancia especial en los citados paseos, estableciendo por motivo de su seguridad y orden público, convenientemente se haga posible, en puntos largos, un servicio especial de limpiezas, y, en segundo, un punto, acinematizado especial, que posibilita este intercambio por los anteriores vigilantes urbanos o cercanos, que vigilan una calle, todo lo que esto lleva; todo ello con provecho de que fueran de la policía municipal. Se recordó con continuidad y resaltó, en caso necesario, un alto de diez vigilantes, el sábado, domingo, la necesidad de que los peatones utilicen los paseos, sañuando de los mencionados no ocasionar ya que con ello se visitaran mu-

ellos accidentes. En definitiva, que por las delegaciones competentes se establezcan todos los aspectos de esta medida, y en su día, se propongan las medidas que sean convenientes.

Ay se acordó.

D.- El Sr. Apóstol Melchior, delegado de Educación, informó a la Comisión Municipal de Gobierno d. Eugenio Gutiérrez Latorre, doctor de química, se había dirigido al director del Banco Municipal interesando por este Ayuntamiento septuplicar la donación de una Gran Cruz de Beneficencia en oro, platino y esmalte, por valor aproximado de 25000 ptas, y una placa de plata de 55 por 18 centímetros, montada en madera, cuyo valor aproximado es de 100.000 ptas, cuando corriéronse subastas que en ese año ya son concedidas a d. Santiago Reyes Lanz, Eugenio Agustín, por su dedicada actuación en el salvamento de vidas del Barco "Iovedades".

Considera el Sr. Apóstol ratificando la opinión del director del Banco Municipal, que debe aceptarse esta donación, teniendo en cuenta no ya su considerable valor material, sino su inseparable valor simbólico, solicita se resuemos que la Comisión Paga



público su agradecimiento al Sr. Gutiérrez Latorre.
El Alcalde Presidente indicó que se informase el correspondiente expediente, al objeto de aceptar la munificencia de donación sin perjuicio de que existiere en este el equivalente al doble de la misma.

Ay se acordó.

No habiendo más asunto, que tratar se levantó la sesión a las doce horas treinta minutos.

El Presidente

11/11/1944. Cuer

H
11/11/1944. Cuer

11/11/1944. Cuer

11/11/1944. Cuer

11/11/1944. Cuer

11/11/1944. Cuer

Dr. Ernesto Pello

Sotobocad de su nombre

Dr. Calleja de la Torre

Supr. L.

Dr. Leguina López

de este escrito

de acuerdo con

Dr. Bellido, etc.

Dr. Sánchez Gómez

Dr. Asensio González

Leviano López

de acuerdo con

Alcalde, etc.

Supr. L.

El Secretario General
Dr. Sánchez Gómez

Ayuntamiento de Madrid



Sesión ordinaria de veintitres de julio
de mil novecientos setenta y cinco

En la Sala de la Villa de Madrid, en el Salón de Comisiones de la Pluma Caja Central, se reunió el día 23 de julio de 1975, la Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, la Junta Comisionada municipal de Chueca, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde, D. Félix Suárez Fernández, asistiendo los Tenientes de Alcalde, D. Pedro Martínez y su Vicepresidente, D. Gregorio Sánchez de la Villa y Sánchez, D. Pedro Pérez, Vicente Martínez y Guillermo Meléndez, los Delegados de Servicios, D. Pedro Díaz, concejales del Ayuntamiento, López de Ayala, D. José Gil, Callejo González, Cañizares, González Moraleda y de Aguilera, López, el Concejal Encargado de Urbanismo, D. González de Diego, asistidos por el Secretario General que suscribió y estuvo presente el Subdelegado de Fomento, D. Manuel Fernández.

Se abrió la sesión con la Pardina.

a los once horas.

Actas del Día

Así:

1.-Basta lectura del acta de la sesión anterior, se vota el día 26 de julio de 1975, que quedara por acuerdo, sin embargo adjunto.

2.-Basta lectura de los dispositivos de futuras reuniones y debates en las distintas Comisiones del Consejo y de la Presidencia, se recordó que se informaría de las mismas.

A finas de lo que sirvió para la reunión Presidencial, como conclusión de los correspondientes trámites de que el Departamento de Personal se recordó:

3.-Festuar, en sus expedientes y en el directorio de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal en cada uno de ellos, a los funcionarios Designados de Colaboración, General, 2.º Jefe de Bureau (o) sia, D. María Cecilia González Oros Marzo, D. María de los Dolores González Pérez, D. Concepción Gómez de Heras, D. Luis Gómez de Heras y D. Rafael Ruiz Gallego para el desempeño de secretario de juntas de Negociación, respectos al Directorio de la Delegación de la Dirección de Personalidad, Derechos y Patrimonio, así como tales, militares permanecerán en su destino.



Simplicio, el complemento de vestido e-
sponjoso de color que quiso de traje
lo expresado.

4.-Aceptar un dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, con los siguientes argumentos:

Primero.-De conformidad con lo
prescrito en el art. 5.1 del Decreto 688/1975 de 21 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 5 de abril) sobre legislación que establece de los funcionarios de cuantos órdenes designa el jefe de los mismos
nuevos títulos de este órgano (Técnicos, Es-
pecialistas, Maestros y Maestras) debe hacerse
mediante acuerdo, dentro de la elabora-
ción de las bases y procedimientos correspon-
dientes.

Segundo.-Dicho Decreto a la creación de las bases y procedimientos más-
últimos establece que que ha de regirlo
este procedimiento selectivo, aplicado a
los titulares titulares, de acuerdo al impues-
tible criterio de la idoneidad de
la designación de Secretario y Técnico
designación de titulares, a cuyo efecto
se hará constar que los titulares
de estos designaciones designadas serán
los correspondientes en el fin de que, fu-
reron designados en un fijo de trabajo, del que
go servirán para el cumplimiento de su función.

parte Técnicos de Alquileres, Servicio del Secretariado de Personal y Oficios los estímulos permanentes elevan sus resultados de fijación de cotizaciones a este Ayuntamiento, a través de la Secretaría General.

5.-En este, en su otro aspecto, en el desarrollo de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal en el marco de acuerdo con el de Sesión, los análogos de a continuación se detallan y que se consideran aquí válidos a las autoridades del pueblo consolidado Villanueva de la Sierra, que asimismo se indican, según lo dispuesto en el acuerdo plenario de 28 de abril de 1967, basándose en los premios establecidos de Someterlos a la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, así como que tanto estos premios como sujetos a otros límites que no sean los mencionados establecidos, a los gerentes y jefes concretos que, separadamente de estos, tienen, dentro de su ámbito de trabajo, la responsabilidad de la ejecución de las órdenes y mandatos de los órganos de gobierno, que se detallan en el apartado 5º del Capítulo III del Reglamento de Cuentas de 1975.

A título medio dotales Sociedad Cooperativa, juntas del Maillón, representadas por D. Sebastián Rodríguez Rodríguez, fijados el 25 de marzo de 1975, pesetas 88852, equivalente a tres cuantías de los



a don Luis Villar, Síndic de la Junta de Asistencia, publicado el día 22 de mayo de 1975, 62.115 pesetas, equivalente a cinco cuantías de los.

a don Julián San Martín Otero de Gómez, Profesor de la Escuela Municipal, publicado el día 17 de mayo de 1975, pesetas 182.650, equivalente a cinco cuantías de los.

a don Joaquín Rodríguez Galán, Jefe de Repartición de Madrid, publicado el día 4 de julio de 1975, 249.950 pesetas, equivalente a cinco cuantías de los.

6.-Atajar, con el desarrollo de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, al personal del Departamento de Infraestructura, Construcción y Servicio, que se establece en el siguiente una gratificación por servicios extraor-Quincuagésimo de 500 pesetas para cada uno de ellos y con una dotación total en efectivo de 2000 pesetas, los servicios prestados en el desarrollo de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, de conformidad con lo establecido en la norma anterior, que tiene lugar los días 27 y 28 del mes de febrero de 1975.

7.-Se da cuenta de una gratificación extraordinaria, en el desarrollo de la Junta Consultiva de Asuntos de

Personal, diligencias que se abone, de acuerdo, mediad con lo establecido en el art. 18.1 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 28 de octubre de 1.913 al general interino, durante la Guerra Civil de 1.914-1.915 que se estableció y mantuvo hasta de la guerra, una gratificación por servicios especiales de los que minuciosas y detalladas que salió a la que han llevado de años anteriores por este concepto, teniendo en cuenta que la Guerra Civil de 1.914-1.915 finalizó el 1 de noviembre hasta el 21 de marzo de 20.

Entrevista al Tercer Teniente de Alcaide, Dr. del Moral, que indicó que, si el pueblo de que fuera gobernante la Propiedad de que se trata, sería conveniente que para sucesos futuros se corriera el sistema de estos gratificaciones, tanto en relación con el número de funcionarios que efectivamente se necesitan, como con la actividad y el trabajo en los diferentes tipos de edificaciones, así como con la manutención aquella.

En Consejo, Dr. Gómez, Presidente de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, dijo que tal criterio procedentemente era el que se adoptaba en el Departamento de la Diputación Provincial, donde se dice que "en Secretaría General se regula esta materia



para dar desarrollo, mediante su dictado, la autorización que suponga el cumplimiento y consecuimiento de las distintas clases de edificaciones existentes, quedando establecidas de la futura regulación por decisiones locales, las de que constan o tienen que establecerse".

Se ha considerado, de acuerdo aprobado el proyecto presentado por el Ayuntamiento por la Secretaría General de Hacienda, y visto que dichas sucesivas en el sistema de gratificación más adecuado, con la actividad de los mismos, teniendo en cuenta sobre todo las diferentes tipos de edificaciones, el número de personas que son necesarias para el desarrollo de cada uno, y la actividad o trabajo que tiene que realizar que sea de acuerdo.

8. Se dio cuenta de una propuesta intervención, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, autorizar la creación de una agencia económica, de acuerdo, procedible, y que una sola vez, al efecto de la Oficina Municipal de Auxilio Social, llamada "Caja para satisfacer los gastos que se le originen en la ejecución y administración de las actividades que realiza".

Entrevista al Tercer Teniente de Alcaide, Dr. del Moral, quien indicó que,

a su juicio, la medida económica que se proponía de 450.000 pesetas parecía adecuada, en particular si se tenía en cuenta el efecto que el Director de los Servicios Municipales daba a su ejecución, más que las consideraciones en otras causas para establecer finalizaciones y que en el expediente no aparecía suficientemente justificada una excedencia importante.

El Concejal Sr. Ruiz, en su calidad de Presidente de la Junta Consultiva de Cuentas de Personal, dijo que la propuesta formulada en este año había sido planteada en la Junta, tanto desde el punto de vista público como económico, por el Concejal y Doctor Sr. Alfonso Gómez y Portillo de un uso patrocinario se hacía desde la Administración a la ejecución de costes, en cuya línea ese político invertiría al expediente tal consideración de que se proponía.

En su intervención, se recordó el proyecto del Ministro Sr. Suárez, que consistió en establecer ratios, la presente propuesta del Ayuntamiento y que se inscribía al expediente una explicación y justificación que mayor importancia diera la operación y distingue claramente de otra de hasta

9.- Club Olímpico, con el efecto



de la Junta Consultiva de Cuentas de Personal, que gasto de 11.896 pesetas efectuado que esta autoridad hace referencia a la Declaración presupuestal D. Villa Ruesta Gómez para señalar el importe de lo que se encargó con motivo de la grave enfermedad de su esposa, con cargo al Servicio de Salud Pública-Médico-Pensionística, al que se interesaba este apelante, dicho gasto siendo de aplicación a la garantía 9, capítulo 577 del Presupuesto de 1975.

10.- Consiste, con el dictamen de la Junta Consultiva de Cuentas de Personal, a D. José María Jiménez Rojo, diputado de Distrito Salón, la situación de la Junta por suplementar el abono de un tramo de los haberes con efectos de 10 de febrero de 1975 fecha en que se produce una modificación de sus estatutos en la misma cámara, según lo dispuesto en el artículo 4º del Reglamento de Plenarias, y por un plazo de seis meses, salvo que antes se produzca su establecimiento y con ello la reincorporación de Serrano; dicho gasto será cargo a la garantía 34, capítulo 1 del Presupuesto de Gastos de 1975.

11.- Consiste, con el dictamen de la Junta Consultiva de Cuentas de Personal, a D. Juan Serrano Gutiérrez, operario de Pardales y Tardones, en situación

de Caja por la formularización del abono de un tercio de sus haberes con efectos de 28 de febrero de 1975, fecha en que se produjo una mejoración de los empleados en la medida que aumentó según lo dispuesto en el artículo 14) del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y con ese plazo de seis meses, tanto que antes no podrían ser establecidos y consiguientemente dispongieran al desempeño de sus cargos a la fecha de 26, apartado 1 del Deliberado de Gastos de 1975.

12.- Abonar al Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid y Provincia la cantidad de 8.018,82 ptas, por la dispensación de los medicamentos que contuvieron en los efectos expedidos por los distintos facultativos y especialistas de la Comunidad médica de personal de la Corporación y otras personas de Colaboración Local, correspondiente al mes de marzo de 1975; dicho gasto será de 80, hasta la cantidad de 6.023,762 ptas., a la partida 85, capítulo 7 y la cantidad de 1.974,465 ptas., a la partida 7, capítulo 111, ambos del Presupuesto de Gastos de 1975.

13.- Abonar a los Centros Guadalajara a que se refiere el presupuesto la cantidad de 15.704,481 ptas., importe de



estudios encapitulados y de actividades juntas en los respectivos Centros a gerenciar en estos, el servicio de la Corporación y otras personas de Colaboración Local, Titulares y Beneficiarios de Asistencia médica en cargo de agenteamiento por su afiliación a la Asociación Médico-Promocional Municipal y para el periodo a que se refieren las facturas adjuntas al expediente, difuso hasta dicha cargo a la partida 81, capítulo 1 del Presupuesto de Gastos de 1975.

A-

14.- Abonar a los gerentes e inspectores a que se refiere el presupuesto la cantidad de 7.816,94 ptas., por el concepto de asistencias gerenciales al personal en estos, el servicio de la Corporación y otras personas de Colaboración Local, Titulares y Beneficiarios de Asistencia médica en cargo de agenteamiento por su afiliación a la Asociación Médico-Promocional Municipal; dicho gasto será cargo a la partida 81 del capítulo 1 del Presupuesto de Gastos de 1975.

15.- Abonar a los inspectores en la cantidad formulada por el Director del Ejercicio del ejercicio o ejercicio anterior al efecto, Ejercerse judicial de este Ayuntamiento a D. Antonio Díaz

Cuentas con el balance de 225.000 pesetas a
muelle, correspondiente al confinamiento 5/2
con los servicios de tránsito y deberes cumplidos
en los casilleros y depósitos lo que
seflementarán que le dan de aplicación.

16.- Autorizar, en el Ayuntamiento de
la Junta Consultiva de Asuntos de Personas,
el nombramiento de los servidores de su Directorio
de Sistemas y Oficina de Colaboraciones, para
que auxilien en las consultas y actuaciones
de procedente, al Servicio de Información
y Documentación. Miguel A. Pérez Pellerín en la
dirección del Alto Comando de Información
de Quintanar.

A fin de lo dispuesto por el De-
legado de los Servicios de Obras y Servicios
Urbanos como relación de los aspectos
Tramitados por la sección de revisiones
asores 22, acordó:

17.- Autorizar, su relación, en el
proyecto presentado para las obras de
mantenimiento e instalación de servicios en la
calle de Camino Nuevo Realón, una cuantía
en los siguientes apartados:

Primer.-Cálculo de proyectos etapas

Segundo.-El importe de este pro-
yecto que asciende a la cantidad de pesetas
2.546.125, será dado al Juzgado de
Inquisición para la Corte de Controlo, en
los Casos de Desapariciones y Asesinatos del



Presupuesto cuenta 8.1 "Conceptos varios.
Máximo" sigue ascendimientos de Juzgado
a 2.999 Pesetas por la Depósito, para
cuya fianza, la ejecución de las
obras.

Tercero.-Contratar las obras mediante
el acuerdo público, correspondiente a la mé-
tida los pliegos para la licitación, conforme
a los art. 29, 37.3 y 28.2 del Reglamento de
Contratación de las Administracio-
nes Locales.

18.- Autorizar, su relación, con el
jefe de administración, que conforme 38
de la Asamblea de la D.G., para el año
de 1974 las Legisladas ejercitadas:

Primer.-Gastos de proyecto etapa

Segundo.-El importe de este pro-
yecto, que asciende a la suma de pesetas
66.057.560, será cargo a la partida del
Presupuesto Extraordinario de 1974 (II).

Tercero.-Contratar las obras in-
mediante acuerdo directo por su correspondiente
organismo, incompatible con los formularios
de licitaciones, conforme a los art. 41.3 y 48.2
del Reglamento de Contratación de las Ad-
ministraciones Locales, facultando al Delega-
do de Obras y Servicios Públicos para su
ejecución.

19.- Autorizar, su relación con
el proyecto correspondiente de construcción

del Parque Deportivo, mencionando en
ocasiones -13- que con un importe total
de 80.742.818 pesetas, a realizar, con la col-
aboración económica de la Delegación Muni-
cial de Educación, Física y Deportes, en
cuantía de 40.871.253 pesetas, en
acuerdo con lo pactado, un acuerdo con
los siguientes apartados:

Primero.-Cordar el proyecto citado.

Segundo.-El importe de dicho proyec-
to, que asciende a la cifra de 40.871.253 pes-
etas, en la parte que corresponde al Ayuntamiento,
sería cargo hasta la Suma de
21.997.576 pesetas, a la gestión nº expediente C-
del Delegado Especial de la Comunidad Mu-
nicipal de Urbanismo de 1974 y la Cifra
de 18.873.203 sera cargo a la sub-
dirección que se establece de este mismo
Delegado al superávit de la liquidación
de mismo presupuesto.

Tercero.-Constructar las obras mu-
diente existentes dentro de su régimen
de vigilancia e inspección en los terrenos
deportivos Municipales, conforme a los artí-
culos 41.8 y 42.3 del Reglamento de Co-
ntratación de las Corporaciones Locales, p-
ultimo al Delegado de Obras y Servi-
cios Urbanos para su adjudicación.

20.- Delegar, en relación con
el proyecto formulado para las Obras de
reconstrucción de edificios de la Academia de Madrid



José Antonio, entre lo que de sus Líos
y la Plaza del Cardenal, un acuerdo con los si-
guientes apartados:

Primero.-Aprobación del proyecto citado.

Segundo.-El importe de dicho proyec-
to que asciende a la Suma de 1.068.945 pe-
setas, será cargo de acuerdo a lo establecido en
la partida 9 del expediente T. del Delegado
decreto de la Comunidad Municipal de
Urbanismo de 1974.

Tercero.-Contratar las obras mediante
el contrato directo por su económico que
seguirán las condiciones establecidas con los proveedores
licitantes, conforme a los art. 41.8 y 42.3 -
del Reglamento de Contratación de las Cor-
poraciones Locales, facultando al Delegado
de Obras y Servicios Urbanos para su confe-
ciones.

Cuarto.-Que con expediente de
contribuciones especiales, haciendo constar
la necesidad de subvenciones o auxilios, se
ca la ejecución de las obras.

21.- Delegar, en relación con el
proyecto consistente en la construcción de
1.370 estibos y 400 estanques en el mu-
nicipio del Sector 2 del Cementerio
de Nuestra Señora de la Almudena, un
acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.-Aprobación del proyecto
citado.

Segundo.-El importe de dicho proyecto, que asciende a la Suma de Pesetas 8.116.544, se da cargo a la partida 52 del Presupuesto de Gastos de 1975.

Tercero.-Al amparo de lo dispuesto por el artº 54 del siguiente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, adjuntar la ejecución de las obras a Construcciones y Construtoras S.A., contratista de los genitivos, en el precio de 8.976.648 pesetas, esta vez que en el mismo fijaron dentro de la Caja aplicable de la construcción de agujeros.

22.- Adoptar, en relación con el proyecto anterior al de construcción de 900 asientos en el Conservatorio de Coria del Río, un acuerdo con los siguientes efectos:

Primero.-Aprobar el proyecto en todo.

Segundo.-El importe de dicho proyecto, que asciende a la Suma de Pesetas 1.921.419, se da cargo a la partida 52 del Presupuesto de Gastos de 1975.

Tercero.-Contratar, por parte del amparo de lo dispuesto por el artº 54 del siguiente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con Construcciones y Construtoras S.A., en el precio de 1.847.013 pesetas,



dicho que la Caja ascienda en la ejecución de las obras genitivas.

23.- Adjuntar a Teniente de Obras y Construcción, S.A., en el precio fijado de 12.780.983 pesetas, el acuerdo adoptado por acuerdo de 14 de mayo de 1975 para las obras de reparación de pavimentos de piedra, por lo que el efectuante las condiciones exigidas en la contratación, considerando su ejecución, que representa una baja del 23,85 por ciento a los precios fijados del presupuesto de contratación de 25.649.073 de pesetas, la más conveniente para los intereses municipales; y asimismo, devolver los gastos adicionales a los restantes licitadores.

24.- Adjuntar a Objekto y Construcciones S.A., en el precio fijado de 2.900.000 pesetas, el acuerdo adoptado por acuerdo de 14 de mayo de 1975 relativo a las obras de reparación de pavimentos de piedra. Por el acuerdo se efectúan las condiciones exigidas en la contratación, considerando su ejecución, que representa una baja del 21 por ciento respecto a los precios fijados del presupuesto de contratación de 3.600.000, conveniente para los intereses municipales; y, asimismo, devolver los gastos adicionales proporcionales a los restantes licitadores.

25.- Fijarlos a Construcciones y

Contratos, 37, en el precio ofrecido de 20.000.000 51.281.628, el Consistorio convocando por acuerdo de 9 de abril de 1975, para los trámites de constitución de 2.620 viviendas y 700 columpios en la zona Este del Sector "D" del Barrio Nuevo de Carabanchel, al reunir el Ofertante las condiciones establecidas en la convocatoria y considerar que presentaba una oferta del 92%, sobre los precios tipo del presupuesto de contrato de 52.925.235,79 pesos, convocando para los intereses municipales y, asimismo, devolver la garantía globalizada al Estado Central.

26.- Colegas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Dijo Su Excelencia el Alcalde de lo establecido en el artº 3º de la Reglamentación de la Comisión Local, el acuerdo de este Comité, de 28 de mayo último, aprobatorio de los trámites de privatización del Barrio de Casarrubios, entre los cuales se acuerda que no ha llegado a crecer dentro del plazo fijado para la ejecución de los mismos, que no han sido adjudicadas las obras y están sujeta a licitación por el Ayuntamiento de Madrid, se autoriza a la Comisión Local que dirige el Barrio de Casarrubios para la ejecución de los mismos que su cuenta y a su costa, abordar el proyecto municipal.

Segundo.- Abraza el crédito de 1.032.000 pts, controlado para las mejoras



con cargo a la partida 97, capítulo 6º de los Presupuestos Generales de la Comunidad Municipal de Madrid para el año 1975, y comunicando al presidente de constitución el acuerdo.

27.- Colegas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Tercero.- Quedan autorizadas las acuerdos de la Comisión Local para la ejecución de la obra de mejora, de 20 de abril de 1975, por el que se aprueba, los servicios directos, el proyecto de urbanización de formas comprendidas entre el Paseo de Valdemarina y la Fazenda de El Raso, promovido por la Sociedad Venta Valdemarina, S.A., desarrolladora que promoverá las ejecuciones y ejecuciones pendientes por dicho organismo.

Segundo.- El promotor deberá quebrar el plazo acordado en el acuerdo dictado de la Primavera, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 25º de la Ley del Suelo.

Tercero.- Se abrigará la Comisión Municipal de Barrio de Valdemarina, dentro de lo establecido en la Reglamentación de los Derechos Complementarios previstos en los artículos 11 y 12 de la ordenanza sobre Regulación de los Derechos y Tareas para aprovechamientos Especiales y por la Gestión de Servicios Municipales, consistente en el 2,50% por suscripción de obras y el 1% por el can-

trío de Callejones de las Missiones sobre el Proyecto de Ejecución que asisteante a gastos 144.068.898,60.

28.- Se dio cuenta de una Proyecto Intersectorial que, anteriormente se acordó de la Comisión del Área Metropolitana por el que se apuntaba, con carácter de definitivo, el proyecto de urbanización de terrenos en el Sector de Subtarran, junto a la Colonia de la Cooperativa Rural XXIII. Procurado por D. Hipólito de la Escalera Tosteza, haciendo constar que el promotor las observaciones de aquél organismo.

Intervino el Tenor Alcalde de Madrid, Dr. del Pino, quien indicó que en el acuerdo de la Comisión del Área Metropolitana se establecía la necesidad de la ejecución de una serie de mejoras (que incluían a las que se refieren los artículos 41.2.c) 125º y 140 de la Ley del Suelo, comprometidas entre el Ayuntamiento y los promotores, según las previsiones del artículo 11.2. d) de la citada Ley, en fin, fueron procedimientos de los medios económicos financieros para la ejecución, en plazo establecido, art. 41.2.f) de dicho texto legal; ello no obstante, no consta en el expediente que tales condiciones se hayan cumplido, por lo que considera el trámite hasta que aquéllas y su ejecución se hagan llevando a cabo.



Haciéndose constar en los informes más oportunos.

El Secretario Municipal de Urbanismo, Dr. González de Diego, dijo que, efectivamente, la Concejalía María Angulo, en su acuerdo, le organizó de la Comisión correspondiente hasta que se cumplieran las condiciones que, en su caso, determinase la Comisión del Área, que, por lo demás, se unió a la urbanización segunte su materia competencia; por ello creía, y a fin de lograr la máxima coordinación entre la Delegación de Obras y Servicios Urbanos y la Concejalía Municipal de Urbanismo, que este tipo de expediente se gestaría según lo siguiente: iniciación, por parte de la Delegación de Obras y Servicios Urbanos, de la Comisión del Área, que, en su caso, determinaría de las condiciones urbanísticas y otras que procedan; informe o informes de la Concejalía Municipal de Urbanismo sobre el cumplimiento de tales condiciones y de la Delegación de Obras y Servicios Urbanos sobre la de sus competencias; acuerdo definitivo de la Comisión del Área y, finalmente, en su caso, determinación de las condiciones urbanísticas y otras que procedan; informe o informes de la Concejalía Municipal de Urbanismo sobre el cumplimiento de tales condiciones y de la Delegación de Obras y Servicios Urbanos sobre la de sus competencias; acuerdo definitivo de la Comisión del Área y, finalmente, en su caso, determinación de las condiciones urbanísticas y otras que procedan.

Después de hacer la aclaración de

quiza por el Presidente, Dr. Suárez y posteriormente su informe final por el Delegado de Obras y Servicios Urbanos, Dr. Pérez, se adoptó este la presente propuesta del Consorcio de Obras para que se trate de la manzana anteriormente mencionada, así como que se lo solicita y para los siguientes sugerentes, de los del trazado.

29.- Declaro, en acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Adoptar inicialmente, y para el año de que no se presenten estas mejoras durante el periodo de información pública, también posteriormente, el proyecto de urbanización, en término de la carretera de Villaverde a Villaverde S. a la M. Chacate (Llan. Madrid), promovido por el Ayto., Dr. Pérez, para la realización de las obras por su cuenta y a su costa.

Segundo.- El respectivo proyecto de urbanización, será sometido a información pública, durante el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la publicación, de correspondiente anuncio en el Bo. Of. Madrid, fijándose los ejemplos del anuncio en el Boletín de Obras y urbanizaciones.

Tercero.- Posteriormente, será devuelto a la sugerencia, acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación, del Plan Metropolitano de Madrid, de suya iniciación, se le dará trámite al gerente, con el fin



Líoz de copia del proyecto y de la ejecución, de su ejecución.

30.- Adopto, en acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Adoptar inicialmente, y para el año de que no se presenten estas mejoras durante el periodo de información pública, también posteriormente, el proyecto de urbanización en término de la carretera promovido por la Junta Mixta de Cooperación "Villaverde", para la realización de las obras por su cuenta y a su costa con la condición de gestionar el resto de las acciones obligatorias de terrenos en virtud de la cesión de la tierra municipal de Obras de Urbanización.

Segundo.- El respectivo proyecto de urbanización, será sometido a información pública, durante el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la su ejecución, de correspondiente anuncio en el Bo. Of. Madrid, fijándose los ejemplos del anuncio en el Boletín de Obras y urbanizaciones.

Tercero.- Posteriormente, será devuelto a la sugerencia, acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación, del Plan Metropolitano de Madrid, de suya iniciación, se le dará trámite al gerente, con el fin

enumeración de sus aprobaciones.

51.- Aceptaré un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Concederán inmediatamente y para el efecto de que no se produzcan retrasos ni demoras durante el período de inspección, dictárense, también inmediatamente, el acuerdo de autorización del Proyecto de la "Propiedad, perteneciente por la Junta de Comunicaciones del citado proyecto, para la realización de las obras que su fuerza y a su efecto, en la ocasión de efectuar las estimaciones correspondientes de ferrocarriles de la Comisión, de la Comisión municipal de obras de Urbanización.

Segundo.- El expediente propuesto de la licitación, será sometido a información pública, durante el plazo de tres meses, contado a partir del día siguiente a la fecha en que sea correspondiente convocar en el 80.º de la parte, fijándose otro plazo, del año, en el dictamen de dictárselos del Ayuntamiento.

Tercero.- Posteriormente, será expedido a la Superioridad Ejecutiva de la Comisión de Planeamiento y Coordinación de obra metropolitana de Madrid, de cuya ejecución se le hará trasladar al Director de ejecución de copia del proyecto y de la enumeración de sus aprobaciones.

Ayuntamiento de Madrid



Al tenor de lo propuesto por el Dr. legado de los Servicios de Hacienda, Rentas y Patrimonio, como resultado de las respectivas Tramitaciones en el Departamento de Hacienda se acuerda:

52.- Concederán, inmediatamente, los expedientes que se presenten para ejecutar actuaciones a los Servicios, en el efecto de la justificación, por un importe de gastos 848.0.806.

No. Expediente Fecha fecha de: Detalles

1.º Francisco Muñoz Casasnovas		
	del Dato de	
	- - - - -	
	del Dato de	
	- - - - -	300.000-
2.º Juan Manuel Caamaño Casasnovas		
	de	
	- - - - -	
	de	
	- - - - -	41.112-
3.º Adolfo Pérez Sosa Cárdenas		
	de	
	- - - - -	
	de	
	- - - - -	60.000-
4.º Gerardo Torres Roldán, etc.		
	de	
	- - - - -	
	de	
	- - - - -	30.000-
5.º Justino Martínez Alarcón,		
	de	
	- - - - -	
	de	
	- - - - -	107.831,-
6.º Gerardo Pérez Estrella de la		
	de	
	- - - - -	
	de	
	- - - - -	30.868,-
7.º Gerardo Pérez Estrella de la		
	de	
	- - - - -	
	de	
	- - - - -	308.595,-
8.º Emilio Rodríguez Gómez		
	de	
	- - - - -	
	de	
	- - - - -	1.000.000,-

9.º D. Miguel Muñoz Mantecón.

Dibujo - - -	3.º Contrato de
- - - - -	Ruedo 40.000-
10.º Antigua Rueda Alumbrado,	
Línea - - -	y tránsito 1.550.000-
11.º D. Lázaro Robles Plaza a Madrid	90.000-

33. - Contratar un acto de juntas
de 664 para celebrar a D. Gregorio Sanz Su
Sr. como interventor en el año en su
establecimiento situado en la calle Nava de Tol.
nº 18, para el día de hoy de 1975, con cargo a
la portada 7, capítulo VII del presupuesto
de Gastos de 1975.

34. - Autorizar la desviación de
luminaria máxima eléctrica, S.D. (M.33)
de la placa desviadora para dirigirlos al
sector de un distribuidor de la red.
Se pide que se haga el servicio de luminaria
constituida en la Oficina General de Despachos
el día 25 de mayo de 1975, según res-
guardo nº 7056 de registro, por un importe
de 6.000 ptas, todo sea que se haga cum-
plido lo que se requiere que determina el artí-
culo 23 del Reglamento de Construcción de
la Corporación Local.

35. - Expedir provisionalmente
la Cuenta General del Presupuesto Especial
de la Caja Municipal de Pensiones
correspondiente al ejercicio económico de
1974, preparada y respectada por el Señor



Supervisor de Fondos Municipales.

El acuerdo que se adoptó en la
Cuenta y sus justificantes, habrá de inci-
tar en el Boletín Oficial de la Provincia y
figurará en el libro de correspondencia de la Con-
cejalía, para que durante el período de
apertura de plazos de 15 días y los
seis siguientes, quede formulada la
correspondiente observación a aquella de este
mismo apartado.

36. - Contratar un acto ferial de
juntas 970.259 para el año el importe de
actos celebraciones con fiestas y trabajos
realizados por diferentes contratos con cargo
al capítulo VI del siguiente presupuesto:
Objeto de la Cta. 970.259 Fiestas

1.º D. Francisco			
por construcción de Tr.			
2.º de Corraje en la			
calle del Doctor Calle	3.000		
2.º 3.º - - - 45	3.º		10.410-
2.º 3.º 45	3.º		10.960-
3.º 3.º Paseo			
Dibujo - - - 45	45	45	7.120-
4.º El Paseo de R. I. P. 1.º Paseo			
mas 3 - - - 45	45	45	9.285-
5.º Dibujos construcciones	450.000		
6.º de Paseo de Ca- 6.º Ger.			
rraje en la calle eia			
Dibujo, 7.º 45			7.203-

6 Calle de la Bocanilla
los Nuevos, 84 45 2d. 9.094,-
7 Calle Comendador Hotel José Iba. 45 2d. 7.835,-
8 Calle Comendador Bernaté 2d. 7.835,-
9 Calles que dan al Calle Izquierdo
10 Calle de la Bocanilla de Paseo 179.830,-
11 Calle Comendador 48 2d. 202.883,-
12 Calle Comendador
en el centro de Madrid
Casa de la Cebada Calle
Frei 48 2d. 67.825,-
13 Calles que dan al Calle
en el centro de Madrid
Calle de la Bocanilla de Paseo.
manzana delante de la 3. 48 2d. 22.144,-
14 Calles que dan al Calle
en el centro de Madrid
Calle de la Bocanilla de Paseo 51 2d. 100.821,-
15 Calle Comendador 2d. 2d. 19.062,-
16 Diversas obras
en el centro de Madrid
de plaza Santa Justa.
Casa - - 51 2d. 99.514,-

37.-Aprobación de los gastos de Madrid



señor 12.825.947 para abonar el importe
de diez relaciones de jardines por licencia
y cuatro redactadas a la Sección de Material
y Servicios, con cargo al capítulo VIII del
ejercicio presupuestado:

Relaciones de

86	14.467.859,-
87	1.182.716,-
88	13.462,-
89	349.620,-
90	764.250,-
91	1.304.775,-
92	4.056.207,-

Relaciones

38.-Aprobación de los gastos totales de
señor 1.887.864 para abonar el importe de
varias certificaciones concedidas y trámites
realizados por diferentes entidades en
cuanto al capítulo VIII del ejercicio presupue-
stado:

18 Relaciones de la otra parte acordadas. Precio

1 Oficio de construcción	por pieza	
2 Oficio de pago de ar-	40.000	
encasos de Virgen	100.000	
de Belén, 21	600.000	6.000,-
2 Oficio en Cuadra 24	2d.	7.250,-
3 Oficio de pago de		
en Real N.º 2	2d.	87.097,-
4 Oficio de pago de		
Belén, 21	2d.	7.225,-
5 Oficio en Virgen 2d.	2d.	8.000,-

6 Ed. en Nuevo Piso.			
7 Ed. Antigua Almazara.			
8 Ed. Antigua Oficina.			
9 Ed. en Nuevo Piso.			
10 Ed. en Doblado.			
11 Ed. en Doblado.			
12 Ed. en Nuevo Piso.			
13 Ed. en Doblado.			
14 Ed. en Nuevo Piso.			
15 Ed. Antiguo de Torre. Nro. 12, n.º 141.			
16 Ed. Antigua Reina. Piso 1º.			
17 Ed. Bajos de los Jardines. n.º 43.			
18 Ed. en Nuevo Piso.			
19 Ed. en Nuevo Piso.			
20 Ed. en Doblado.			
21 Ed. en Nuevo Piso.			



22 Ed. antigua.	Ed.	8516,-
23 Ed. en Nuevo Piso.	Ed.	8714,-
24 Ed. en Nuevo Piso.	Ed.	9.865,-
25 Ed. en Nuevo Piso.	Ed.	8.047,-
26 Ed. en Nuevo Piso.	Ed.	2.847,-
27 Ed. en Nuevo Piso.	Ed.	4.817,-
28 Ed. en Nuevo Piso.	Ed.	11.586,-
29 Ed. Nuevo, 12.	Ed.	4.708,-
30 Ed. Nuevo por Construcción.	Ed.	16.467,-
31 Ed. en Nuevo Piso.	Ed.	6.659,-
32 Ed. en Nuevo Piso.	Ed.	1.427,-
33 Ed. en Nuevo Piso.	Ed.	676,-
34 Reparación de Juegos Infantis.	Ed.	286.773,-

34. Material para reparación de ca- lentador	Solares	
35. El gara de la- cación fotométr- ica de alumbrado	Phillips	59873 3.7. 62.224,-
36. Material para el laboratorio foto- métrico de alumbrado	Börries	3.9. E. 33.200,-
		31/CE/59.
37. Reparaciones de- cralizadoras en la Casa de Estudios de Cien- tíficos Camilleo - -	Tel. 54.	42.604,-
38. Reparaciones en el caso de materiales en los laboratorios de servicios - -	Sol.	90.204,-
39. Reparaciones en el caso de materiales en los laboratorios de servicios - -	Sol.	208.795,-
40. Construcción de los edificios de los departamentos interio- res de la Escuela de Aeronáutica	3.7.	67.736,
41. Continuación gara de servicios en los muelles Sádula n° 13 y 15	Panadero	104.455,-
42. Adelante se adjunta pedidos correspondientes para contratar la ad- quisición de 757 reportes de gabinete para ma- nual, gara de personal en Cuenca y Madrid	Reuniones	



quejazos, puesto que los anexos de la
de especificar por los licitadores convenientemente no
señalan las características de calidad entre
de los pliegos de condiciones que deben
declarar licitaciones gallegas, y en su conde-
mencia, considerar las proposiciones presentadas
por los licitadores D. Julio Muñoz del
guez y Francisco Moreno Fernández y Dario
Bastoguetto Ramos conjuntamente y de
verde las flotas provisionales constitui-
das, asimismo, adquirir, mediante con-
curso directo, por razones de urgencia, y de
conveniencia en los artículos 42, 3, 41, 3
del vigente Reglamento de Contratación de
los Corporaciones Locales, 757 reportes de pa-
trocinio encima gara el personal del Cuer-
po de Oficios Municipales, por un importe ini-
cial de 2.738.425 pesetas (detalle: 8.745 pesa-
tas más gastos de envío, y 8.625 pesetas más
de gabinete); dicho gasto será cargo a la
conveniencia que en su día informe la
Junta de Municipios.

40. Continuación, mencionando como
Es adelante, otro caso de la situación, que el
Ayuntamiento, el suministro de 1.000 cuen-
tos de teléfonos, con dos cabinas de gabinete,
color madera, por teléfonos, muelle n° 1, al que
cada uno de 260 p. s. cada una, gara el personal
de Fregues y Torrelles, gabinete de teléfono 260
p. s. y de garantía tres años y con susfe-

ación, en lo demás, a los restantes condiciones económicas establecidas específicamente para este contrato; siendo cargo el pago total de 2.000.000 pts a la partida 22º del Presupuesto de Gastos de 1975.

41.- Concedido, mediante acuerdo directo, por razón de su encrucial, de Pórtico Espacial de Confidencial, S.L., 17 Teldeños, y sus modificaciones, con cargo al detalle que se establece al expediente, con destino al gerente del Grupo de Construcción, glosa de entrega 70-VI-75 y garantía de tres meses, y esa duración, en lo demás, a las restantes condiciones económicas establecidas específicamente para este contrato; siendo cargo el pago total de 2.700.000 pts, a la Partida 22º del Presupuesto de Gastos de 1975.

42.- Conceder, concurso público, de conformidad con los arts 8º y 132 del siguiente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para el suministro de juguetes con destino a hijos de funcionarios municipales, con motivo de la tradicional festividad de los Reyes Magos, por un importe máximo de 2.000.000 de pesetas, en cargo a la partida 22º del Presupuesto de Gastos de 1975, y esa duración a los plazos de condiciones establecidas al efecto.

43.- Destinar, la cantidad del cargo de la subasta de adjudicación de 249-



vehículos constituidos de chasis de procedencia en el acompañamiento de Vizcaya-Bonete, celebrado el día 14 de los corrientes, y concesión definitiva consistente la misma a favor de D. Juan Ruiz Picos, en un precio de 6.850 pesetas. Hito que, con sometimiento al pliego de condiciones establecidas y de votación, las autoridades progresionadas a los restantes licitadores.

44.- Refundir, de lo propuesto por el Diputado de los Servicios de Movilidad, Rutas y Transportes, como resolución de los expedientes tramitados por el Departamento Tributario, se constata:

44.- Declarar la ejecución de gasto del artículo de obra pública en la Travesía Sur de la calle "la Piscina", situada en Cañillejos, de 8.740,00 metros cuadrados, que le han sido dada, ejecutadas D. Horacio López González y D. Rafael Zeta Morales, y con quincientos trabajadores, 38, teniendo en cuenta que se trata de primera terminación de los trabajos de la ejecución de proyectos de urbanización, correspondiente a los beneficiarios fijados de la Ley de 8 de septiembre de 1963, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artº 52º-1-f) de la vigente Ley de Regiones Loreto.

45.- Conceder a Cemagrope, S.A., la concesión de 25 años en los suelos

del establecimiento de Valladolid, con su dirección
a local situado en la calle del Marqués de
Villena número 12-16, sus efectos dentro de 1-2-3-4
entre el alto en el año, fijando en cuenta
que se trate de establecimientos ubicados en
zona industrial, siendo por tanto de apli-
cación lo establecido en el artº 15-2-3 de
la correspondiente Ordenanza y respectiva
de Seguridad Social, dictada en 20-03-1956,
atendiendo la reclamación formulada, pro-
ceder a la devolución de 19.200 pesetas, lie-
gadas oportunamente mediante cuenta
de gasto n.º 0770/75 al sobre simultáneo
de la cantidad de 44.400 pts., que corresponde
de la cuota contributiva.

46 y 47.- Interponerse a confirmar
que con lo informado por el Servicio Con-
tributivo, sobre las exacciones administrati-
vas contra los establecimientos administrados
por el Tribunal Económico Administrativo
Provincial, que ha estimado las segun-
tes reclamaciones presentadas, que las de-
mas que a continuación se relacionan:

Reclamación n.º 998/73, presentada
por razón de cuota social, 57, sobre exac-
ción del establecimiento establecido
a local situado en la calle Francisco
Sánchez, 54.

Reclamación n.º 1041/73 presentada
de por D. Eduardo López Cerezo, en
el año 1973.



primero, sobre reclamación de la tasa de en-
trada de establecimientos, que la finca situada
en la calle Velázquez n.º 25.

48.- Interponerse a confirmar que
con lo informado por el Servicio Contributi-
vo, concerniente exacciones administrativas,
contra los establecimientos establecidos en el Telen-
tivo Económico Administrativo Provincial
que ha estimado las segundas reclamacio-
nes, presentadas por Hacienda, agrupadas
en 3-4, sobre exacciones de derechos por el con-
cepto de gastos de construcción de las fincas
que a continuación se relacionan:

Reclamación n.º 8402/73, por la fin-
ca situada en la calle Cipriano el 29.

Reclamación n.º 8403/73, por la fin-
ca situada en la calle Cipriano el 31.

Reclamación n.º 8405/73, por la finca
situada en la calle del Pino Nuevo, 9, 10.

Reclamación n.º 8412/73, por la finca
situada en la calle Vizcaya del Puerto n.º 51.

Reclamación n.º 8413/73, por la fin-
ca situada en la calle Vizcaya del Puerto n.º 5.

Reclamación n.º 8414/73, por la finca
situada en la calle Alcalá, 24.

Reclamación n.º 8415/73, por la fin-
ca situada en la calle Vizcaya del Puerto n.º 25.

Reclamación n.º 8416/73, por la finca
situada en la calle Alcalá, 26, n.º 5.

Reclamación n.º 8417/73, por la finca

Silencio en la calle Hermosilla nº 3.

Reparación nº 3418/73 por la fuga de silencio en la calle António Lapa, nº 66.

Reparación nº 3418/73 por la fuga de silencio en la calle António Lapa nº 66.

49 al 53. Someter las bases de inspección de los controles específicos, que contan con los respectivos y los correspondientes a ellos, impuestos por los órdenes que se continúan en la legislación, como complemento de los acuerdos de la Comisión Municipal de Gobierno que así mismo se estén, que autorizan su realización, que fueron ejecutadas desde la diligencia hecha por el Ayuntamiento de los acuerdos de autorización para dotar los juzgados, delegados para ejercer los trámites de los inspectores, que una vez ultimadas y ejecutadas las relaciones de los jueces, tribunales y fiscales, habrán de informarse al jefe de la forma establecida, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Gestión de las Cicadas:

Obras de acondicionamiento de fachadas en la calle principial del Museo del Prado, aprobadas por acuerdo de 28 de mayo de 1975.

Obras de urbanización de la calle de Almudena (Paralela) aprobadas por acuerdo de 11 de junio de 1975.



Obras de urbanización de las calles de Gómez Velasco y Escrivani y aprobadas por acuerdo de 11 de junio de 1975.

Obras de instalación de alumbrado público, en las calles de San Aureliano (de grande fijo) y Tortezuelas, aprobadas por acuerdo de 11 de junio de 1975.

Obras de urbanización de la calle Félix López, aprobadas por acuerdo de 11 de junio de 1975.

2. Tanto de lo propuesto por el Delegado de los Servicios de Educación, en su elección de los inspectores Tramitadores de la Sección de Programación Escolar, si acuerdo:

54. - Adoptar en acuerdo en los siguientes apartados:

Primero.-Someter el proyecto y presupuesto para la construcción de un Colegio Nacional de Educación General Básica, de 16 unidades y otros servicios en la calle de Galatea, nº 10, de Madrid, (C), en su importe total asciende a la cantidad de 35.995.498,29 pesetas, de las que pesetas 34.614.857,99 corresponden al presupuesto de contrato y 180.640,30 pesetas a honorarios facultativos, aplicándose a su desarrollo y ejecución a los Pliegos de Condiciones Generales de la Dirección General de Arquitectura y Ministerio de la Hacienda, Detalladas

propuesto por la Subdirección de Educación y al de los Económicos Administradores de la Sección de Contratación, que lo llevan en el proyecto y expediente respectivamente.

Segundo.-Que el Fondo Ímpetu de pagos que figura en la liquidación de cuentas a la autoridad de 20128019 pesetas, ya la Partida 4, Capítulo VI del Presupuesto Ejecutivo de 1972 y el 885, 39.879.179 pesetas, a la subvención concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia para la ejecución de estas obras.

Tercero.-Hacer uso de la excepción de Subvención y concurso. Subvención y concurso establecidos para su adaptación, al acuerdo de los art. 19 y 27.º del Reglamento de Contratación de las Organizaciones de Estado, a fin de poder exigir garantías, condiciones especiales a los contratistas que acudan a la licitación, y devolverles a la autoridad los gastos de la misma, fijados en 18 y 12 meses cada uno de los de ejecución y garantía, y el desembolso de contratos en la cantidad de 34.014.857,89 pesetas, que debe ser el importe mínimo y que no podrá ser rebajado en ningún caso.

Cuarto.-Los precios de este proyecto contiene el objeto de revisión, en su total y en su día, mediante la aplicación de la fórmula polinómica número 6 de los capí-



tos con la Comisión Mixta que se celebró en 27 de diciembre de 1974, que se guarda en la Secretaría y Hacienda de Contratación, a cuyo efecto se tiene en cuenta el valor de precios correspondientes establecido por el mismo Organo el 8 de abril de 1974.

Quinto.-Que la Subdirección establece que el Ministerio de Educación y Ciencia, 29.877.429 pesetas, se integra en los gastos y fija la que determina el Decreto de 28 de mayo de 1957 en el Presupuesto Ejecutivo de 1972.

55.-Reflexionar un acuerdo en los siguientes apartados:

Primero.-Regular el proyecto y su segundo informado definitivo y de obra complementario a los de ampliación del Colegio Nacional "Pedro González de Cárdenas", sito en el Camino de los Pintaderos, de Moratalaz, que se eleva a la cantidad total de pesetas 3.517.222,59, de las que 3.487.660,81 pesetas corresponden al presupuesto de contrato y el resto a honorarios facultativos, obras que han sido de ajuste a los Picos de Corralito, las Baudas y Carrizosa. Comisiones técnicas establecidas para el proyecto designan, excepto en los pliegos de ejecución y garantía, que se fijan en dos y doce meses, respectivamente.

Segundo.-Reflexionar directamente dicho proyecto en la cantidad de la parte

que sea de combate, y su ejecución de los acordados a) y b) del artº 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a "profesional y Constructora, Núm. 59"; así como autorización de los fondos del proyecto galardonado por acuerdo de esta autoridad Comisión de 21 de julio de 1974.

Tercero.-Que se tome importe del presupuesto 3.517.222,59 pesetas, para estos, la cantidad de 1.025.604 pesetas a la Dotación 11, Capítulo V, del Presupuesto Ejecutivo - 21 de 1972; y la cantidad de 2.751.729 pesetas, para pago a la Subdirección del Ministerio de Educación y Ciencia, para la ejecución de este proyecto.

56.-Se dio cuenta de una propuesta futuramente efectuar un proyecto de ampliación en los Municipios, Distrito de Cespedes y otras obras para el establecimiento Regional del Brasil, con un importe total de 6.786.201,91 pesetas, contractadas mediante acuerdo directo por ordenes de compra; siendo cargo al presupuesto ejecutivo - 21 de 1972 y a la Subdirección del Ministerio de Educación y Ciencia.

Se acordó estas, la siguiente propuesta del Oficio del Día, a gestión del Delegado de Educación, Dr. Sánchez, para efectuar las siguientes obras:

A fin de lo que quede por el



Delegado de los Servicios de Educación, como resultado de los acuerdos trai-
dados por la Sección de Deportes, Fiestas y Turismo,
se acuerda:

57.-Pedir, un pago de 10.000 pesetas, para que este Ayuntamiento contribuya a los que celebrarán los solemnnes cultos que tendrán lugar el día 8 de septiembre próximo en la Santa Iglesia Catedral Basílica, en honor de la Santísima Virgen de la Almudena, en cumplimiento del Voto de Vida otorgado en la misa solemne del año 1945; siendo cargo a la Dotación 18, Capítulo V, del presente Presupuesto.

58.-Pedir, un cuarto esquinero, que sea de 8.675 pesetas, para establecer a la Iglesia Básica y recaudar el importe de los cuartos sacerdotiales a favor de este, siendo que a continuación se relacionan, para determinados actos, que constituirán de estos, ese cargo a la Dotación 222, Capítulo II del siguiente Presupuesto:

Una obra consistente a la Pista de Carreras "El Rincón", para ser utilizada en los competiciones deportivas establecidas, por un pago de 1.114 pesetas.

Dos espacios concedidos a la Asociación General de Cofradías de Madrid, "Virgen de la Victoria y Cigarreras", en destino a los encuentros de Pascua y Pároco que se celebrarán.

deberá remanente por importe de 3.232 pts.

Una vez ejecutada al Real Cto. Club de Legua, para su almacenamiento en la XVIII planta sobre a Legua, por importe de 3.298 pesetas.

Los ejes concertados a la Junta Municipal del distrito de Chamberí, para las gestiones deportivas organizadas con motivo de sus fiestas patronales, por importe de pesetas 2.764.

A favor de lo propuesto por el desvío de los servicios de saneamiento y del nuevo ambiente, se acordó:

59.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.-Darse por autorizada en importe del Precio Desglosado señalado por los precios de las obras de la Estación depuradora de aguas residuales de los edificios del Ayuntamiento, margen Derecha y Centro que asciende a 17.582.100 pesetas, que han de servir las administraciones (Hacienda de D. Nicolás Juicio Gutiérrez, Estudios de Talleres de Legua y Construcciones Colunia, S.A., conjunta y solidaria mente), con un presupuesto de 163.568.432 pesetas, y en su consecuencia, autorizar un gasto de 161.231.811 pesetas, como importe del 50 por 100 que corresponde abonar a este desglosado, con cargo a la Partida 43 del Presupuesto Extraordinario de 1970 (C).

Segundo.-Pues el importe del 50 por 100 de ejes suena, asunciéndole a pesetas 8.771.082, que corresponde abonar al cumplimiento de la orden de víspera de los acuerdos plenarios de 29 de noviembre



de 1967, y el de mayo de 1968, se designa a los administradores mediante este pliego, que expedirá la Dirección de Inven-

to de la Delegación de Saneamiento y del Medio Ambiente, a efectos de lo que

señalando las obras correspondientes, con

ellos efectuar la contratación, en

el año 1970 (C).

60.-Se dio cuenta de una pro-

posta interinstitucional autorizada de la administración y ejecución, de parte

de los órganos del proyecto de mejora

y obras auxiliares de la Estación Depuradora de Legua a favor de los Herederos de D. Nicolás Juicio Gutiérrez, titu-

ulares de Talleres de Legua y Construc-

ciones Colunia, S.A., conjunta y solidaria-

mente, con un presupuesto de 163.568.432 pe-

setas, y en su consecuencia, autorizar un

gasto de 161.231.811 pesetas, como importe del 50 por 100 que corresponde abonar a

a este desglosado, con cargo a la Partida 43 del Presupuesto Extraordinario de

1970 (C).

Se acordó citar la presentación

del Oficio del Día, a petición del

Delegado de Sanidad y Asistencia Social,

para certificar ciertas obras materiales.

61.-Gastos destinados a las obras de alcantarillado, ejecutadas por Santander y Cia, S.A., que a continuación se establecen, al haber transcurrido los períodos de garantía de un año, desde sus cesiones de estatutos en las fechas que también se establecen, de acuerdo con las leyes y normas establecidas por los Señores Encargados según lo dispuesto en el artículo 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Calle de Bruno Aburto y otros (Valladolid); ejecución provisional 22-7-1974.

Calle de la Plaza Sombría (Valladolid); ejecución provisional 12-7-1974.

Calle de las Islas de Calbo Verde y otros (Valladolid); ejecución provisional 26-3-1974.

A fin de lo proyectado por el Excmo. Ayuntamiento de Urbanismo, se acordó:

62.-Gastar un gasto de pesetas 25.000, para constitución en la Caja General de Depósitos, en concepto de gastos generales a la cesión de la finca industrial nº 105 del Distrito 27 de Valladolid, que corresponde a la nº 67 del Proyecto de Organización "Mercados Centrales" (Plaza Mayor), de acuerdo a lo establecido anteriormente, en cargo a la Distrito 27, Capítulo VI, del Presupuesto Extraordinario de 1972.



63.-Gastar un gasto de pesetas 90.000, para constitución en la Caja General de Depósitos, en concepto de gastos generales a la cesión de la finca industrial nº 106 del Distrito 27 de Valladolid, que corresponde a la nº 39 del Proyecto de Organización "Mercados Centrales" (Plaza Mayor), de acuerdo a lo establecido, Capítulo VI, del Presupuesto Extraordinario de 1972.

64.-Gastar un gasto de 11.000 ptas, para constitución en la Caja General de Depósitos, en concepto de gastos generales a la cesión de la finca industrial nº 109 del Distrito 27 de Valladolid, que corresponde a la nº 56 del Proyecto de Organización "Mercados Centrales" (Plaza Mayor), de acuerdo a lo establecido anteriormente, en cargo a la Distrito 27, Capítulo VI, del Presupuesto Extraordinario de 1972.

65.-Gastar un gasto de 11.000 pesetas, para constitución en la Caja General de Depósitos, en concepto de gastos generales a la cesión de la finca industrial nº 92 del Distrito 27 de Valladolid, que corresponde a la nº 51 del Proyecto de Organización "Mercados Centrales" (Plaza Mayor), de acuerdo a lo establecido anteriormente, en cargo a la Distrito 27, Capítulo VI, del Presupuesto Extraordinario de 1972.

66.-Gastar ante los Tribunales

estimaciones, de conformidad con lo informado por el Servicio Contable, las estimaciones que tienen en cuenta los ahorros de gasto derivado de la fusión efectuada en la sede de Pedro Zúñiga, 27, a la costa de Chamartín, de acuerdo y perteneciente al Departamento del Sello que transcurrió el día veintiún octubre segundos años y diez y ocho de octubre de 1970 - aunque estatalmente en ejercicio con D. José Marcos Castillo, 103 módulo estipulado en acuerdo firmado anteriormente por la Comisión Municipal de Gobierno, al Dr. Director de aquél Servicio para que se fijase el procedimiento judicial correspondiente.

67.- Asimismo, de conformidad con lo acordado por el Consejo de Gobierno, mediante reunión pública, la Dirección nº 125 del Diario de Gestación, de 26 de octubre anterior, integrada en el Departamento Muy especial del Sello con un precio tipo de 10.290,44 pesetas que será integrado en el Capítulo 6º del Presupuesto Especial de la Comunidad Municipal de Madrid para el ejercicio de 1971 y se convocaría, según las cláusulas de Condiciones Generales y Denominación Administrativa, por la sede técnica de servicio la mencionada Subdirección.

PROPOSICIÓN



68.- Se dio cuenta de una proposición del Delegado de Educación, don García, interesando se autorizase un aumento de 30 pesetas, en el precio de boleto que la revista "Vida de Madrid".

Posteriormente se dio cuenta de acuerdo Dr. del Río, quien indicó que, a la vista del informe del Jefe del Departamento de Gestión sobre el acuerdo económico de la elevación del precio propuesto, que autorizaba el incremento en los tres municipios de 10.000 pesetas sobre el que actualmente se viene efectuando, y teniendo en cuenta la situación económica nacional y la fluctuación incesante de la industria editorial, parecía más oportuno quinientos, la elección de que se trate tanto que las circunstancias fueran más favorables.

En su consecuencia se acordó, lo, con la conformidad del Delegado de Educación, Dr. García, atender al Dr. Serrano del Día, sin perjuicio de ofrecer a elevado a esta Comisión Municipal de Gobierno cuando la situación económica fueran así lo aconsejase.

Teniendo en cuenta de los asuntos del orden del día, que la sede de la Comisión de Vivienda, por unanimidad, y a tenor de lo propuesto por el de

legado de Obras y Servicios Urbanos
se acordó:

69.- Se dio cuenta de una propuesta interinstitucional presentada a la Junta Municipal de Distrito de Centro, esa mañana de los jueves 20 y 27 de agosto de 1975, por el Sr. Director, Dr. C. Gutiérrez, Dr. Díaz y la Paloma, la Instalación de una feria en el interior del edificio del Parque de Avenida, desde el día 5 al 25 de agosto, cumpliendo, siempre y cuando no se produzcan molestias, se adopten medidas que den respuesta a las demandas de instalación solares y portales y se cumpla lo dispuesto en la legislación de aplicación para este tipo de establecimientos.

Se acordó aceptar la propuesta y, asimismo, y a petición del Dr. del Moral, Tercer Teniente de Alcalde, y del Dr. Gómez, Delegado de Educación, que se hicieron a los organizadores que han de poner efectivo su acuerdo y petición en relación con las instalaciones de jardinería existentes en el Parque de Avenida, y regalar a los jueves la plaza que, en su caso, hayan sido necesarios retirar para la celebración de la feria.

70.- Coordinar a Francisco Muñoz Marín, Construcción, Desarrollo urbano y Transportes en el precio ofrecido



de 1.228.611 pesetas, el contenido del acuerdo firmado por el acuerdo de 7 de mayo de 1.975, para las obras de drenaje del Solar, en su ejecución, así en la sede de Asociación Vecinalista Almudena, al fin de garantizar las condiciones exigidas en la convocatoria, considerando su proposición, que representa una bajada del 22 por 100 respecto a los precios fijados del presupuesto de ejecución, que asciende a 1.702.848,30 pesetas, la más conveniente para los intereses municipales; así mismo, devolver las cantidades correspondientes a los artículos ejecutados y ejecutadas.

71.- Coordinar a la Compañía Andaluza de la Construcción, S.L., el precio ofrecido en el precio ofrecido de 1.687.120, el contenido del acuerdo de 7 de mayo de 1.975, para las obras de drenaje en las dos plazas que pertenecen de Torrejón, al fin de garantizar las condiciones establecidas en la convocatoria, y considerar su proposición, que representa una bajada del 19,60 por 100 respecto a los precios fijados del presupuesto de contrato, de 1.955.000 pesetas, correspondiente para los intereses municipales.

72.- Coordinar a Construcciones Bimbo el fijo del precio ofrecido,

en el precio ofrecido de 4612.824 pesetas, el edificio adquirido por concurso de 18 de abril de 1.975, para las obras de unión de los jardines de Soto en los puentes de Segura, Regul, Oliva y de los de Plaza e Herrería; al mismo se adjuntan los certificados emitidos en la correspondencia y los informes que respaldan que representan una bajada del 20,15 por 100 respecto a los precios fijados en el presupuesto de contrata, ya que las 5.776.862, se hace conveniente para los Ayuntamientos, así como que se recaudan los certificados provisionales a los restantes licitadores.

73.- Recibió entradilla de una carta del Sr. D. Carlos Arias Navarro, Presidente del Gobierno, en la que da las gracias por el acuerdo en esta Comisión de que consta en este la felicitación por el discurso que pronunció en el Pleno de las Cortes Españolas.

74.- Recibió entradilla de una carta del Sr. D. Carlos Arias Navarro, Presidente del Gobierno, en la que da las gracias por el acuerdo de esta Comisión de que consta en este el gabinete de la Comisión en motivo del fallecimiento del presidente de automóvil, del que fue ministro D. Francisco Ferrero Teijeiro.



75.- Recibió entradilla de una carta de D. Santiago Ochoa Beltrán, Encargado de Hacienda, congratulándose los datos establecidos en motivo de la incognición del costo de costa Andaluza el año 2000.

76.- Recibió entradilla de tres cartas del Sr. Alcalde y Sr. Gobernador Civil de Santa Cruz de Tenerife, y el Capitán General de Canarias, en las que agradece el acuerdo adoptado para quemar en el combate de D. Juan Antonio Gutiérrez Otero y Durayana a una parte de Madrid.

77.- Se dio cuenta de una carta de D. Plácido Alarcón Poch, Director General de Transportes Terrestres, en la que da motivo de celebrarse en Madrid el próximo mes de septiembre el VI Simposium sobre la Rueda y la Rodadura en la economía de los Transportes de la Comisión Europea de Asociación de Transportes (CENY) sobre todo el cumplimiento ofrecer una competencia, el día 22 de septiembre próximo, en los jardines de Cedillo Rodríguez, en mismo es agendado de 100 gerentes de aeródromo de acceso a lo solicitado.

Ruedas y Rodaduras

1. El Consejero, Sr. Ruiz, dijo que nuestro compañero y Consejero señor

Alvaro Gómez, había sido designado
Jefe del Servicio Médico del Ministerio
de Gobernación.

Asimismo, a los Generales, Dr.
San Juan y Fernández Rodríguez,
y en Decreto 1628/75 de 17 de julio les
ha sido concedida la Distinción de Mi-
cilla de la Orden Imperial del León y
la Flecha.

También a los igualmente Gen-
erales, Drs. Carrizel Cascales, Pérez
de Serna, a los que se ha sido otorga-
da la Medalla de Mérito en el Servicio,
en su categoría de Plata, y al Doctor de
Plata, mencionante.

Para todos ellos que están en
esta nuestra felicitación y enhorabue-
na.

Se acordó que conmemorase
lo que habiendo más comisiones
que tener, se le permitió la salida a los
doctores.

El Presidente
M. M. M.
Dr. Suárez.



En Decreto 1628/75 de 17 de julio

B. P. S.

En la Dirección General: En D. Gómez:

H. M. S.

J. G.

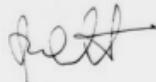
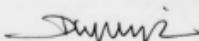
En Dirección General: En D. Gómez:

J. G.

En Dirección General: En D. Gómez:

L. P. S.

Se Sres. Col. Sr. Gobernador

Dr. Alfonso López Dr. Guillermo López

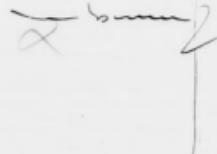




Dr. Guillermo López Gobernador de Madrid



El Secretario General

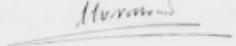


Ayuntamiento de Madrid



DILIGENCIA. — Se entiende la presente para hacer constar que la sesión ordinaria de la Junta Municipal de Gobierno correspondiente al día de la fecha, no pudo celebrarse en primera convocatoria, por no haber asistido al Salón de Comisiones la mayoría de los miembros preceptuada por el artículo 498 de la vigente Ley de Régimen Local.

Madrid, 30 de Julio de 1975.
El Secretario General del Ayuntamiento
P.A. El Vicosecretario



Sesión ordinaria de uno de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

En la Villa de Madrid, en el Salón de Comisiones de su Primera Casa Consistorial, se reunió el día 1 de agosto de 1975, en sesión ordinaria, en segunda convocatoria, la Junta de Comisión Municipal de Gobierno, bajo la Presidencia del Segundo Teniente de Alcalde, D. Constantino Pérez Villado, concurriendo el Concejal, Sr. Plauelles Guerrero, los Delegados de Servicios, Sres. Pello Díaz, Torres Gil, Palloja González-Pamino, Agapit Hacholi, y de Aguacuaga López, y el Jefe de la Oficina Municipal de Urbanismo, Sr. González de Diego, asistidos por el Vicesecretario General, que suscribió en funciones de Secretario General, y estando presente el Jefe de la Sección de Inspección de Fincas y Exacciones, Sr. Muñoz Fernández, en funciones de Interventor de Fondos.

Se abrió la sesión por la Presidencia a las once horas y quince minutos.

ORDEN DEL DÍA

1.º — Dada lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 23 de julio de 1975, fue aprobada por unanimidad sin reparo alguno.

2.º — Dada lectura de



las disposiciones de interés municipal publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, se acordó quedar enterada de las mismas.

ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

3.º — Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se resuelve, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que el Ayuntamiento se persone en el procedimiento que tramita el Juzgado de Instructorio nº 3 (diligencias nº 817/75 E. 1.M.), con motivo del accidente sufrido por el Operario de Alumbrado del Departamento de Vías Públicas don Faustino Gutiérrez Hernando, para reclamar los daños causados al Patrimonio Municipal, el día 10 de marzo de 1975.

4.º — Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se resuelve, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone en el proceso nº 4887/74, interpuesto ante la Sala 8º de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial, por don Juan Rodríguez Alcalde contra acuerdo de 2 de julio de 1974, por el que se denegó la ampliación de licencia de apertura para la venta de lúcumos en el establecimiento de la Ruda, de Ntra. Sra. de Fátima, nº 43, y contra acuerdo de 20 de agosto siguiente por el que se denegó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior.

5º — Ratificas un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se resuelve, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone en el recurso nº 1736/74, interpuesto ante la Sala 3^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por D. Emilio García de la Filia Vela contra amonestas por el que se declaró en estado de suiza la finca nº 46 de la calle del Constantino.

6º — Ratificas un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se resuelve, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone en el recurso nº 1060/74, interpuesto, ante la Sala 2^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por D. Carmen Sánchez Ferrero contra impuestación de huella de 800 pts., por circular el taxi de su propiedad sin licencia de conducir.

A tenor de lo propuesto por la ALCALDIA PRESIDENCIA como solución de los expedientes tramitados por el DEPARTAMENTO DE PERSONAL, se acordó:

7º — Conceder, con el dictamen de la Junta Consultiva de Ayudas de Personal, a D. Belén Gómez López, Dueño de la Pta. de Huésped, la cantidad de 45.000 pts., en concepto de ayuda económica, con carácter gravable y por una sola vez,



vez, para satisfacer los gastos que se le originen por la operación quirúrgica bucal y prótesis dental que presta con cargo la partida 86, capítulo 1 del vigente presupuesto.

8º — Adoptar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Ayudas de Personal, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primeros. — Autorizar, sin perjuicio

de la facultad de la Alcaldía Presidencia respecto al otorgamiento del correspondiente contrato, suscripción, por el procedimiento previsto en el art. 9.2 de la Ley 50/63, de 20 de julio y Decreto de 30 de junio de 1966, de D. José Luis Alcasas Fernández, para que con el carácter de colaborador temporal preste servicios en calidad de profesor auxiliar en el Instituto Municipal de Educación, por plazo de seis meses, prorrogable por otro periodo de idéntica duración. La prórroga del presente convenio podrá solicitarse por el Delegado de Educación, manifestando las circunstancias que determinan la necesidad de dicha prórroga.

Segundo. — Los servicios técnicos de la Corporación procederán a dar de baja en número al contratado si no se autorizase la prórroga elemental de su contrato y con carácter indefectible, — cuando transcurra el plazo de vigencia máximo de un año que se señala en la presente contratación.

Tercero. — Por la Delegación de Educación se comunicará a la Secretaría General el caso en la prestación de servicios del contratado una vez transcurrido el plazo de seis meses, si no mediara prórroga previa y, con carácter indefectible, transcurrido el plazo de un año.

Asimismo, el interesado dejará de prestar sus servicios en las fechas que se indican y por la Sección de Gestión del Personal de Empleos y Convenio de la Secretaría General, se tramitará la correspondiente baja del interesado en el Registro General de la Seguridad Social.

Quarto. Asignas al interesado la retribución anual de 162.500 pts., a razón de 25 mensualidades de 12.300 pts., y dos extraordinarias de 7.500 pts., cada una, en las festividades de Navidad y 18 de julio, con cargo a la Partida 12, capítulo I del vigente Presupuesto.

Quinto. La presente contratación quedará condicionada a que por la Delegación de Educación se proponga la creación de dicha plaza en planta fija y la provisión reglamentaria de la misma.

6º. Conceder, en seis expedientes, a los funcionarios que a continuación se relacionan, el paso a la situación de excedencia voluntaria, con los efectos que, asimismo, otorga de conformidad con lo determinado en los arts. 56, apartado d, 62, 63, y corredorante, del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local:

Nombre	Cargo	Efectos
D. M. José L. Operario de Limpieza de Casas		
pet barrios	Luminotécnicos	19-7-75
D. Juan López	Operario de Servicio de -	
Ruiz	Luminotecas	21-7-75

7º. Conceder, en seis expedientes, y con el dictamen en cada caso de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, otras tantas ayudas económicas de carácter graciado, que a continuación se detallan, a los



funcionarios que, asimismo, se relacionan:

Un tercio más de sus haberes, a D. Luis López García, Vigilante de Arbitrios en situación de baja por enfermedad, sobre los dos tercios que actualmente se encuentra percibiendo, conforme a lo previsto en el art. 47-4 del vigente Reglamento de Funcionarios; ello con efectos de 23 de enero de 1975 y por un plazo de seis meses, salvo que antes se produzca su readmisión y consiguiente reincorporación al servicio activo, con cargo a la Partida 15, capítulo I del vigente Presupuesto.

Un tercio más de sus haberes, a D. Mariano Sáenz Álvarez, Vigilante de Arbitrios en situación de baja por enfermedad, sobre los dos tercios que actualmente se encuentra percibiendo, conforme a lo previsto en el art. 47-4 del vigente Reglamento de Funcionarios; ello con efectos de 23 de enero último, y por un plazo de seis meses, salvo que antes se produzca su readmisión y consiguiente reincorporación al servicio activo, con cargo a la Partida 15, capítulo I del vigente Presupuesto.

Un tercio más de sus haberes, a D. Juan Martínez Gascón, Vigilante de Arbitrios, en situación de baja por enfermedad, sobre los dos tercios que actualmente se encuentra percibiendo, conforme a lo previsto en el art. 47-4 del Reglamento de Funcionarios vigente; ello con efectos de 2 de junio último, y por un plazo de seis meses, salvo que antes se produzca su readmisión y consiguiente reincorporación al servicio activo, con cargo a la Partida 15, capítulo I del vigente Presupuesto.

7.000 pts., por una sola vez, al Oficial Mecánico conductor de Talleres Generales y

Parque Hótel don Ramón Benta Ferreiro, para la adquisición de una prótesis dental que precisa su esposa, según prescripción facultativa, con cargo al servicio de Asistencia Médico-farmacéutica al que el interesado está afiliado; dicho gasto tendrá aplicación a la Partida 86, capítulo I del siguiente Presupuesto.

3.751 pts., por una vez, a la V.º y Dña. de Ecuador, D.º, jubilada, D.ª. Auxilia Ríos Díez, para sus gastos los agujas oceánicas con motivo de la adquisición de medicamentos, fuera de Madrid, 1.158 pts., y de unas gafas 893 pts., que según prescripción facultativa precisa, todo ello con cargo al Servicio de Asistencia Médico-farmacéutica al que la interesada está afiliada; dicho gasto tendrá aplicación a la Partida 9, capítulo III del vigente Presupuesto.

96.500 pts., por una vez, al Cabo de la Policía Municipal D. Fausto González, para la adquisición de un marcapasos que, según prescripción facultativa, precisa el interesado, con cargo al servicio de Asistencia Médico-farmacéutica, al que el interesado está afiliado; dicho gasto tendrá aplicación a la Partida 86, capítulo I del vigente Presupuesto.

31.— Abonos a D. Felipe Gutiérrez Gómez, Cabo de la Policía Municipal, la cantidad de 7.000 pesetas, que le fueron concedidas por acuerdo de esta Comisión de 23 de octubre de 1974, en concepto de ayuda económica, para la adquisición de una prótesis —



dental que necesitaba, según prescripción facultativa, y que se reintegraron a las Arcas Municipales mediante carta de pago n.º 5318, de 2 de abril de 1975, con cargo al capítulo 7º del vigente Presupuesto de Ingresos.

42.— Declarar en la y sucesión de jubilación por invalidez, en tres expedientes, a los funcionarios que a continuación se relacionan, al estimarse que los mismos se encuentran incapacitados total y permanentemente para el desempeño de las funciones propias de sus cargos, que anteriormente se citan, de conformidad con lo establecido al respecto en los arts. 20 de la Ley de 12 de mayo de 1960 y 1, 5 y 7 del Decreto de 8 de mayo de 1961, y sin perjuicio de seguir los expedientes a la Realidad Nacional de Pensiones de la Administración Local, a fin de que dicha entidad adopte las resoluciones que correspondan en cuanto a la liquidación y seu abanico de pensiones:

D. Angel Víctor González Ramos, Cabo de la Policía Municipal.

D. Diego Sánchez López, Reinañor, Cabo de la Policía Municipal.

D. Juan Castilla Velázquez, Auxiliar Administrativo de Intervención.

43.— Queda autorizada de la resolución del Consejo de Ministros de 4 de julio de 1975, por la que se conformó la propuesta del Ministerio de la Gobernación de 23 de

mes de enero del mismo año, confirmatoria del acuerdo del Pleno Municipal de 28 de abril de 1975, y, en su cumplimiento, dispone:

1º. — Conceder al señorero al servicio activo del Retrato Oficial del autorizado Ayuntamiento de Villaviciosa, destinado por depuración político-social, don José Herranz Noeda.

2º. — Fijarle como fecha de antigüedad, tanto a efectos activos (aumentos graduales), como pasivos, la del día 24 de marzo de 1934 en que tomó posesión del citado cargo, reconociéndole, por tanto, 33 treinta y seis veintidós y seis días como fecha de nombramiento del 14º, si ésto no se produce en la cesación de sus servicios, la del 24 de marzo de 1976, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 564/75, de 13 de marzo.

3º. — Imponerle la sanción de inhabilitación para puestos de mayor y confianza y pérdida de los haberes dejados de percibir durante el tiempo en que ha estado suspendido o destituido.

A tenor de lo propuesto por el DELEGADO DE LOS SERVICIOS DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS, como resolución de los expedientes tramitados por la SECCIÓN DE URBANISMO Y OBRAS, se acuerda:

14º. — Adoptar, en relación con el proyecto de consolidación de los



jado en la nave de evaporadores de las cárceles, fábricas del Matadero Municipal, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primer. — Aprobar el proyecto citado.

Segundo. — Contratar la cantidad de pesetas 1.020.327, como importe del mismo, con cargo hasta la cifra de 287.241 pts., a los fondos de la Fonda Administradora del Recargo de la Décima para la Previsión del Pago Objetivo, y el resto de 1.333.086 pts., a Valores Judiciales directos y Auxiliares del Presupuesto, Cuenta IV, Retenciones, Subsidiaria, 4.9.

Tercero. — Contratar las obras mediante concurso directo por su ejecución urgencia, incompatible con las formalidades licitatorias conforme a los arts. 41, 3 y 42, 3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para su adjudicación.

15º. — Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de construcción del segundo tramo del alcantarillado de Aluche, 2º tramo, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primer. — Aprobar el proyecto citado.

Segundo. — Contratar la cantidad de 87.034.597 pts., como importe del mismo con cargo al capítulo II, artí-

lo 1º, concer. 4, partida 5 del Presupuesto Extraordinario de 1972.

Cuarto. — Contratar las obras mediante concurso público conforme a los arts. 27, 3 y 28, 3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Cuarto. — Agrupar a efectos de licitación y adjudicación conjunta el proyecto, objeto de este acuerdo, con el siguiente apartado y urbanización de la Avenida de Sepúlveda, entre la antigua Estación de Segovia y el Barrio del Huerto, por importe de 82.004.859 pts.

Quinto. — Tener en cuenta la existencia de subvenciones públicas para la ejecución de las obras.

Seis. — Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de avenida y urbanización de la Avenida de Sepúlveda, entre la antigua Estación de Segovia y el Barrio del Huerto, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. — Aprobar el proyecto citado.

Segundo. — Contratar la cantidad de 82.004.859 pts., como importe del mismo, con cargo a la Partida 22 del Presupuesto Extraordinario de 1972.

Tercero. — Contratar



las obras mediante concurso público, conforme a los arts. 27, 2 y 38, 2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Cuarto. — Agrupar a efectos de licitación y adjudicación conjunta, el proyecto objeto de este acuerdo, con el siguiente apartado y construcción de segundo colector de alcantarillado de Aluche, 2º tramo, por importe de 57.024.547 pts.

Quinto. — Tener en cuenta la existencia de contribuciones especiales, haciendo constar la insistencia de subvenciones públicas para la ejecución de las obras.

Seis. — Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. — Aprobada el Pliego de Condiciones formulado para concretar el suministro de bancos modelo P.M. 6 para parques y vías públicas, durante el plazo que transcurra desde la adjudicación, al 28 de diciembre de 1977, a razón de 540 unidades por campaña anual y precio tipo de 8.550 pts., por cada banco.

Segundo. — Contratar la cantidad de 8.997.000 pts., como importe de la campaña actual, con cargo a la Partida 40, capítulo III del vigente Presupuesto.

Tercero. — Contratar el suministro mediante concurso público, conforme a los arts. 37, 3 y 38, 3 del Reglamento

de Contratación de las Corporaciones locales.

48.— Recibir
definitivamente, en cinco expedientes, las
obras realizadas en los emplazamientos que
a continuación se relacionan, con los informes
técnicos favorables, y al haber transcurrido los
correspondientes plazos de garantía que, asimis-
mo, se establezcan, desde su recepción provisional, que
tuvieron lugar en las Jefaturas que, también se indican,
y hallarse dichas obras en perfectas condi-
ciones según lo dispuesto en el art. 62-2 del
Reglamento de Contratación de las Corporacio-
nes locales:

Obras

Plazo de sa-
cancia
Fechas re-
capituladas
y provisio-
nal

Construcción paso inferior bajo
el ferrocarril Madrid-Barcelona
en la entrada de la Villa de
Vallecas, ejecutadas por la En-
gresa Alzados y Luminarios,
S.A. (ALCISA) — 8 años — de 1967

Construcción paso superior sobre
el ferrocarril en la prolonga-
ción de la c/Juan XXIII, ejecutadas
por la Engresa Alzados y Luminos-
tos, S.A. (ALCISA) — 8 años — de 1968

Obras de construcción de altas
escaleras, visible en el Pº de
la Tarruelas ejecutadas por la
Engresa Construcciones y Obras, S.A. — 8 años — de 1973



Obras de movimiento de tierras
en la 1ª fase de la repoblación
forestal ornamental de
Entrevías, ejecutadas por la

Engresa Alzados, S.A. — 8 años — 6-X-73

Obras de construcción de muros
escollados para la fuentecilla de la
Pza. de España, ejecutadas por
la Engresa F. Quijano, S.A. — 8 años — 25-VI-81

39.— Adjudicar

Construcciones Dintel S. Beltrán, S.A., en el pre-
cio ofertado de 3.739.343 pts., que se corresponde
con el del tipo de contrata, el concurso con-
vocado por acuerdo de 19 de abril de 1973, para
las obras de restauración de la fachada en la
Ran de la Panadería, situada en la Pza. Mayor;
al reunir el ofertante las condiciones exigidas;
en la convocatoria y considerar su proposición la
más conveniente técnicamente para los intereses
municipales; y, asimismo, devolver la garantía
provisional al otro licitador.

A tenor de lo propuesto

por el DELEGADO DE LOS SERVICIOS DE HACIENDA
RENTAS Y PATRIMONIO como resolución de los ex-
pedientes tramitados por el DEPARTAMENTO
DE HACIENDA, se acordó:

40.— Aprobar, en destino
de expedientes, las cantidades que se detallan
para diferentes atenciones de los Servicios, en ca-
lidad de "a justificar," por un importe total —

de 6.980.335 pts.:

<u>Intervenido</u>	<u>Para pago de:</u>	<u>Pesetas</u>
1. D. Eulogio Rebollo García	Gastos publicación revista "Villa de Madrid"	150.000,-
2. D. Irene Rosa Badú	Pago de un libro de premio	93,-
3. D. José Bañales Nove	Gastos desplazos Illa	de 150.000,-
4. D. Manuel Fernández Rodríguez	id.	70.600,-
5. D. Eulogio Rebollo Ga- cía	Gastos viaje a Barcelona del Sr. Budíz Toso	15.000,-
6. id.	Gastos despla- zamiento a Aranjuez del Sr. Palau	2.000,-
7. id.	Gastos viaje a G. ubera del Sr. Depor-	
	dario de Tondos	55.000,-
8. D. Ignacio Palacio	Reparación de una Cortiella	quinaria agrícola ~ 50.000,-
9. D. Juanito Hernández García	Gastos circulación 13 barredoras automóviles	6.695,-
10. Intervención, de los Sres. Pérez Píllado, Re- bollo García, Cordero de Miguel y Apóstol Roche	Gastos menores	48.000,-

Ayuntamiento de Madrid



11. D. Félix Saenz Hues
Hues Gastos diversos ~ 56.500,-
12. D. Francisco Mata. Gastos escritorio
Hues y otros menores ~ 3.525,-
13. D. Gerasio Baloweta
Rodríguez Gastos de versos ~ 84.625,-
14. D. Manuel Novillo
López Adquisición combus-
tible ~ 2.00.000,-
15. D. Francisco Alvarado Gastos material
det escritorio y lavado,
planchado y reparo
de ropas ~ 50.000,-
16. Intervención, del Sr.
Gordillo al Sr. Romeo ~ id. ~ 75.500,-
17. Intervención, de D. M. Gastos limpieza,
guel Cristóbal a D. Edmundo calafacón y obras
do Brauatre ~ menores de los gastos
Escolares ~ 2.977.581,-
18. Intervención, de D. Julio
Rodríguez a D. Esteban de
Andrés id. ~ 2.895.096,-

19. Aprobadas las ges-
to de 374.828 pts., para reintegras a la Junta de Ma-
terial y Suministros, el Reporte de lo relativo de pa-
drimismo n.º 6 correspondiente al mes de mayo
último, relativa al suministro de materiales di-
versos a distintas dependencias municipales, con
cambio a las Partidas detalladas en la misma del
Capítulo II del oigente Presupuesto.

22. — Aprobar un gasto de 19.525 pts., para abonar al Tribunal calificador de la prueba de aptitud para de seguir 7 taquicajos de señores, y conforme a las relaciones que figurau en el expediente, el importe de las dietas establecidas por los acuerdos de esta Junta de 9 de julio de 1970 y del Ayuntamiento-Pleno de 25 de febrero de 1953, con cargo a la Partida 26, Capítulo I del vigente Presupuesto.

23. — Aprobar un gasto total de 204.680 pts., para abonar al personal ajeno a las plantillas municipales, el importe de los trabajos realizados durante el mes de junio último, como labor preparatoria a los estudios de tráfico efectuados por la Delegación de Fomento y Transportes, con cargo a la Partida 257, Capítulo I del vigente Presupuesto.

24. — Aprobar un gasto total de 88.703 pts., para poner a disposición del Juzgado Municipal nº 12 de los de esta Capital, (juzgado de cognición 266/74), para abonar a Omnia, Compañía de Seguros, el importe de los daños causados en vehículos materiales H-698.003, H-904.756 y H-167.369, por la existencia de zanja en calles condicionadas y sin señalizar en las Aduas, de la Reina Victoria y del Valle, y costas del procedimiento seguido, con cargo



38.705 pts., a la Partida 1, Capítulo VIII "Renta" y las restantes 50.000 pts., a la Partida 53, Capítulo III, ambas del Presupuesto de Gastos nº 1, 1971.

25. — Aprobar un gasto total de pts., 6.689.064, para abonar el importe de diez certificaciones por obras y trabajos, realizados por diferentes contratistas, con cargo al vigente Presupuesto:

Nº	Objeto del trabajo	Acreedor	Prestas
1	Restauración en el edificio		
	Municipal c/ Alcalá	C.A.B.B.S.A.	481.844,-
2	Vasos en el edificio sito		
	en c/ O'Donnell	id.	453.620,-
3	Id. Esmeraldas Aguirre	id.	399.165,-
4	Reparación almacén M. Gas		
	cía Norato	id.	892.317,-
5	Id. cubierta en c/ Robleda	D Bernabé	
	Illo	Jequierido	
		Reino	38.194,-
6	Id. en el Colegio sito en c/		
	Tulanta Heredades	Audíes Souto	
		Loz	486.536,-
7	Id. Colegio "Isla de Lafoja" y "Vía"	Maria Fernández des Molina	422.584,-
8	Id. "Viejo de Alcalá" y otros	id.	482.362,-
9	Id. Paraguay y otros	id.	482.543,-
10	Id. Aravaca y otros	Miguel Feijóo, S.A.	464.156,-

- 11 Reparación en el Colegio Ugarté Feijóo, S. A. ~ 483.821,-
 Claudio Royano y otros ~ id. ~ 493.681,-
 12 Id. Estados Unidos y otros ~ id. ~ 493.681,-
 13 Id. Manuel Gallar y otros ~ id. ~ 476.317,-
 14 Id. M. Romeros y otros ~ id. ~ 233.571,-

16. — Aprobar un gasto total de 5.030.684,- pts., para abonar el importe de una certificación y catorce facturas por los suministros realizados a los Servicios y dependencias municipales, con cargo al siguiente Presupuesto:

Objeto del Suministro Accedor Rentas

- 1 Energía eléctrica Señales reguladores tráfico, en el Cia. Electra mes de abril ~ Madrid, S.A. ~ 994.583,-
- 2 Material con destino al C.E.T.I. - Basf Esq. ganola, S.A. ~ 46.000,-
- 3 Id. Roberto Zubiri ~ 470.997,-
- 4 Alquileres y conservación de máquinas al C.E.T.I. ~ W. E. R. ~ 200.000,-
- 5 Id. Honeywell Bull ~ 319.893,-
- 6 Id. Gispert, S.A. ~ 60.225,-
- 7 Id. Brausa ~ 9.200,-
- 8 Id. Henchec ~ 3.829,-
- 9 Arriendo al Decanato de la Beurilcería Oxfilar, S.A. ~ 5.480,-
- 10 Limpieza diaria a la Delegación de Policía Municipal Tlax ~ 12.000,-



11. Medicamentos a la Beurilcería en la mesa de falseo Colegio Oficio ~ 50 ~ Círculo de Física ~ 2.522.921,-
 12 Agua a la finca c/Góngora, Causal de 3 ~ Jardel II ~ 8.075,-
13. Material a la Delegación de Seguridad y Electrónica Rauk Xerox ~ 2.000,-
- 14 Estufa para el corralaje Templo Debod ~ Fernando Pata ~ 303.360,-
- 15 Medicamentos con destino a Asistencia Social, en Farumaria AR ~ 2.000,-
- abril y mayo ~ Valer Brilla y otro ~ 16.974,-
27. — Aprobar un gasto ~ Total de 6.023.903 pts., para abonar el importe de tres relaciones de facturas por suministros realizados a la Sección de Material y Suministros, con cargo al siguiente Presupuesto:
- | | |
|----------------|--------------------|
| Relación nº 99 | ~ 2.739.235,- pts. |
| " " 100 | ~ 2.157.910,- " |
| " " 101 | ~ 1.426.357,- " |
- A tenor de lo propuesto por el DELEGADO DE LOS SERVICIOS DE HACIENDA, RENTAS Y PATRIMONIO, como resolución de los expedientes tramitados por el DEPARTAMENTO TRIBUTARIO, se acordó:
28. — Declarar, en -,

cuatro expedientes, la ejecución de pago del arbitrio de plus valía correspondiente a las transmisiones de otras tantas fincas sitas en distritos empalazamientos que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta que se trata de primeras transmisiones de solares resultantes de la ejecución de proyectos de urbanización, acogidos a los beneficios de la Ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el art. 880-1-8) de la vigente Ley de Régimen Local:

A don Francisco González Lainz y otros, por el local 2 de la finca 399 de la calle de Alcalá; expediente n° 17.153/73.

A Fincobiliaria Zubalburu, S.A., por los pisos 4-B y 1-B de la finca n° 4 de la calle Juan Martínez de Henestrosa; expedientes n°s. 52.833 y 52.834/73.

A Tessa, por la parcela n° 3 de la Ciudad de Puerto de Hierro; expediente n° 180.193/70.

A don Fernando Reyes Ocaña, por el piso 3º Derecha de la finca n° 1 de la calle Miguel de la Iglesia Durante; expediente n° 160.194/70.

49.— Reclarar y mandar en sus propios términos, en cuatro expedientes de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones, dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial,



dad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones, dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado en su totalidad o en parte, otras tantas reclamaciones promovidas por la persona y entidades que a continuación se relacionan sobre ejecución del arbitrio de solares situados correspondiente a las fincas que, anteriormente, se citan;

A la Asociación General para el Estudio y Defensa de los Intereses de la clase obrera, por la finca situada en la calle del Dr. Vizcano, s/nº, expediente n° 3.532/73.

A la Sociedad Comercial de tierras, S.A., por la finca situada en la c/Juan Bravo, c/vº a General Pardiñas, expediente n° 4.346/73.

A Urbanizadora San Vicente, S.A., por la finca situada en la c/María José Martínez Seco, s/nº, expediente n° 2.530/73.

A D. Juan Ibáñez Agüera, por la finca situada en la c/Juan Pérez, 46, expediente n° 1.283/74.

30.— Acutar y mandar en sus propios términos, en sus expedientes, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones, dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial,

que ha estimado otras tantas reclamaciones, promovidas por las personas y entidades - que a continuación se relacionan, sobre exacción del arbitrio de solares edificados y sus edificios correspondientes a las fincas que, asimismo, se citan:

Por Hidroeléctrica
ca. Esquirola, S. A., por la finca situada en la c/
Praedio General, c/vz a Orense; expediente n.º
mero 2.029/73.

Por Vallehermoso,
S. A., por la finca n.º 5 de la c/Priñesa; expre-
diente n.º 464 bis/73.

Por Inmobiliaria
Península, S. A., por la finca situada en Paseo So-
loro, c/vz a Avda L, expediente número
2.865/73.

Por D. H. del
Carmen Gómez Flores; por la finca n.º 8 de
la c/Virgen del Puerto; expediente n.º 2.319/
73.

Por la Asocia-
ción Seuscal para el estudio y la Defensa de
la clase Obrera; por la finca de la c/Doctor
López, s/nº; expediente n.º 3.533/73.

Por D. José Luis
Arias Gil, por la finca de la c/José Juan,
19; expediente n.º 3.789/73.

34 al 36.—Aca-
dar y cumplir en sus propios documentos, de con-



formidad con lo informado por el Servicio - .
Contencioso, las resoluciones, dictadas por el
Tribunal Económico-Administrativo Provincial
que ha estimado las siguientes reclamaciones:

Reclamación n.º 2650,
promovida por "Transportes Aléuza Sarela
Sur, S. A.", sobre exacción del impuesto de circula-
ción de vehículos de 1970, correspondiente a las
matrículas AL-36.519, AL-31.470 y AL-36.452.

Reclamación n.º -
3.667/72, promovida por don Manuel Fel-
trer Segovia, sobre exacción de derechos por el con-
cepto de recogida de basuras del año 1972 corre-
pondiente a la finca n.º 19 de la calle de La-
villes.

Reclamación n.º -
4.067/73, promovida por "Grifke Internacio-
nal, S. A.", sobre exacción de derechos por el con-
cepto de licencia de apertura correspondiente a lo
que sito en la Adua. del Generalísimo, número
46-128-10.

Reclamaciones n.ºs.
2.754 y 2.758/67, acumuladas, promovidas por
la Compañía Inmobiliaria Metropolitana, S.
A., sobre exacción del arbitrio de squeeze urbano
correspondiente a las fincas sitas en la Adua.
de la Reina Victoria, n.ºs. 33 y 35, relativa
al año 1967.

Reclamaciones n.ºs.
753, 996 y 997/70, promovidas por la "Compa-

úa Arrendataria del Fluoropetrol de Petróleos, S. A.", sobre exacción de derechos por el concepto de la tasa de entrada de carruajes relativo a la Estación de Servicio sita en el Pz de la Alabana, nº 168, con vuelta a la c/Baj.

37 al 49.- Aprobar

las bases de imposición de las contribuciones especiales, que constan en los expedientes, y los porcentajes a aplicar, impuestas por las obras, que a continuación se indican, como complemento de los acuerdos de la Comisión Plenaria del Gobierno que asimismo se citan, que autorizaron su realización, que fueron ejemplares, dada la exigüedad hecha por el Ayuntamiento de las cantidades necesarias para dotar los gastos, debiendo proseguirse los trámites de los expedientes que una vez ultimados y aprobadas las relaciones de las fincas, contribuyentes, y cuotas habrían de expusiere al público en la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los arts. 30 y 40 del Reglamento de Haciendas locales:

Obras de pavimentación de aceras en la c/Torvadoante Tocita, aprobadas por acuerdo de 4 de junio de 1975.

Obras de urbanización de la c/Ara Albi (Barrio del Trofeo 30), aprobadas por acuerdo de 11 de junio de 1975.

Ayuntamiento de Madrid
Obras de Pavimentación



ción de alumbrado público, en el Pza del Emperador Carlos V, aprobadas por acuerdo de 21 de junio de 1975.

Obras de iluminación de alumbrado público en la Plaza del Dr. Zorano, aprobadas por acuerdo de 21 de junio de 1975.

Obras de pavimentación de la calle de los Enoterros (Pdo de Los Impases), aprobadas por acuerdo de 21 de junio de 1975.

Obras de iluminación de alumbrado público en la calle de Juan Ramón Jiménez, entre la Avda. de Alberto Alcántara y la calle de Félix Boix, aprobadas por acuerdo de 21 de junio de 1975.

Obras de urbanización de la c/Las Flesedero, desde la de San Clemente a la de la Oropéndola, aprobadas por acuerdo de 21 de junio de 1975.

Obras de pavimentación de la c/La Falterra, entre el Pz de Vicálvaro y el Pz. Viejo de Vicálvaro, aprobadas por acuerdo de 21 de junio de 1975.

Obras de urbanización de la c/San Vicente (Bº del Trofeo), aprobadas por acuerdo de 18 de junio de 1975.

Obras de urbanización

bauización de la c/Santiago Queude (Bº del Progreso), aprobadas por acuerdo de 18 de junio de 1975.

Obras de urbanización de la calle de María Matiñet (Bº del Progreso), aprobadas por acuerdo de 18 de junio de 1975.

Obras de urbanización de la c/María Domingo (Bº del Progreso), aprobadas por acuerdo de 18 de junio de 1975.

Obras de urbanización de la c/Falcíñelo (Bº del Progreso), aprobadas por acuerdo de 18 de junio de 1975.

50.- Declarar

la cesión de pago de las contribuciones especiales por obras de alumbrado, asignadas a la finca nº 4 de la c/Picineros en la que está ubicado el Colegio Nacional Andrés Bello, y teniendo en cuenta que el posible beneficiario es el propio Ayuntamiento, propietario de dicho Colegio, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en los arts. 468 y 473 de la vigente Ley de Presupuesto Local.

51 y 52.- Justificar

poder, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, recursos contencioso-administrativos contra las resoluciones dictadas por



el Tribunal Económico Administrativo Provincial, que han estimado las siguientes reclamaciones, presentadas por Constructora Diagonal:

Reclamación nº 3489,

73, contra el pago de contribuciones especiales, por obras de alumbrado, asignadas a las fincas unidas 1 a 23 ambas inclusive, de la calle de Bustamante Árias.

Reclamación nº 3.743/

73, contra el pago de contribuciones especiales, por obras de alumbrado, asignadas a diversas fincas de las calles del Alcalde Saiz de Baranda e Ibiza.

A tenor de lo propuesto por el DELEGADO DE LOS SERVICIOS DE CIRCUITACION Y TRANSPORTES, se acordó:

53.- Aprobar el

proyecto de instalación de señales luminosas reguladoras de tráfico en el cruce de las calles de Angel y Rafael Calvo, por un importe de pts. 462.987,51, con cargo a la partida 12 del Presupuesto Especial de la Secretaría Municipal de Urbanismo de 1975, pendiente de aprobación, constituyéndose mediante contrato directo, por razón de su urgencia, y de conformidad con el art. 61 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid, con "Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (S.I.C.E.)".

54.- Aprobar el

proyecto de instalación de señales luminosas reguladoras de tráfico en la Avenida de los U

uateros - Harroquina y Auda, de los O'vateros - Auda, de Viscocatizas, por importe total de pts. 2.022.185,83, con cargo a la Partida 12 del Presupuesto Especial de la Secretaría Municipal de Urbanismo de 1975, pendiente de aprobar, contractándose mediante contrato directo, por razones de urgencia, y de conformidad con los arts. 42, 3 y 41, 3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales con "Sociedad Iberica de Construcciones Eléctricas (S.I.C.E.)".

A tenor de lo propuesto por el DELEGADO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION, como resolución de los expedientes tramitados por la SECCION DE PROGRAMACION ESCOLAR, se acordó:

55. — Reabrir definitivamente las obras de instalación de cuatro unidades escolares prefabricadas en la Plaza de D. Antonio de Andrade (Ucálvaro) ejecutadas por Dueisol, S. A., con el informe técnico favorable, y al haber transcurrido el correspondiente plazo de garantía desde su ejecución provisional, el 23 de septiembre de 1969, y hallarse las mismas en perfectas condiciones, según lo dispuesto en el art. 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

56. — Desestimar, de conformidad con lo informado por



el Servicio Contencioso, el recurso de reposición interpresento por "Construcciones Pico, S. A.", - contra acuerdo de esta Comisión Municipal de Gobierno de 28 de mayo último, en el que se desestimaban en parte las peticiones formuladas por la misma en relación con la revisión de precios y otros extremos relativos al contrato de obras suscrito entre dicha Empresa y este Ayuntamiento, para las de ampliación, en 18 unidades, del Colegio Nacional "Felipe II", situado en la Ventilla (Cádiz), por considerar que las razones alegadas en el mismo no aportan nuevos elementos de juicio que no fueran ya tenidos en cuenta al adoptar el acuerdo referido.

57. — Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, el recurso de reposición interpresento por Carmen Arjona Gutiérrez, contra acuerdo de esta Comisión de 16 de enero del corriente año, en el que se fijaba, entre otros extremos, la cantidad de 593.098 pts., como importe de las reparaciones realizadas a su costa en el Colegio Nacional "Fernán Torío", situado en la parcela J-6 de la Ciudad Real, que plantea, por considerar que las razones alegadas en el recurso no aportan nuevos elementos de juicio que no fueran ya tenidos en cuenta al adoptar el acuerdo recurrido.

A tenor de lo -

propuesto por el DELEGADO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, como resolución del expediente tramitado por la SECCIÓN DE CULTURA, se acordó:

58. — Aprobar las bases para la convocatoria de los premios Villa de Madrid del año en curso, como constan en el expediente; y, asimismo, aprobar un gasto de 1.555.000 pts., importe de aquéllos, que se hará cargo al capítulo II, partida 822 del Presupuesto de Gastos de 1975.

Intervino el delegado de Educación, Sr. Aparicio, que se referió a las variaciones en la convocatoria de premios "Villa de Madrid de 1975".

En efecto, de jondo aparte las correcciones de estilo tratadas con el fin de precisar las condiciones de los respectivos concursos, las más importanteas variaciones son las siguientes:

"Lope de Vega"

En la cláusula 5^a, referente a presentación de las obras se precisa que éstas "no podrán ser utilizadas por los autores antes del cierre del concurso y fallo de Jurado". Esta modificación está acusada por la secretaría, ya que durante el concurso los ejemplares se reparten entre los Vocales del Jurado y la devolución autónoma podía producir originales perturbaciones en el



trabajo de calificación.

"Ortega y Gasset"

Se recoge la sugerencia hecha por el Jurado que ha juzgado el último premio, con objeto de ampliar la posibilidad de concesión, que el tema sea elegido de verso necesariamente sobre Madrid, sea de libre elección del concursante, considerándose meritoriamente como mérito la referencia a la Capital de España. La cláusula primera queda redactada así: "El objeto de este concurso es premiar al autor del libro inédito o editado durante el año 1975, que, dentro del género 'ensayo', desarrolle un tema libremente elegido, referido a la realidad española, si bien, en igualdad de méritos se considerarán preferentes aquellas obras que desde un punto de vista sociológico, económico, cultural o artístico hagan referencia a Madrid."

"Francisco de Quevedo"

En el caso de que el Ayuntamiento publicase la obra, en lugar de fijar, como se había anteriormente, que el autor recibía un 40 por ciento del número de ejemplares, la cláusula 8^a de las bases no precisa el tanto por ciento, remitiéndose en este punto a lo que se fije en el contrato de edición. Pasece esta solución más prudente, puesto que no compromete al Ayuntamiento su modo alguna

"Antonio Flaura"

Se introduce una cláusula nueva con objeto de asegurar el cumplimiento del compromiso adquirido por el autor premiado de redactar definitivamente la obra, con arreglo al esquema presentado. Esta cláusula que en la 6^a dice así: "Estando sido el plazo o la prórroga, en su caso, sin que se haya realizado la entrega de la obra premiada, se entenderá que el autor renuncia al resto del premio".

"Kaulak"

El tema de este concurso fotográfico, que en la pasada categoría recayó sobre el Barroco madrileño, se fija para la próxima con el esquema de Festejos y Monasterios. Creemos que esto es una sumamente interesante por los distintos estilos que pueden reflejarse en el mismo, dando buena acogida en el próximo concurso.

"San José de Calasanz"

Dentro de las características de este premio, referente a "investigación pedagógica", se hace alusión a una modalidad sumamente interesante en estos momentos, nos referimos a la Educación Especial en los distintos aspectos que dentro de este concurso se encuerran.

Premio de novela

Ayuntamiento de Madrid
De acuerdo con el



M

Círculo de la Unión Mercantil se incluye un premio nuevo destinado a novela que llevará el nombre de "Círculo de la Unión Mercantil", por ser esta entidad la que corre con su dotación que se cifra en 800.000 pts. Las condiciones que fijan las condiciones de este premio han sido redactadas guardando cierta correlación con las que regulan los premios restantes. Así se fija la presentación por ejemplares triplicado, en la Sección de Cultura y posibilidad de presentarse por correo; composición del Jurado; forma de actuación de éste, posibilidad de editar la obra premiada. Esperamos que este concurso adquiera carta de naturalidad en el catálogo de "Villa de Madrid".

Estas son las principales variantes en los premios "Villa de Madrid".

La Comisión que

debe establecer.

A tenor de lo propuesto por el DELEGADO DE LOS SERVICIOS DE ABASTOS Y MERCADOS, se acordó:

59.— Adoptar, en relación con el proyecto de obras para desmontaje de las instalaciones mecánicas existentes en la "Nave de Vallecas" y su ulterior montaje en el nuevo matadero de equinos construido en el Matadero Municipal, que

acuerdo con los siguientes apartados:

el proyecto citado.

Primerº. — Aprobar

Segundo. — El impo-
rte de dicho proyecto, que asciende a la suma
de 902.145 pts., será cargo a la Partida 247
del capítulo II del vigente Presupuesto.

Tercero. — Contrar-
iar las obras mediante contrato directo con la
empresa Viuda de J. Mayr, por su reconocida
meritaria, conforme a los arts. 43, 3 y 42, 8 del
Reglamento de Contratación de las Corpora-
ciones Locales.

A tenor de lo -
propuesto por el DELEGADO DE LOS SERVICIOS
DE SEGURIDAD Y POLICIA MUNICIPAL, se
acordó:

60. — Aprobar
un gasto de 6.500 pts., importe de los ocasio-
nados con motivo de la asistencia del Subin-
pector del Cuerpo de Policía Huixquil, don An-
gel Sánchez Esteban, a las I Jornadas Re-
gionales de Jefes de la Policía Huixquil y
Tráfico Urbano, celebradas en Cojíllo (Ca-
ceres), los días 30 y 21 de junio pasado, con
cargo a la Partida 86, capítulo I del vigen-
te Presupuesto.

A tenor de lo
propuesto por el DELEGADO DE LOS SERVI-
CIOS DE SANNEAMIENTO Y MEDIO AMBIENTE,